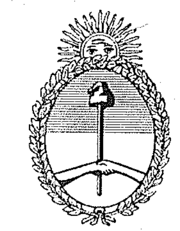
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 22 DE MAYO DE 1996 — AÑO CIV — 19960522 — $ 0,70

Nº 28.400

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

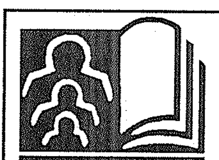
~ ~

e-mail: boletin@dnrof.jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AEROISLA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 449, del 28/3/96. Accionistas: Intmaco S.A., inscripta IGJ Nº 4145, Lº 89, Tº A el 6/12/77, Esmeralda 740, 2º Piso, Capital Federal; Alberto Domingo Goti, argentino, empresario, casado, nacido el 23/9/42, Estancia "Don Erasmo" - Cuartel 6 de Pila, Prov. de Buenos Aires; Manuel Jorge Tanoira, argentino, ingeniero, casado, nacido el 19/1/36, Ombú 2984, Capital Federal. Denominación: "AEROISLA S.A." Duración: 99 años. objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: La sociedad podrá proyectar, modificar, reparar y construir todo tipo de obra pública y/o privada sea de arquitectura o ingeniería, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, dragados, y/o rellenos, desagües, diques y demoliciones; especialmente podrá: proyectar, construir, reparar o refaccionar todo tipo de edificios sea para uso familiar, comercial o industrial; realizar caminos, autopistas, puentes, túneles, ductos para cualquier tipo de fluido que sea; islas artificiales o modificar islas naturales; construir y montar plantas industriales; proyectar y construir aeropuertos (pistas, estaciones aéreas y sus instalaciones anexas) sean de uso civil o militar; puertos marítimos, fluviales o lacustres, garages, estaciones de servicio y playas de estacionamiento; depósito de combustibles. Servicios: En general su actividad comprenderá: a) toda representación, gestión, comisión, contratación y la prestación de todo tipo de servicios que sean requeridos por sus clientes, pudiendo ser estos personas físicas o jurídicas. b) los estudios y trabajos relacionados con el desarrollo comercial y técnico de la industria de la construcción en general y sus productos accesorios; c) lo servicios de instalación, transformación, asistencia, y mantenimiento en toda clase de obras, así como prestar cualquier tipo de servicio técnico (asesoramiento, inspección, etcétera) o administrativo, relacionado con la industria de la construcción. d) operación de aeropuertos, hoteles, edificios, garages, estacionamientos, etcétera. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos jurídicos necesarios, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con cualquier tipo de banco o entidad financiera que sea, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, BICE, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o privada, creada o a crearse sean extranjeras o locales de capital nacional o extranjero y estén o no establecidas en el país; b) Dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real, tanto de particulares como de las instituciones bancarias mencionadas en el inciso anterior; c) Emitir debentures y/u obligaciones negociables dentro o fuera del país, con garantía flotante o con o sin garantía especial, conforme a la ley; d) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; e) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles; f) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, Marcas de fábrica y de comercio; g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros; h) Suscribir acciones o cuotas de otras sociedades o comprarlas; i) Suscribir toda clase de documento a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; j) Llevar a cabo convenios públicos o privados con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipales, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; k) Realizar toda operación civil o comercial autorizada por la ley, directa o indirectamente vinculada al objeto social; por ser la precedente una enumeración solamente enunciativa. Financiera: Dar o recibir préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros vales mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general —se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Comerciales: La compra y venta de bienes muebles: mercaderías, materias primas, su importación y exportación; el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones de cualquier persona física o jurídica, sea nacional o extranjera, sin limitación alguna. Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Representaciones: su actividad comprenderá toda representación, gestión, comisión, contratación y la prestación de todo tipo de servicios que sean requeridos por sus clientes pudiendo ser estos persona físicas o jurídicas. Capital: $ 12.000 representado por 8460 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Clase "A" de 1 voto cada una y de valor nominal de un peso valor nominal cada acción; y por 3540 acciones ordinarias nominativas no endosables. Case "B" de 3 votos cada una y de valor nominal de un peso cada acción. Administración: Directorio de cuatro miembros como máximo y un director suplente como mínimo. Prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Alberto Domingo Goti; vicepresidente: Manuel Jorge Tanoira; Directores titulares; Michael Gordon Horsburg y Erwin Swoboda; Director suplente: Sergio Cetera. Sede social: Esmeralda 740, 2º.

Autorizado - Enrique Llerena
Nº 37.422

AGRO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 2/6/1992, Nº 4756, Lº 111, To. A de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 16/4/1996 los accionistas de Agro Argentina S.A. resolvieron la reforma de los artículos 1º y 3º del Estatuto y el cambio de la sede social. Denominación: "FX P.O.P. SOCIEDAD ANONIMA". Objeto: La fabricación, representación, producción, importación y/o exportación de artículos para iluminación natural en cualquiera de sus partes y similares actividades con elementos vinculados a publicidad y promociones tales como cartelería, su diseño, fabricación y colocación. Domicilio: Paraguay 894, piso 2º G. de Capital Federal.

Escribano - R. Juan
Nº 69.280

AGROTUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por 1 día que por esc. púb. Nº 180 del 15/5/96 su constitución. Socios: Rubén Valentini, arg., div., de prof. comer., nac. 1/4/46, con D.N.I. Nº 6.605.471, dom. Migueletes Nº 1077, piso 21 "A". Cap. Fed. y Maria Graciela Auer, arg., solt., prof. comer., con D.N.I. Nº 10.108.132, nac. 28/11/51, dom. Soldado de la Independencia Nº 1093. Domicilio Social: Que fijan el domicilio de la sociedad en Soldado de la Independencia Número 1093, de esta Ciudad; Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, la siguiente explotación: a) Agencia de Viajes Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios o de los denominados "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los mismos de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a la mencionadas con anterioridad en el beneficio del turismo; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autoriza-

dos; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; b) Restaurantes, bares y confiterías: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. c) Agropecuarias: mediante la administración y/o explotación de los establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas horticolas, granjas, tambos, viveros, semilleros y forestales; cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, y establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, maderas y toda clase de productos agropecuarios y/o forestales; d) Comerciales: mediante la compra, distribución, representación y consignación de mercaderías, artículos y materias primas de productos alimenticios. Importación y exportación de todo tipo de mercaderías y productos; d) Financieras: mediante la compra venta y negociación y acciones y títulos públicos o privados y todo tipo de valores mobiliarios; aportes de capitales a sociedades, empresas o personas, para operaciones realizadas o a realizarse; operaciones hipotecarias y prendarias; quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen en forma directa o indirectamente con el mismo, realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil, representado 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un Peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros fijados por la asamblea, con mandato por dos años. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Ruben Luis Valentini y María Graciela Auer, suscriben 50.000 Acc. c/u. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Rubén Luis Valentini; Director Suplente: María Graciela Auer. Sede Social: calle Soldado de la Independencia Número 1093. Cap. Fed.

Escribana - Mariana E. Spotorno
Nº 69.369

ALBANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Sociedad mediante la Asamblea Extraordinaria del 15/4/96, procedió a resolver el traslado de la Sede Social a la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330 Piso 2º y a modificar en consecuencia el correspondiente artículo del Estatuto Social.

Autorizado - Daniel C. Falck
Nº 62.249

ARABUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Germán Arrate y Vegue español, 52 años, casado, empresario DNI. 92.815.970, Marcelo T. de Alvear 1293, 10º, 21, Francisco Magdalena Vega y Alba española, empresaria, 45 años, casada, DNI. 92.815.969, Marcelo T. de Alvear 1293, 10º, 21 y Guillermo Fabian Bustelo, argentino, arquitecto, 34 años, casado DNI. 14.927.013, José Bonifacio 545, 14º. Constituida 13/5/96. Domicilio Billinghurst 2129, 2º C. Objeto: Constructora, Construcción, refacción y equipamientos de edificios obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Duración: 10 años. Capital $ 12.000. Cierre: 30/4. Presidente: Germán Arrate y Vegue. Vice Guillermo Fabián Bustelo, Suplente: Francisca Magdalena Vega y Alba. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. representación legal corresponde al Presidente.

Presidente - Germán Arrate y Vegue
Nº 69.258

ARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/10/95, elevada a Escritura Pública de fecha 17/4/96, Fº 241, Reg. 1503 de Capital, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 60.000 representado por 600 acciones ordinarias al portador de VN$ 100., modificando en consec. el artículo 4º del estatuto social. Asimismo se eligió al Sr. Alejandro Alberto Alonso como Presidente y al Sr. Israel Aranovich como Director Suplente.

Escribano - Gustavo H. Pinasco
Nº 69.308

BINARIO CONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 1.585.357. Que la Asamblea del 22/3/1996, protocolizada por esc. del 13/5/1996, Fº 948 del Reg. 351, resolvió: aumentar el capital social de $ 12.000,- a $ 150.000,- o sea en $ 138.000, totalmente suscripto e integrado.- y modificar el art. 4: El cap. es de $ 150.000,- representado por 15.000 acciones ordinarias, nominativas, de un voto y v/n $ 10, c/u.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 22.550

BIOMED ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Jorge Zicis, argentino, nacido el 14/5/1947, casado, licenciado en administración de empresas, L.C. 7.595.984, domiciliado en Gobernador Arana 2202, Boulogne, Pcia. de Bs. As., y "Hecser S.A.", con domicilio en La Pampa 1225, Capital Federal, inscripta con fecha 22/2/1995, bajo el Nº 1436, Libro 116, Tomo A. de S.A. 2) Escritura de fecha 19/4/1996. 3) BIOMED ARGENTINA S.A. 4) Francisco Beiró 3360, piso 15º A. de Capital Federal. 5) 1) Industrialización y comercialización, importación y exportación de dispositivos médicos endo y exo corporales, materiales e instrumental para uso médico quirúrgico y odontológico, droguería e insumos de laboratorio, electromédicos, elementos de diagnóstico y tratamiento, bioimplantes, productos, farmacológicos y cosméticos, así como prestación de servicios y mandatos por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, de servicios de medicina y cirugía estética, flebología, urología, odontología, obesidad y nutrición, dietología y expresión corporal, endocrinología, así como compra, venta, importación, exportación y/o consignaciones de todos aquellos artículos necesarios para la prestación de los servicios enunciados y relacionados con dichas actividades. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Alejandro Jorge Zicis; Director Suplente: Héctor Hugo Daniel Llobera. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de c/año.

Escribana - Sara Celia Hurovich
Nº 69.281

CELULOSA ACEBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. 43 del 7/2/96 pasada al folio 132 del reg. 512. Antonio Gil Pardo, español, nac. 13/6/39, C.I.P.F. 7.229.658, casado, comerciante, dom. Belgrano 314, PB "A", Avellaneda, Prov. Bs. As., Alfonso José Asmonas, arg., nac. 15/9/35, L.E. 4.843.720, casado, comerciante, dom. Lugano 560, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Denominación: "CELULOSA ACEBAL S.A." Plazo: 99 años a partir inscripción R.P.C. Objeto: Industriales: Fabricación de papel, cartón, celulosa, cartulinas y productos derivados y/o fabricados con papel. Comerciales: Compra, venta de papeles, cartones, cartulinas, celulosa y productos derivados y/o fabricados con papel. Representación, comercialización, distribución, consignación, provisión, compra, venta al por mayor o por menor de productos y/o materiales destinados a la fabricación de papel. Importación y Exportación: Importación y exportación de materiales y productos derivados del papel. Capital: doce mil pesos. Administración: min. 1, max. 5 por tres años. Rep.: Presidente o quien lo sustituya en su caso. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Antonio Gil Pardo. Director Titular: Alfonso José Asmonas. Director Suplente: Emilia Magdalena Silva. Sede Social: Corrientes 1125, piso 3º, Cap. Fed.

Amadeo Gras Goyena
Nº 69.314

CENTRO MEDICO VERSAILLES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber Constitución de Sociedad: 1) Jorge Alvarenga, nac. 27/8/58, médico, DNI 12.566.396, soltero, dom. Tenerife 1395, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Clemente Mario Berardi, nac. 2/12/54, médico, DNI 11.681.156, casado, dom. Ramón Carrillo 2720, San Andrés, Prov. Bs. As.; Eva Magdalena Bonino, Nac. 7/9/55, empleada, DNI 11.675.859, soltera, dom. Dr. José Robizzo 5285, Caseros, Prov. Bs. As.; José Joaquín Candeias, nac. 5/3/39, protesista, LE 4.870.971, casado, dom. Abel Costa 324, Morón, Prov. Bs. As.; Stella Maris Corominas, nac. 5/6/51, médica, DNI 6.681.340, casada, dom. Estomba 2250, C. Fed.; Andrés Eliecer Espinoza, nac. 10/11/61, empleado, DNI 14.876.293, casado, dom. Alejandro M. Cervantes 3262, dto. 3, C. Fed.; Gerardo David Glucksmann, nac. 26/1/52, médico, DNI 10.141.264, casado, dom. Cabildo 2327, piso 6 "D", C. Fed.; Liliana Cristina Gómez, nac. 18/4/55, médica, DNI 11.384.734, casada, dom. Olazábal 4621 piso 2 "C", C. Fed.; Stella Maris Gómez, nac. 18/4/55, médica, DNI 11.384.735, casada, dom. Cnel. Niceto Vega 5035, C. Fed.; Elida Haydée Juárez, nac. 17/9/28, jubilada, DNI 4.334.800, viuda, dom. Bacacay 3063, C. Fed.; Mariano Augusto López, nac. 3/5/68, odontólogo, DNI 20.025.595, casado, dom. B. Mitre 364, Morón, Prov. Bs. As.; Elsa Ester Lumbreras, nac. 9/12/41, enfermera, DNI 4.200.451, soltera, dom. Venezuela 2334, piso 3 "A", C. Fed.; Nélida Irene Lumbreras, nac. 10/1/43, empleada, DNI 4.495.245, soltera, dom. Saavedra 377, piso 1 "5", C. Fed.; Carlos Hugo Malka, nac. 22/6/28, técnico de vuelo jubilado, LE 6.460.848, casado, dom. Diagonal Salta 1216, Martínez, Prov. Bs. As.; Enrique Amor Motta, nac. 12/6/25, jubilado, DNI 4.018.665, casado, dom. Carlos López 3729, C. Fed.; Angela Beatriz Olmedo, nac. 6/9/51, médica, DNI 6.675.137, casada, dom. Río Diamante 1230, Bella Vista, Prov. Bs. As.; Silvia Gloria Sgubin, nac. 29/12/58, ama de casa, DNI 12.953.441, casada, dom. Fray M. Esquiú 4649, Caseros, Prov. Bs. As.; Ricardo Luis Zacoro, nac. 20/6/65, bioquímico, DNI 16.967.910, soltero, dom. Humberto Primo 862, Morón, Prov. Bs. As.; todos argentinos. 2) 8 de mayo de 1996. 3) "CENTRO MEDICO VERSAILLES S.A." 4) Saráchaga 5564, Cap. Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Facilitar u organizar la prestación de servicios médicos y auxiliares de la medicina, por medio de profesionales con el respectivo título habilitante, pudiendo inclusive instalar y explotar establecimientos de asistencia médica integral y especializados y de servicios auxiliares necesarios y complementarios, en cuyo caso la Dirección Técnica de los mismos estará siempre a cargo de profesionales debidamente habilitados, conforme las disposiciones que regulen el ejercicio de actividades relacionadas con el arte de curar y en especial a lo dispuesto por la ley 17.132. Para su cumplimiento tendrá plena capacidad jurídica para construir sus edificios propios, comprar, alquilar, vender, exportar, importar, consignar, representar y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto societario. 6) 99 años a contar desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Reg. Púb. de Com. 7) Pesos Doce Mil Ochocientos, representado por 12.800 acciones nominativas no endosables de peso ($ 1.00) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 8) Un mínimo de dos (2) y un máximo de nueve (9) con mandato por ejercicio. La sociedad prescinde de la Sindicatura, de acuerdo con el art. 284 ley 19.550. Presidente: Berardi Clemente Mario; Vicepresidente: Quirico, Carlos Esteban, nac. 15/6/57, ingeniero civil, DNI 13.131.715, casado, dom. Olazábal 4621, piso 2º "C", C. Fed., argentino; Director Titular: Goméz Stella Maris; Directores Suplentes: Davini, Marcela Inés, nac. 2/12/55, médica, DNI 11.986.094, soltera, dom. Meldenssohn 2074, Hurlingham, Prov. Bs. As., argentina; Lumbreras Nélida Irene; y Olmedo Angela Beatriz. 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o mandato de aquél. 10) 30 de junio.

Autorizada - Emma Ilari
Nº 69.278

CLASI-WEB

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 142-06/05/96. Isaac Daniel Sitt, DNI: 10.962.905, divorc., argent., contador púb., nac. 24/9/53, dom.: Ortega y Gasset 1572 1º A, Cap. y Flavio Gabriel Fuks, argent. 26/11/69, DNI 21.131.428, soltero, comerc., dom.: Gurruchaga 621 6º A, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Publicidad y propaganda pública y privada por todos los medios de difusión creados o a crearse autorizados por las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentacs. vgtes. o que rijan en el futuro. Comerciales: Med. la compra, vta., distribuc., importac., y exportac., de todo tipo de elementos para la publicidad y propaganda en cualq. de sus formas. La compra, vta., arrendamto. de espacios de publicidad de cualq. tipo, medio y lugar. La realizac. de comisiones, consignaciones y representaciones. Financiera: Med. inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos y acciones, constituc. y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamto. de créditos en gral. sean garantizados o no. Excluidas operacs. de la Ley de Entids. Financs. y conc. púb. Capital: Doce Mil Pesos. Adm. y Rep.: mínimo Uno, máximo Cinco por 3 años. Presidente o Vicepresidente indistintamente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/4 de c/año. Presidente: Isaac Daniel Sitt y Suplente: Flavio Gabriel Fuks. Sede Social: Thames 544 3º A, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 69.252

CNT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 135 del 15/5/96. Accionistas: Sergio Roberto Obeid, 35 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 14.151.107, Avalos 1957, Capital; Adrián Gustavo Pianezza, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.703.991, Mendoza 5402 4º Capital. Denominación: "CNT S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) Promoción, difusión, creación, producción, representación, dirección y comercialización de publicidad o campañas publicitarias por cualquier medio, de los artículos necesarios para su realización, y toda actividad relativa a la publicidad. Producción, representación, dirección, o participación en espectáculos artísticos. Representaciones y mandatos. b) Importación y Exportación. c) Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Adrián Gustavo Pianezza, Director Suplente: Sergio Roberto Obeid. Sede Social: Jorge Newbery 1576 1º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 69.263

CONDOMINIUM ABASTO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 6, Folio 12, Reg. 1777, Cap. Federal, fecha 9/5/96. Constitución - Socios: "Cooperativa Concred de Crédito y Vivienda Limitada", inscripta en I.N.A.C., 21/01/81, folio 182, Libro 32, bajo acta 15.250, dom. Corrientes 5102, Capital Federal; e "Ixia S.A.", inscripta en la I.G.J. 13/12/83, Nº 9505, Lº 99, Tº A de S.A., dom. Pasaje R. Rivarola 175, Capital Federal. Objeto Social: Construcción de un edificio de vivienda permanente y/o temporaria para su venta, renta y/o explotación como apart-hotel o similar. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio. Duración: 1 año, reelegibles. Presidente: Felipe Tenenbaum, Vicepresidente: Enrique Jorge Klein. Directores Suplentes: Jaime León Waks y Verónica Larisa Klein. Representación: Presidente o en su caso Vicepresidente. Fiscalización: se Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6. Sede Social: Av. Corrientes 5102, Capital Federal.

Escribana - Valentina Rebeca Michanie
Nº 37.368

CONSULTORA GAGLIONE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 402 del 14 de mayo de 1996 ante Esc. Carlos María de Nevares titular del registro Nº 1048 de Capital Federal se constituyó una Sociedad Anónima integrada por Valerio Pablo Gaglione, italiano, casado, abogado, nacido el 25/1/38, con DNI Nº 92.869.706, domiciliado en Talcahuano 1300, primer piso, Capital Federal; Pa-

tricio Emilio Degiorgis, argentino, soltero, estudiante, nacido el 29/12/72, con DNI Nº 23.086.718, domiciliado en Alvear 1135, Martínez, Pdo. San Isidro; Paola Gaglione, italiana, soltera, estudiante, nacida el 10/10/67, Pasaporte Italiano Nº 052308P, domiciliada en Talcahuano 1300, primer piso, Capital Federal. Denominación: "CONSULTORA GAGLIONE Y ASOCIADOS S.A.". Domicilio: Talcahuano 1300, 1º piso, Capital Federal. Duración: 99 años desde la inscripción en I.G.J. Objeto: El objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes operaciones comerciales: la prestación de servicios a entidades públicas o privadas, en el país o en el extranjero, de consultoría en general y en especial sobre temas jurídicos, económicos, financieros, de administración empresarial, agropecuarios, industriales, comerciales, de servicios, ingenieriles, informáticos, de comunicaciones, en todas sus ramas y divisiones, estudios, anteproyectos, proyectos, pliegos de licitación, incluyendo asistencia técnica, supervisión, dirección e inspección, y toda otra actividad que esté vinculada directa o indirectamente con temas de consultoría y de otros que sean afines con los nombrados. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar inversiones y participar en otras sociedades. El Capital Social es de $ 12.000, dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal unitario de pesos cien cada una, las que confieren derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. El Capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Valerio Pablo Gaglione, Director Suplente: Paola Gaglione, Síndico Titular: Angel Alberto Pruzzo, Síndico Suplente: José María Gamiz. Duración en el cargo: Directores: 2 años; Síndicos: 1 año. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio 30 de abril de cada año.

Apoderado - Angel Alberto Pruzzo
Nº 69.355

CORPORACION TECNICA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 15/5/96, Esc. 139. 1) Socios: Luis Angel Parenti, casado, 69 años, L.E. 4.226.821, ingeniero, Leandro N. Alem 896, Capital, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de presidente de la sociedad "Parenti-Mai Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", inscripta en la Inspección General de Justicia el 8/9/83, Libro 98, Nº 6289, Tomo A, de Estatutos Nacionales y Jorge Juan Vallmitjana, divorciado, 43 años, DNI 10.442.221, abogado, San Martín 492, Capital, ambos argentinos. 2) CORPORACION TECNICA DEL SUR S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: a) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, en el país y en el exterior. b) Importar y exportar, fraccionar, envasar, distribuir bienes de consumo, prestar servicios en todas sus formas y modalidades, técnicos, profesionales, materiales, bienes y productos, equipos y servicios. c) Prestar servicios de consultoría técnica, legal y financiera, realizar proyectos, ejecutar obras en todas sus variantes, en forma individual o agrupada, evaluar técnica, económica y financieramente proyectos de inversión, realizar estudios de mercado, investigaciones, planificación integral de obras y servicios y publicidad en el mercado interno e internacional. d) Participar en licitaciones nacionales e internacionales. e) Constituir consorcios, agrupaciones o cooperativas. f) Desarrollar, industrializar, transportar, comercializar productos petroquímicos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo fin los puede elaborar, comprar, vender, permutar, importar o exportar. g) Realizar operaciones de financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente objeto con o sin garantía real, a corto o largo plazo por el aporte de capitales para negocios realizados, en vía de realizarse por préstamos en dinero con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales por la compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios por la celebración de contratos con sociedades o particulares. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) $ 20.000, representado por 20.000 acciones de $ 1, v/n c/u. 6) Integración: suscripto e integrado por los socios en acciones nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/una, en la siguiente forma: Parenti-Mai S.A.C.I.I. a través de su representante, suscribe 14.000 acciones clase "A" y el Sr. Jorge Vallmitjana, 6.000 acciones clase "B". 7) Dirección y Administración: 1 a 3 miembros titulares (dos de la clase "A" y 1 de la clase "B") pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, (dos de la clase "A" y uno de la clase "B"), mandato dos ejercicios. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) La representación legal corresponde al presidente. 10) Directorio: establecen en 3 el número de Directores titulares y 3 el número de suplentes: Presidente: Jorge Juan Vallmitjana, (por la clase "B"); Vicepresidente: Carlos Enrique Mai, casado, 54 años, L.E. 4.395.026, arquitecto, Leandro N. Alem 896, Capital, Director titular: Osvaldo Alfredo Parrella, casado, 54 años, L.E. 4.966.825, ingeniero civil, Leandro N. Alem 896, Capital (ambos por la clase "A"). Directores Suplentes: Luis Angel Parenti y Federico Enrique Mai, casado, 56 años, L.E. 4.357.878, arquitecto, Leandro N. Alem 896, Capital (por la clase "A") y Federico Ramos Mejía, casado, 42 años, DNI 10.924.227, empresario, San Martín 492, Capital (por la clase "B"), todos son de nacionalidad argentinos. 11) Ejercicio: 31/12 de cada año. 12) Sede: Leandro N. Alem 896, 5º p., Capital.

Escribana - Graciela E. Sánchez
Nº 69.311

CUEROTEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Bedros Glorighian, rumano, 45 años, con CIPF 6.599.394, y María Otouzbirian de Glorighian, argentina naturalizada, 38 años, con DNI 16.055.460, ambos comerciantes, casados y domiciliados en Fray Cayetano Rodríguez 847, Cap. 2) Esc. Púb. Nº 431, Fº 1531, Reg. 1481 de Cap., del 15/5/96. 3) CUEROTEX S.A. 4) Boedo 1235, Cap. 5) Comerciales: compra, venta, distribución y consignación de todo tipo de cuero, materiales sintéticos, textiles, gomas, productos químicos, cartones, adhesivos, metales y afines p/elaboración de calzados, artesanía, talabartería, vestimenta, marroquinería y afines; Industriales elaboración e industrialización de productos del rubro comercial; Importación y Exportación: de productos, subproductos insumos, materias primas y mercaderías necesarios p/cumplimiento de objeto comercial e industrial. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Eduardo Bedros Glorighian; Dir. Sup: María Otouzbirian de Glorighian. 11) Firma Pte. 12) 30 de abril.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 37.411

DAEWOO EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 38 del 5/3/96, Fº 79, Reg. 1422 de Cap. Fed. Santos Manuel Maneyro, arg., casado, comerciante, de 49 años de edad, dom. Plácido Marín 1607 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., LE 4.552.071 y Roberto Carlos Mouzo, arg., solt., comerciante, 54 años de edad, dom. Serrano 1365, Capital, L.E. 4.378.440. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, importación y exportación de automotores, motocicletas y rodados en general, lanchas y demás vehículos de motonáutica, nuevos o usados, motores, chasis, sus repuestos y accesorios, acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados y sus posteriores servicios de garantía, reparaciones y reparaciones de vehículos en general. Financieras: Dar en préstamo dinero a terceros sobre los vehículos que comercializa, constituyendo prendas sobre los mismos a favor de la sociedad, pudiendo realizarlas por sí o por terceros a través de personas autorizadas, todos y cada uno de los trámites necesarios para inscribir los contratos prendarios en los registros correspondientes, como así también sus cancelaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 12.000 conformado por 12.000 acciones nominativas de $ 1 valor cada una. Se suscriben 12.000 acciones. Administración: Directorio constituido por 1 a 5 titulares, duran 2 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social, 31 de diciembre. Director Suplente, María Elena Ciz, arg., casada, comerciante, 39 años de edad, DNI 12.203.923, dom. Plácido Marín 1607, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Se designa Presidente a Santos Manuel Maneyro, Vicepresidente a Roberto Carlos Mouzo y Director Suplente a María Elena Ciz, quienes aceptaron los cargos. Dom. Social: Av. Libertador 5969, Capital.

Autorizado - Oscar E. Polo
Nº 69.287

DALAU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escr. pública 13-3-96. 2) Daniel Fernando Cassola, arg., DNI 10.952.181, casado, médico, 42 años, Cafayate 4861, Cap. Fed., y Laura Haydée Gea, arg., DNI 13.305.985, casada, ama de casa, 38 años, Cafayate 4861, Cap. Fed. 3) Domicilio en Ciudad Buenos Aires. 4) 99 años. 5) Dedicarse a actividades comerciales, construcciones, agropecuarias e inversiones. 6) $ 12.000 en 12.000 acciones al portador de $ 1 cada una, con derecho a un voto. 6000 cada socio. 7) 31-12 de cada año. 8) Un Directorio, dos ejercicios. 9) Rep. legal: Presidente o Vice en su caso. 10) Causas disolución: art. 94 ley 19.550.

Autorizada - Josefa Celia La Greca
Nº 37.380

DICSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 29/12/95, "DICSUR S. A." modificó el Objeto Social incorporando dentro de las operaciones comerciales, la compraventa por mayor y menor, fabricación, fraccionamiento, importaciones, exportaciones, de todo tipo de artículos de juguetería, librería y papelería, artículos para oficina, tienda, lencería, libros, relojería, ferretería, marroquinería. Se deja constancia que el presente rubro es solamente enunciativo, pudiendo la Sociedad comercializar todo otro tipo de productos no contemplados en el mismo. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. En consecuencia, quedó reformado el artículo tercero.

Autorizado - Lisandro A. Allende
Nº 69.345

EFICIENCIA Y VOLUMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 238 del 2 de mayo de 1996, se constituyó la Sociedad: 1) EFICIENCIA Y VOLUMEN S. A. 2) Av. Corrientes 545, Piso 10, Oficina "B", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Madrid Eduardo Osvaldo, argentino, 48 años, L. E. Nº 8.269.146, casado, Contador Público, Perú 1707, Capital Federal; Mobrici, José Antonio, argentino, 55 años. L. E. Nº 4.310.977, casado, comerciante, Tucumán 924, Piso 1, Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: administraciones en general, control de gastos y costos, emisión de informes de rentabilidad a priori y a posteriori, medición de viabilidad de proyectos, proyecciones económicas, financieras, o ambas. Dictado de cursos y conferencias sobre estos temas, teóricos y/o prácticos. Procesamiento de datos sobre estos objetos o de cualquier otra índole que requiera equipos de computación, su tipeo, carga, emisión, impresión con variantes y ordenes diversos; trabajo sobre información en las áreas de producción, comercialización, capitalización de fondos, rutas de envío, administración contable, investigación, para particulares y/o sociedades regladas y/o profesionales y/o empresarios. Diseño de programas y/o adaptaciones a pedido y/o standard, liquidación de sueldos y jornales, sueldo anual complementario, vacaciones, remuneraciones en general, manuales y/o procesadas, electrónica - mecánicamente. Escaneado de información, diseño, formularios, su impresión y/o rediseño y/o almacenamiento en medios magnéticos y/o mecánicos. Administración de consorcios, edificios, alquileres, propiedades, empresas, uniones transitorias de empresas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital

Social: $ 12.000,00. 7) dirección y Administración: estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre uno y cinco, con mandato por dos ejercicios, pudiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia al Vicepresidente. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. 10) Directorio: Presidente: Eduardo Osvaldo Madrid. Director Suplente: José Antonio Mobrici.

Presidente - Eduardo Madrid
Nº 69.360

ELECTRO DINAM

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA

La sociedad "ELECTRO DINAM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA", con domicilio en Catamarca 1700 de esta ciudad, por asamblea de fecha 3/3/1995, elevada a escritura pública con fecha 24/4/96, por ante el Esc. Vicente Cayado, al folio 78 del registro 232 a su cargo, modificó los artículos Primero: fijación de la sede social por acuerdo de socios, fuera de los estatutos. Cuarto: Aumento de Capital de $ 0,30 a $ 12.000. Séptimo: Número de Directores de 1 a 9, con mandato por 3 ejercicios. Y Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al art. 284 de la ley 19.550

Escribano - Vicente Cayado
Nº 37.420

EL PUDU

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 15/3/96, se resolvió: Elevar el capital accionario en $ 70.000, —mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones y modificar el art. 4º, aumentando el capital social accionario de $ 105.000— en acciones al portador de $ 10 c/u y de un voto por acción. Se modificó el artículo décimo cuarto, prescindiéndose de la Sindicatura. Domicilio: Cerrito 1294, Piso 9º, Buenos Aires.

Abogada - Andrea Nieco
Nº 37.375

ESPEJAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 8/9/94 se resolvió prescindir de Sindicatura y se nombró Director Suplente a Leonardo M. Iwan. Se reformaron los arts. 12 y 17 del Estatuto Social. Nº 2679, Lº 92, Tº A de S.A.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 69.254

FEDERAL STOCK AND SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 15/5/96, Reg. 160 de Cap. Fed. Socios: Gabriel Enrique Lettera, arg., 5/6/62, divorc., DIN. 14.927.695, ing. civil; y Rubén Oscar Lettera, arg., 13/8/59, DNI. 13.403.180, cas., arquitecto, ambos domiciliados en Agüero 1369, 1º, "D", Capital. Sede: Agüero 1369, 1º "D". Plazo: 99 años. Objeto: La producción, comercialización, importación, exportación, transporte, distribución, ensamble, compraventa y servicio de post venta, de toda clase de elementos, maquinarias, aparatos, instrumentos y repuestos de la industria electrónica y de computación o afines con los mismos. Administración: 1 a 5. Presidente: Gabriel Enrique Lettera. Direct. Supl.: Rubén Oscar Letera. Duración: 3 ejerc. Repres. Legal: Presidente o vicepres. indist. Sindicatura: prescinde. Ejerc. Social: 31/10.

Escribano - Osvaldo N. Solari Acosta
Nº 69.414

FEDU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 91 del 8/5/96, Escrib. Margarita Crespo, Reg. 1289, Cap. Socios: Eduardo José Fernández, nac. 28/12/49, DNI. 8.069.845 y Ana María Kramar, nac. 3/5/56, DNI. 12.151.425, ambos arg., casados, comerciantes y dom. Magallanes 1451, Quilmes, Pcia. Bs. As. Denominación: "FEDU S.A." Duración: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: I) Comercial: La realización de transporte terrestre de personas y equipajes, compra-venta, permuta, cesión, transferencia, arrendamiento, locación, gravamen, distribución de bienes inmuebles, muebles, automotores, taxis en general. II) Servicios: Mediante la realización de reparaciones, remodelaciones y refacciones de inmuebles, muebles y automotores. III) Constructora: Mediante la construcción, montaje y/o instalación de obras públicas privadas, civiles, industriales y viales de todo tipo, el tratamiento de superficies y suelos, la confección de proyectos de ingeniería y arquitectura por intermedio de profesionales habilitados, ya sea en forma integral o ejecutando las tareas de uno o más gremios. IV) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento, urbanización de loteos e inclusive todas las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal, como así también la prestación de servicios técnicos y asesoramiento, y la explotación de estudios de arquitectura. V) Financieras. Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concursos civiles. VI) Mandataria: mediante la aceptación y el ejercicio de representaciones nacionales y extranjeras, la realización de comisiones y la explotación de concesiones, agencias y consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios o mandatos, todo ello relacionado con la actividad de su objeto VII) Importación y Exportación: a) Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, mediante la celebración de contratos de representación y distribución. Capital: $ 15.000 representado por 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto c/u y de $ 10 v/n c/acción. Administración: 1 a 9 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. La soc. Prescinde de la Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Presidente: César Enrique Fernández, Director Suplente: Eduardo José Fernández. Sede Social: Dávila 1950 dock 16, Piso 1º "129" Cap. Fed.

Autorizada - Susana Martínez
Nº 37.328

FERSOLAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/3/96; 2) Eduardo Daniel García, 9/11/53, asesor de seguros, DNI. 10.923.485, Larsen 3023, Cap.; Constantino Palacio, 20/9/42, DNI. 4.590.184, corredor público, calle 94, Nº 5912, San Martín; Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos, casados; 3) 99 años; 4) Larsen 3023, Capital; 5) Industrial: mediante la fabricación, elaboración e industrialización en todas sus etapas de fibras e hilados naturales, artificiales o sintéticas. La confección de prendas de vestir y demás productos textiles; su teñido, pintado, planchado y terminación en general; B) Comercial: la compra, venta, permuta y comercialización de todos los productos relacionados con el objeto industrial; C) Inversora: mediante el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse o a particulares, para negocios realizados o a realizarse. Financiación en general, compra, venta, y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios públicos o privados, la constitución de prendas y cualquier tipo de garantía; D) Agropecuaria: Mediante la compra, venta, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, avicultura, fruticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros. Cría, invernada, y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de criaderos, pastura y cultivos; y E) La importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías permitidos por la legislación en vigencia; 6) $ 12.000; 7) Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios; 8) representación legal y uso de firma; corresponde al Presidente o al vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta; 9) Fiscalización: a cargo de los accionistas; 10) 30/9 de cada año; Presidente: Constantino Palacio; Director Suplente: Eduardo Daniel Barcia.

Apoderado - Juan Oscar Aldao
Nº 69.361

GRAFICA SAN IGNACIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 350 del 14/5/1996. Socios: 1) María del Carmen di Pasquo, argen., nac. 28/4/1952, cas., DNI.: 10.649.332, empresaria, dclio. Teodoro García 1955, P. 1, Cap. Fed.; 2) María Angélica del Carril, argen., nac. 31/10/1952, cas., DNI.: 10.837.258, Empresaria; dlico. Freire 390, Cap. Fed.; y 3) Jorge Eduardo Guzmán, argen., nac. 10/5/1950, DNI. 8.296.802, cas., empresario, dclio. Teodoro García 1955, P 1., Cap. Fed. Denominación: "GRAFICA SAN IGNACIO S.A.". Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos, en forma directa o indirecta, en ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones o consignaciones. B) Industria Gráfica: Realizar la actividad gráfica en todas sus ramas; la explotación de talleres gráficos de todo tipo, la impresión en todas sus formas actuales y futuras, la impresión termográfica, litografía, encuadernación, composición de textos y servicios afines y conexos con la industria gráfica. La Explotación de patentes, licencias y/o sublicencias de Marca, Franquicias o Subfranquicias nacionales o extranjeras derivadas de la Industria Gráfica; C) Importación y Exportación: La Comercialización, importación y exportación de mercaderías, productos, equipos, materias primas elaboradas y/o semielaboradas. D) La realización de cualquier actividad que sea antecedente, concomitante o consecuente del giro principal de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos; contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 1 ejercicio, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o el Vice-Presidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Presidente: María del Carmen di Pasquo; Vicepresidente: María Angélica del Carril. Director Suplente: Jorge Eduardo Guzmán. Domicilio Social: Se establece en Uruguay 485, Piso 2º, Oficina "E", Capital Federal.

Apoderada - Gabriela Scalercio
Nº 37.405

HUENU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. Nº 8 del 14/12/95, protocolizada por Esc. Nº 149 del 10/5/96, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 0,30 a la suma de $ 200.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social: Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 200.000 (doscientos mil) acciones ordinarias, al portador, de $ 1 (uno) v.n c/u. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, debiéndose publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado al organismo de contralor.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 69.340

I.D.A. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Martirene, Cristian Fabián, 24/2/1972, DNI: 22.655.463, y Martirene, Gustavo Nicolás, 11/6/76, DNI: 25.538.102, ambos argentinos, solteros, comerciantes, y domiciliados en Gabriela Mistral 3633, P.B. de Cap. Fed.; 2) Escritura pública 206 del 29/0/96, folio 645, Reg. 1326; 3) "I.D.A. PRODUCCIONES S.A."; 4) Monroe 5171, 1 piso "3" Cap. Fed.; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación, exportación, importación de productos de regalería y publicidad y promoción; producción de espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos, exposiciones de todo tipo y género; desfiles artísticos y de modas, producir obras teatrales y de variedades, películas cinematográficas y para televisión, avisos publicitarios, programas para televisión y radio, organizar show artísticos en clubs, stadios abiertos y cerrados y todo tipo de sala o lugar destinado y/o preparado para tal fin. Producir video-películas y noticieros para televisión y radio y campañas publicitarias propias y para terceros. Producir y representar artistas de cine, radio y televisión, cantantes solistas y/o conjuntos vocales y musicales de todo género y deportistas de todas las actividades en forma individual y de conjunto; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000 dividido en cuotas $ 1 VAN c/u; 8) La Administración y Dirección: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios prescinde de la Sindicatura; Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento; 9) Cierre del Ejercicio: 28/2 de cada año; 10) Integración del Directorio: Presidente: Cristian Fabián Martirenes; Director Suplente: Gustavo Nicolás Martirenes.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 69.349

IVAN HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 29/8/94 se resolvió prescindir de Sindicatura y se nombró director Suplente a Ana M. Libonati de Marchese. Se reformaron los arts. 12 y 17 del Estatuto Social. Nº 70, Fº 307, Lº 53, Tº A de S.A.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 69.255

LA MOROCHA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 400 del 13/5/96 pasada ante el Esc. Carlos M. de Nevares, Reg. Nº 1048 se ha protocolizado lo resuelto por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 9/5/96 respecto de las siguientes modificaciones de "LA MOROCHA S.A.": I - Aumento del capital social a $ 19.650.349. El capital se divide en 19.650.349 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto c/u y de valor nominal $ 1. c/acción. Se modificó los arts. 4º, 5º y 6º del estatuto social. II - Ampliación del Objeto Social: Se modificó el art. 3º del estatuto social quedando redactado en los siguientes términos: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas, ya sean en establecimientos de campo propios o alquilados; Mandataria: ejercer representación, corretaje, mandatos, agencias, comisiones, gestoría de negocios de residentes en el país o en el extranjero, todos ellos directamente vinculados con su objeto; b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y consignación de productos agrícolas y ganaderos, maquinarias repuestos, accesorios, sea del país o del extranjero, todos ellos vinculados con su objeto. También podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización de jamón, embutidos y demás productos alimenticios, vinos, champagnes y todo tipo de bebidas con o sin alcohol; c) Industriales: explotar todo tipo de establecimientos rurales, explotar y administrar molinos, silos, elevadores de granos, industrializar productos y subproductos agrícolas y ganaderos; d) Financieras: realizar aportes de capital, asociarse e invertir capitales en otras sociedades con las limitaciones del artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales, otorgar préstamos con dinero y en especial a sociedades controladas o vinculadas a la controlante; compra, venta e inversiones de toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad —creados o a crearse—; constitución de depósitos y cauciones para los negocios contemplados en el objeto social con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; e) Inmobiliarias: compra, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, previa decisión de la Asamblea de Accionistas; intermediación, administración, arrendamientos, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas dentro de la legislación de Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 69.300

LAYNER FLEXIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Rodolfo Luis Bersuker, argentino, casado, ingeniero, nacido el 16/11/54, con DNI. Nº 11.422.451, domicilia-

do en Artistóbulo del Valle 1363, Quilmes, Juan José Luis Mazzolenis, argentino, casado, comerciante, nacido el 7/11/35, con LE. Nº 5.158.413, domiciliado en Calle 64, Nº 797 La Plata, Evaristo Rodríguez, argentino, casado, nacido el 13/9/52, Contador DNI Nº 10.233.004, domiciliado en Norteamérica 545, Villa Sarmiento, Morón. 2) Esc. Pública Nº 35 del 14/5/96. 3) Denominación: LAYNER FLEXIBLES S.A. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos; Industriales: mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, envasamiento y procesamiento de art. y productos de textiles, de plástico, vidrio, papeles, caucho y madera y sus derivados; Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agricola-ganaderos; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizada o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la compra,venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de toda las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; Importación y Exportación. El ejercicio de representaciones, comisiones, gestiones de negocios y mandatos. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio de 1 a 10 con mandato por 3 años. 8) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. 9) Cierre ejercicio: 30/4. 10) Domicilio: Sarmiento 1462, P. 4 "D", Capital. 11) Presidente: Evaristo Rodríguez, Vicepresidente: Rodolfo Luis Bersuker, Director Suplente: Juan José L. Mazzolenis.

Presidente - Evaristo Rodríguez
Nº 69.391

LIFE TECH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 286 del 24/4/1996. Socios: 1) Rodolfo Tellado, arg., nac. 8/3/1954, cas. DNI: 11.076.076, arquitecto, dclio. 11 de septiembre de 1399, Primer Piso Cap. Fed. y 2) Clara Gabriela D'Angelo, argen., nac. 7/8/1959, cas., DNI. 13.530.964, agente de viajes, dclio. 11 de septiembre 1399, Primer Piso Cap. Fed. Denominación: "LIFE TECH S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Servicios: Promoción, comercialización y administración de Servicios de Seguridad electrónicos, electromecánicos y mecánicos; B) Comerciales: Compra, venta, explotación, locación, comodato, leasing, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados, semielaborados mercaderías, rodados, máquinas, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras diseños y modelos industriales, franquicias de origen nacional y/o extranjero, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos, electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad y computarizados y de las herramientas y accesorios que resulten necesarios. C) Representaciones, y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de productos electrónicos electromecánicos y mecánicos. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por 2 a 9 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o el Vice Presidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Presidente: Rodolfo Tellado. Directora Suplente: Clara Gabriela D'Angelo. Domicilio Social: Se establece en La Pampa 2324, piso 4, oficina 402/3 de Capital Federal.

Apoderada - Gabriela Scalercio
Nº 37.406

LIVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 14/5/96 reforma art. 3º incorporando la actividad de frigorífico y matadero y el domicilio, debido a la venta del paquete accionario, fijándolo en Cafayate 1120 4º 15. IGJ Nº 1.619.201.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 69.260

LLAURO HERMANOS PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por Asamblea Extraordinaria del 28/10/94, resolvió aumentar el capital a $ 10.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 1 y 1 voto cada una, modificando los artículos 4 y 7 de su estatuto, fijándose los directores entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, por 1 año.

Escribano - Juan R. C. Danuzzo Iturraspe
Nº 69.354

MAGIC FANS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jorge Esteban Calvo, argentino, casado, empresario, DNI. 12.062.785 de 40 años, domiciliado en Coronel Thorne 999, Villa Madero, Pcia de Buenos Aires y Elena Inés Calvo, argentina, soltera, empresaria, de 61 años, DNI. 1.673.232, domiciliada en San Pedrito 80, Capital. 2) Escritura del 16 de abril de 1996, ante el Registro 13 de Capital. 3) Denominación: "MAGIC FANS S.A." 4) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000. 6) Domicilio: Lautaro 139 3º P "B" Capital Federal. 7) Objeto Fabricación, comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles, indumentaria, vestimenta, derivados del cuero, marroquinería, plásticos, derivados del caucho e industria del calzado, bijouterie, accesorios. 8) La dirección y administración a cargo del Directorio de 2 a 5 titulares, duración de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) La representación legal corresponde al presidente o al Vicepresidente indistintamente. Directorio: Presidente: Jorge Esteban Calvo; Vicepresidente: Elena Inés Calvo y Director Suplente: Beatriz Teresa Garretto. 10) Cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año.

Presidente - Jorge Calvo
Nº 69.347

MC TAYLOR

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Insc. en I.G.J. el 10/03/76 Nº 417 Fº 407 del Lº 82 Tº A de Est. S.A. Nac. Esc. del 14/05/96 Fº 402 Reg. 166. Por acta de Asamb. Extraord. del 30/04/96 se resolvió modificar la denominación social y reformar el Art. 1º: "Artículo Primero: La sociedad se denomina MEDEA S.A., continuadora de MC TAYLOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 69.372

PROCASA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma Estatutaria por escritura Nº 98 del 13/5/96 "PROCASA ARGENTINA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS S.A." instrumentó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/12/95 por la que se resuelve: 1) Cambia nombre por "PROCASA ARGENTINA S.A."; 2) Modifica el objeto social agregando las siguientes actividades: fabricación de productos relacionados con la comunicación visual interna o en vía pública y sus elementos constitutivos y máquinas para fabricarlos; 3) Se aumenta el capital de $ 0,0231 a $ 450.000 representado por 4500 acciones

ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos cada una y de un voto por acción; 4) La sociedad prescinde de la Sindicatura; 5) Integración y duración del Directorio: 1 a 3 Directores titulares, y pueden elegir uno o más Directores Suplentes. El término de su elección es de 3 ejercicios.

Autorizada - Elena H. Martínez
Nº 37.408

QUAGLIA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Juan Pablo Quaglia, italiano, 49 años, casado, CIPF. 6.092.581, arquitecto; Andrea Verónica Quaglia, 25 años, DNI. 22.200.642 y Lorena Florencia Quaglia, 23 años, DNI. 23.234.528, argentinas, solteras, comerciantes; dom. Los Fresnos 110, Barrio Los Nogales, Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. 2) Esc. 18, 10-04-96, Reg. not. 1529. 3) QUAGLIA Y ASOCIADOS S.A. 4) Lavalle 1844, 7º p., dep. 40, Cap. 5) Constructora: proyecto y dirección técnica de obras civiles, industriales, sanitarias y de equipamiento mediante la construcción, refacción, remodelación, demolición de edificios, puentes, caminos, hospitales, sanitarios, clínicas, obras hidráulicas, movimiento de suelos para obras hidráulicas y viales, pavimentos de hormigón y asfálticos, movimiento de suelos para instalaciones sanitarias, obras de arte, conservación de pavimentos rígidos y asfálticos, apertura de trazas, realización de caminos, instalación de edificios industriales, redes de gas, instalaciones telefónicas y comunicaciones, obras de ingeniería y mecánica, obras en general, inclusive las comprendidas en la ley 13.512, públicas o privadas, para fines civiles, militares, navales, pudiendo asimismo en relación a su objeto presentarse en licitaciones privadas o públicas, nacionales, provinciales o municipales. Consultora: en materia de todo tipo de construcción, ya se de edificios, puentes, caminos, obras hidráulicas, de comunicación, de instalaciones sanitarias y de cualquier tipo, inclusive clínicas, sanitarias, hospitalarias, de equipamiento médico, obras de ingeniería y de arquitectura. Equipamientos: realizar equipamientos médicos, sanitarios y generales en hospitales, sanatorios y clínicas. Importación y exportación: de equipos médicos y sanitarios y su comercialización, y de materiales relacionados con todo tipo de construcción. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones. Industriales: mediante la elaboración de materiales, producto y subproductos utilizados en la industria de la construcción y para las obras indicadas en los apartados anteriores. Financieras: mediante aporte e inversiones de capitales o empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Juan Pablo Quaglia. Vicepresidente: Andrea Verónica Quaglia. Director suplente: Lorena Florencia Quaglia. Duración del mandato 1 año. 9) 31 de diciembre.

Escribana - María Susana Alonso
Nº 69.400

REITTER

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. Públ. 8/5/96, Esc. Aznarez Jáuregui, Reg. 473. Socios: Ricardo Adrián Enrique Baccarini, arg., nac. 21/10/40, comerciante, casado, L.E. 7.712.331, dom. 14 de Julio 10, 2º 9, Torre 3, Temperley, Pcia. Bs. As., y don Hugo Luis Alvarez de Quevedo, arg., nac. 24/2/46, comerciante, soltero, L.E. 4.544.821, dom. Vidal 2381, 6º F, Cap. Fed. Denom.: REITTER S.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o asociada a terceros o en representación de terceros en establecimientos de terceros debidamente autorizados o en establecimiento futuros propios debidamente autorizados las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa de productos químicos, farmacéuticos, especialidades medicinales, productos farmacéuticos, productos cosméticos, productos veterinarios, especialidades aromáticas, productos alimenticios y productos dietéticos, artículos de puericultura, higiene y salubridad, como así también la permuta, consignación, comercialización, distribución de los mencionados productos y toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o no y demás elementos relacionados con la industria farmacéutica. b) Importación y exportación: De los productos anteriormente especificados y de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. c) Industriales: Explotación integral de plantas industriales aptos para tratamientos, procesamientos y elaboración de productos y subproductos de todo tipo de sustancias químicas, naturales o artificiales y la elaboración de toda clase de artículos con las mencionadas sustancias. Elaboración de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales humanas y veterinarias, como así su venta y distribución. Fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico, farmacéutico y veterinario, de productos químicos, medicinales quirúrgicos, ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina humana, de la medicina veterinaria y de la odontología. c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, consignación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los previstos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y mediante la construcción de todo tipo de edificios en general. d) Mandatarias: Realización de toda clase de mandatos, de comisiones, de representaciones y consignaciones. d) Promocionales: Realizar toda la actividad de presentación e información regular, dirigida al cuerpo médico del país, y al cuerpo farmacéutico, de las especialidades medicinales que integren la línea recetaria disponible y que componen el vademécum profesional autorizado. Reitter S.A. efectuará dicha actividad a través de la selección y direccionamiento de personal matriculado, en los términos de la ley número 10.815 Provincia de Buenos Aires y similares del país. A esos fines, la sociedad contará con un Departamento Médico a cargo de profesionales en medicina, cuya vinculación laboral y régimen con la sociedad se establecerá oportunamente. Toda comunicación dirigida al cuerpo médico con carácter informativo-científico relacionado con las especialidades medicinales y productos farmacéuticos, así como la estadística comparada referida a acción terapéutica, efectos secundarios y colaterales, reacciones adversas, precauciones, interacciones y contraindicaciones será refrendada por el/los profesionales que integren el Departamento Médico, mediante las referencias y usos de la bibliografía científica disponible en el país y en el extranjero. Serán objeto de estas comunicaciones los productos medicinales y/o especialidades medicinales propios representados y los de terceros asociados o representados que integren el Listado Nacional de Medicamento, publicado por ANMAT y organismos dependientes de la autoridad sanitaria. Toda especialidad medicinal cuya difusión se encuentre bajo la responsabilidad de la sociedad, será presentada al cuerpo médico mediante el empleo de los medios gráficos y orales usuales, así como en congresos, jornadas, seminarios y simposiums de carácter indefinido. Capital: $ 20.000, dividido en 20.000 acciones de $ 1, valor nominal c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Repr.: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente Ricardo Adrián Enrique Baccarini. Vicepresidente: Hugo Luis Alvarez de Quevedo. Director Suplente: Rosa Agustina Gallardo. Sede social: Piedra 1216, 5º A, Cap. Fed.

Escribano - J. A. Azuarez Jáuregui
Nº 69.268

REKTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Amplía edicto public. 7/5/96 rcbo. 043-00067494. Escritura del 15-5-96 Reg. 284 Cap. se modificó el art. 3º inc. b del estatuto, determinando que la actividad industrial sólo estará relacionada a productos de la industria alimenticia y derivados.

Abogado - Nicolás Tedin
Nº 69.375

ROAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Néstor Hugo Damontez argentino casado comerciante 12/5/62 DNI 13.016.847 Marmol 18 Chilavert y Salvador Daniel Casto argentino soltero comerciante 6/3/66 DNI 17.674.699 L. N. Alem 3418 Munro. Constituida el 14/5/96 Objeto: Inmobiliaria Financiera Constructora Agropecuaria y Servicios de control de plagas fumigación desratización y desinfección para inmuebles urbanos y rurales. Duración 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 31/5. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Representación legal el Presidente. Presidente Hugo Damontez. Director Suplente Salvador Daniel Casto.

Presidente - Néstor Hugo Damontez
Nº 69.262

ROSNY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Escr. 13/5/96. Directores: María Rosana Alfonso y María Claudia Bolla, arg. solt. y cas. empl. 26 y 25 años, DNI. 20.348.324 y 21.027.298, Humberto 1º 950, P.B.A., C.F. Comercialización, distribución: art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video/cassette, p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, máquinas de computación s/repuestos, accesorios. Fabricación art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video/cassette p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, juguetería. Explotación: hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones de servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Publicitaria, transporte d/personas y mercaderías en gral. Importación - Exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios. Explotación: establecimientos rurales agrícolas-ganaderas. Constructora: toda obra de ingeniería pública o privada. Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en la Ley de Ent. Finan. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/4. Dura: 99 años. Dom. Humberto 1º 950, P.B. A, Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 37.394

STUDIO ROSSANO

SOCIEDAD ANONIMA

El 10/5/96, Reg. 437 Cap. Claudia Marcela Pintos, arg., div., DNI 14.069.379, 30/6/60, empresaria, dom. Arenales 3768, 4, "L", Cap. y Ann Jaqueline Rossano, uruguaya sol., 13/8/67, CIPF 13.678.381, dom. en Neuquén 1740, 8 "A", Cap. constituyeron: 1) "STUDIO ROSSANO S.A.", dom. Bs. As.; sede: Av. Juan B. Justo 2139; 2) 99 años desde inscrip. IGJ. 3) Objeto: actividades publicitarias: producción, realización, diagramación y montaje de campañas de publicidad de todo tipo de productos, en medios gráficos, televisivos, radiales, vía pública, puntos de ventas. Comercial: compra, venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresión, encuadernaciones y toda actividad vinculada al ramo de imprenta, comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta. Publicidad en todas sus formas. Producción espectáculos teatrales, públicos y televisivos y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y TV. Organización de exposiciones, ferias y congresos. Ejercicios de mandatos, representaciones, comisiones, asignaciones. Industrial: industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, enciclopedias y todo tipo de impresos, artículos de librería, papeles, cartones, tintas, materias primas para imprenta. Litografías, encuadernación, fotocomposición, grabados, fotograbados, calcomanías y serigrafía. Importadora y exportadora: importación y exportación de toda clase de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Repr. 1 a 6 direct. por 3 ej. Representa el presidente o vice en su caso. Presidente: Claudia Marcela Pintos. Suplente: Ann Jaqueline Rossano. 6) Se prescinde sindicatura. 7) Ej. 31/3 de c/año.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 37.437

TAVACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Constitución de sociedad: Eduardo Jorge Valsagna, arg., casado, 31-12-1955, DNI 12.142.604 domicilio 1º de Mayo 866 Rafaela Pcia. de Sta. Fe., industrial y Víctor Barenbuen, arg., divorciado, 9-7-1948, L.E. 5.407.820, domicilio J. R. Velazco 822 2º A Cap. Fed. empresario. Plazo 99 años. Objeto: a) Comercial: importación, export., compra venta o permuta de automotores, motos, embarcaciones y rodados de todo tipo, nacional o extranjero, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o subproductos, para industria automotriz representaciones, distribuciones, concesiones, mandatos. b) Industrial: Extracción, transformación, fabricación, producción, elaboración de todo tipo de piezas para industria automotriz particularmente, transformación, montaje, armado y prestación de servicios para todo tipo de vehículos. C) Financieras: préstamos con o sin gtías., a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas o empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito, constitución de prendas o hipotecas y su aceptación como gtía. y toda otra operación financiera que no requiera el curso público, conforme a ley 21.526. Capital: Pesos treinta mil. Administración y Representación: Mínimo 2 máximo 7, mandato; 3 años. Presidente en forma individual o dos directores conjuntamente. Cierre de ejercicio 30 de abril de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Eduardo Jorge Valsagna, Vicepresidente María Cristina Trejo de Valsagna, Directores Tit. Carlos Alfredo Calvo y Víctor Berenbuen, Director Supl: Víctor Hugo Trejo. Sede social J. R. Velazco 822 2do A Capital Federal.

Autorizada - Miriam Angélica Kaufman
Nº 69.295

TECNOLOGIAS DEL TERCER MILENIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Bernardo Veingast, LE: 4.267.623, nacido 25/11/37, argentino, empresario, soltero con domicilio Corrientes 4214 P 6º "26" Cap. Lindor Adolfo Peñalva CI: 5.666.101, nació 23/4/47, argentino, contador, casado, domicilio Vicente López y Planes 1036 La Lucila Pcia. de Bs. As.; Carlos Antonio Ignacio Silva Font, LE: 7.998.181, nació 3/3/48, argentino, aviador, casado, domicilio Ciudad de la Paz 2391 P 1º "B" Cap.; Eric Agustín Roger Barone, DNI: 92.879.861, nació 5/11/55, Francés, Psicopedagogo, soltero, domicilio Santa Fe 1126 P 5º "516" Cap. 2) 7/3/96. 3) TECNOLOGIAS DEL TERCER MILENIO S.A. 4) Carlos Pellegrini 1069 P 11º Cap. 5) Explotar comercialmente en forma directa, con terceros y/o asociada a terceros los productos y servicios creados o a crear por el señor Eric Agustín Roger Barone, lo que incluye edición de revistas, cassettes o videocassettes, producción y edición de audiovisuales de pedagojía y educación organización de seminarios conferencias cursos diversos y viajes temáticos, fabricar distribuir, comercializar y explotar productos y materiales para uso profesional. Asesora al público, empresas o entidades en general acerca de cuestiones relacionadas con educación, pedagogía, psicopedagogía e investigación. Difundir técnicas de pedagogía para el aprendizaje acelerado. A tal efecto la sociedad tendrá los derechos exclusivos de todos los servicios productos y material didáctico, producidos por el señor Eric A.R. Barone reteniendo este para sí la propiedad intelectual de los mismos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Lindor Adolfo Peñalva; Vicepresidente: Carlos Antonio Ignacio Silva Font; Director Titular: Eric Agustín Roger Barone; Director Suplente: Roberto Bernardo Veingast, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 69.245

THE WAREHOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041 casados argentinos comerciantes domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 15/05/96. Domicilio J. Salguero 2835 2. Industriales mediante la fabricación manufactura procesamiento y transformación de materias primas productos elaborados o semielaborados de cualquier ramo de la industria textil y en especial la fabricación y confección de prendas de vestir. Agropecuaria e inmobiliaria: Constructora. Compraventa importación exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 31/05. Presidente Horacio Jorge Colimodio Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal.

Presidente - H. Colimodio
Nº 69.264

TRICO ARGENTINA

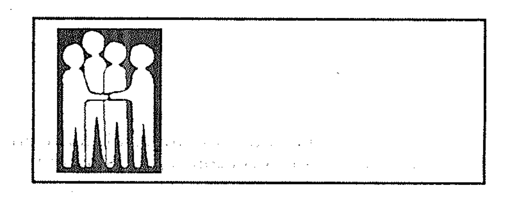
SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 1.581.190 (Ahora TRICO LATINOAMERICANA S.A.) Se hace saber que la sociedad por Asamblea Extraordinaria Nº 7 del 30 de abril de 1996 protocolizada por escritura pública Nº 80 del 15 de mayo de 1996, pasada al folio 389 del Registro Notarial Nº 1180 de Capital Federal, resolvió modificar la denominación social por TRICO LATINOAMERICANA S.A. y modificar en consecuencia el artículo 1º del Estatuto Social.
Autorizada - Florencia Curutchet
Nº 22.553

TRUJUY

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 15.5.96. Jorge Fernando Domínguez, argentino, soltero, comerc., 19.8.67 DNI 18.411.749; Rosa Graciela Domínguez, argentina, soltera, comer. 16.10.57 - DNI 13.406.546 - domiciliados Lacarra 69 - 1º/3) 99 años / 4) la realización y ejecución de proyectos de ingeniería; construcción de obras civiles, viales e industriales; comercialización de repuestos y reparación de equipos, maquinarias e instalaciones rurales, viales, e industriales la actividad inmobiliaria; la explotación agroganadera; la cría engorde, faena e industrialización de animales; la consignación directa de vacunos; la explotación de plantas frigoríficas; la comercialización de productos comestibles; mandatos y servicios; importación y exportación. 5) $ 12.000 totalmente suscriptos por los socios en partes iguales e integrado el 25 %. 10) 31.3. II) Pres: Jorge Fernando Domínguez - Dir. Supl: Rosa Graciela Domínguez. IV) Lacarra 69 - 1º 6.
Presidente - Jorge F. Domínguez
Nº 37.396



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEROMECANICA SAN FERNANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 52.063 fecha 9/3/76 Nº 316 Folio 432 Libro 70 de SRL. Con fecha 29/06/92 el Sr. Axel Javier Broneberg cedió la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de AEROMECANICA SAN FERNANDO SRL, al Sr. Oscar Martín Guembe, quien adquirió como gestor de negocios cuatro mil (4.000) cuotas sociales de valor nominal $ 0.01 cada una, gestión aceptada el mismo día por el Sr. Sergio Rubén Amaolo.
Abogado - Carlos María Vassallo
Nº 37.339

AEROMECANICA SAN FERNANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 52.063 9/3/76 Nº 316 Folio 432 Libro 70 de SRL. Con fecha 8/05/96 el Sr. Oscar Martín Guembe cedió el 10 % de las cuotas sociales de AEROMECANICA SAN FERNANDO SRL, a la Sra. Gabriela Alejandra Franco, quien adquirió para sí mil (1.000) cuotas sociales, de valor nominal $ 0.01 cada una.
Abogado - Carlos María Vassallo
Nº 37.341

AEROMECANICA SAN FERNANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 52.063 fecha 9/3/76 Nº 316 Folio 432 Libro 70 SRL. Con fecha 8/05/96 el Sr. Oscar Martín Guembe cedió el 50 % de las cuotas sociales de AEROMECANICA SAN FERNANDO SRL, al Sr. Sergio Rubén Amaolo, quien adquirió para sí cinco mil (5.000) cuotas sociales, de valor nominal $ 0.01 cada una.
Abogado - Carlos María Vassallo
Nº 37.340

ARTH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 6-5-96 se constituyó ARTH S.R.L. Socios Jorge Manuel Reboredo, DNI. 10.777.792, argentino, soltero, nacido el 2-11-1952 de 43 años con domicilio en Av. Rivadavia 6937 piso 1º Dpto. "H" de Capital Federal y Horacio Enrique Rossi Case, DNI. 7.696.163, argentino, casado, nacido el 25 de Mayo de 1949 de 46 años con domicilio en Calle 29 Nº 1590, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fecha del instrumento 6-5-1996. Denominación ARTH S.R.L. Domicilio social: Av. Rivadavia 6937 piso 1º Dpto. "H", Capital Federal. Duración: 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios de salud, actividades docentes, investigación científica, consultoría y/o administración sobre y/o para empresas, organizaciones e instituciones dedicadas al rubro de salud. Realizar operaciones de préstamos, actuar como mandatarios o representantes. Capital: $ 5.000 dividido en 100 cuotas de $ 50 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Jorge Manuel Reboredo suscribe la cantidad de cincuenta cuotas equivalentes a pesos $ 500 y Horacio Enrique Rossi Case la cantidad de cincuenta cuotas equivalentes a pesos $ 500. Administración y representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegible/s. Se designan socios gerentes a Jorge Manuel Reboredo y Horacio Enrique Rossi Case, garantía $ 500 Fecha cierre ejercicio: 31-12 de cada año. Distribución de utilidades, en proporción al capital integrado.
Autorizado - Roberto Gabriel Vinogradski
Nº 37.403

A3 DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 14/5/96. Socios: Sebastián Adolfo Aldao Speroni, argentino, DNI 18.128.184, nacido el 16/9/66, comerciante, domiciliado en Rawson 3090 de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, casado con Gimena María Suaya; Carlos Alberto Santocono, argentino, DNI 7.596.715, nacido el 19/5/47, arquitecto, domiciliado en Dorrego 932 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, casado con Lila Raquel Siedlecki; y Juan Angel Schimizzi, argentino, nacido el 21/9/54, DNI 11.356.744, arquitecto, domiciliado en Aguirre 522, Capital Federal, casado con Daniela Cordeiro Ramos. Denominación: "A3 DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, por contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas, para la construcción de viviendas, edificios, oficinas, obras viales, estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones, instalación, decoración, equipamiento y amoblamiento de viviendas, oficinas, ferias, convenciones, espectáculos y afines; ampliaciones, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones y, en general, todo tipo de reparación de edificios. Capital: $ 4.000.- Administración: A cargo del Sr. Carlos Alberto Santocono como socio gerente. Cierre de ejercicio: 30 de Abril. Sede social: Aguirre 522, Capital Federal.
Autorizado - José María F. Piñero
Nº 69.332

BARRACAS FARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nro. de fecha 15-5-96. Denominación: "BARRACAS FARM S.R.L." Duración: 99 años, socios: Pablo Gastón Kusinky, Nacido 2/10/71, DNI 21.094.192; y Fabián Andrés Kusinsky, nacido el día 30/1/75, D.N.I. Nº 24.425.561, ambos, solt., Arq., comerciantes, domiciliados en Av. Reg. de los Patricios 866 Cap. Fed. Objeto: Se dedica al giro comercial: Farmacia, Perfumería, art. de tocador; venta, importación, exportación, distribución, elaboración y comercialización de especialidades medicinales homeopáticas y/o alopáticas, de uso humano y veterinario; compraventa, importación y distribución de artículos para regalos, bijouterie, alimenticios dietéticos, de limpieza y para bebes, aparatos y accesorios para deportes, libros, revistas, y publicaciones de toda índole, aparatos y materiales fotográficos, fílmicos, electrónicos, y electrodomésticos, óptica, cosmetología, instituto de belleza, ortopedia, importación, exportación y distribución de indumentaria de todo tipo, gimnasio. Capital: $ 5.000 dividido en 100 cuotas partes de valor nominal de $ 50 c/u. Suscripción: Pablo Gastón Kusinsky 50 cuotas partes, Fabián Andrés Kusinsky 50 cuotas, integrando en este acto en efectivo el 25 %. Dirección y administración: 2 Socios Gerentes, duración en el cargo 2 ejercicios. Ejercicio: Cierra 31-5.
Abogado - Marcelo H. Marchese
Nº 37.357

BULWARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL 1) Carlos Arnoldo Rivas, casado, 46 años, LE 8.442.697, Medrano 273, 5º D, Cap.; Rubén Antonio Baldoni, casado, 42 años, DNI 11.004.361, Batle y Ordoñez 6101, Cap. y Carlos Augusto Bagnat, divorciado, 42 años, DNI 11.030.182, Av. Sarmiento 2488, Castelar, Prov. Bs. As.; argentinos y comerciantes. 2) Doc. priv. del 2/5/96. 3) BULWARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) José Bonifacio 2424, 6º, "37". 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él las sig. actividades: a) fabricación, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de calzado, cinturones, bolsos, carteras, billeteras de cuero, plástico, lona, goma o cualquier material que en el futuro sea destinado a tales productos; b) fabricación, distribución, importación, exportación y comercialización de indumentaria sport en cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales para hombres, mujeres y niños en todas sus formas y talles. 6) 99 años desde registración 7) $ 12.000,00. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma conjunta por 2 cualesquiera de los gerentes. 10) 31 diciembre.
Autorizado - D. Salandin
Nº 37.369

BY STEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 15/5/96. Socios: Carlos Alberto de Mare, argentino, LE. 7.697.121, nacido el 17/3/49, abogado, domiciliado en Cajaravilla 4726, Capital Federal, casado con Dalia Susana Villar; Juan Carlos Ramirez, argentino, DNI 11.424.010, nacido el 23/1/54, abogado, domiciliado en Manuela Pedraza 2211, Capital Federal, casado con María Graciela Canony; y Fernando Carlos Vieito, argentino, nacido el 6/10/67, DNI. 18.439.231, comerciante, domiciliado en Paysandú 1124, piso 2º "F", Capital Federal, soltero. Denominación: "BY STEP S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines y su enseñanza; alquiler de canchas de paddle, fútbol, tenis, squash; explotación de natatorios; negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; prestación de servicios de rehabilitación y kinesiología. Capital: $ 3.000. Administración: A cargo de los tres socios gerente. Cierre de ejercicio: 31 de Enero. Sede social: Av. Rivadavia 2283, Capital Federal.
Autorizado - José María F. Piñero
Nº 69.343

CITY TOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 15 de Mayo de 1996. Socios: Norberto Daniel Rodriguez, argentino, LE 4.444.509, nacido 28/6/44, Secretario General de la Asociación Cristiana de Jóvenes RA, con domicilio en Honduras 3764, 8º, Capital Federal, casado; Norberto Osvaldo Cassola, argentino, DNI 4.538.576, nacido 21/11/45, profesor, con domicilio en Culpina 281, 4º, Capital Federal, casado y Eduardo José Rodriguez, argentino, LE 7.651.426, nacido el 21/1/49, Director Ejecutivo de la Asociación Cristiana de Jóvenes RA, con domicilio en Avda. Martín García 738, 4º, Capital Federal, casado. Denominación: CITY TOP S.R.L., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotar todo lo concerniente al transporte, en el territorio nacional y en el extranjero; de pasajeros y carga de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. Comisionistas y representantes de toda operación afín. Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos. Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, remises, taxímetros, taller mecánico, reparaciones de chapa y pintura. Compra, venta y consignación de automotores, licencias, equipos y autopartes, accesorios y repuestos. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 3.000,00. Administración y representación: los socios en forma indistinta. Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.
Abogado - Juan Manuel Spekermann
Nº 69.283

CIURO E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 9 de febrero de 1996. Socios: Héctor Omar Ciuro, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de julio de 1954, DNI 11.287.445 y Susana María Wasylenko de Ciuro, argentina, casada, comerciante, nacida el 18 de marzo de 1957, DNI 13.064.773, ambos domiciliados en Liniers 841, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires. denominación: CIURO E HIJO S.R.L. Domicilio Social: Avda. Las Heras 2259, Planta Baja, Capital Federal. Objeto: Distribución de productos alimenticios como galletitas, ingredientes de copetín, golosinas y similares, como también su compra, venta, importación y exportación. Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Es de $ 6.000.- dividido en 60 cuotas de cien pesos, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, en partes iguales. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, los que durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerentes: Héctor Omar Ciuro y Susana María Wasylenko de Ciuro.
Autorizado - Eduardo Marcelo Schinella
Nº 69.357

CONSULTORIOS PSIQUIATRICOS Y PSICOLOGICOS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Documento privado del 18/3/96. 1) Socios Cedente: Pablo Gabriel Feldman DNI 11.957.569. 2) Cesionario: Roberto Enrique Costedoat DNI 8.479.613. 3) Cantidad de cuotas cedidas: 2. 4) Precio de cesión: $ 200. 4) Nueva composición capital social: Claudia Grinberg Pack 49 cuotas; Claudia Pérez 49 cuotas; Roberto Costedoat 2 cuotas.
Abogado - Gabriel A. Olub
Nº 37.366

CORBO SICILIANO Y ASOCIADOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 101 del 9/4/96 Reg. Not. 666 se constituyó "CORBO SICILIANO Y ASOCIADOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.R.L. Socios: Cónyuges Rafael José Siciliano, 13/6/41, LE 4.378.892, ing. elect. y María Antonia Graciela Corbo, 11/1/41, LC 3.974.583, comerc. Paula Cristina Siciliano: 13/2/66, casada, DNI 17.635.264, comerc. Gabriel Gustavo Siciliano, 13/10/67, solt., DNI 18.276.986, comerc., y María Laura Siciliano, 29/6/71, solt., DNI 22.293.233, comerc., args., dlio. Irigoyen 1308 "PB" Cap. Fed. Objeto: Tienen por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a

las siguientes actividades: Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios de vivienda y de comercio por el Régimen de Propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles y o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües, y redes de desagües, obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, la administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, countries clubes; administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Podrá realizar toda clase de mejoras de inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo. Capital: $ 5.000 en 5000 cuotas de $ 1 v/n c/u; aportadas en las sig. proporc.: R. J. Siciliano 1750 cuota ($ 1750), M. A. G. Corbo 1100 cuotas ($ 1100), P.C. Siciliano 1500 cuotas v/n $ 1 c/u, ($ 1500), G. G. Siciliano 500 cuotas ($ 500) y M. L. Siciliano 150 cuotas, $ 150). Representación legal, Administración y uso de la firma soci.: a cargo de los socios: R. J. Siciliano, y/o M.A.G. Cobro, y/o P. C. Siciliano, como Gerentes; en forma indistinta. Cierre Ej. Soc.: 28/2/c/ año. Dlio. Soc.: Irigoyen 1308 "PB" Cap. Fed.

Escribano - José Alfredo Granato
Nº 69.273

DISEÑO GRAFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 73, 2/4/96 socio César Segundo Mayea, vende, cede y transfiere a los restantes socios Adelaida Méndez Giménez de Mayea y César Hugo Mayea, 255 cuotas 100 Pesos Ley 18.188 c/u,: a César Hugo Mayea 85 cuotas por $ 5.000 y a Adelaida Méndez Giménez de Mayea 170 cuotas por $ 10.000. César Segundo Mayea, renuncia al cargo de Gerente. Prorrogase plazo duración sociedad Hasta el 23/5/2023. Modificanse cláusulas Segunda y Tercera del Contrato Social: "Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. Tercera: El término de este Contrato es de Cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio". Nueva sede social: San José 275, C.F. Se designan gerentes a César Hugo Mayea y Adelaida Méndez Giménez de Mayea quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

Apoderado- César Hugo Mayea
Nº 22.560

DISTRIBUIDORA PEDRO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Alejandro Martinez, nacido el 18-10-1960, D.N.I. Nº 14.400.070; y Diana Mirian Rinque, nacida el 9-10-1960, D.N.I. 14.495.761, ambos argentinos, casados, comerciante y domiciliados en Crisóstomo Alvarez 5420 de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 22-4-1996. 3) DISTRIBUIDORA PEDRO'S S.R.L. 4) Larraya 3056, planta baja, Capital Federal. 5) Comercialización, compra, venta, distribución, representación, consignación, industrialización, elaboración, ventas consumidor, importación y exportación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, golosinas, artículos de limpieza, productos congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, comidas elaboradas o preelaboradas, pastas frescas, confituras, postres, pastelería, facturas, artículos de menaje, bazar, perfumería. Mandatos y representaciones vinculados a las actividades antes mencionadas. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 5000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de Claudio Alejandro Martinez. 10) 28 de febrero de cada año.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 69.282

DISTRIBUIDORA REGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/5/96. socios: Sergio Mario Sluzker, 46 años, argentino, casado, comerciante, LE: 7.866.635, Sarmiento 3255 4º "B" Capital; Claudia Diana Kominiarz, 37 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 13.048.363, Sarmiento 3255 4º "B" Capital. Denominación: "DISTRIBUIDORA REGA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: de artículos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, electrodomésticos, de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería, textiles, materiales de construcción, rodados, sus partes, repuestos y accesorios. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importadora y Exportadora. g) Representaciones y mandatos. Capital: $ 20.000. Administración: Sergio Mario Sluzker. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Sarmiento 3255 4º "B" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 69.265

DOS LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

8/5/96. Recibo 36.317. Gerente: Armando José Scheopf.

Escribano - Alejandro R. Noseda
Nº 37.337

EL NUEVO PATIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/5/96: Alberto Luis León, DNI 13.807.095, argentino, nacido el 27/2/60, casado, prof. de Ed. Física, domiciliado en Av. La Plata 241, 10 "A", Cap. Fed.: Guillermo Rubén Rodríguez, DNI 16.098.040 argentinos, nacido el 9/3/62, soltero, prof. Ed. Física, domiciliado en Chenaut 1757, 4 "C", Cap. Fed.; Pablo Germán Sosa, DNI 18.110.667, argentino, nacido el 15/6/66, soltero, prof. de Ed. Física, domiciliado en Ibáñez 2424, Beccar, Pcia. de Bs. As. y Diego Gabriel Dragubitzky, DNI 17.996.290, argentino, nacido el 29/3/66, soltero, prof. de gimnasia aeróbica, domiciliado en Juramento 3183, 3 "B", Cap. Fed., constituyeron "EL NUEVO PATIO S.R.L."; 99 años a contar desde su inscripción en el RPC, Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de gimnasios, solarium establecimientos dedicados a la práctica de deportes en general y actividades colaterales y anexas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, Capital: $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1 c/u, totalmente suscriptas así: Alberto L. León y Guillermo R. Rodríguez: 250 cuotas cada uno, Pablo G. Sosa: 300 cuotas y Diego G. Dragubitzky: 200. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de todos los socios en calidad de gerentes. La representación legal de la sociedad está a cargo de tres gerentes, cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Arce 730, PB "13", Cap. Fed.

Abogada - Cynthia Denise Bar
Nº 37.442

ELEVADORES ANTARTIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 14/05/96. Denominación: ELEVADORES ANTARTIDA S.R.L. Socios: Taboada, Carlos Alberto D.N.I. 20.602.779, argentino, soltero, empresario, 28 años, y Flores, Segundo Pascual, D.N.I. 12.757.748, argentino, casado, 39 años empresario Duración: 99 años. Objeto: realizar la instalación, reparación de ascensores, elevadores y autelevadores Capital: $ 1.000 (Pesos mil) suscripto e integrado totalmente representado por 1.000 cuotas partes de valor nominal $ 1.- y de un voto cada una Administración y Representación: Socio gerente determinado por la Asamblea. Cierre de Ejercicio: 31/12. Liquidación: Socios Gerentes o persona designada por los socios.

Autorizado - Walter Herrero
Nº 37.418

EMES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/5/96. 2) Mariano Javier Furman, argentino, casado, arquitecto, de 33 años, DNI 16.247.549, domiciliado en Yatay 570, Cap. Fed., y Marcelo Cerda, arg. casado, arquitecto, de 32 años, DNI 16.823.214, domiciliado en Av. Scalabrini Ortiz 2340 Cap. Fed. 3) EMES CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Boulogne Sur Mer 712 - Cap. Fed. 5) Cinco años desde su inscripción el el RPC 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Inmobiliaria - Constructora: Mediante la compra, venta, construcción y administración de toda clase de bienes inmuebles y realizar operaciones dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. 7) Pesos Diez Mil. 8) De uno o más Gerentes en forma individual e indistinta por dos ejercicios. 9) 30 de Abril de c/ año. Gerentes: Mariano Javier Furman y Marcelo Cerda.

Autorizado- Guillermo A. Symens
Nº 69.291

ENTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/5/1996. 2) Juan Carlos Castagnola, argentino, casado, nacido el 18/4/1952, arquitecto, DNI. 10.203.540, domiciliado en Sarandí 307 piso 6 Cap. Fed. y Carlos Cunill, argentino, divorciado, nacido el 10/6/1935, comerciante, DNI 4.158.445, domiciliado en Azcuénaga 1268 Cap. Fed. 3) "ENTIC S.R.L." 4) Lerma 100 piso 2 "10" Cap. Fed. 5) 10 años contados a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la construcción y compra venta de todo tipo de bienes inmuebles incluso por el régimen de propiedad horizontal, realizar todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura e infraestructura de carácter público o privado, obras viales, explotar patentes, licencias y sistemas constructivos propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. 7) Tres mil quinientos pesos. 8) A cargo de los Gerentes actuando en forma conjunto y/o indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Se designa gerentes a ambos socios. 9) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 69.294

EVENTOS & SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado 11/4/96. Socios: Julio Ambrosio Cardani DNI 92.819.502. nac.: 4/4/1960, soltero. dom.: Malvinas Argentinas 250 PB A Cap. Fed. y Walter Darwin Risso DNI 92.383.761, nac. 13/12/1948, divorciado, dom.: Corrientes 1186 piso 12 B Cap. Fed. ambos uruguayos, empresarios. Denominación: EVENTOS & SERVICIOS S.R.L. Sede: Corrientes 1186, piso 12 "B" Cap. Fed: Objeto: Servicios de personal auxiliar para hoteles, eventos como: convenciones, congresos, exposiciones, banquetes, conferencias reuniones empresariales, sociales y culturales; contratar servicios de catering, alquiler de salones, equipos de sonido, video, audiovisuales sistemas de traducción instantánea e interpretes, contratar alojamiento en hoteles de turismo, espectáculos artísticos en gral. servicio de transporte exclusivo para clientes: remises, minibuses, autobuses, automóviles sin chofer. Capital: $ 5.000. Plazo: 99 años, desde fecha inscrip. en R.P.C. CIERRE: 30/6 c/ año. Administración: ambos socios gerentes por tiempo indeterminado, uso de la firma en forma indistinta. Se integrará el 25 % en dinero en efectivo.

Abogado - Jorge E. Fragni
Nº 69.350

FOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 14/05/96, el Sr. José Luis Canony cedió y transfirió a título de venta y en forma absoluta, definitiva e irrevocable sus 187 cuotas de capital de $ 0,0001 valor nominal cada una, de la referida sociedad, en favor del Sr. Juan Carlos Ramirez, por el precio total de $ 3.500 abonado en dicho acto por el cesionario, quedando el cedente total y definitivamente separado de la sociedad.

Autorizado - José María F. Piñero
Nº 69.331

GIF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. 40 del 7/3/96, Fº 84, Reg. 1422 de Cap. Fed.; se formalizó Cesión de Cuotas y Reforma de Estatuto: Cesión de 120 cuotas de Gustavo Federico Giusti y 140 cuotas de Héctor Hugo Olivera a favor de Delfor Héctor Panelli, y reforma de Estatuto en lo que respecta al art. 4 que tendrá la siguiente redacción: "Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de dos mil pesos, representado por dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Federico Giusti suscribe la cantidad de seiscientas ochenta cuotas, equivalentes a la suma de seiscientos ochenta pesos; Héctor Hugo Olivera, suscribe la cantidad de seiscientas sesenta cuotas, equivalentes a la suma de seiscientos sesenta pesos y Delfor Héctor Panelli, suscribe la cantidad de seiscientas sesenta cuotas, equivalentes a seiscientos sesenta pesos. Las cuotas se hallan integradas en un 25 % de acuerdo a la suscripción de cada socio en dinero efectivo. Los demás artículos siguen vigentes y sin modificación alguna.

Autorizado - Oscar E. Polo
Nº 69.285

IMPORTADORA D.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 94 - 10.5.96. Graciela Raquel Fluker, divorc. 21.1.55 dom. A. Figueroa 162 7º A Cap. DNI 11.644.026 y José Roberto Pisano casado de 52 años DNI 4.435.522 dom. Quito 4052 Cap. Ambos argents. y comerctes. Plazo: un año. Objeto: Importac., exportac., comercializac. y distribuc. de bienes de capital y uso. Capital: Pesos cinco mil. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios actuando en forma conjunta en calidad de gerentes. Cierre 30.4 de c/año. Sede social: Constitución 2583 Cap.

Autorizado - José Mongone
Nº 69.253

INTERNACIONAL FRANCHISING GUILDE OF ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del día dos de mayo de 1996, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada. Socios: El Sr. Francisco José de Linos, español, casado, con domicilio real en la calle Nº 8 Nº 718, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, de 39 años de edad, Pasaporte Nº 50.414.069-R, de profesión economista; y el Sr. Marcelino Lastra, español, soltero, con domicilio real en la calle Nº 8 Nº 718, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, de 41 años de edad, Pasaporte Nº 1.089.614-N, profesión abogado. Nombre: "INTERNACIONAL FRANCHISING GUILDE OF ARGENTINA S.R.L." Domicilio social: Esmeralda 1255 7º "A", Capital Federal. Objeto: Promover y desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas físicas o jurídicas en el país o en el extranjero, cuyo objeto social sea idéntico o análogo a la presente sociedad, actividades comerciales relativas a la implantación y desarrollo de negocios en régimen de franquicia, con exclusión de cualquier actividad regulada por legislación especial, así como la prestación de servicios de asesoramiento relacionados con el negocio objeto de franquicia. Capital: $ 5.000. — Plazo: 99 años. Administración: Socio gerente. Gerente designado: Sr. Marcelino Lastra. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. El gerente designado

acepta el cargo. Publíquese por un día. Buenos Aires, de mayo de 1996.
Abogada - Adriana Claudia Varde
Nº 37.439

JUBILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.: JUBILE S.R.L. Instrumento privado del 7 de mayo de 1996. Socios: Elida Beatriz Flores, argentina, soltera, contadora pública, D.N.I. 11.836.634, 17/10/55, Juana Azurduy 2069 Capital Federal; José del Carmen Flores Villavicencio, argentino, viudo, jubilado, D. N. I. 10.131.838, 27/6/21, Juana Azurduy 2069 Capital Federal. Denominación: JUBILE S.R.L. Domicilio: Bmé. Mitre 2466 3º "A" Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: a) Promoción y organización de eventos deportivos nacionales e internacionales, ya sea dentro del ámbito de la República Argentina o en el exterior, por sí o por intermedio de terceras personas jurídicas o físicas. b) Empresa de Viajes y turismo: Contratación directa o por medio de terceras personas físicas o jurídicas de servicios de hotelería, transporte de pasajeros en medios aéreos, terrestres y marítimos, y todo otro servicio relacionado con la actividad turística y necesario para su desarrollo ya sea dentro de la República Argentina o en el exterior. Pudiendo contratar con prestadores o proveedores nacionales o extranjeros. Instalar sedes en el exterior. Organización y venta de paquetes turísticos propios o de terceros, dentro de la República Argentina o en el exterior. c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 5.000, dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas de la siguiente forma: Elida Beatriz Flores 450 cuotas, José del Carmen Flores Villavicencio 50 cuotas. Administración y Representación Legal: A cargo de Elida Beatriz Flores en calidad de gerente por 3 años. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Socia gerente - Elida B. Flores
Nº 69.405

LAPERUYAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta con fecha 29/5/91, Nº 2.660 L: 94 de S.R.L. Avisa que por contrato privado del 29/3/96, Elias Blitzer, Cede y transfiere a Inés Rodríguez, argentina, naturalizada, nació el 1/1/47, divorciada, comerciante, DNI: 10.939.699, domicilio Guardia Nacional 286, Capital.
Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 69.246

LP Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad inscripta bajo el Nº 8452 del Libro Nº 95 de SRL, con fecha 2/12/91. Se hace saber que por contrato privado del 8/2/95: Capital $10.000,00; Designan gerentes: Gustavo Alejandro Lagomarzino y Pereira Ariel Hugo. Sede Social: Humberto 1ro. Nº 985, piso 17, Capital Federal y por contrato del 19/4/96: Cesión cuotas de Gustavo Alejandro Lagomarzino por 2000 cuotas y Ariel Hugo Pereira por 2000 cuotas a Angel René Lagomarzino, argentino, jubilado, LE 4.237.125, nacido el 1/10/29, casado con Susana Elena Ottone, domiciliado en Ciudad de la Paz Nº 2036, 8º "A", Capital Federal con 3000 cuotas y a Gabriel Horacio Szames, argentino, licenciado en sistemas, DNI 17.500.055, Zapiola 2193,13 "D", Capital Federal, soltero, con 1000 cuotas.
Abogado - Juan Manuel Spikermann
Nº 69.267

MA RAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MA RAN S.R.L. hace saber que por instrumento privado el 8/2/96, la socia Anahide Prete, cede y transfiere a Héctor Angel Venturino, argentino, soltero, nacido el 19/12/74, D.N.I. 24.378.007, comerciante, domiciliado en Concejal Noya 2708 Lanús (Bs. As.) las 3000 cuotas que tiene y le pertenece por el total de $ 4.000 (pesos cuatro mil) en efectivo. La cedente declara bajo juramento no estar inhibida. Asimismo su cónyuge asiente la cesión. La socia María Venturino expresa su consentimiento. La cedente renuncia al cargo de gerente. Se modifican los artículos 4º y 6º los que se redactan de la siguiente forma. Artículo 4º Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 6.000 se suscriben en su totalidad 6000 cuotas de V.N. $ 1 cada una. La socia Venturino 3000 cuotas y el socio Venturino 3000 cuotas . Artículo 6º Administración: la administración, uso de la firma y representación será ejercida por la socia María Cecilia Venturino quien inviste el carácter de socio gerente por el término de 2 ejercicios. Se ratifican todos los artículos restantes.
Contadora Pública Nacional - J. Beatriz Palmero
Nº 69.284

MATRICERIA BIANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituc.: Privado 30/4/96. 2) Socios: Pablo Daniel Bianco, arg., solt., 25/3/73, DNI 23.222.743; Carmelo Bianco, italiano, cas., 25/3/46, CI 5.535.613; ambos comerciantes y domiciliados en Guayaquil 4,7º A, Cap. 3) Den.: MATRICERIA BIANCO S.R.L. 4) Dur.: 99. 5) Obj.: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: elaboración de metales ferrosos o no ferrosso, la fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros y aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. Compra, venta, fabricación, importación, exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, maquinarias industriales y/o repuestos. 6) Cap. $ 3000. 7) Rep.: uno o más gerentes. 8) Cierre: 31/12. 9) Sede: Guayaquil 4, 7º A, Cap. 10) Gerentes: Pablo D. Bianco y Carmelo Bianco.
Abogado - Enrique Alfonzo
Nº 37.441

MAUVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(14/11/90 Nº 6514-Lº 93 de S.R.L.). Cesión de cuotas. Por observación de la I.G.J. de fecha 19/4/96, en la publicación del 8/4/96, recibo Nº 0044-00034342, se omitió la designación de gerentes. Los Cesionarios en sus condiciones de únicos socios son designados Gerentes, y aceptan y prestan conformidad con la designación.
Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 37.410

MEDINA URIBURU NOVIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Salomón Medina, argentino, casado, comerciante, 62 años, LE. 4.129.685, domicilio Av. de los Incas 4063, Capital; Lázaro Medina, argentino, comerciante, casado, 54 años, LE. 4.387.417, domicilio J. E. Frías 445, Capital; 2) Contrato privado del 15/5/1996; 3) "MEDINA URIBURU NOVIAS S.R.L."; 4) José E. Uriburu 423, Capital; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos para novias y comunión, modas femeninas y masculinas, todo tipo de artículos relacionados con la industria textil y de marroquinería, regalos y afines. Asimismo podrá ejercer actividades de representaciones, comisiones o consignaciones de los artículos mencionados; 6) 10 años; 7) $ 10.000. ; 8 y 9) a cargo de ambos socios, designados gerentes, en forma individual e indistinta; 10) 31 diciembre.
Autorizado - Jacobo M. Lifschutz
Nº 37.326

MEJORAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Rodolfo Cesar Eguaburo, argentino, industrial, casado, nacido el 6/5/46, LE 4.550.688, con domicilio en Avda. Santa Fe 2918, Piso 10mo., Dpto 28, Capital Federal; Eduardo Marín Eguaburo, argentino, ingeniero, casado, nacido el 26/4/44, LE 4.604.420, con domicilio en Avda. Pueyrredón 2032, Piso 13, Capital Federal; José Manuel Elena, argentino, contador público, casado, nacido el 13/5/53, con DNI 10.801.039, con domicilio en Rosetti 920, Florida, Bs. As.; Juan Carlos Gligo, argentino, ingeniero, casado, nacido el 13/3/44 con LE 4.434.986, con domicilio en Perú 590, Piso 15, Capital Federal y Marta Susana Muggeri, argentina, comerciante, casada, nacida el 6/7/47, con LC 5.617.324, domiciliada en Perú 590, Piso 15, Capital Federal. 2) Mejorar S.R.L. 3) Instrumento 10-5-96.4) Charcas 2661, Piso 2do., Dpto. "G", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. - b) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas la operaciones de la ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe y cloacas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 800.000. 8) La administración y representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de dos o más gerentes, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. 9) Gerentes: Rodolfo Cesar Eguaburo, José Manuel Elena y Marta Susana Muggeri. 10) Cierre del ejercicio 31 de marzo de cada año.
Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 69.394

MILLONARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/5/1996. 2) José Sánchez, argentino, nacido el 17/7/1937, casado, comerciante, LE. 4.205.325, domiciliado en Núñez 3649 piso 7º dep. "A" Cap. Fed. y Mónica Cristina Villa, argentina, nacida el 1/4/1957, soltera, comerciante, DNI 12. 276.314, domiciliada en Luis María Campos 2931 Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 3) "MILLONARIOS S.R.L." 4) Del Barco Centenera 212 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia a la explotación de agencias de Juegos autorizadas por la Lotería Nacional Sociedad del Estado. 7) Diez mil pesos. 8) A cargo de Silvio Duniec, en forma conjunta con uno o más socios Gerentes, o por ambos socios Gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a ambos socios y a Silvio Duniec, argentino, divorciado, nacido el 11/4/39, comerciante, DNI. 4.293.409, domiciliado en Pasteur 733 piso 4º dep. "B" Cap. Fed. 9) 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 69.290

MONDALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 10 de abril de 1996. Socios: Orlando Oscar Moncaut, argentino, casado, comerciante, nacido el 31 de diciembre de 1946, LE 7.775.768, domiciliado en Monseñor Piaggio 74, 5º. "A", Avellaneda, Prov. de Buenos Aires y Claudio Luis Dalla Vecchia, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de setiembre de 1959, DNI 13.436.151, domiciliado en Las Flores 1161, Wilde, Prov. de Buenos Aires. Denominación: MONDALL S.R.L., domicilio social: Río de Janeiro 1056, 5º "A", Capital Federal. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: a) Fabricación, mediante la inyección de plástico y fenólico, de respuestos y accesorios para automotores y otros productos de plásticos en general, y de autopartes de metal y b) Exportación, importación, compra y venta de los productos indicados en el punto anterior. Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 6.000 dividido en 60 cuotas de cien pesos, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, en partes iguales. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta , socios o no, los que durarán en sus cargo por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Gerentes: Orlando Oscar Moncaut y Claudio Luis Dalla Vecchia.
Autorizado - Eduardo Marcelo Schinella
Nº 69.356

NUEVO CENTRO MEDICO UNIVERSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. Se hace saber por un día que por instrumento privado del 18/4/96 se constituyó "NUEVO CENTRO MEDICO UNIVERSAL S.R.L." con sede social en Beiró 5635, Cap. Fed. Socios: Abraham Abel Bruh Pelz arg., casado, nac. el 1/3/27, médico, DNI. 4.317.968, Paulina Feldman, arg., casada, nac. el 26/10/33, obstetra, L.C. 3.200.984, ambos domiciliados en Francisco Beiró 5675, P. 2 dto. "3", Cap. Fed. Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros lo siguiente: comercial: compraventa, permuta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de artículos de medicina en general, ya sean medicamentos y aparatología médica. Industrial: fabricación, producción, transformación de materiales relacionados con la aparatología médica y medicamentos. Servicios: análisis y estudios de diagnósticos médicos de todo tipo. Financieras; Planes de medicina prepaga y la financiación de sus actividades conforme a los objetos enunciados. Capital social: A 5.000. Administración: Estará a cargo de 1 o más gerentes con uso de la firma social. Se designan Gerentes a Abraham Abel Bruh Pelz y Paulina Feldman. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.
Autorizado - Víctor S. Bruh
Nº 37.427

SALES IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitución: 17/5/96. 2) SALES IMPORT S.R.L. 3) Viel 469 1 B Cap. 4) 99 años. 5) Pons Daniel Alberto, argentino, divorciado, comerciante, Viel 469 1 B Cap., 18/8/50, C. I. 6.446.062; y Tobolski Laura Viviana, argentina, divorciada, 29-9-56, Puan 57 1 A Cap. DNI 12.888.154, comerciante. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor, representación, distribución, comisión, consignación y mandato de los siguientes rubros: relojes, joyas y artículos conexos, sus repuestos y accesorios; equipos y aparatos de radio, grabación, reproducción, televisión audio, comunicación y sus partes componentes; máquinas de escribir y calcular; artículos de fotografía y óptica; equipos de computación y computadoras personales; juegos electrónicos de todo tipo; artículos de librería. 7) $ 20.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no , por tres ejercicios, cuyas firmas

obligan a la sociedad. 9) 31 de mayo de cada año. 10) socio gerente: Daniel A. Pons.

Autorizada - Andrea Camelliti
Nº 69.410

SANDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/5/96. Folio 330 del registro 458. Dominga Rosa Furchi cedió todas las cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad: "SANDER S.R.L." a favor de Antonia Furchi de Aleksander, renunciando a su cargo de gerente. Como consecuencia se reformó el artículo 4º del estatuto social. Administración y Representación: Antonia Furchi de Aleksander y Fabián Aleksander en forma indistinta.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 69.302

SENDEROS PATHS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Javier Naveros, argentino, nacido 13/6/73, soltero, D.N.I. 23.447.357, comerciante, domiciliado Acoyte 236, piso 5 "11" Cap.; Verónica Lorena Valle, argentina, nacida 24/01/71, soltera, D.N.I. 21.739.544, actriz, domiciliada Ecuador 1416, piso 15 "C", Cap.; 2) Escritura 117, Fº 271 del 10/5/96, registro 333 de Capital 3) "SENDEROS PATHS S.R.L." 4) Arévalos 1471, Cap. 5) La sociedad tiene por objeto 1— La organización, auspicio y dictado de cursos, talleres, seminarios relacionados con el arte, la cultura y la educación. 2— La comercialización, publicación, difusión, distribución, importación y/o exportación de toda bibliografía, libros, folletos, videos y materiales en general ya sea de edición propia o ajena. 6) 5 años a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 2.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, por el término que dura la misma. Gerente: Héctor Javier Naveros. 9) 30 de abril de cada año.

Escribana - Marcela Martínez La Rocca
Nº 69.362

SOLPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 1) Alejandro Oscar D'Angelo, 28 de años, D.N.I. 18.448.620 y Oscar Manuel D'Angelo, 59 años, L.E. 4.853.580; argentinos, casados, industriales y domiciliados en San Pedrito 3022, Capital; 2) 14/5/96; 3) SOLPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) San Pedrito 3022, Capital; 5) a) la elaboración de procesos a partir de la fundición, aleación, refinación, colado, laminación y estirado de metales ferrosos y no ferrosos; la producción de lingotes, barras, tochos, piezas coladas, láminas, cintas, perfiles, varillas, tubos, cañerías, alambres y otras piezas extruidas; la producción de alúmina a base de bauxita y el beneficio de minerales metalíferos, ferrosos o no, que no se realicen simultáneamente con la extracción; b) la comercialización en cualquier escala de los productos referidos en a), ya sean de industrialización propia o de terceros, en el mercado nacional e internacional, pudiendo a tal fin realizar operaciones de importación y/o exportación con facultad para inscribirse en los registros respectivos; c) la compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas y herramientas de uso industrial o agrícola, artefactos eléctricos, electrónicos y mecánicos para el hogar, equipos reproductores de imagen y sonido; artículos y elementos de decoración y para el amoblamientos del hogar y la oficina, muebles y útiles, unidades y equipos de comunicación, artículos de electricidad y ferretería, equipos de informática y computación, insumos, artículos de librería y juguetería, materiales para la construcción, revestimientos, sanitarios, aberturas; indumentaria de vestir y deportiva incluyendo los accesorios de la moda, calzados, bijouterie, marroquinería; blanco y mantelería, artículos y elementos de uso en cualquier deporte; artículos de óptica, fotografía y relojería, comestibles de todo tipo; d) importación y exportación de toda clase de mercaderías; 6) 25 años desde registración; 7) $ 3.000,00; 8) Gerente: Alejandro Oscar D'Angelo por término social. Fiscalización a cargo socios; 9) Firma a cargo gerente. 10) 30 de abril.

Autorizado - D. Salandin
Nº 37.370

SUN OFFICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripto 26/6/91 Nº 3949 Lº 94 de S.R.L. Comunica que por inst. priv. del 20/12/95 resolvió que Alberto M. Gallo vende, cede y transfiere 33.000 cuotas de $ 1 v/n c/u a Joaquín Riesco. Renuncia como gerente.

Abogado - Eduardo Montes de Oca
Nº 69.334

TEVECOMPRAS 2001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de fecha 10/4/96 recibo 34228. Por nueva redacción, aclárase que el objeto social alude todo producto y servicio apto para ser comercializado en supermercados, farmacias y en sistemas de venta telefónica.

Abogado - Samuel Azar
37.325

THIRD GENERATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 13/5/1996. 2) Jorge Fabián Wasserman, argentino, soltero, nacido el 31/10/1969, arquitecto, DNI. 21.141.086; Mariano Martín Wasserman, argentino, nacido el 24/3/1971, DNI. 22.099.537, soltero, comerciante, y Alan Eduardo Wasserman, argentino, nacido el 21/1/1975, DNI 24.366.361, soltero, comerciante, domiciliados todos en Zavala 1995 piso 9º Cap. Fed. 3) "THIRD GENERATION S.R.L." 4) Hipólito Yrigoyen 820 piso 3º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones, distribuciones, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, semovientes, materiales herramientas, maquinarias, útiles, automotores y repuestos y especialmente todas las partidas de productos comprendidos en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas del Capítulo 1 al 97; 2) Industriales: Mediante la elaboración, transformación y fabricación en todas sus formas de maderas, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, máquinas, herramientas, implementos; 3) Financieras: realizar inversiones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, aportes para negocios determinados, préstamos de dinero con o sin garantía real, con o sin interés, así como la compra venta, caución y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la ley de Entidades financieras; 4) Compra, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de cosa mueble o inmueble y construir obras y edificios sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o cualquier ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa, licitaciones públicas y privadas viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con fondos propios, de terceros del Banco Hipotecario Nacional, de otros bancos o de cualquier otra institución de crédito. 7) Tres mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a los tres socios. 9) 31 de diciembre de cada año. El autorizado. - Azcuénaga 1268 Cap. Fed. 3) "ENTIC S.R.L." 4) Lerma 100 piso 2 "10" Cap. Fed. 5) 10 años contados a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la construcción y compra venta de todo tipo de bienes inmuebles incluso por el régimen de propiedad horizontal, realizar todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura e infraestructura de carácter público o privado, obras viales, explotar patentes, licencias y sistemas constructivos propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción 7) Tres mil quinientos pesos. 8) A cargo de los Gerentes actuando en forma conjunta y/o indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Se designa gerentes a ambos socios. 9) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Guillemos A. Symens
Nº 69.293

TOM IMPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Oscar Peris, nacido el 17/02/24, LE: 4.004.438, domiciliado en Gral. M. Rodríguez 1374 Cap. Fed., Alicia Marcela Peris de Mavrommatis, nacida el 23/3/61, DNI. Nro: 14.467.185, domiciliada en Hidalgo 1391 P. 2 "B" Cap. Fed., Patricia Liliana Barranco de Peris, nacida el 2/10/58, DNI Nro. 12.668.186, domiciliada en Arengreen 841 Cap. Fed., todos argentinos, casados y empresarios; Nombre: "TOM IMPORTADORA SRL" Plazo: 15 años. Constituida: 4 de marzo de 1996. Domicilio: Hidalgo 974 Cap. Fed. Objeto: Dedicarse a la Fabricación, Importación, Exportación, Compra, Venta y Distribución al por mayor y menor de: art. de Librería y Juguetería en todos sus tipos y modelos; computadoras e insumos de computación; Equipamientos de Oficinas; Indumentaria y Confecciones textiles de todo tipo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Cap. Soc.: $2.000, cuotas de $1. de valor nominal c/u. La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 (dos) ejercicios, reelegible/s Gerente: José Oscar Peris. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizada - M. Fuente
Nº 69.363

TRIMARCO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sebastián Martín Scheweitzer, 26/3/1972, casado, arg., comerciante, DNI 22.644.866, Lezica 3918, Roberto Saccani, 26-4-1924, soltero, arg, jubilado, Av. San Isidro 4414, DNI 4.006.901, Juan Manuel María Soaje, 20/10/1957, soltero, comerciante, Avda. Libertador 844, p. 4 "C", DNI 13.417.278, todos de Cap. Fed. Diego José María Trimarco, 18/9/1957, casado, arg. comerciante, Arroyo 675 Bella Vista, Pcia. Bs. As., DNI 13.652.627 2) Instrumento privado 13/5/1996 4) Sarmiento 1438, p. 6º p. "A" Cap. Fed. 5) Explotación de la película cinematográfica "El Che" durante todo el plazo de duración de la sociedad 6) 10 años inscripción R.P.C. 7) $ 2000. 8) Gerencia, por plazo duración 9) Diego María Trimarco, Juan Manuel María Soaje y Roberto Saccani conjuntamente dos cualesquiera de ellos. 10) 31 de octubre -

Abogada - María Susana Carabba
Nº 37.435

VALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 13/5/96. 2) Adolfo Furman, arg. casado, comerciante, de 58 años de edad, LE. 4.208.080, domiciliado en Mansilla 2401 Cap. Fed. y Blanca Susana Olibera, arg. soltera, comerciante, de 49 años, DNI 11.439.444, domiciliada en Boulevard de los Alamos 2373 de Lanús (Bs. As.) 3) VALI S.R.L. 4) Boulogne Sur Mer 712 de Cap. Fed. 5) 20 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industrial: Fabricación de productos textiles; b) Comercial: venta, importación y exportación de indumentaria y artículos del hogar. 7) Pesos ocho mil. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta e individual con mandatos por dos años. 9) 30 de abril de c/año. - Gerente: Adolfo Furman.

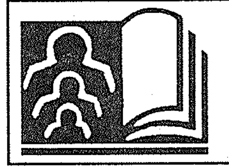
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 69.292

WONORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación. Nº 2018 Lº 86 de S.R.L. I.G.J. (20/5/86) 1) Instrumento Privado. 2) Cesión: Cedentes: Heliodoro Metola cede 150 cuotas; Jacinto Metola cede 150 cuotas; Cesionarios: Sara Rosa Palacios, arg., casada, comerciante, 20/7/25, L.C. 2.212.796, Triunvirato 2694 San Justo-Pcia. Bs. A.; María Isabel Matilde Cristiani, arg., soltera, comerciante, 29/3/59, D.N.I. 13.158.712, Triunvirato 2694 - San Justo Pcia. Bs. As. 3) Valor cesión: $ 5.000. 4) Administración y representación: Ambas socias indistintamente. 5) Integración del Capital: 50 % cada socia.

Autorizado - Carlos Alberto Saffores
Nº 69.384



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ASCENSORES HISPANO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Transformación. 1) ASCENSORES HISPANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, comunica que en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28/4/95, con la presencia del 100 % del capital, por unanimidad de votos resolvió su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Fecha del instrumento de transformación: Escritura Pública del 1-6-95. 3) ASCENSORES HISPANO S. C. A. se transformó en ASCENSORES HISPANO S. R. L. 4) Se mantuvo el mismo elenco societario. 5) La sede social se mantiene en la calle Combate de Los Pozos 128, Capital Federal. 6) En la S. R. L. el objeto social es el siguiente: Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta, montaje, instalación, reparación, conservación y mantenimiento de ascensores, montacargas, elevadores, escaleras mecánicas, rampas móviles, bombas para líquidos sus componentes y accesorios. 7) El plazo de duración es de 50 años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 8) Se eleva el capital social de $ 0,0000006 a $ 20.000,00. 9) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios Manuel Rodríguez López y José Antonio López en el carácter de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad.

Presidente - Manuel Rodríguez López
Nº 69.346

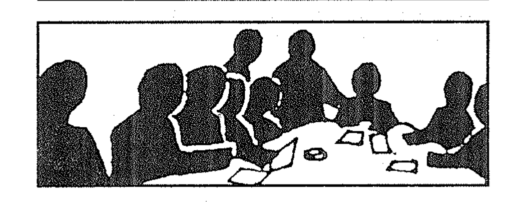
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CASA COIROS EN BUENOS AIRES CULTURAL Y MUTUALISTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO Nº 89

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo determinado en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de junio de 1996, a las 18 horas, en su sede social de la calle Venezuela 1536/38, de esta Capital Federal, en primera y única convocatoria, de acuerdo con lo que establece el Art. 35, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura de la convocatoria.
2°) Designación de dos asociados para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
3°) Discusión y aprobación del Informe del Organo de Fiscalización.
4°) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
5°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización que a continuación se detallan, en su totalidad por dos años; Presidente: dos vocales titulares, Dos vocales suplentes; Organo de Fiscalización: un titular y un suplente.

Presidente - Angel Crespo Crespo
Secretario - Omar A. Crespo
e. 22/5 Nº 69.040 v. 22/5/96

ASOCIACION DE EJECUTIVAS DE EMPRESAS TURISTICAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sra. Asociada: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 del Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 20 de junio de 1996 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en la sede de AFEET Argentina. Viamonte 776 4° P. Of. 8 Capital Federal. República Argentina. Para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Instalación.
2°) Lista de asistencia y declaración del Quórum.
3°) Designación de 2 (dos) socias para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.
4°) Informe y consideración de:
4.1 Memoria del ejercicio comprendido entre el 1 de abril de 1995 y el 31 de marzo de 1996.
4.2 Balance General, cuenta de gastos y recursos, informe del Contador y de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.3 Presupuesto de gastos y recursos para el período comprendido entre el 1 de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997.
5°) Nombramiento de Socia Honoraria.
6°) Designación de la Comisión Escrutadora ad Hoc.
7°) Elección de miembro de Comisión Directiva, por un año, por renuncia.
8°) Cierre.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Presidente - Eva Vasquez
e. 22/5 Nº 69.076 v. 22/5/96

ASOCIACION VECINAL "GENERAL ALVEAR" DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACION VECINAL "GENERAL ALVEAR" DE FOMENTO, EDILICIO Y CULTURAL, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1996 a las 10 horas, en su Sede Social de la calle Avellaneda 542, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos Estatutarios.
2°) Consideración Memoria, Balance, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de los Señores Revisores de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Nº 72 y 73, finalizados el 31 de octubre de 1994 y el 31 de octubre de 1995 respectivamente.
3°) Designación de tres socios asambleistas para formar la Junta Escrutadora y dos socios presentes para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
4°) Elección de siete miembros titulares de Comisión Directiva por dos años y siete por un año, seis vocales Suplentes por un año y dos Revisores de Cuentas por dos años y uno por un año.
5°) Elección de diez miembros para formar la Comisión de Biblioteca, a saber: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y cuatro vocales, todos por un año.
6°) Modificación de la cuota social.

Buenos Aires, abril de 1996.
Presidente - José Pallares
Secretario - Néstor Guidobono
e. 22/5 Nº 69.017 v. 24/5/96

ASOCIACION VECINAL "GENERAL ALVEAR" DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado Socio: De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACION VECINAL "GENERAL ALVEAR" DE FOMENTO, EDILICIO Y CULTURAL, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1996 a las 11.00 horas, en su Sede Social de la calle Avellaneda 542, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.
2°) Consideración de los artículos que integran los nuevos Estatutos Sociales propuestos.
3°) Designación de dos socios asambleistas para que firmen el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, abril de 1996.
Presidente - José Pallares
Secretario - Néstor Guidobono
e. 22/5 Nº 69.014 v. 24/5/96

"B"

BANCO MARIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ Nº 4680, L° 95, T° A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 11 de junio de 1996 a las 16:30 horas en San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Consideración resultado del ejercicio;
3°) Remuneración de los miembros del directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
4°) Reforma del artículo décimo primero de los Estatutos Sociales;
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto Juan Jones

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 22/5 Nº 37.138 v. 28/5/96

"C"

COLEGIO SANTA INES S.A. EDUCACIONAL Registro Nº 20.649

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el 11 de junio de 1996, a las 9 horas en Paraguay 1132 - 5° piso, Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas en Paraguay 1132 - 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1995.
2°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
3°) Convocatoria fuera de término.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio, 16 de mayo de 1996.
Presidente - Carlos Alberto Cazenave
e. 22/5 Nº 69.149 v. 28/5/96

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA Sociedad Anónima I.G.J. Nº 37.552

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a reunirse en Asamblea Ordinaria el día 15 de junio de 1996 en Florida 466, Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fecha de celebración de la presenta asamblea (art. 234 último párrafo Ley 19.550) y su causa.
2°) Documentación prevista por el art. 234, punto 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 26° ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de enero de 1996.
3°) Destino del resultado económico final del ejercicio (art. 12° del estatuto)
4°) Gestión del Directorio (arts. 72 y 275 de la Ley 19.550 y 8° del estatuto).
5°) Garantía de los directores (art. 256 de la Ley 19.550 y 8° del estatuto). Monto y modalidades de su constitución.
6°) Fijación del número de directores titulares (arts. 255 de la Ley Nº 19.550 y 7° del estatuto) y suplentes (arts. 258 y 284 de la Ley 19.550 y 7° y 10° del estatuto), y su elección, en ambos casos, por un año.
7°) Informe sobre poderes otorgados.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Fernando Leandro Fervienza

ADVERTENCIA: A efectos de concurrir a la asamblea, los señores accionistas que hayan efectuado la conversión de sus títulos conforme a la Ley 24.587, podrán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito en banco, caja de valores u otra entidad autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea (art. 238 Ley 19.550), o solicitar fehacientemente a la sociedad dentro de igual plazo, su inscripción en el registro de asistencia, y acreditar identidad si les fuera requerido, lo mismo que sus representantes debidamente instituidos, si fuere el caso (art. 239 Ley 19.550). Domicilio legal de la sociedad, calle Florida Nº 466/468, Buenos Aires, Capital.

e. 22/5 Nº 69.151 v. 28/5/96

"F"

FERMA S.A. Nº de Registro I.G.J. 1.519.962

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de FERMA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1996, a las 8 horas, en la calle Carlos Calvo 1940/44 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado el 31/12/95.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de todo lo actuado por el directorio al 31/12/95.
5°) Designación de los directores y síndicos.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Presidente - Mariano Smolinski

De no lograse la asistencia de accionistas que representa la mayoría del capital, necesaria para la celebración en el plazo indicado, igualmente se realizará una hora después con los miembros que se encuentren presentes.

e. 22/5 Nº 69.120 v. 28/5/96

"S"

SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

El presidente de SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD S.A. según el Art. 236 de la Ley 19.550, cita a los accionistas de la Empresa, a la Asamblea Ordinaria a realizarse en Pringles 95, Capital Federal, a las 10.00 hs.del día 08 de junio de 1996, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance General del año 1995, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico.
2°) Remoción de Directores.
3°) Renovación del Directorio.
4°) Responsabilidades de los Directores.
5°) Honorarios del Directorio y Gerentes.
6°) Marcha de la Empresa.
7°) Contratación de una auditoría contable externa.
8°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Nicolás Luis Roberto Di Ruccio

En caso necesario, la segunda convocatoria a la asamblea se realizará una hora después de la primera, o sea a las 11.00 horas de acuerdo al Art. 237 de la Ley 19.550.

e. 22/5 Nº 69.100 v. 28/5/96

"T"

TINTORERIA INDUSTRIAL EREZCANO S.A.

CONVOCATORIA

5/6/78 Nº 1681 L° 88 T °A S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de "TINTORERIA INDUSTRIAL EREZCANO S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1996 a las 8,00 hs. en 1ra. convocatoria y a las 9,00 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de Erezcano 3880, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado 31/12/95.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de su remuneración.
4°) Consideración de las medidas a adoptar, respecto de las deudas financieras generadas en el ejercicio y con posterioridad.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Héctor Alberto Climent

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede social (art. 238 ley 19.550).

e. 22/5 Nº 69.111 v. 28/5/96

"V"

VIVALCE
S.A.
Nº Reg. I.G.J. 5926

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de VIVALCE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1996, a las 10 horas, en su sede social de la calle Carlos Calvo 1940/44 de esta capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado el 31/12/95.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de todo lo actuado por el directorio al 31/12/95.
5º) Designación de los directores y síndicos.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Presidente - Mariano Smolinski

De no lograse la asistencia de accionistas que representa la mayoría del capital, necesaria para la celebración en el plazo indicado, igualmente se realizará una hora después con los miembros que se encuentren presentes.
e. 22/5 Nº 69.119 v. 28/5/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Transferencia de Fondo de Comercio. Adriana Charyton, contadora pública nacional, con domicilio en Senillosa 58 P. 6º B, Cap., Tomo 102, Folio 219 aviso que: Elena Viscardi, domiciliada en Av. La Plata 555, Piso 12, departamento D, Capital Federal, transfiere el 50 % del fondo de comercio del laboratorio de análisis clínicos, sito en ARANGUREN 125, Capital Federal a Patricia Moroni, domiciliada en Angel Giménez 60, Piso 5º, departamento D, Capital Federal. Reclamo de ley Aranguren 125, Capital Federal.
e. 22/5 Nº 69.034 v. 28/5/96

"L"

Arturo González Negocios (Arturo González, Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Capital Federal avisa: Anibal Horacio Longo con domicilio en Larrazabal 557/563 de Capital Federal vende su negocio de garage comercial sito en LARRAZABAL 557/563 de Capital Federal a Natividad García domiciliada en Pola 558 de Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestra oficina.
e. 22/5 Nº 69.155 v. 28/5/96

"V"

El Escribano Norberto Steinman, domiciliado en Avda. Pueyrredón 662, P.B. 1, Cap. avisa y hace saber José Luis Pescia LE. 4.539.162, Daniel Gómez Clemares CIPF 3.479.249 y Miguel A. Cogno, DNI 5.954.095, domic. legal Venezuela 2466, Cap. Fed. titulares de taller de reparación de aparatos y artefactos eléctricos, domic. VENEZUELA 2466, Cap. Fed. Transfieren el fondo de comercio de Servicios, mantenimiento e Instalación de Ascensores a la firma Anser-Ascensores S.R.L. domic. Venezuela 2466, Cap. Fed. Reclamos de Ley en la misma dirección.
e. 22/5 Nº 69.026 v. 28/5/96

TRANSFERENCIA DE CARTERA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 47º de la Ley Nº 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que La Estrella S.A. Compañía de Seguros de Retiro con domicilio en la calle San Martín 483, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, transferirá a Proyección Seguros de Retiro S.A., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 797 8º piso de la Ciudad de Buenos Aires, la cartera de Asegurados Rentistas —Asegurados Pasivos— que han adquirido la calidad de tales en virtud de su origen y pertenencia a la Póliza Colectiva de Seguros de Retiro Nº 83, emitida por la cedente, cuyo instituyente y contratante es la Unión Obreros y Empleados Plásticos con las Reservas correspondientes a dicha Póliza, así como todos los activos y pasivos que correspondan a la citada cartera, a la fecha de efectiva transferencia. El Asegurado Rentista que desee formular objeción fundada deberá dirigirse a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Capital Federal, dentro de los quince (15) días de la fecha de la última publicación.
e. 22/5 Nº 22.502 v. 24/5/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANTAE
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 25/4/96, pasada a Escritura Pública Nº 112 del 6/5/96 por renuncia del Directorio se designan para integrar el mismo como Presidente: Agustín Balestrieri, Vicepresidente: Jorge Luis Herrera y Director Suplente: Mauricio Fanegas. 24/11/94 Nº 12.166 L 116 T. A. de S.A.
Presidente - Guillermo A. Symens
e. 22/5 Nº 37.188 v. 22/5/95

AUTO AGRO
S. A. de Crédito y Ahorro para Fines Determinados

Comunica su 116 Adjudicación con fondos al 30/4/1996 por Resolución Acta de Directorio Nº 230 del 10/05/1996, certificado Nº 20672-20409-20496-20591-20655-20683-20729-20762-19631-20192-20277.
Presidente - Enrique Schneir
e. 22/5 Nº 69.012 v. 22/5/95

"B"

BANCO SANTANDER
S. A.

A los tenedores de Obligaciones Negociables subordinadas por un valor de U$S 25.000.000 a tasa flotante con vencimiento en el año 2000 (las "Obligaciones Negociables"). El 8 de noviembre de 1995, el Poder Legislativo de Argentina sancionó la Ley 24.587 que fue pública en el Boletín Oficial el 22 de noviembre de 1995 (la "Ley"). El 18 de marzo de 1996, el Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 259/96 que fue publicado en el Boletín Oficial el 20 de marzo de 1996 (el "Decreto" y, conjuntamente con la Ley, las "Normas"). De conformidad con lo previsto en las Normas, los títulos valores privados al portador emitidos en Argentina (incluyendo a las Obligaciones Negociables) deben ser convertidos en títulos valores nominativos no endosables o escriturales o estarán representados por un certificado global depositado en un régimen de depósito colectivo nacional o extranjero reconocido por la Comisión Nacional de Valores el o con anterioridad, al 22 de mayo de 1996. Con el fin de dar cumplimiento a las Normas, las Obligaciones Negociables serán convertidas en un certificado global definitivo por un valor nominal de U$S 25.000.00 a tasa flotante y con vencimiento en el año 2000, con los mismos derechos que las Obligaciones Negociables actualmente en circulación (el "Certificado Global") y depositar el mismo en un régimen de depósito colectivo nacional o extranjero reconocido por la Comisión Nacional de Valores. En virtud de lo expuesto se convoca a los tenedores de Obligaciones Negociables para que se presenten en el domicilio social de BANCO SANTANDER S.A. el o antes del 22 de mayo de 1996, con el fin de cancelar las mismas y obtener a cambio un certificado del BANCO SANTANDER S.A. en el que conste la participación que tiene en el Certificado Global. Para ello, cada uno de los tenedores deberá entregar a la Emisora las Obligaciones Negociables que tenga en su poder junto con los cupones.
Vicepresidente - Enrique Cristofani
e. 22/5 Nº 69.035 v. 22/5/95

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS
S. A. ("BGN")

AVISO IMPORTANTE

Se Requiere su acción inmediata. Si tiene alguna duda sobre el contenido de este aviso Usted debería consultar a sus asesores

A los Tenedores de Títulos Representativos de Obligaciones Negociables por U$S 25.000.000 al 9,25 % con vencimiento en 1997

CODIGO COMUN: 4011490 CODIGO ISIN: XS0040114901

Los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye en el Convenio de Agencia Fiscal de fecha 15 de octubre de 1992 conforme al cual los Títulos anteriormente mencionados han sido emitidos.

Conversión de Títulos al Portador por Participaciones en un Certificado Global Nominativo

La Ley 24.587 (la "Ley") publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 22 de noviembre de 1995 (Ley de Nominatividad de los Títulos Valores Privados), establece como norma de orden público del derecho argentino la obligatoriedad de la conversión de los títulos valores al portador emitidos por una entidad privada argentina (incluidos los Títulos al portador emitidos con arreglo al Convenio de Agencial Fiscal) en nominativos no endosables. Con el objeto de reglamentar la Ley el Poder Ejecutivo de la Argentina ha dictado el Decreto 259/96 (el "Decreto") publicado en el Boletín Oficial el 20 de marzo de 1996 (la Ley y el Decreto "las Regulaciones"). Conforme el Artículo 13 del Decreto en el caso de los títulos valores representativos de deuda que hayan sido autorizados en la Argentina por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") para su oferta pública (como es el caso de los Títulos al ("CNV") para su oferta pública (como es el casos de los Títulos al Portador) se considerarán cumplidas las Regulaciones cuando se encuentren representados en certificados globales o parciales, inscriptos o depositados en sistemas de depósito colectivo nacionales o extranjeros aprobados por la CNV (que incluye la Caja de Valores S.A. (la "Caja"), el sistema de depósito colectivo vigente en la Argentina, y que se espera incluyan Euroclear y Cedel Bank). Las Regulaciones requieren que todos los títulos al portador en circulación emitidos por entidades privadas (incluidos los Títulos al Portador) sean convertidos en títulos nominativos no endosables o certificados parciales o globales en la forma mencionada, el o antes del día 22 de mayo de 1996.

Con arreglo a las Regulaciones, luego de transcurrido el plazo indicado y hasta tanto no se proceda a la conversión, ningún derecho inherente a cualquier título al portador (tales como los Títulos al Portador) podrá ejercerse incluyendo, sin que la enumeración sea limitativa, la percepción de pagos de intereses o capital, la transferencia, prenda, o constitución de cualquier gravamen respecto de los mismos.

Si los Títulos al Portador no son convertidos en títulos valores nominativos no endosables el o con anterioridad al 22 de mayo de 1996, las Regulaciones imponen las siguientes consecuencias:

1. Los Títulos al Portador no son transferibles bajo la ley Argentina y los obligacionistas no podrán ejercer sus derechos bajo los Títulos al Portador, incluyendo el derecho a reclamar pagos bajo los Títulos al Portador.

2. Todas las exenciones impositivas con relación a los Títulos al Portador otorgadas por la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576 (y sus modificatorias) se suspenderán hasta que se efectúe la conversión de acuerdo a lo previsto en las Regulaciones.

3. Cualquier pago de capital o de intereses bajo los Títulos al Portador estarán sujetos a una retención del 30 %. La emisora deberá efectuar el pago de montos adicionales de acuerdo a lo previsto en la Condición 6 de los Títulos al Portador con respecto a los montos retenidos.

4. El saldo restante de cualquier pago efectuadó, luego de la deducción del 30 % referida en el párrafo 3 precedente, es considerado como una salida no documentada de la Emisora y sujeto al impuesto argentino a las ganancias a una tasa del 30 %.

BGN considera que ninguna de dichas consecuencias es beneficiosa para la Emisora o para los Obligacionistas.

El Directorio de BGN ha determinado que, con miras a permitir el ejercicio de los derechos de los Tenedores de Títulos al Portador y evitar las consecuencias significativamenté adversas que se derivan del incumplimiento de las Regulaciones resultan en el mejor interés de los Obligacionistas y BGN proveer al establecimiento de un procedimiento por el cual se convertirá la totalidad de los Títulos al Portador en circulación por participaciones en un certificado global nominativo que será depositado y registrado con el depositario común de Euroclear y Cedel Bank o sus representantes (el "Certificado Global Nominativo"), el o antes del 22 de mayo de 1996. Consecuentemente BGN, el agente Fiscal y el agente de Pago de Luxemburgo han acordado modificar el convenio de Agencia Fiscal con el objeto de proveer las modificaciones necesarias a dicho Convenio y sus Términos y suscribir y otorgar toda otra documentación que fuere necesaria o conveniente para llevar a cabo la conversión de conformidad con el procedimiento descripto más adelante.

Con posterioridad al 22 de mayo de 1996, el Tenedor de Títulos al Portador y/o Cupones no vencidos de los mismos no tendrá derecho a los pagos de capital o interés respecto de dichos Títulos al Portador y/o Cupones no vencidos salvo y hasta que dichos Títulos y/o Cupones no vencidos sean entregados para su conversión de acuerdo con las Instrucciones para la Conversión que se exponen seguidamente.

INSTRUCCIONES PARA LA CONVERSION

Salvo lo dispuesto en la oración, siguiente, el 22 de mayo de 1996 cada Título al Portador que esté depositado a través de un titular de una cuenta en Euroclear o Cedel Bank será convertido en y canjeado por una participación de un monto nominal total equivalente en el Certificado Global Nominativo a ser depositado con y registrado en el nombre del depositario común de Euroclear y Cedel Bank o su representante. Cualquier Obligacionista cuyo Título al Portador esté así depositado a través de un titular de una cuenta en Euroclear o Cedel Bank, que no desee que dicho Título al Portador sea así convertido y canjeado, debería notificar a dicho titular de cuenta inmediatamente.

Los Obligacionistas cuyo Título o Títulos al Portador no se encuentren a la fecha depositados a través de un titular de una cuenta en Euroclear o Cedel Bank deberán entregar dicho Título o Títulos al Portador, conjuntamente con la totalidad de los Cupones no vencidos de los mismos, a dicho titular de cuenta con el fin de permitir a dicho titular de cuenta a proceder a la conversión y el canje de dicho Título o Títulos al Portador por una participación de un monto nominal total equivalente en el Certificado Global Nominativo a ser depositado con y registrado en el nombre del depositario común de Euroclear y Cedel Bank o su representante.

Preguntas acerca de la información contenida en este aviso pueden dirigirse a:

Banco General de Negocios S.A.

Esmeralda 130 (1035) Buenos Aires, Argentina

Nombre: Marcelo Muiño

Teléfono Nº: (541) 394-2661

Facsímil Nº: (541) 326-7983

The Bank of New York Sucursal Londres

46 Berkeley Street Londres W1X 6AA Inglaterra

Nombre: Trevor Blewer

Teléfono Nº: 44-171-322-6337

Facsímil Nº: 44-171-322-6044

Banque Internationale à Luxembourg S.A.

69 route d'Esch L-1470-Luxemburgo

Gran Ducado de Luxemburgo

Nombre: Jean-Marc Richard o Christine Franckart

Teléfono Nº: 352-4590-4214

Facsimil Nº: 352-4590-4227

BGN se reserva el derecho de cancelar la conversación de los Títulos al Portador por participaciones en un Certificado Global Nominativo si con anterioridad al cierre de las operaciones el 22 de mayo de 1966, las Regulaciones son modificadas o reemplazadas de modo tal que dicha conversión en la forma establecida en el presente, en la opinión de BGN y a su sola discreción sea innecesaria o indeseable. 20 de mayo de 1996.

Autorizado - Marcelo Muiño
e. 22/5 Nº 69.351 v. 22/5/96

BARFELTEX
S. A.

Constituida en Montevideo R.O.U., resolvió por Acta de Asamblea del 28/3/96 resolvió apertura de sucursal en la ciudad de Bs. As. Representante: Marcela Adriana Jasin. Sede: Maure 2350, 6º "28" Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 22/5 Nº 37.110 v. 22/5/95

BEKOX
S. A.

Constituida en España, por acta del 25/5/95 resolvió establecer sucursal en la República Argentina, fijando sede en la calle Montevideo 1178, 4º C, Cap. Fed. y designar representante a AGUAS SANAS S.A.

Escribano - Gustavo Iturbe
e. 22/5 Nº 37.109 v. 22/5/95

BIZARRO
Sociedad Anónima

Comunica que por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/11/95 se resolvió la disolución anticipada y la designación de sus liquidadores nombrándose al Sr. Manuel Vainer como Director Liquidador. (Inscripción 30/12/86, Nº 1279, Lº 102 Tº "A" de S.A.).

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 22/5 Nº 69.095 v. 22/5/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92, bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94, bajo el Nº 7824, del Libro 115, Tomo "A" de S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Sesenta Millones (V. U$S N. 60.000.000), emitidas por BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. ("la Emisora"), que mantiene la categoría en "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por Buenos Aires Embotelladora S.A. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,1 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período set'96 - set'2000, fue estimada en 4,5 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar al Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Broda, Domínguez, Econsult, Duff & Phelps Sociedad Calificadora de Riesgos S.A. Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 22/5 Nº 69.163 v. 22/5/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92, bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94, bajo el Nº 7824, del Libro 115, Tomo "A" de S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de Valor nominal dólares estadounidenses cien millones (V. U$S N. 100.000.000), correspondientes a INVERGAS S.A. ("la Emisora"), que mantiene la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,8 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic./'96 - Dic./'99, en promedio,, fue estimada en 3,55 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora.

Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Broda, Domínguez, Econsult, Duff & Phelps Sociedad Calificadora de Riesgos S.A. Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 22/5 Nº 69.164 v. 22/5/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92, bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94, bajo el Nº 7824, del Libro 115, Tomo "A" de S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de Valor nominal dólares estadounidenses cien millones (V. U$S N. 100.000.000), con un primer tramo de U$S 70.000.000 a 183 días, correspondientes a AGUAS ARGENTINAS S.A. ("la Emisora"), que mantiene la categoría en "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 3,17; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic./'96 - Dic./'98, en promedio,, fue estimada en 3,2.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora.

Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Broda, Domínguez, Econsult, Duff & Phelps Sociedad Calificadora de Riesgos S.A. Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 22/5 Nº 69.165 v. 22/5/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo "A" de S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión Ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables subordinadas, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses veinte millones (U$S 20.000.000) emitidas por Banco Unión Comercial e Industrial S.A. que desciende la calificación a la categoría "B", lo cual implica que los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar los intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, pequeños cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas, provocarán un debilitamiento significativo de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La entidad que recientemente comenzó a funcionar como Sociedad Anónima, opera principalmente en el mercado minorista. Cuenta con 48 casas distribuidas en las provincias de San Juan, Córdoba, Santa Fe, Tucumán, Neuquén, La Rioja, San Luis y Bs. As. además de contar con dos sucursales en Cap. Federal, con mayor grado de influencia y desarrollo en la región de Cuyo. Brinda una amplia gama de servicios entre ellos la venta de tarjetas de compra, cobro de servicios, servicios de corresponsalía, giros y transferencias. Por sus características institucionales, brinda asistencia crediticia a pequeñas y medianas empresas, así como el comercio, tanto mayorista como minorista.

1 — Estructura de capital - (Endeudamiento: 6,2 veces - PN/activos 13,9 %) (PN/activos de riesgo: 16,1 % (dic'95) - Nivel 1.

2 — Estructura de liquidez - (Estructural: 4,1 % - Inmediata: 14,3 %) - Nivel 3.

3 — Grado de rentabilidad - (ROA: -0,8 % - ROE: -12,6 % - Eficiencia: 9,3 %) - Nivel 2.

4 — Riesgos de Activos - Nivel 2.

4.1 — Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 5,5 %) - Nivel 2.

4.2 — Composición - (Irregularidad: 24,2 % - Irregularidad previsiones: 17,8 %) - Nivel 2.

5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada: "B".

Características del Instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "B".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Broda, Domínguez, Econsult, Duff & Phelps Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 22/5 Nº 69.166 v. 22/5/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo "A" de S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Treinta Millones (V. U$S N. 30.000.000), emitidas por Tía S.A. ("la Emisora"), que mantiene la categoría en "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos

y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por Tía S.A. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,3 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic'96 - Dic'98, fue estimada en 4,2 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "A".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Broda, Dominguez, Econsult, Duff & Phelps Sociedad Calificadora de Riesgos S.A. Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 22/5 N° 69.171 v. 22/5/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el N° 4615 del Libro 111 Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el N° 7824 del Libro 115 Tomo "A" de S.A. (Inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3° -Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4° y de la Resolución General C.N.V. N° 226/92 (T.O.), artículos 8° y 9°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de mayo de 1996, se dictaminó respecto del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de mediano plazo hasta un valor nominal total de dólares estadounidenses seiscientos millones (U$S 600.000.000), de las Obligaciones Negociables Clase III por un valor nominal de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000) y de las Obligaciones Negociables Clase IV por dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000) emitidas por el Banco Río de la Plata S.A. y del Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, a corto plazo, por dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 200.000.000) a emitir por Banco Río de la Plata S.A., que mantienen la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas.

Banco Río de la Plata S.A., es un Banco Privado de Capital Nacional, que opera con los mercados mayorista, minorista, mercado de capitales y banca de inversión. Posee una de las redes de sucursales más importantes (173) unidades en 18 de las 23 provincias argentinas, 59 de las cuales se encuentran en la ciudad de Bs. As.

Al 31 de marzo de 1996 sus activos alcanzaban a $MM 5317.4; sus pasivos a $MM 4663.2 y su Patrimonio Neto a $MM 644.1. Sus resultados anualizados a la misma fecha, alcanzan a $MM 80,7.

La Calificación, obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 — Estructura de capital (Endeudamiento: 7.1) - Nivel 1.

2 — Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 8.0 % - Liquidez inmediata: 31,2 %) - Nivel 1.

3. Grado de rentabilidad - (ROA: 1,5 % - ROE: 12,4 % - Eficiencia: 2,5 %) - Nivel 1.

4. Riesgos de Activos -

4.1 — Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 13,0 %) - Nivel 1.

4.2 — Composición - (Irreg. Neta de atrasos y Rgo. potencial: 3,3 %) - Nivel 1.

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos Nivel 1.

Calificación asignada:

Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de mediano plazo por U$S 600.000.000.-

Obligaciones Negociables Clase III por U$S 150.000.000 y Obligaciones Negociables Clase IV por U$S 250.000.000 y del Programa de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, a corto plazo, por U$S 200.000.000 AAA.

Características del instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada, con excepción del Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones a corto plazo por U$S 200.000.000 que cuenta con la garantía del Bayerische Vereinsbank AG, a través de la sucursal Nueva York.

Calificación final: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Broda, Dominguez Econsult, Duff & Phelps Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. Buenos Aires, 9 de mayo de 996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 22/5 N° 69.172 v. 22/5/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el N° 4615 del Libro 111 Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el N° 7824 del Libro 115 Tomo "A" de S.A. (Inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3°. Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4° y de la Resolución General C.N.V. N° 226/92 (T.O.), artículos 8° y 9°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones (V. U$S N. 40.000.000), emitidas Molinos Río de la Plata S.A. ("la Emisora"), aumentar la categoría en "AA+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en pequeño grado".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por Molinos Río de la Plata fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,7 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada en promedio, fue estimada en 4,8.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "AA+".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Broda, Dominguez, Econsult, Duff & Phelps Sociedad Calificadora de Riesgos S.A. Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 22/5 N° 69.173 v. 22/5/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el N° 4615 del Libro 111 Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el N° 7824 del Libro 115 Tomo "A" de S.A. (Inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3°, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4° y de la Resolución General C.N.V. N 226/92 (T.O.), artículos 8° y 9°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de mayo de 1996, se dictaminó mantener la calificación en Categoría "AAA" respecto de las Obligaciones Negociables por dólares estadounidenses ciento diez millones (U$S 11.000.000) a mediano plazo a emitir por Gas Natural Bank S.A., lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4,24; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic./'95 - Dic./'96, en promedio, fue estimada en 6,3 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de Calificación.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Broda, Dominguez, Econsult, Duff & Phelps Sociedad Calificadora de Riesgos S.A. Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 22/5 N° 69.174 v. 22/5/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el N° 4615 del Libro 111 Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el N° 7824 del Libro 115 Tomo "A" de S.A. (Inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3° -Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4° y de la Resolución General C.N.V. N° 226/92 (T.O.), artículos 8° y 9°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto del Programa de Eurobonos a mediano plazo por dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 200.000.000), a emitir por Banco Roberts S.A. de las Obligaciones Negociables por dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) y del Programa Global de Obligaciones Negociables Subordinadas por dólares estadounidenses sesenta y cinco millones (U$S 65.000.000) emitidas por Banco Roberts S.A. manteniendo la calificación en categoría "AAA", para los Títulos no Subordinados, lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas y la categoría "AA", para los Títulos Subordinados, lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en pequeño grado".

El Banco Roberts S.A. es un Banco Privado de Capital Nacional, que opera con los mercados mayorista, minorista, y de capitales. Cuenta con 38 sucursales en todo el país. Sus activos alcanzaban al 31 de diciembre de 1995 a $MM 2322.9. Sus pasivos alcanzaban a la misma fecha a $MM 2102.5 y su Patrimonio Neto a $MM 220.4 a la misma fecha, sus resultados acumulados anualizados alcanzan a $MM 25.4.

La Calificación, obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 — Estructura de capital (Endeudamiento: 9,5 - Cap. de Endeudamiento: 50.8 %) - Nivel 1.

2 — Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 7,4 % - Liquidez inmediata: 22,6 %) - Nivel 1.

3. Grado de rentabilidad - (ROA: 1,1 % - ROE: 11,6 % - Eficiencia: 2,5 %) - Nivel 1.

4. Riesgos de Activos - Nivel 1.

4.1 — Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 14.2 %) - Nivel 1.

4.2 — Composición - (Irreg. Neta de atrasos y Rgo. potencial: 6,8 %) - Nivel 1.

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada:

Programa de Eurobonos a mediano plazo por U$S 200.000.000, Obligaciones Negociables por U$S 50.000.000.- y el Programa Global de Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 65.000.000: "AAA" para el caso de los Títulos no Subordinados y "AA" para los títulos Subordinados.

Características del instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final:

Programa de Eurobonos a mediano plazo por U$S 200.000.000, Obligaciones Negociables por U$S 50.000.000 y el Programa Global de Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 65.000.000: "AAA" para el caso de los Títulos no Subordinados y "AA" para los Títulos Subordinados.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Broda, Dominguez Econsult, Duff & Phelps Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. Buenos Aires, 9 de mayo de 996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 22/5 N° 69.175 v. 22/5/96

BY NETWORK ARGENTINA S.A.

4895 del Libro 114 T. A. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de día 23 de abril de 1996 de BY NETWORK S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 986, Piso 10°, Capital Federal designó a las siguientes autoridades, Presidente: Jorge Alfredo Falcón D.N.I. 8.079.261, con domicilio en Tacuarí 1134, Capital Federal y Director Suplente: José Antonio Piñeiroa, D.N.I. 4.210.007, con

domicilio en Sarmiento 1562, Capital Federal, cuyos mandatos finalizarán el 23-4-1999.
Socios Gerente - Jorge Alfredo Falcón
e. 22/5 Nº 69.051 v. 22/5/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO PCA. S. A.
IGJ 6420

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 13 de mayo de 1996 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

Argenfond, Fondo de renta variable, categoría "AA(v)"

BGN Renta, Fondo de Renta Fija, categoría "AA(f)"

BGN Corto Plazo, categoría "AA(f)"

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.

• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente, de la Sociedad depositaria y la evaluación del fondo.

• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.

• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

La calificación "AA" posee el siguiente significado:

Se trata de Fondos Comunes de Inversión con sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado y que ofrecen rendimientos acordes a la estrategia adoptada. La evaluación de la estructura organizacional, el desempeño de sus funciones, la trayectoria y la situación financiera, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, ha sido considerada como muy buena. El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 22/5 Nº 69.057 v. 22/5/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA. S. A.
IGJ 6420

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 13 de mayo de 1996 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

Fima Renta Fija en Pesos, categoría "AA(f)"

Fima Renta Fija en Dólares, categoría "AA(f)

Fima Acciones, categoría "AA(v)"

Fima PB Renta en Pesos, categoría "AA(f)"

Fima PB Renta en Dólares, categoría "AA(f)"

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.

• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente, de la Sociedad depositaria y la evaluación del fondo.

• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.

• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

La calificación "AA" posee el siguiente significado:

Se trata de Fondos Comunes de Inversión con sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado y que ofrecen rendimientos acordes a la estrategia adoptada. La evaluación de la estructura organizacional, el desempeño de sus funciones, la trayectoria y la situación financiera, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, ha sido considerada como muy buena.

Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los mencionados Fondos Comunes de Inversión.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 22/5 Nº 69.058 v. 22/5/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A.
IGJ 6420

Registro Nº 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo e Calificación de esta sociedad reunido el día 13 de mayo de 1996, procedió a revisar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.107 de fecha 22 de junio de 1993, otorgándole la categoría de "BB". Se trata de un Programa de obligaciones Negociables a mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo pendiente de 200 millones de dólares estadounidenses.

Asimismo, también se procedió a actualizar la calificación del programa Global de emisión de obligaciones negociables subordinadas de la misma empresa, cuya autorización de oferta fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.786 de fecha 29 de diciembre de 1994, otorgándole la Categoría de "BB-(c)". Se trata de un Programa Global de Obligaciones Negociables subordinadas, convertibles en acciones ordinarias clase "B" por un monto total de 10 millones de dólares estadounidenses.

A juicio del calificador ACINDAR S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 1.50, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.50; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.04; los indicadores financieros adicionales al 30/12/95 (liquidez 0.71, rentabilidad -1.72%, endeudamiento 0.67, endeudamiento a largo plazo 0.29 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. Además de lo expuesto el Consejo de Calificación tomó en consideración los planes con que cuenta la Empresa para disminuir sus costos y gastos. La calificación "BB" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que, presentan un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con las letra A. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 22/5 Nº 69.060 v. 22/5/96

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S.A.
IGJ 6420

Registro Nº 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 13 de mayo de 1996, ha actualizado la calificación de la emisión de obligaciones negociables de SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.342 del 2 de diciembre de 1993, calificándola como categoría "AA". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 100 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.74, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.74; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 9.69; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez 0.39, rentabilidad 11.8790 Ultimo ejercicio - endeudamiento 2.08, (liquidez 0.39, rentabilidad 11.87 % - Ultimo ejercicio-, endeudamiento 2.08, endeudamiento a largo plazo 0.92 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables, la empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago tanto para el capital como para los interese es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación, se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. Tte. J.D. Perón 955, 5º P. Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 22/5 Nº 69.061 v. 22/5/96

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S.A.
IGJ 6420

Registro Nº 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 13 de mayo de 1996, ha actualizado la calificación de las acciones de SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., manteniendo la categoría "1". Se trata de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 10. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de histórica de gastos financieros de 2.74, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

— Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.

— La liquidez de la acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta.

— El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;

— La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 9.69;

— Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;

— La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena;

— Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 22/5 Nº 69.063 v. 22/5/96

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A.
IGJ 6420

Registro Nº 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 8 de mayo de 1996, ha calificado como categoría "AA" la emisión de obligaciones negociables de SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nº 94 según Resolución General Nº 184, del 14 de junio 1995. Se rata de un Programa de emisión en diferentes clases de obligaciones negociables simples a corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 150 millones de dólares estadounidenses, aprobado por Asamblea ordinaria y extraordinaria del 28 de abril de 1995 y estableciendo las condiciones de emisión la reunión de Directorio del 25 de abril de 1995. Dicho Programa fue ampliado hasta la suma total de 400 millones de dólares estadounidenses por Asamblea Extraordinaria del 30/4/96, y según autorización otorgada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de mayo de 1996 en su Certificado Nº 113. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.74, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.74; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 9.69; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez 0.39, rentabilidad 11.87% - Ultimo ejercicio -, endeudamiento 2.08, endeudamiento a largo plazo 0.92 y otros), la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación, se encuentra disponibles en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. Tte. J. D. Perón 955, 5º P. Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 22/5 Nº 69.064 v. 22/5/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A.
IGJ 6420

Registro Nro. 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 13 de mayo de 1996, ha actualizado la calificación de riesgo de la 6ta. emisión de Obligaciones negociables del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, otorgándole la calificación "AAA". Se trata de un programa Global de Obligaciones Negociables a corto plazo que fuera aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.153/93, modificada por Resolución Nº 10.771/94, por un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 500 millones, y a mediano plazo por un monto máximo en circulación de valor nominal de 400 millones, lo que hace para la totalidad del programa un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 900 millones. Asimismo también se ha calificado en categoría "AAA" la 7a. emisión de Obligaciones Negociables del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de Octubre de 1993 según certificado Nº 59, por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones que serán amortizados en una sola cuota a los diez años a partir del inicio del período de suscripción; también se ha calificado con la categoría "AAA" al Programa de Obligaciones Negociables Simples por un monto de Valor Nominal de U$S 500 millones, aprobado por Asamblea de Accionistas del 20/9/94 y reunión de directorio del 4/10/95. Con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones ordinarias clase B aprobado por Asamblea de Accionistas el 25 de marzo de 1994 del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, que fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 30 de Junio de 1994 según Resolución nº 10.565, por un valor nominal total de U$S 230 millones, reduciéndose luego a U$S 151.764.800.- según acta de Directorio del 22 de agosto de 1994 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.872 del 23 de marzo de 1995; se dictaminó que mantiene la categoría "AA(c)".

Los indicadores de solvencia del Banco, indican que se encuentra en una situación finan-

ciera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 10.53, Capacidad Generadora 1.05 y Rentabilidad: 8.83 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros), de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco entro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgos de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo.

La calificación "AA(c)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas, con una muy alta capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo.

Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGOS PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º P., Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 22/5 Nº 69.067 v. 22/5/96

CIRCULOS INTEGRADOS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033, de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de Productos para el Hogar realizados en esta Capital Federal, correspondiente al mes de Febrero de 1996.

ADJUDICACIONES POR SORTEO.

CARACTERISTICA "BE8".

0076018-0083011-0088001-

CARACTERISTICA "BK1".

0006005-0007003-0008024-0009002-0010002-

CARACTERISTICA "BK4".

0004002-

CARACTERISTICA "BK8"

0015006-0016002-0017002-0018002-

CARACTERISTICA "BT8".

0042051-

CARACTERISTICA "CE0".

0090014-

CARACTERISTICA "CE1".

0048003-

CARACTERISTICA "CE4".

0059013-

CARACTERISTICA "CE8".

0053060-0068012-0070050-0071021-0072083-0073096-0074012-

0076067-0082096-0085011-0097036-0100065-

CARACTERISTICA "CZ8".

0039057-0044056-0045072-

CARACTERISTICA "C08".

0109046-0110001-

CARACTERISTICA "EB8".

0127068-0131031-0141045-

CARACTERISTICA "EC8".

0004011-0018089-/

CARACTERISTICA "E08".

0749090-0758003-0839035-0870011-0871088-0874032-0877008-

0878083-0881085-0889046-0890098-0891049-0894034-0899053-

0902027-0903011-0906067-0907082-0909092-0912016-0913065-

0914043-0915083-0923034-

CARACTERISTICA "G01".

0067002-0068011-

CARACTERISTICA "G08".

0088064-0089077-0091017-0097037-

CARACTERISTICA Z"HA8".

0043077-0050014-0065062-.

CARACTERISTICA "HB1".

0027010

CRACTERISTICA "HB8".

0119014

CARACTERISTICA "HC8".

0134010-0157057

CRACTERISTICA "HD8".

0059024-0061032-0063050-0066021-0091025

CARACTERISTICA "HE8".

0040024-0043043-0058002

CARACTERISTICA "HZ8".

0024049-0025027-0038057

CARACTERISTICA "IB8".

0516008-0518094-0519076-0525011-0529078-0535018-0540027

0567062

CARACTERISTICA "IC8".

0501010-0502023-0506057-0510057-0511023-0512025-0513046

0516032-0517046-0521059-0522078-0523050-0524006-0525041

0526026

CARACTERISTICA "IW8".

0001006-0002083-0003043-0004002-0005062-0006006-0007006

0008036-0009011-0010066-0011046-0012062-0013032-0014100

0016075-0017057-0018062-0019006-0020057-0021078

CARACTERISTICA "IZ8".

0002084-0005036-0006078-0007045-0020032-0024002-0025062

0033046

CARACTERISTICA "KW8".

0029097-0031014-0032032-0035045

CARACTERISTICA "LK8". 0003036

CARACTERISTICA "LZ8".

0018079-0019016-0020067-0021050-0022045-0023041-0024002

0025084-0026036-0027052-0028065-0029066-0030085-0031084

0032065-0033006-0034025

CARACTERISTICA "MK1".

0001019-0002002

CARACTERISTICA "MK3".

0004027-0005002

CARACTERISTICA "M01".

0039015

CARACTERISTICA "M03".

0353015-0356025

CARACTERISTICA "M06".

0256023-0257076

CARACTERISTICA "PK1".

0010011-0011001-0012006-0013012-0014019-0015021-0016019

0017002-0018002

CARACTERISTICA "PK4".

0010011-0011002

CARACTERISTICA "PK8".

0021057-0058057-0060006-0061032-0062032-0063057-0064002

0065002-0066002-0067002-0068002-0069002-0070002-0071002

CARACTERISTICA "PS8".

0115080-0137072-0151025-0161068-0162027-0163091-0165018

0167067-0170034-0172039-0178032-0179083-0181090-0185090

CARACTERISTICA "PT8".

0024006-0025050-0026041-0027050-0034062

CARACTERISTICA "PV8".

0007073

CARACTERISTICA "RA8".

0261029-0262010-0264027-0268050-0272028-0276097-0277090

0278084-0279013

CARACTERISTICA "RR8".

0471057-0486009-0493001-0499020-0503011-0506046-0508058

0509070-0512034-0515062-0517010-0518095-0520057-0521008

0522001-0523021-0525051-0527041-0528032-0529024-0530078

0531057-0532007-0533024-0534065-0536051-0537079-0539032

0540016-0542092-0543025-0544040-0545019-0546028-0547011

0549020-0550016-0551071-0552028-0553032-0554016-0555080

0556021-0557046-0558066-0559042-0560041-0561006-0562060

0563027-0564046-0565046-0566079-0567025-0568078-0569066

0570074-0572027-0573037-0574031-0575065-0578027-0579006

0580066-0582041-0583019-0586052-0587006-0588047-0590073

0591027-0593078-0596003-0597011-0598019-0599032-0600092

0601063-0602025-0603032-0604091-0605026-0606043

CARACTERISTICA "R08". 0385039-0388025

CARACTERISTICA "S01". 0040024

CARACTERISTICA "S03". 0944033-0953044

CARACTERISTICA "TS8".

0238009-0248016-0252089-0254026-0255046-0258071-0259041

0260024-0268021-0270037-0273022-0277012-0279057-0328047

CARACTERISTICA "U08".

0162072-0164026-0170027

CARACTERISTICA "WA8".

0049016-0050062-0052013-0054006-0055083-0057068-0060094

0062095-0063023-0066065-0067024-0068020-0069027-0071011

0072062-0077062

CARACTERISTICA "WC8".

0001085

CARACTERISTICA "WY8".

0070055-0101017-0104095-0109011-0115025-0118017-0121049

0122095-0123025-0125047-0129028-0130083-0131099-0132043

0133083-0134021-0135025-0137038-0138048-0139079-0140090

0141043-0142028-0143093-0145019-0146006-0148011-0149022

0151034-0152095-0154057-0155060-0157028-0159016-0161016

0162011-0163082-0164046-0165094-0166092-0167092-0169006

0171011-0173040-0175062-0177010-0178006-0182006-0183025

CARACTERISTICA "W08".

0310061-0312030

CARACTERISTICA "XA1".

0038010-0041021-0042006

CARACTERISTICA "XA8".

0070053-0072045-0080059-0084062-0086022-0087013-0088075

0092045-0093078-0094020-0101064-0102002-0103084-0104035

0106032-0120019-0134062-0135006-0139036-0142036

CARACTERISTICA "XB5".

0181022

CARACTERISTICA "XB8".

0625025-0660085-0661041-0673025-0676032-0677021-0678065

0679007-0682009-0702019

CARACTERISTICA "XS8".

0006002

CARACTERISTICA "X08".

0376051-0377057-0381016-0382075

CARACTERISTICA "ZA8".

0003006-0004036

CARACTERISTICA "ZK8".

0002091-0004011

CARACTERISTICA "ZL8".

0023065

CARACTERISTICA "Z02".

0419002

CARACTERISTICA "Z03".

0002003-0003017-0005050

ADJUDICACIONES POR LICITACION.

CARACTERISTICA "AA8".

0010016

CARACTERISTICA "BE8".

0083003-0091055-0094060-0096049-0097023-0099035-0101075

0103005-0104066-0111014

CARACTERISTICA "BK1".

0005028-0008017-0009007-000910-0009017-0010007-0010017

0010018

CARACTERISTICA "BK4".

0001028-0002032-0003021-0004019

CARACTERISTICA "BK8".

0001020-0002052-0003096-0004007-0005044-0006092-0007084

0008057-0009076-0010098-0011006-0012031-0013071-0014093

0015071-0016034-0017081-0018011

CARACTERISTICA "BT8".

0049003-0051075-0052003-0053003

CARACTERISTICA "CE8".

0064035-0068054-0069068-0071094-0077074-0080047-0083006

0084025-0085024-0086007-0087062-0088008-0089010-0090058

0091036-0092024-0093005-0094057-0095085-0096046-0097011

0098046-0099036-0100092-0102011-0104024-0105027-0106090

0107006-0108011-0109032-0110089-0111040-0112024-0113098

0114024-0115006-0116045-0118045-0119046-0120046-0121036

0122009-0124012

CARACTERISTICA "CZ8".

0040069-0041026-0042019-0043035-0044010-0046009-0047032

0049051-0050029-0051050-0052009-0053024-0054046-0055076

0056012-0057062-0058050-0059006-0060019-0061048-0062084

0063068-0064067-0065045-0066059

CARACTERISTICA "C00".

CARACTERISTICA "C08".

0105021-0108034-0109072-0110049-0111073-0112036-0113054

0114009-0115032-0116036-0117006-0118019-0119006-0120006

0121090-0122036-0123027-0124062

CARACTERISTICA "EB8".

0139061-0142072

CARACTERISTICA "EC8".

0001011-0002037-0003005-0004010-0004034-0005045-0006062

0007020-0008078-0010011-0012046-0013085-0014011-0017090

0019025-0020056-0021027-0022012-0023041-0025027-0026066

0027100-0028074-0030025-0031025-0033046-0034080-0035094

0036011-0037008-0038066-0039085-0040065-0042062-0043044

0044010-0045046-0046025-0047011-0048100-0050057-0051029

0052094-0053010-0054037-0055047-0056031-0057008

CARACTERISTICA "E06".

0476022

CARACTERISTICA ."E08".

0870029-0877007-0881018-0889065-0894050-0897007-0904029

0907007-0909031-0909061-0909063-0912072-0913003-0914018

0916094-0918083-0920040-0922009-0924010-0928092-0929031

0933008

CARACTERISTICA "G08".

0092031-0094061-0095005-0097013-0099072-0100025-0102027

0103051-0104013-0105012-0107040-0108091-0109065-0110081

0113063-0114059-0118036-0120035-0121046-0123011-0124053

0126046-0127029

CARACTERISTICA "HA8".

0049028-0050033-0051063-0052047-0055040-0056019-0058063

0059040-0060075-0061062-0062038-0063006-0064053-0065040

CARACTERISTICA "HB8".

0123021-0124015-0125011-0134073-0135050-0136036-0138062

0139025-0141048-0142010-0143038-0144032-0145016

CARACTERISTICA "HC8".

0133077-0134009-0138011-0140012-0146060-0148023-0149023

0150071-0152036-0153062-0154057-0156061-0157097-0158025

0159025-0160085-0161011-0162011

CARACTERISTICA "HD8".

0059072-0060022-0062048-0064012-0066023-0067090-0068028

0070053-0072092-0077045-0078057-0079075-0080032-0082046

0083036-0084025-0085036-0086006-0087025-0088011-0089028

0090078-0091009

CARACTERISTICA "HE8".

0040076-0041036-0042089-0043007-0044064-0045034-0046046

0047036-0048010-0049027-0050036-0051001-0052041-0053075

0054025-0055045-0056036-0057004-0058037

CARACTERISTICA "HZ8".

0027093-0028049-0029025-0032044-0033006-0034025-0035016

0036034-0037036-0038025

CARACTERISTICA "IA8".

0001052-0002036-0003093-0004006-0005050

CARACTERISTICA "IB8".

0516009-0518017-0518051-0524060-0525007-0526047-0529035

0533012-0536094-0537013-0541051-0542037-0546046-0547010

0549067-0551011-0552016-0553056-0554025-0555065-0556081

0557062-0558095-0559025-0560012-0561044-0563045-0565051

0566060-0567056

CARACTERISTICA "IC8".

0501009-0502063-0510061-0515042-0516016-0517095-0522093

0524058-0528097-0529089-0531076-0537041-0541045-0544037

0547054-0551065-0553025-0554010-0555045-0556027-0557058

CARACTERISTICA .IE8".

0002001-0005098-0009008-0010073-0011048-0012048

CARACTERISTICA "IW8".

0001066-0001079-0001093-0002014-0003079-0003100-0004016

0004054-0005045-0005049-000627-0006100-0007047-0007068

0008012-0008028-0008097-0009027-0009040-0010007-0010043

0010100-0011029-0011059-0012066-0012092-0013027-0014094

0016059-0016076-0016094-0017048-0017052-0017063-0018075

0018084-0018100-0019010-0019023-0019050-0020027-0020046

0020084-0021027-0021038-0021090

CARACTERISTICA "IZ8".

0002009-0005078-0006044-0008064-0009038-0010059-0011019

0013048-0017019-0018048-0019032-0020019-0022085-0023085

0024025-0025045-0026071-0027046-0028092-0029036-0030006

0031088-0032078-0033001-0034014-0035011-0036045-0037046

0038050-0039005-0040046-0041049-0042035

CARACTERISTICA "KT8".

0001064-0003014-0004012-0005090-0007025-0009028-0010019

0011090-0012097-0015068

CARACTERISTICA "KW8".

0031001-0034025-0035067-0036011-0037046-0040083-0041029

0042022-0044001-0045090

CARACTERISTICA "LK8".

0001040-0002006-0003020

CARACTERISTICA "LZ3".

0003009-0004011-0005011-0006007

CARACTERISTICA "LZ8".

0018067-0020064-0022067-024051-0025056-0026011-0028027

0029045-0030012-0031066-0032066-0033046-0034044

CARACTERISTICA "L08".

0057032-0060046-0061033-0062032

CARACTERISTICA "MK1".

0001005-0001024-0002006

CARACTERISTICA "MK3".

0001046-0002032-0003045-0004044-0005036

CARACTERISTICA "M03".

0356029-0359010-0360015-0361045-0362011-0363011-0364024

0365024-0366046

CARACTERISTICA "M06".

0250042-0251066-0252021-0257054-0258046-0259060-0260025

0261010

CARACTERISTICA "PK1".

0010025-0012023-0012024-0013029-0014012-0015005-0016027

0017015-0017016-0017017-0017020-0018015

CARACTERISTICA "PK4".

0001018-0002036-0003002-0004022-0005023-0006046-0007021

0008013-0009052-0010051-0011031

CARACTERISTICA "PK8".

0001025-0002056-0003010-0004002-0005053-0006003-0007097

0008064-0009080-0010054-0011036-0012016-0013019-0014002

0015002-0016078-0017006-0018032-0019097-0020025-0021011

0022036-0023035-0024036-0025062-0026057-0027021-0028011

0029032-0030076-0031064-0032088-0033093-0034057-0035080

0036021-0037090-0038017-0039006-0040061-0041092-0042028

0043068-0044096-0045097-0046062-0047097-0048052-0049093

0050049-0051004-0052047-0053032-0054097-0055011-0056094

0057036-0058032-0059019-0060095-0061095-0062013-0063035

0064033-0065036-0066050-0067004-0068086-0069025-0070004

0071036

CARACTERISTICA "PS8".

0151023-0163076-0167058-0171094-0172007-0175063-0177079

0181039-0183043-0187032-0188012-0189002-0190083-0192059

0193041-0195046-0200049-0201062-0207036-0209057-0210036

0211036-0212056-0214065-0215085-0216016-0217057-0218009

0219036-0220013-0221011-0223058-0224066-0225015-0226006

CARACTERISTICA "PT8".

0028015-0031090-0032062-0033011-0034032-0035079-0036036

0041057-0042033-0043020-0044075-0045032-0046079

CARACTERISTICA "PV8".

0013064

CARACTERISTICA "RA8".

0261080-0278076

CARACTERISTICA "RE8".

0001043-0003063-0004025-0005046

CARACTERISTICA "RR8".

0499096-0506081-0512001-0515035-0515040-0515045-0515053

0515063-0515068-0520055-0520079-0520083-0522091-0523081

0527068-0528031-0528041-0529022-0530052-0532064-0533051

0533091-0534074-0536068-0536069-0539027-0539048-0539100

0540041-0542009-0542068-0542086-0543009-0543027-0543039

0544067-0544093-0545021-0546079-0546093-0546094-0547009

0547025-0551020-0552051-0552063-0553025-0553046-0553084

0554038-0554071-0555013-0556054-0557020-0557079-0557086

0558043-0558052-0558059-0560064-0561064-0563038-0563093

0564020-0564027-0566064-0567054-0568003-0568008-0569050

0571094-0572015-0575008-0575055-0578090-0578100-0579012

0579033-0580022-0581038-0583027-0583033-0585020-0586018

0587012-0590003-0591009-0591018-0593049-0593096-0594027

0597019-0598080-0599029-0599045-0600090-0601005-0603079

0603084-0604086-0604096-0606040

CARACTERISTICA "S01". 0040028

CARACTERISTICA "S03".

0941013-0943025-0945006-0947038-0950022-0952038-0953048

CARACTERISTICA "TS8".

0252001-0252076-0255009-0258050-0258069-0258080-0261045

0267052-0268022-0269080-0279049-0280076-0281010-0284007

0285023-0286020-0289002-0295087-0301060-0302029-0306061

0307018-0308036-0309027-0310034-0311022-0312059-0313024

0314046-0315045-0316066-0317093-0318033-0319005-0320019

0323085-0325046-0326041-0327046-0328061

CARACTERISTICA "U08".

0165027-0167045-0168085-0169006-0170056-0171049-0172032

0173065-0174065-0175057-0176045-0177013-0178062-0179006

CARACTERISTICA "WA8".

0049003-0049042-0049054-0050071-0054013-0055026-0060091

0061065-0063029-0067010-0069063-0070011-0071096-0072012

0073011-0074001-0075048-0076027-0077071-0078036-0079019

0080097-0081041-0082005

CARACTERISTICA "WC8".

0001003-0002009-0004100-0005096-0009010-0011085-0012040

0013011-0015032-0016052-0017006-0019045-0020030-0021074

0022048-0023052-0024002

CARACTERISTICA "WY8".

0125008-0132051-0132082-0133026-0133082-0134058-0134086

0135004-0135010-0135029-0140035-0140038-0141041-0142022

0142029-0142089-0145076-0146011-0146017-0147045-0148084

0151095-0153057-0154023-0159038-0159059-0162019-0162073

0164035-0166083-0167016-0167043-0168028-0169011-0169027

0170094-0171087-0173012-0175038-0178066-0182045-0183038

0183083

CARAACTERISTICA "W08".

0313093-0314075

CARACTERISTICA "XA1".

0041020-0042004

CARACTERISTICA "XA8".

0088041-0090022-0095090-0099071-0102007-0103016-0105025

0106012-0107058-0108025-0109090-0110098-0113046-0114032

0115059-0116005-0117001-0118038-0119013-0120012-0121032

0122019-0123019-0124018-0125083-0126032-0127036-0128006

0129066-0130036-0131097-0132027-0133066-0134057-0135092

0136060-0137076-0138065-0139011-0140019-0142032-0143040

0144093-0145027-0146059-0147041-0148062-0149041-0150036

0151066-0152093-0153083-0154023-0155024-0156019-0157062

0158016-0159041-0160045-0161013-0162036-0163071-0164063

0165034-0166054-0167008

CARACTERISTICA "XB5"

0185036-0186065-0188012-0190025-0191041

CARACTERISTICA "XB8"

0673067-0675083-0676083-0677067-0677090-0680025-0682064

0683044-0684025-0686007-0689100-0690059-0691084-0692016

0693027-0694079-0695083-0696036-0697016-0698048-0699092

0700062-0701080-0702092-0704025-0705045-0706027-0707025

0708032-0709011-0710025-0711027-0712011-0713075-0714057

0715057-0716011

CARACTERISTICA "XS8"

0003008-0006036

CARACTERISTICA "X08"

0378031-0379009-0380027-0382058-0383027-0384006-0385060

0388046-0390006-0391028-0392057-0395038-0396063

CARACTERISTICA "ZA8"

0001043-0002093-0003011-0004100-0005092-0006036-0007088

0008045-0009062-0010062-0011031-0012059-0013043

CARACTERISTICA "ZK8"

0004080-0012057-0013069-0014006-0015090-0016029-0019067

0024011-0025043-0026075-0028084-0030016-0033052-0034021

0035056-0036019-0037030-0038080-0039046

CARACTERISTICA "ZL8"

0025039-0026026

CARACTERISTICA "ZS8"

0001075-0002045

CARACTERISTICA "Z03"

0003003-0004038-0006034-0009019-0010019-0011032

Escribana - Susana M. E. de Gold
e. 22/5 Nº 68.944 v. 22/5/96

CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A.

COVISUR S.A.

Nº Insc. I.G.J.: Nº 6109, Libro 108 Tomo A de S.A. En Asamblea Gral. ordinaria del 20/11/95, protocolizada el 3/5/96, Reg. 42, resolvió: Aumentar el capital dentro del quíntuplo. Capital: $ 31.800.000.- Monto del aumento: $ 8.000.000. Emisión: acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v/n y un voto c/u (art. 188 Ley 19.550).

Autorizada - Marcela Villada
e. 22/5 Nº 37.172 v. 22/5/96

CONSTRUCTORA C.A.S. S.R.L.

Inscripción: 10/4/96. Nº 2835, Lº 104. de S.R.L. Por documento privado de 9/5/96, se hace saber que por error se consignó en el contrato de constitución como fecha del mismo 9/4/95, cuando en realidad es 9/4/96. Y la Sra. Sandra Viviana Itzcovich, renuncia al carácter de Gerente de la Sociedad con retroactividad al día 9/4/96.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 22/5 Nº 69.099 v. 22/5/96

CONSULTORA ARLIMEX Sociedad Anónima

Apertura de Sucursal: En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 23/2/96; los directores de "CONSULTORA ARLIMEX SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Larrea 1375 7º "31" Capital, sin asignación de capital, y nombrar Representante de la misma al Señor Pablo Marcos Mac Mullen, titular del D.N.I. 13.245.514.

Apoderado - Pablo Marcos Mac Mullen
e. 22/5 Nº 69.103 v. 22/5/96

"E"

ENTRE TODOS Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados Nº Reg. I.G.J. 119.059

Resultado del acto de adjudicación Nro. 91 Fecha: 15-05-96

GRUPO	Nro. Adj		GRUPO	Nro. Adj	
4001-011	008	LIC	4001-012	048	SOR

Códigos: SOR = SORTEO / LIC = LICITACION / DES = LIC. DESIERTA

Acto de Adjudicación Nro. 92 a realizarse a las 10.00 Hs. del 18 de Junio de 1996 en Cerrito 1136 P-10 - 1010 Capital Federal.

GRUPO	CUOTA PURA
4001	$ 134,85

Administración - Andrés H. Catalano
e. 22/5 Nº 69.131 v. 22/5/96

EQUIPOS MOVILES DE CAMPAÑA ARPA S.A.

Constituida en España, por acta del 19/5/96 resolvió establecer sucursal en la República Argentina, fijando sede en la calle Montevideo 1178 4º C Cap. Fed. y designar represente a Aguas Sanas S.A.

Escribano - Gustavo Iturbe
e. 22/5 Nº 37.107 v. 22/5/96

"F"

FELIX V. BUENADER - ROBERTO M. MINOYETTI E HIJOS S.A.I.C.

Se hace saber por un día que por asamblea de accionistas y reunión de Directorio celebradas el 17/01/96, se designaron nuevas autoridades: Presidente del Directorio Adolfo Lucas Fernández y Director Suplente Graciela Noemí Aguilera.

Horacio F. Cardozo
e. 22/5 Nº 69.042 v. 22/5/96

FIELDCREST CANNON, INC. IGJ Nº 1.614.011

Se hace saber que Fieldcrest Cannon, Inc. resolvió otorgar un poder general amplio a favor del señor Carlos Joaquín Samper el cual fue protocolizado por escritura pública Nº 223 de fecha 3/4/96 pasada al Fº 790 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal.

Autorizada - Florencia Curutchet
e. 22/5 Nº 22.473 v. 22/5/96

"G"

GAS ARGENTINO S.A.

A los Tenedores de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 130.000.000 a una tasa de 7,25 % con vencimiento en 1997-1998 (las "Obligaciones Negociables").

Se llama su atención con relación al aviso de fecha 18 de abril de 1996 (la "Notificación de Abril") publicado con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables antes mencionada. Los términos y expresiones en mayúsculas utilizados en el presente aviso tendrán, salvo que el contexto indique lo contrario, el significado que se les atribuye en la Notificación de Abril y en el Convenio de Fideicomiso del 7 de diciembre de 1993 conforme al cual se emiten las Obligaciones Negociables. En virtud de las razones expuestas en la Notificación de Abril, el Fiduciario y la Emisora de las Obligaciones Negociables antes mencionadas han modificado las Condiciones de las Obligaciones Negociables, el Convenio de Fideicomiso y el Contrato de Agencia de Pago para disponer el canje de las obligaciones negociables, que son obligaciones negociables al portador (las "Obligaciones Negociables al Portador") por obligaciones negociables nominativas, no endosables el 22 de mayo de 1996 o con posterioridad a dicha fecha (la "Fecha de Canje") de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Los Tenedores cuyas Obligaciones Negociables al Portador están depositadas en una cuenta en Euroclear, Cedel o cualquier otro sistema de depósito colectivo podrán convertir sus Obligaciones Negociables al Portador realizando las diligencias para que se instruya al sistema de depósito colectivo respectivo que efectúe la conversión de sus Obligaciones Negociables al Portador de acuerdo a los procedimientos expuestos más adelante. Las Obligaciones Negociables al Portador depositadas actualmente en un sistema de depósito colectivo serán registradas en el registro de obligacionistas a nombre de, o, del representante de, el sistema de depósito colectivo respectivo. Los procedimientos expuestos en el resto de este párrafo 1 son aplicables sólo al sistema de depósito colectivo respecto de las Obligaciones Negociables al Portador depositadas en sus cuentas y de los tenedores de Obligaciones Negociables al Portador no depositadas en una cuenta de un sistema de depósito colectivo. El tenedor de una Obligación Negociable al Portador tiene el derecho, en cualquier momento en o con posterioridad a la Fecha de Canje, de canjear dicha Obligación Negociable al Portador por una obligación negociable nominativa, no endosable mediante la entrega a la oficina especificada de cualquiera de los Agentes de Canje indicados más abajo de (i) la(s) Obligación(es) Negociable(s) al Portador; (ii) cualquier Cupón no vencido relativo a dicha(s) Obligación(es) Negociable(s) al Portador y (iii) una Notificación de Conversión debidamente firmada especificando el nombre, domicilio, número de documento de identidad o pasaporte y (si fuera aplicable) número de identificación tributaria en Argentina (C.U.I.T.) de la persona que será registrada en el registro de obligacionistas como el tenedor de las obligaciones negociables nominativas. En las oficinas especificadas de los Agentes de Canje, se encuentran a disposición en caso de ser solicitadas, copias de Notificaciones de Conversión. Las Obligaciones Negociables al Portador pueden ser depositadas con un Agente de Canje antes de la Fecha de Canje, pero serán canjeadas sólo en la fecha de Canje según se mencionara anteriormente.

2. Desde la Fecha de Canje, el tenedor de una Obligación Negociable al Portador y/o Cupones no vencidos de las mismas no tendrá derecho a los pagos de capital o interés respecto de dicha Obligación Negociable al Portador y/o Cupones no vencidos salvo y hasta que dicha Obligación Negociable al Portador y/o Cupones no vencidos sean entregados para su canje de acuerdo con el párrafo 1 precedente. Los Agentes de Canje notificarán al Agente de Pago Principal del(los) número(s) de serie de cualquier Cupón(es) no vencido(s) que no fuera(n) entregado(s) de este modo y no se efectuará ningún pago de intereses en la Fecha de pago de Intereses respectiva salvo y hasta que el Cupón no vencido sea entregado según se mencionara anteriormente.

3. En el momento en que un Agente de Canje reciba una Notificación de Conversión debidamente completada la(s) Obligación(es) Negociable(s) al Portador respectiva(s) o cualquier Cupón no vencido entregado junto con la misma, el Agente de Canje respectivo emitirá un recibo a la persona que entregue los mismos y la(s) Obligación(es) Negociable(s) al Portador y los Cupones no vencidos serán cancelados, sujeto a lo establecido en el párrafo 5 más abajo, en o con posterioridad a la Fecha de Canje.

4. Los Agentes de Canje, dentro de los siete días hábiles de la recepción de los documentos indicados en el párrafo 3, remitirán los mismos al Agente de Pago Principal quien instruirá inmediatamente al Agente de Registro para que asiente el/los nombre(s) de la persona mencionada como tenedor de la(s) Obligación(es) Negociable(s) al Portador en la Notificación de Conversión en el registro de Obligacionistas, y para que entregue un certificado especificando el monto de la(s) obligación(es) negociable(s) nominativas no endosable de las que sea titular dicho tenedor al domicilio consignado en la Notificación de Conversión. La oficina especificada del Agente de Registro se indica más abajo. Los Certificados representativos de obligaciones negociables nominativas no endosables sólo serán emitidos por el Agente de Registro a los tenedores de Obligaciones Negociables al Portador que hayan canjeado dichas Obligaciones Negociables al Portador de acuerdo al párrafo 1.

5. La Emisora se ha comprometido en el Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario a que en caso que las Normas fueran modificadas y se permitiera a la Emisora convertir las Obligaciones Negociables nominativas no endosables nuevamente en Obligaciones Negociables al portador y les fuera permitido a los Obligacionistas ser titulares de Obligaciones Negociables al portador bajo la ley argentina sin que sea aplicable ninguno de los efectos descriptos en el párrafo 1 del Aviso de Abril respectivo, la Emisora, conjuntamente con el Fiduciario, modificarán las Condiciones, el Convenio de Fideicomiso y el Contrato de Agencia de Pago a fin de permitir a los tenedores de Obligaciones Negociables nominativas no endosables convertir sus Obligaciones Negociables nuevamente a Obligaciones Negociables al Portador. Se ruega contactarse con el Sr. Alfredo García en Gas Argentino S.A. (Fax: (541) 313-8167) o el Sr. Mark Jones, Bankers Trustee Company Limited (Fax: (171) 982 1149) si se requiere más información con respecto a este Aviso. En la oficina del Fiduciario se encuentran disponibles copias de la Notificación de Abril.

Oficinas Especificadas del Agente de Registro y de los Agentes de Canje:

Agente de Registro y Agente de Canje: Bank of New York S.A., Teniente General Juan Domingo Perón 300, 1038, Buenos Aires, Argentina; Atención Armincar Bilfredo Bossi/Marta Goffman; Otros Agentes de Canje: Bankers Trust Company, 1 Appold Street, Broadgate, Londres; Bankers Trust Luxembourg S.A., 14 Boulevard F. D. Roosevelt, P. O. Box 807, L-2450 Luxemburgo; Contactar en cualquier caso: Karen Warner, Bankers Trust Company, Londres.

Autorizado - Alfredo García
e. 22/5 Nº 69.132 v. 22/5/96

GRAFA, GRANDES FABRICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

Comunica que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 22 de abril de 1996 resolvió modificar la dirección de la sede social, trasladando la misma a Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal Nº de inscripción 904.268.

Vicepresidente - Juan E. Cambiaso
e. 22/5 Nº 22.494 v. 22/5/96

"H"

"H.D. PRODUCTOS ARQUITECTONICOS S.A." POR ABSORCION DE "PERSIANAS ANDINAS S.A."

A los fines previstos por el art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se informa: a) Entidad absorbente: "H. D. PRODUCTOS ARQUITECTONICOS S.A." con sede social en 25 de Mayo 596-8P Cap. Federal, inscripta en Inspec. Gral. de Justicia el 13/1/95 - bajo No. 447 - Libro 116 - To. A. de S.A. Entidad absorbida: "PERSIANAS ANDINAS S.A.", con sede social en 25 de Mayo 596-8P. Cap. Federal, inscripta en Inspec. Gral. de Justicia el 21/12/94, bajo Nro. 13.371 - Lo. 116 - To. A de S.A. Hacen saber, que el 13 de marzo de 1996, suscribieron un compromiso de fusión, el que fue aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades, celebradas el 29 de marzo de 1996, mediante el cual "H.D. PRODUCTOS ARQUITECTONICOS S.A.", como sociedad absorbente, con su actual denominación social y con domicilio en 25 de Mayo 596, octavo piso, de Capital Federal, continuará con efecto al 1 de enero de 1996, los negocios sociales de "Persianas Andinas S.A.", la que se disuelve sin liquidarse. 49.999. acciones de esta sociedad pertenecen a "H. D. Productos Arquitectónicos S.A.", por lo cual la incorporación de los activos y pasivos de la sociedad absorbida lleva necesariamente a la cancelación de las tenencias accionarias de esta sociedad, con excepción de una acción a nombre de Carlos Curt Gantz Buttinghausen, con aumento del capital de "H. D. Productos Arquitectónicos S.A.", a $ 500.001. Asimismo

"H.D. PRODUCTOS ARQUITECTONICOS S.A." resolvió aumentar su capital a la suma de $ 1.850.000.-, incrementándolo en $ 1.349.999.- emitiéndose acciones nominativas no endosables de $ 1. v/n c/u. con derecho a 1 voto, por este aumento. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas realizadas sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de diciembre de 1995, arroja los siguientes resultados: 1). "H.D. Productos Arquitectónicos S.A.": Total del activo: $ 1.469.683,88.- Total del pasivo: $ 591.116,64.- 2). "Persianas Andinas S.A.". Total del activo: $ 68.101,89.- Total del pasivo: $ 65.256,50.- Domicilio para oposiciones: 25 de Mayo 596-8P Cap. Federal. Directorio designado de "PERSIANAS ANDINAS S.A.", por 1 año o hasta terminar trámites de disolución: Director Titular, Presidente: José Daniel Abelovich. Director Suplente: Carlos Curt Gantz Buttinghausen. Directorio designado de "H.D. PRODUCTOS ARQUITECTONICOS S.A." por 1 año. Directores Titulares: Presidente: Kurt Reichhard Barends. Vicepresidente: Carlos Curt Gantz Buttinghausen y José Daniel Abelovich. Director Suplente: Marcelo Héctor Fuxman.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
e. 22/5 Nº 69.134 v. 24/5/96

"I"

INVERSIONES Y SERVICIOS BANKAMERICA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 10/5/96, se resolvió: I) disolver anticipadamente la Sociedad, de conformidad con las disposiciones de la ley 19.550; II) designar como liquidador titular al Sr. Alberto J. Filipini y como liquidador suplente al Dr. Rafael La Porta Drago.

Abogada - Mabel Alvarez Giay
e. 22/5 Nº 69.147 v. 22/5/96

ISMAEL C. FERRAROTTI S.A.C.I.F.I.A.

Insc. el 24/9/67, Nº 3186, Fº 289, Lº 65, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y de Accionistas del 06/03/95, y reunión de Directorio de la misma fecha, "ISMAEL C. FERRAROTTI S.A.C.I.F.I.A." resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Hebe Ferrarotti. Vicepresidente: Esteban C. Brucco; Directores Titulares; Germán Brucco Marisa Brucco; Director Suplente: Guillermina Raymondes.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 22/5 Nº 69.088 v. 22/5/96

"J"

JUAN CINCOTTA S.A.

Se comunica a los titulares de acciones de JUAN CINCOTTA S.A. que de conformidad a lo establecido por la ley 24.587 y su decreto reglamentario 259/96, el Directorio de la sociedad dispuso convertir en nominativas no endosables, la totalidad de las acciones al portador emitidas por la misma. Para el respectivo canje de títulos y demás trámites inherentes a las normas antes citadas, los accionistas podrán concurrir a partir del 22 de mayo de 1995, a la sede social ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, 2º piso, oficina 22, Capital Federal, los días hábiles bancarios de 11,00 a 16,00 horas.

Director Secretario - Alberto E. Martínez Costa
e. 22/5 Nº 69.008 v. 22/5/96

"L"

LAGORIO S.A.

R.P.C. Nº 3229, Lº 86, Tº A (22/9/77). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas del 22/12/95, "LAGORIO S.A." resolvió aumentar el capital social de $ 1.200.000 a $ 7.700.000, por la suma de $ 6.500.000, emitiendo 65.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 v/n y de un voto cada una y reformando el estatuto como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 7.700.000, representado por 77.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto por acción".

Autorizado - Guillermo Malm Green
e. 22/5 Nº 69.081 v. 24/5/96

LAYCO S.A.

R.P.C. Nº 482, Fº 359, Lº 53, Tomo A. (25/3/61). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas del 22/12/95, "LAYCO S.A.", resolvió aumentar el capital social de $ 0,0024 a $ 6.000.000, por la suma de $ 5.999.999,9976, emitiendo 6.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n y de un voto cada una y reformando el estatuto como sigue: "Artículo 5º: El capital social es de $ 6.000.000, representado por 6.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción".

Autorizado - Guillermo Malm Green
e. 22/5 Nº 69.080 v. 24/5/96

LEFTIES ARGENTINA S.A.

R.P.C. Nº 9673, Lº 117, Tº A (18/10/95) Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/3/96, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Alberto Noceti; Director Suplente: Eduardo Enrique Represas.

Autorizada - Mariana E. Piazzardi
e. 22/5 Nº 69.086 v. 22/5/96

LEMEDVIPSA S.A.

Por 3 días: Se hace saber a los señores accionistas, que de conformidad al incremento del capital social y emisión de acciones por la suma de $ 88.000, manteniendo su valor nominal y características, que fuera resuelto en Asamblea General Extraordinaria de la sociedad del 7 de mayo de 1996, podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de esas nuevas acciones de la misma clase, en proporción a las que posean y —en su caso— el derecho de acrecer con relación a las que suscriban, concurriendo en el horario de 10 a 13 hs. a la sede comercial —Garay 168, Quilmes, Provincia de Buenos Aires— dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente aviso. La integración deberá hacerse en dinero en efectivo en el acto de la suscripción

Presidente - Cristian G. Soubelet
e. 22/5 Nº 69.037 v. 24/5/96

"M"

MAERSK ARGENTINA S.A.

Insc. el 10/2/94, Nº 1107, Lº 114, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 26/4/95, y reunión de Directorio de la misma fecha, "MAERSK ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Clarke E. Brown; Vicepresidente: Kenneth G. Johnson; Director Titular: Kim Aksel Kristensen; Directores Suplentes: Jorge A. Engell, James S. Carrier.

Autorizado especial - Eduardo J. Esteban
e. 22/5 Nº 69.085 v. 22/5/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 14 de mayo de 1996, procedió a la calificación del Programa de Eurobonos de Mediano Plazo Negociables por hasta un V/N. U$S 150.0 millones de Loma Negra Compañía Industrial Argentina S.A. (aprobada por Res. Nº 11.189 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor en la industria a qué éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponden a los de menor riesgo relativo. La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a los Estados Contables al 29/2/96, primer semestre del ejercicio en curso son: El volumen de producción fue de 1.217 M. de toneladas y las ventas totales fueron de 1.211 M. toneladas, los ingresos de explotación fueron de $ 103.4 MM. y la utilidad del primer semestre alcanzó los $ 52.6 MM. El nivel de endeudamiento es de 0.76, muestra una buena posición en la relación de sus deudas con su patrimonio. El índice de liquidez es de 0.65, el mismo está condicionada por el endeudamiento de corto plazo, no presenta problemas de liquidez por cuanto cuenta con facilidades crediticias financieras permanentes. La rentabilidad es de 4.49 % sobre activos y del 7.98 % sobre el patrimonio, en ambos casos analizados, mostrando un buen nivel de rentabilidad. Las proyecciones para el período 1996/2000 determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 4.94, lo que indica una buena generación de fondos. El calce de flujo de fondos determina que el emisor tiene una muy alta probabilidad de cumplimiento de todos los compromisos asumidos. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo medio, b) El emisor es una empresa líder en la producción y venta de cementos, c) Muy buen nivel de management, d) Accionistas de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Bolívar 456, 4º piso, Of. 5, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 22/5 Nº 69.113 v. 22/5/96

METALURGICA TANDIL S.A.
Inscripción I.G.J. Nº 7631

PAGO DIVIDENDO BASICO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES PREFERIDAS 8 %

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones preferidas que a partir del 22 de mayo de 1996. Se acreditara en la cuenta de cada uno de ellos en el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad el dividendo básico en efectivo, aprobado por la asamblea ordinaria celebrada el 25 de abril de 1996, del 8 % por el ejercicio 1995. El pago se efectuará en la Caja de Valores S.A. Leandro N. Alem 310, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas. Y en sus sucursales de Sarmiento 165, Mendoza, Rosario de Santa Fe 235, Córdoba, Calle 48 Nº 515 La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Córdoba 1402. Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Presidente - Aurelio S. Selvetti
e. 22/5 Nº 69.123 v. 24/5/96

"N"

NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS S.A.

R.P.C. Nº 5063, Lº 115, Tº A (26/5/94) Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada, del 9/5/96, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Director Titular Unico y Presidente: Carlos Ronaldo Watson y Director Suplente: Alan D. Kennedy.

Autorizado - César Gustavo Ferrante
e. 22/5 Nº 69.090 v. 22/5/96

NORTEL INVERSORA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16/4/96 y reunión de Directorio del 8/5/96, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Michel Hirsch (Clase "B"); Vicepresidente; Raúl Gustavo González (Clase "C"); Directores Titulares: Massimo Masini (Clase "A", Giorgio Ribotta (Clase "A"), Jean Claude Vicarini (Clase "B"), Mario César Lagrosa (Clase "C") y Alfredo Miguel Irigoin (Clase "D"); Directores Suplentes: Mauro Di Stefano (Clase "A"), Massimo Degano (Clase "A"), Genevieve André (Clase "B"), Roland Jonas Geldwerth (Clase "B"), Jorge Oscar Mosquera (Clase "C"), Alejandro Faura (Clase "C"), y Carlos Dionisio De Marcos (Clase "D").

Abogada - Marta Rosa Villegas Arévalo
e. 22/5 Nº 69.146 v. 22/5/96

"Q"

QUAKER CHEMICAL S.A.

Insc. en el RPC el 11/8/93, Nº 7444, Lº 113, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 19/9/96, y reunión de Directorio de la misma fecha, QUAKER CHEMICAL S.A., resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José Luis Bregolato; Vicepresidente: Ladislao Blumgrund; Director Titular: Eduardo E. Represas; Director Suplente: Jorge R. Postiglione.

Autorizado Especial - Eduardo E. Represas
e. 22/5 Nº 69.082 v. 22/5/96

"S"

SANS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inscripción fecha 25/4/1960 Nº 1067, Fº 416, Lº 52 de Est. Nac. Por Esc. del 22/4/96 se instrumentó la Asamblea del 30/12/95, en la que se resolvió reducir el Capital Social de $ 229.000 a $ 12.000 Val. Activo antes de la reducción: $ 295.806,70; después: $ 78.853,11 Val Pasivo antes de la reducción: $ 1080,00; después: $ 1080,00. Publíquese por 3 días.

Escribano - Guillermo F. Klix Berrotarán
e. 22/5 Nº 37.217 v. 24/5/96

SANTA MONICA
Sociedad en Comandita por Acciones
Registro Nº 11.136 I.G.J.

Se hace saber a los señores accionistas que por Resolución del Directorio del 8 de mayo de 1996, en cumplimiento de la Ley 24.587 se dispuso que las acciones de la Sociedad sean en lo sucesivo nominativas no endosables, manteniendo las características establecidas para las mismas en el Estatuto Social, y que los títulos, actualmente al portador, sean sellados con la indicación de su nuevo carácter, dejándose constancia en el Libro Registro de Accionistas de quienes son sus titulares, con las modalidades y en la forma prevista en el Decreto Nº 259/96. A ese efecto los Señores Accionistas deberán presentar sus títulos en la sede social, calle Parera 20, piso 5º Capital Federal, en horario de 10 a 12 hs. los días lunes a viernes.

Socio Administrador - Angel F. Girardi
e. 22/5 Nº 37.105 v. 24/5/96

SETA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE AGUA S.L.

Constituido en España, por acta del 23/5/95 resolvió establecer sucursal en la República Argentina, fijando sede en la calle Montevideo 1178, 4º C Cap. Fed. y designar representante a Aguas Sanas S.A.

Escribano - Gustavo Iturbe
e. 22/5 Nº 37.108 v. 22/5/96

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

(Inscripta en el R.P.C. el 28/8/1918 bajo el Nº 78, Lº 39, Fº 479, Tº A). De conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 9 de mayo de 1996 y lo dispuesto por el Directorio en sus reuniones de fechas 12 de abril de 1996 y 14 de mayo de 1996, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA ("SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA" O LA "SOCIEDAD") ha constituido un programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones (el "Programa") a ser emitidas en una o más clases, por un monto máximo acumulado en circulación de hasta U$S 50.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas. El plazo total de vigencia del Programa es de 5 (cinco) años contados a partir de su autorización por la Comisión Nacional de Valores o cualquier plazo mayor que se autorice en general conforme las normas vigentes. Los plazos de amortización de las obligaciones negociables de cada clase y/o serie y/o re-emisión no serán inferiores a 30 (treinta) días y no superarán los 10 (diez) años desde la fecha de emisión. Las obligaciones negociables que se emitan en el marco del Programa constituirán obligaciones directas, incondicionales, con garantía común de la Sociedad y serán tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con cualquier otra obligación presente o futura con garantía común no privilegiada

de la Sociedad oportunamente en circulación, excepto en el caso de obligaciones privilegiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La Sociedad utilizará los fondos netos derivados de la venta de las obligaciones negociables para refinanciar pasivos, realizar inversiones en activos físicos ubicados en la República Argentina, para integrar capital de trabajo y/o realizar aportes de capital a sociedades controladas y vinculadas de la Sociedad que utilizarán dichos aportes para algunos de los destinos especificados anteriormente. El plan de afectación de fondos correspondiente a cada clase de obligaciones negociables que se emita bajo el Programa se especificará en el informe de términos y condiciones correspondiente.

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6º (1035) Buenos Aires, es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, por un período de 99 años contados desde el 1º de julio de 1958 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 28 de agosto de 1918 (Nº 78, Folio 479, Libro 39, Tomo "A" de Sociedades Anónimas). La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa, importación, acopio y exportación de toda clase de mercaderías y frutos; recibir y vender mercaderías y frutos en consignación, cobrar comisiones, establecer agencias y aceptar mandatos en general; la construcción, compraventa o fletamento y explotación de buques; la compraventa y arrendamiento de bienes raíces; la explotación de establecimientos de agricultura, industria y ganadería, de empresas colonizadoras, de explotación de bosques, de compraventa y explotación de minas; la explotación de establecimientos hoteleros, gastronómicos y de servicios turísticos y de esparcimiento; y practicar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, de inversión bancarias o financieras —excluidas aquéllas de la Ley de Entidades Financieras—, relacionadas directa o indirectamente con los objetos que quedan expresados y destinados a favorecerlos.

Al 30 de junio de 1995 el capital suscripto e integrado de la Sociedad ascendía a $ 10.000.000 y el patrimonio neto a esa fecha era de $ 42.594.695".

Presidente - Federico Braun

e. 22/5 Nº 37.178 v. 22/5/96

"T"

TOWERLINE S.A.

Acta Directorio 8/4/1996 en Montevideo, R.O.U. Establece sede social en la Rep. Argentina: Av. Callao 255, piso 8, Cap. Fed. Representante: Juan Carlos Ruiz, argentino, mayor de edad, D.N.I. 8.318.121. No se asigna Capital. Dictamen: Sara R. de Imar, Reg. Not. 982, CF.

Escribana Dictaminante - Sara Rudoy de Imar

e. 22/5 Nº 69.025 v. 22/5/96

TRANSPORTES DEVAGLIA S.A.

En asamblea del 30/1/96 redujo su capital a $ 30.000. Reformó el art. 4 del estatuto y aceptó las renuncias de los Directores Ricardo Enrique Devaglia e Ilda Iris López. Designó director suplente a Judith B. Morenni.

Abogado - Fernando Armendariz

e. 22/5 Nº 69.177 v. 22/5/96

TRANSPORTES DEVAGLIA S.A.

Con domicilio en Av. del Libertador 274 6º "E" Cap. Fed., inscripta el 15/3/90 Nº 1242, libro 107 tomo A de S.A., en Asamblea del 30/1/96 redujo su capital a $ 30.000. Total activo antes de la reducción: $ 1.213.805,73. Pasivo: 921.141,69. Activo resultante luego de la reducción (al 31/12/95): $ 957.380,16. Pasivo: $ 797.623,10.

Abogado - Fernando Armendariz

e. 22/5 Nº 69.178 v. 24/5/96

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Nº I.G.J.: 1.556.852

Buenos Aires, el 15 de mayo de 1996 se reunió el Consejo de Calificación de VALUE CALIFICADORA DE RIESGO, dictaminando calificar: * Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 10,5 millones del Banco Velox S.A. en categoría BBB. Las principales razones de dicha calificación son: 1. Endeudamiento: Muy bueno, 2. Base de Solvencia: Buena, 3. Riesgo por deudores, concentración sectorial y cartera de activos: Medio. Categoría BBB: "Instrumentos de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero sus emisores han asumido riesgos superiores a los normales cuyos problemas sean menores y susceptibles de ser superados en el corto plazo. Además el emisor presenta una adecuada solvencia, encontrándose además, en el rango superior de esta categoría". Síntesis de la Metodología de Calificación: Se analizó la información contable de los últimos cinco ejercicios anuales. En base a ello se determinó la base de solvencia del Emisor y la calificación de los indicadores complementarios. A ello se le agrega el estudio de las características de la Institución y el análisis de las condiciones y garantías del instrumento. La opinión de la calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. El informe que sustenta la calificación está en Value, Paraná 774, 6º Capital.

Apoderada - Daniela Cuan S.

e. 22/5 Nº 22.472 v. 22/5/96

VIAJES BARCELO S.A.

Sociedad inscripta el 11/9/90, bajo el Nº 6464 del libro 108 Tomo A Sociedades Anónimas. Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 24 del 31 de octubre 1995 la sociedad trasladó el domicilio social a la calle Suipacha 570 oficina B de Capital Federal. Firmado: Patricia Saladino, Directora.

e. 22/5 Nº 69.021 v. 22/5/96

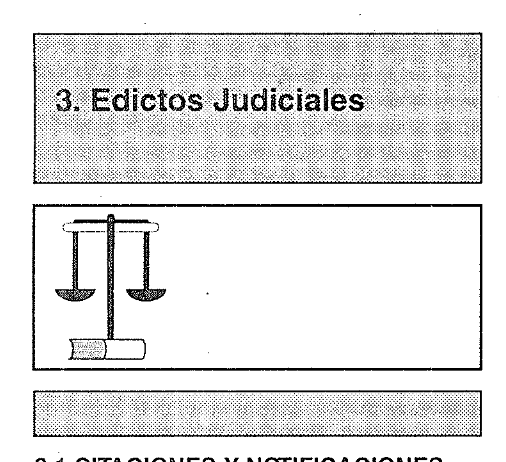
VILABOA RIVA OBRAS CIVILES S.A.

Inc. I.G.J.: Nº 4741, Libro 111 Tomo A de S.A. (Art. 60 Ley 19.550). En Asamblea Ord. del 6/5/96 renunciaron los Directores Titulares y Suplente: Damián Eduardo Vilaboa, María Silvia Escobar y Cecilia Mabel Prosperi. Se designaron Titular y Suplente a Rodolfo Pablo Riva y María Silvia Escobar.

Autorizada - Marcela Villada

e. 22/5 Nº 37.170 v. 22/5/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

FALLA: 1º). — CONDENANDO a CARMEN ROSA TERRAZAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, con costas.

2º).— FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 4 de junio de 1999, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º). — DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente) con la intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º). — ORDENANDO que la lectura de los fundamentos del fallo, se efectúe el día 15 de abril de 1995, a horas 12:00 en la sede de este Tribunal.

5º). — OPORTUNAMENTE remitir las partes pertinentes de los presentes obrados al Sr. Agente Fiscal Federal, conforme lo solicitado por el Sr. Fiscal de Cámara.

6º). — MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rodolfo Echazu, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Rene Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 22/5 Nº 2304 v. 22/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INES NICOLI. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 22/5 Nº 37.033 v. 24/5/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del doctor Arturo R. Zungano, Secretaría de la Dra. Beatriz E. Scaravonati, cita y emplaza por el término de sesenta días a don GUILLERMO MANUEL SOBRINO BERARDI a presentarse en autos "SOBRINO BERARDI, GUILLERMO MANUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designar el Señor defensor oficial para que lo represente Ley 24.321. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5 de la Ley 24.321).

Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 22/5 Nº 2305 v. 28/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, cita a RISAU, JUAN CARLOS para que comparezca en los autos "RISAU, JUAN CARLOS s/Ausencia por Desaparición Forzada" a estar a derecho por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 22/5 Nº 2306 v. 24/5/96

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por diez días a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Unanué 6586, de Capital Federal para que comparezca a los autos: "VASCHETTI, JUAN JULIO c/PROPIETARIOS CALLE UNANUE 6586 y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de abril de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 22/5 Nº 37.150 v. 24/5/96

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, Piso 2º, Cap. Fed. cita y emplaza a SANG HOON LEE para que dentro de los 10 días comparezca a estar a derecho en el juicio "VIBERTI FELIPE c/SANG HOON LEE s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 22/5 Nº 37.134 v. 23/5/96

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 a cargo de la Dra. Patricia S. Zabotinsky, sito en Lavalle 1220, Piso 4º, en autos caratulados "CANO ROBERTO s/Adopción" cita doña ALICIA NOEMI CANO a fin que se presente en autos a tomar la intervención que le corresponda dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento en caso contrario de tenerla por conforme con el pedido de adopción plena solicitada. A sus efectos, publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Cecilia de Villafañe, secretaria.

e. 22/5 Nº 37.169 v. 23/5/96

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 550, P. 6, Capital Federal (1013) emplaza a JUAN GUILLERMO VENANCIO EMPARAN a fin de que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los procesos "FUENTES, ANGELICA y Otra c/EMPARAN, JUAN GUILLERMO s/Daños y Perjuicios" y "FUENTES, ANGELICA y Otra c/EMPARAN, JUAN GUILLERMO s/Beneficio de Litigar sin Gastos", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el diario "Boletín Oficial. En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 22/5 Nº 37.211 v. 23/5/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 1

Cítese y emplácese a los herederos del demandado MAXIMO KOPF, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en las actuaciones caratuladas "RIVA GINGER RINALDO c/MAXIMO INDUSTRIA SERIGRAFICA S.R.L. y Otro s/Accidente Ley 9688 Expte. Nº 34.414/89" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 760, Piso 1º, Capital Federal, a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, a tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Patricia Silvia Russo, secretaria.

e. 22/5 Nº 2307 v. 23/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 20.516/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PIAZZA (C.I. Nº 05.584.552) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.

e. 22/5 Nº 2362 v. 28/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ALICIA MABEL SEVILLANO (D.N.I. 11.862.077), para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa Nº 10.419, que se le sigue a la nombrada por la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento —en caso de inasistencia dentro del plazo señalado que se computa a partir del día de la primera publicación— de declararla rebelde. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 17 de abril de 1996, que dice así: "Buenos Aires, ... cítese por edictos a ALICIA MABEL SEVILLANO de acuerdo con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Carlos Liporace, Juez. Ante mí, Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Buenos Aires, de abril de 1996.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/4 al 6/5/96.

e. 22/5 Nº 2364 v. 28/5/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que EDUARDO ALFREDO CARABALLO NADER, de nacionalidad colombiano, DNI Nº 92.789.198 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 22/5 Nº 36.557 v. 22/5/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FABBIANI ROBERTO OSCAR s/Infracción al art. 8 ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 180.322/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FABBIANI ROBERTO M.I. Nº 8.608.842, clase 1950, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... FABBIANI ROBERTO OSCAR, M.I. 8.608.842. Fiscalía 6 de setiembre de 1985". Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal electoral".
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 22/5 Nº 1935 v. 22/5/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "JIMENEZ MARTA XIOMARA s/Infracción al art. 8 ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 228.555/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano JIMENEZ MARTA X. M.I. 16.372.597 clase 1962, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del dto. 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S., resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º ley 346, este Ministerio estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana JIMENEZ MARTA XIOMARA, M.I. 16.372.597, clase 1962. Fiscalía 13 de abril de 1988". Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal".
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 22/5 Nº 1938 v. 22/5/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FILARDO OSVALDO SANTOS s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 185.171/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano FILARDO OSVALDO SANTOS, M.I. 4.123.117 clase 1934, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... FILARDO OSVALDO SANTOS, M.I. 4.123.117... Fiscalía 6 de setiembre de 1985". Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal electoral".
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 22/5 Nº 1941 v. 22/5/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SRUGO RUBEN s/Infracción art. 8 ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 193.273/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano SRUGO RUBEN M.I. 4.080.067 clase 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... SRUGO RUBEN, M.I. 4.080.067... Fiscalía 12 de setiembre de 1985". Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal electoral.
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 22/5 Nº 1944 v. 22/5/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "RIVADENEIRA MARIA TERESA s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº: 156.413/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano RIVADENEIRA MARIA TERESA, M.I. 10.463.879 clase 1952, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de RIVADENEIRA MARIA TERESA, M.I. 10.463.879, clase 1952. Fiscalía, 20 de marzo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal electoral.
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 22/5 Nº 1947 v. 22/5/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MONTERO ANA s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 154.229/85 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano MONTERO ANA M.I. 2.607.788 clase 1921, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de MONTERO ANA, M.I. 2.607.788, clase 1921. Fiscalía 21 de marzo de 1985". Fdo.: Daniel S. Jean, Fiscal electoral".
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 22/5 Nº 1950 v. 22/5/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ROBLES CARLOS s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 155.867/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano ROBLES CARLOS, M.I. 5.598.064, clase 1935, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///señora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones recibidas de la Cámara Nacional Electoral, en relación con la pérdida de la ciudadanía argentina de ... ROBLES CARLOS, M. I. 5.598.064, clase 1935... este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de los mencionados ciudadanos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y de las disposiciones del art. 8º de la ley 346. Fiscalía, 13 de marzo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 22/5 Nº 1953 v. 22/5/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GRASSI CARLOS JULIAN s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 257.443/88 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano GRASSI CARLOS JULIAN M.I. 3.031.414 clase 1923, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del dto. 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S., resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GRASSI CARLOS JULIAN, M.I. 3.031.414, clase 1923, Fiscalía 27 de diciembre de 1988". Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal electoral".
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 22/5 Nº 1956 v. 22/5/96

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a MARCELO ARCAU o MARCELO EFRAIN ARCUAZ, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa nro. 692 en la que se investiga la presunta infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 3 de mayo de 1996.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 22/5 Nº 2308 v. 28/5/96

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco días (5) a contar desde la última publicación del presente a ENRIQUE ALBERTO BERARDI, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 596 que se instruye por presunta infracción del artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere y de disponer su captura. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 7 de mayo de 1996.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 22/5 Nº 2309 v. 28/5/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.187, don CARLOS ALBERTO GIURIA CAMPOS, nacido el día 14 enero 1947 en Santiago-Chile, hijo de Oscar Giuria y de Graciela Campos domiciliado en Fray Justo Sarmiento 1532, Piso 7º "D", Florida, Prov. Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial, Calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 12 de abril de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 22/5 Nº 68.276 v. 22/5/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 90.163, don CRISTIAN PATRICIO HURTADO PIZARRO, nacido el día 4 febrero 1966 en Santiago-Chile, hijo de Ricardo Hurtado Guzman y de María Teresa Pizarro Vicencio, domiciliado en El Indio Nº 2679, Villa Adelina, Prov. Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial, Calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 11 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 22/5 Nº 68.155 v. 22/5/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5º piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 abril de 1996, se decretó la quiebra de MILANESE, NOEMI LILIANA, con D.N.I. Nº 12.079.250, con domicilio en la calle Billinghurst Nº 1369, Planta Baja, U.F. Nº 4, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Brodersen, Edgardo Jorge, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 819, piso 13º, depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 14 de agosto de 1996 y 26 de setiembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente, dentro del término de cinco días un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación de su composición, estado y gravámenes de los bienes, y cualquier otro dato para determinar su patrimonio; b) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo.: Juan José Dieuzeide, juez.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 22/5 Nº 2310 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de "PETROLERA TRACOM SOCIEDAD ANONIMA", sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de febrero de 1991, bajo el Nº 675, Libro 109, Tomo "A" de S.A. Ha sido designado Síndico el Contador Zacarías Armando Bega con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 26 de junio de 1996, señalándose los días 26 de agosto y 7 de octubre de 1996 como fechas de presentación de los informes que dan cuenta los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo, para que constituya el domicilio procesal en el término de 48 horas, al igual que sus directores, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estados del Juzgado y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 22/5 Nº 2311 v. 28/5/96

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3 sito en Av. Roque S. Peña 1211, 3º piso, Capital, hace saber en autos "KLEIN, NICOLAS s/ Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NICOLAS KLEIN (C.I. 4.306.690) el 16/4/96. Síndico designado: Dra. Myriam Isabel Blankleder, domicilio en Corrientes 676, 13º "A", Capital, donde deberán presentarse los acreedores a peticionar verificación de créditos hasta el 1/7/96. Plazo hasta el 16/7/96 para impugnar créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico hasta el 13/8/96. Informe del síndico art. 35 LC: 27/8/96; Art. 39: 8/10/96. Clausura periodo de exclusividad art. 43 LC: 3/12/96. Audiencia informativa art. 45 LC: 25/11/96 a las 10 hs. que se celebrará en la sala de audiencias del juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/5 Nº 37.199 v. 28/5/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días en la quiebra de "ABRAHAM JUAN JOSE s/ Quiebra", Expte. Nº 64.065, síndico Natalio Sergio Kovalkis, Paraná 774, piso 5º, "A", que se ha modificado la fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/6/96.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 22/5 Nº 2312 v. 28/5/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MESA GONZALEZ HUGO RICARDO con domicilio en Lambaré 1115 de Capital Federal, con D.N.I. 92.114.564. El auto dice: "Buenos Aires, 19 de abril de 1996, decrétase la quiebra de HUGO RICARDO MESA GONZALEZ... Se Resuelve: Intimar a la fallida, y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial... Hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Leonardo Jorge Calvo, con domicilio en Viel 949 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7 de junio de 1996, (art. 88 último párrafo de la ley 24.522), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 7 de agosto y 2 de octubre de 1996 respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero... Fijar el día 21 de agosto de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C. Citar a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 26 de setiembre de 1996 a las 11,00 horas. Notifíquese y por edictos. Fdo: Eduardo M. Favier Dubois, juez.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 22/5 Nº 2313 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, hace saber que en los autos "COARCEG S.R.L. s/ Quiebra". Se ha ordenado notificar al Sr. Guillermo Juan Emilio Carpinacci, L.E.: Nº 4.439.039, la siguiente providencia: "Buenos Aires diciembre de 1990. Y vistos: ... corresponde acceder a la clausura de los procedimientos por falta de activo en esta causa en los términos de los arts. 233 y 234 L.C. Asimismo... dispongo la inmediata detención de los ex-administradores de la fallida. Guillermo Juan Emilio Carpinacci. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 22/5 Nº 2314 v. 23/5/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de: RUGGERI MARIA PIA, en la cual ha sido designado síndico Juan Lázaro Musante, con domicilio constituido en la calle Corrientes 1642, 8º piso "141", Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30 de agosto y el general el día 11 de octubre (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 22/5 Nº 2315 v. 28/5/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en la Avenida Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "INTERNATIONAL TIME SYSTEMS Compañía Internacional de Sistemas de Tiempo SACII y F., con fecha 2 de mayo de 1996. Se ha fijado plazo hasta el día 16/8/96, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, para los días 27/9/96, y 8/11/96, respectivamente. Para el día 30/12/96, a las 11,00 horas, se ha fijado audiencia informativa efectos previstos en Art. 45 LC. El Síndico designado es la CPN Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en Lavalle 1678, piso 4º "A", de esta Ciudad (Tel: 476.3144). Publíquese por el término de cinco (5) días en el diario La Nación.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 22/5 Nº 69.139 v. 28/5/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal comunica por cinco días, en autos "M.D.L. SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra" en los que se ha declarado la quiebra con fecha 30 de abril de 1996, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio legal en la calle Lima 711, piso 5º, de Capital Federal, a quien los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 6 de junio de 1996. Dentro de los 10 días siguientes a la fecha mencionada el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación podrán concurrir a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto en el art. 35 de la L.C. El día 26 de junio de 1996 el Síndico presentará al Juzgado para ser agregado al Legajo previsto en el art. 279 un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido. Se fija el 6 de agosto de 1996 para la presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la L.C. conforme art. 200 dos últimos párrafos y hasta el día 17 de septiembre de 1996 para la presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C. Se intima a la fallida, y en su caso a los administradores: a) entregar al Síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 de la L.C.; b) a constituir el domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos; c) a cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7; d) a entregar dentro de las 24 hs. De aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 13 de junio de 1996 a las 8 hs. en el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad art. 89 de la Ley Concursal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/5 Nº 2316 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de abril de 1996, en los autos caratulados "KIESEL Y CIA. SACI. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de KIESEL Y CIA. SACI., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor y a sus administradores para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo (10/4/95), podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Paraguay 419, Cuerpo 2º piso 1º of. "29" de Cap. Fed.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/5 Nº 2317 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 1996, en los autos caratulados M.A.I.C.O. MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION S.A. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de M.A.I.C.O. MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de agosto de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 21 de agosto de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 16-9-96 y 28-10-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado - art. 40 LC. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge López Cepero, con domicilio en Av. Corrientes 1312, 4º "404", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/5 Nº 2318 v. 28/5/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 6 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de TINTORERIA INDUSTRIAL SAN PEDRO S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Elvio A. Anchieri con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º piso B hasta el día 19 de julio de 1996. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 22/5 Nº 2319 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 25 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de SUAYA S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Juan Alberto Peinado con domicilio en Florida 537, piso 18º, Galería hasta el día 27 de junio de 1996. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 22/5 Nº 2320 v. 28/5/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días en los autos "COVERSA S.A. s/ Quiebra" que por sentencia de fecha 19 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de dicha sociedad, fijándose hasta el día 17/6/96 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado Contadora Aída Israelson con domicilio en Lavalle 1672 piso 1 dto. A. El plazo para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) ha sido fijado para el día 14 de agosto de 1996 y el de la presentación del informe general (art. 39 L.C.) para el día 25 de setiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley citada. Se prohibe efectuar pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 22/5 Nº 2321 v. 28/5/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: "DE TITTA ARISTIDES ANTONIO RAMON s/ Quiebra" el Proyecto de Distribución, presentado por la Sindicatura, a los señores acreedores. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Rafael Francisco Barreiro, secretario.
e. 22/5 Nº 2322 v. 23/5/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de ORTEGA GASTON PABLO (DNI: 22.247.905), intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1996 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en Piedras 1319 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ORTEGA GASTON PABLO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y secretaría.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 22/5 Nº 2323 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 29 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de SILASIL SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 8/10/85, al tomo 9913 de sociedades anónimas del Libro 101), intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1996 presenten al síndico Díaz Lidia

Margarita con domicilio en Av. Independencia 2031 piso 7 "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Miguel Angel del Castillo, María Cristina Bonfiglio, Eloisa Candanedo Balbona de Fernández. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SILASIL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 22/5 N° 2326 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Talcahuano 550, 8° piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de SVETLOFF DE GITLIN ALICIA BEATRIZ (DNI: 2.387.563), intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de julio de 1996 presenten al síndico BEJAR SADIS RAFAEL ROBERTO con domicilio en Suipacha 211 piso 5 of. "J" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SVETLOFF DE GITLIN ALICIA BEATRIZ s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 22/5 N° 2327 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría N° 46 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8vo. Cap. Fed., en autos caratulados "COMPAÑIA EXPORTADORA AGROMINERA S.A. s/Concurso Preventivo", comunica que con fecha 2 de mayo de 1996, se ha resuelto prorrogar el vencimiento de la fecha señalada a fs. 181 punto b) para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el 26 de septiembre de 1996 ante el Síndico designado Contador Víctor Antonio Rodríguez con domicilio en la calle Florida 537, piso 15° Cap. Fed. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, deberán presentarse los días 7 de noviembre de 1996 y 19 de diciembre de 1996 respectivamente. Fíjase la nueva audiencia para la celebración de la junta informativa para el día 27 de marzo de 1997 a las 11,00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por el termino de cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 22/5 N° 69.074 v. 28/5/96

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "DEBANDI OSCAR ALFREDO s/Quiebra", que con fecha 3 de mayo de 1996 se presentó Proyecto de Distribución Provisoria de Fondos, lo que se hace saber a los interesados a fin que formulen las observaciones que estimen pertinentes.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 22/5 N° 2328 v. 23/5/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

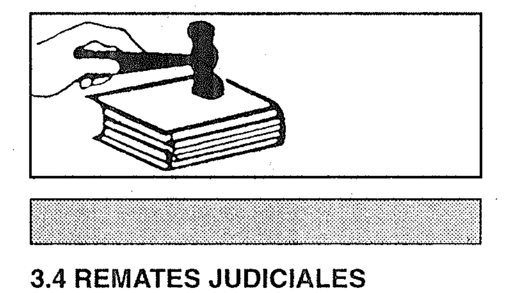
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/5/96 - Vence: 24/5/96

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo N°
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	22/02/96	CONSTANCIA JOSEFINA MONTANARO	36.976
1	UNICA	Marcelo Gallo Table	02/05/96	FLORENCIA MARGARITA LANDESZ	37.080
3	UNICA	Marcela L.Alessandro	29/03/96	CARLOS OSVALDO GONZALEZ	37.064
3	UNICA	Marcela L.Alessandro	10/05/96	GENARO CAPUTO	36.996
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	05/02/96	TERESA FARALDO	37.042
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	01/03/96	MARIA ESTHER LOPEZ	36.992
6		Luis Eduardo Sprovieri	06/05/96	FABIO JUAN GONZALEZ IBARRA	37.038
15		Beatriz E. Scaravonati	06/05/96	PEDRO ANTONIO MATRERO	36.989
16	31	Luis Pedro Fasanelli	08/05/96	AMALIA RIAL viuda de GOMEZ	68.954
17		Raquel Elena Rizzo	06/05/96	MARIA LUISA CALDERON	37.003
18		Iris A.Pini de Fusoni	06/05/96	ANTONIO EDUARDO MIRANDA	68.888
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	10/05/96	CLELIA CLARA ZINI de SQUERA	36.965
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	08/05/96	ELBA MARINA AMADURO de GOLDSTEIN	37.087
22	UNICA	Fernando L. Spano	19/04/96	RAUL SANCHEZ ABELENDA	68.868
27	UNICA	Roberto Parrilli	19/04/96	ANTONIO MARIA FERNANDEZ PIÑEIRO y/o ANTONIO MARIA FERNANDEZ	37.084
27		Roberto Parrilli	09/05/96	ANTONIO LOTITO	36.995
35		Alejandra D. Abrevaya	07/05/96	MARTA SEBILLA	37.039
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	14/05/96	GARCIA VICENTE JOSE	37.091
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	19/04/96	LUCIA CASSANO	68.839
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	30/04/96	MARIA ESTHER ANDREOTTI	37.081
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	02/05/96	OTELLO RINALDINI	68.891
42		María Elena Ucar	18/04/96	RAUL ALBERTO PARINI	36.987
43		M. C. Espinosa de Benincasa	27/03/96	DORINDA ISABEL TOMASINO	37.067
44		Gustavo Pérez Novelli	02/05/96	RICARDO FORTUNY	36.981
48	UNICA	Ana María Himschoot	10/05/96	LUIS FREITOR	37.083
50		Juan C. Insúa	13/05/96	CARMEN GONZALEZ	37.029
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	26/03/96	JUAN IDIART	37.101
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/05/96	MARIA ROSA MARTINO y DONATO PABLO OSVALDO DI MODUGNO	36.964
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	09/05/96	CARLOS FERMIN ITURRIAGA	37.005
57		Carlos Roberto Garibaldi	02/05/96	RINA MARASTONI	36.963
59		Fernando Cesari	22/04/96	ADELINA ANGELA CHECCHI	36.969
59		Fernando Cesari	22/04/96	FRIAS ANASTASIO ANDRES	68.881
60		María Delia E. de Osores	03/05/96	DOMINGA MORRONE	36.994
61		Eduardo José Gorris	19/04/96	GUILLERMINA BAVONI de DOLLERA	37.000
61	UNICA	Eduardo José Gorris	09/05/96	JOSE GUADAGNIN	37.011
61	UNICA	Eduardo José Gorris	10/05/96	ZELMA MENDOZA	36.975
61	UNICA	Eduardo José Gorris	13/05/96	FEDERICO JAVIER MORDEGLIA	37.045
66		Juan José Caprin	02/05/96	JOSE MARIA SULLIVAN y CARMEN ELOISA SULLIVAN	36.977
66	UNICA	Juan José Caprin	13/05/96	LIDIA HERMINIA ROSARIO MADUTKA	68.931
67		Julio M. A. Ramos Varde	08/04/96	JUAN CARLOS SANTANGELO	37.068
68	UNICA	Patricia Barbieri	27/03/96	USZER MARKOWICZ	36.980
68	UNICA	Patricia Barbieri	12/04/96	ANTONIA LIA ORTIZ	37.006
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	06/05/96	CATALINA POTICK	36.999
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	23/04/96	JOSE PEDRO ROJAS	68.932
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	25/04/96	DELIA JOSEFA QUADRELLI	37.034
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	09/05/96	LUISA GARCIA OLALLA	37.040
71	UNICA	Susana A. Nóvile	07/05/96	JORGE NUÑEZ	36.041
73	UNICA	Dolores Miguens	07/05/96	NORMA BEATRIZ FRANZONI	37.035
75		María Inés Lezama	07/05/96	ANA MARIA CIMAROSA	36.997
75	UNICA	María Inés Lezama	09/05/96	SANTIAGO POGGI y ANA CATALINA ZORZOLI	36.998
75	UNICA	María Inés Lezama	09/05/96	MARTA INES CUFRE	37.060
78	UNICA	Isabel E. Núñez	09/04/96	DASPOLO HERMENEGILDO	36.970
79	UNICA	José Luis Castiñeira	03/05/96	ANTONIO DANIEL CARBIA	37.019
91	UNICA	Alberto Ugarte	08/05/96	MARIA SUSANA IRIBARNE DE GROPPO y RAUL ALEXIS GROPPO	37.030
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	06/05/96	BLASA GARRONE	37.057
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	09/05/96	SARA DOROTEA OLACIREGUI	37.025
94	UNICA	Eduardo Pardoy	07/05/96	JUAN JOSE GARRIDO	37.054
96		Eduardo E. Cecinini	02/05/96	FRANCISCO PURITA	36.993
97		Deborah B. Alenadri	07/05/96	AMIR L EOPOLDO MONAYAR	37.032
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	10/05/96	JOSE ALFREDO CUPCHIC	37.043
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	22/04/96	FRANCISCO RODRIGUEZ ARIAS	37.055
103	39	Luis José Carballido	06/05/96	ANTONIA MARIA JOSEFA DI LEO	37.016
103	UNICA	Fernando P.Christello	13/05/96	ELSA IDIGORAS	37.047
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	16/04/96	LAURA BEATRIZ GRAND	68.948
104		Adrián H. Elcuj Miranda	08/05/96	DELIA DEL CARMEN CRESPO	37.010
105		Daniel Ricardo López	07/05/96	IDA ANTONIA GUIGLIONE	36.971

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
105	UNICA	Daniel Ricardo López	09/05/96	ABEL OMAR STREJILEVICH	37.031
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	07/05/96	ANGELA COMETTI	36.972
108	56	Daniel Rubén Tachella	28/02/96	EDILIA JUANA PAVON y BONIFACIO GIRON	68.961
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	09/05/96	ALBERTO CARLOS BENVENUTO	37.056
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	09/05/96	HUGO ANTONIO RUSSO BARONELLO	36.968
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	10/05/96	MARIA ESTHER PEARSON	37.076
110		María Clara Lagache	25/04/96	LEO ERREA	69.006

e. 22/5 Nº 88 v. 24/5/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap., comunica por dos días en el juicio: "MENENDEZ ALBERTO y Otro c/PINTOS DE CURATOLA JOVITA A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 29 de mayo de 1996 a las 12:30 en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Cap. las 3/4 partes indivisas que les corresponde a los demandados en el bien embargado, Unidad Funcional Nº 4, ubicada en Veinticinco de Mayo Nº 8 esq. Maipú, lote 19 de la Mza. 3, suparc. 4, localidad Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Matrícula 17.713/4. Se trata de un local en el que funciona una inmobiliaria denominada Jordan Propiedades, constando de un salón y baño en buen estado de conservación, ocupando el mismo en carácter de locatario c/contrato de fecha 18/5/94, y vencimiento el día 1/9/99, celebrado con parte demandada. Porcentual U.F. 4: 2,57 %. Adeuda: AA $ 102,61 al 26/5/95, fs. 85; Municip. $ 2.996,99 al 9/6/95 fs. 132/145; Rentas $ 681,49 al 31/7/95 fs. 150; Expensas $ 183,60 al 31/5/96. Ad corpus. Constatación notarial a fs. 117/22. Se visita todos los días de 14 a 16 hs. Base U$S 13.400. Al contado y mejor postor. Seña 25 %. Comisión 3 %. Sellado ley en efectivo. El comprador constituirá domicilio radio Capital. Más datos en autos o al Martillero 372-7419.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 22/5 Nº 69.148 v. 23/5/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, sito en calle Bmé. Mitre 718, piso 9º, hace saber por dos días en los autos "AIELLO RUBEN JOSE c/LAINO RALA YAMANDU ISIDRO o YAMANDU YSIDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 70.519/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 29 de mayo de 1996, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 1, sita en Planta Baja, del inmueble calle Yerbal Nº 4728/30, entre las de Condarco y Pje. Bermudez, con entrada exclusiva por el Nº 4730, la que consta de hall, comedor, dos dormitorios a la calle, baño, cocina, patio y terraza; se encuentra ocupada por la Sta. Ana María Cortón, quien manifestó hacerlo como única ocupante y en carácter de sobrina de Olga Agustina Mondini de Ferber usufructuaria de por vida del bien. Cuenta con una superficie total de 51,80 m2. Porcentual 51,07 %. Matrícula 1-3202/1. Base $ 28.233,36. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro (conf. art. 598 del CPCC, mod. conf. art. 79, inc. 4 de la Ley 24.441). No se aceptará la compra en comisión y los interesados podrán concurrir al Tribunal a compulsar el expediente a fin de obtener una mayor información. El inmueble a subastar reconoce las siguientes deudas: Aguas Argentinas $ 16,03 (16/1/96 fs. 99/101) y A.B.L. (MCBA) $ 123,95 (al 29/1/96, fs. 103/112). En el dominio consta "Usufructo por vida a favor de Alfredo Ferber y Olga Agustina Mondini". El bien se exhibirá los días 25 y 26 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 22/5 Nº 69.072 v. 23/5/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, Sec. Unica, ha dispuesto en los autos "FELDMAN MARTA c/GUIOMARD LORENZO IVO MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero José Eduardo Sabaris venda en pública subasta el día 5 de junio de 1996 a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. un inmueble sito en la calle Alvarez 951, entre calles Primera Junta y General Pico de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide 8,66 m de fte. al N.E. y S.O.; 29,66 m al N.O. y 29,73 m al S.E. Superficie: 257,25 m2, compuesta de 1 local destinado a comercio, vivienda compuesta de 2 habitaciones, baño instalado azulejado, cocina, patio cubierto con terraza descubierta y baño, además de la parte trasera del local y de la vivienda se encuentra un depósito galpón (cuadra) bajo las siguientes condiciones: Base: $ U$S 32.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Adeudando a la Municipalidad de La Matanza $ 2.604,13 al 16/11/95, Impuesto Inmobiliario $ 904,47 al 24/7/95, O.S.N. $ 532,49 al 14/11/95, Aguas Argentinas $ 143 al 13/11/95. Estableciéndose como días de visita 3/6/96 y 4/6/96 de 16 a 18 horas. El inmueble se halla ocupado por el "demandado" Sr. Guiomard Lorenzo Ivo María y Herminia María Renee Altomare. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en los estrados del Juzgado automáticamente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 22/5 Nº 32.710 v. 23/5/96

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, sito en calle Bartolomé Mitre 718, 2º piso, Capital, comunica por dos días en autos caratulados "CROSTA, CARLOS ALBERTO y Otros c/SALA, DANTE FRANCISCO y Otro s/Ejec. Hip.", Expte. 74.099/94, que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 31 de mayo de 1996, a las 10,30 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2042 de Capital, el inmueble sito en calle Juan Díaz de Solís 601, entre Almafuerte y Manuel Aguirre de la localidad de Acassuso, Pcia. de Buenos Aires. Se encuentra integrado por los lotes 9 y 10. Nom. Catastral: Circ. III, Sec. A, Manz. 38, Parc. 1c. Matrículas 36.061 y 36.062. Registran las siguientes medidas: Lote 9, fracción C, Juan Díaz de Solís, hoy 601: 10,854 m fte. NE, 10,04 m contrafrente SO, 23,54 m costado NO y 28,68 m costado SE (fs. 62). Lote 10 con frente a Juan Díaz de Solís esquina Almafuerte, 12,40 m fte. s/calle Juan Díaz de Solís, 13,30 fte. NO s/Almafuerte, 5,14 m ochava en intersección ambas calles, 23,54 SE y 15,54 al SO. Sup. 287,58 m2. (fs. 59). Sobre el predio se encuentra edificada una casa tipo chalet que consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina, pequeño cuarto que se utiliza como depósito y dependencias de servicio. Posee amplio parque con pequeña pileta de natación. Se encuentra ocupada por el codemandado Sr. Sala, en concepto de copropietario. Base U$S 78.241,50 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA de ley s/la misma. Sellado de Ley. Efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por el art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Se registran las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario al 27/9/95 (fs. 47/54) C$ 12.919,31; OSN al 30/10/95 (fs. 56) $ 15,21; Aguas Argentinas al 26/10/95 (fs. 57) $ 98,01. el inmueble podrá ser visitado los días 28 y 29 de mayo próximos en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 22/5 Nº 69.150 v. 23/5/96

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "IBAÑEZ, DANIEL MARIANO c/PARMA, FELIX OSVALDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 38.620, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 31 de mayo de 1996, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: La unidad funcional Nº 3, ubicada en Planta Baja, 1º piso y azotea, sita en zona Norte de Capital Federal, Parroquia de Belgrano, con frente a calle Arribeños 2669/71/75, entre Manuel Ugarte y Franklin D. Roosevelt. Nomenclatura Catastral Circunscripción XVI, Sección 27, Manzana 80, Parcela 13, con entrada independiente por el 2669, con superficie en PB cubierta de 1,69 m2; superpuesta exterior escaleras a unidad común 0,17 m2, a unidad 1: 7,82 m2, total 7,98 m2; superficie 1º piso cubierta 73,44 m2, semicubierta 4,01 m2, descubierta 6,62 m2; balcón 5,50 m2, total por piso 89,57 m2, superficie planta azotea cubierta 9,50 m2, descubierta 64,17 m2, total por piso: 73,68 m2. Total para la Unidad Funcional: 173,03 m2, porcentual 27,22 %. A esta unidad se descontó vano escalera: 4,44 m2. Esta unidad, según acta de constatación efectuada por el martillero, se encuentra ocupada por el demandado en autos como propietario, conjuntamente con su núcleo familiar, en un total de 6 personas. El bien consta en PB de hall de entrada; escalera a 1º piso con hall de distribución; living comedor con balcón al frente; un dormitorio también al frente; un dormitorio con ventana a aire y luz; un dormitorio similar; una cocina comedor diario, otra cocina más; 2 baños completos; por escalera interna conduce a terraza que posee quincho techado con parrilla, todo el inmueble en buen estado general de conservación, con el uso de una línea telefónica; no abonando el inmueble expensas atento no haber precisamente gastos suceptibles. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 27, 28 y 29 de mayo próximos, de 9 a 12 hs. Base: $ 70.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por el art. 580 y 584 del CP. El escribano será designado por la Actora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad (fs. 69) por $ 722,61 al 4/4/95; y en Aguas Argentinas (fs. 70) por $ 24,95 al 4/4/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 22/5 Nº 69.152 v. 23/5/96

Nº 44

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, Paraguay 1457, 2º piso, comunica por 2 días, en autos "ACCAME MARIANA INES c/HERNANDEZ HECTOR ANTONIO s/Ejec. Hipot.", Expte. 21.554/93, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 3 de junio de 1996, a las 9 hs., en Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno desocupado, ubicado en el Partido de San Vicente, Pcia. de Bs. Aires, designado según plano característica 100-16-70, con el Nº 1 de la Quinta 54 con frente a la calle Almafuerte s/Nº entre las de Baldomero Fernández Moreno y José Ingenieros, que mide 103 m 12 cms de frente por 104 m 80 cms de fondo. Superficie 10.806,97 m2 y linda por su frente al O.N.O. con calle Almafuerte, por su costado N.N.E. con la calle B. Fernández Moreno; en su contrafrente al E.S.E. con costado del lote 2 y por su otro costado S.S.O. con costado del lote 6. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Quinta 54. Parcela 1, Partida 99.261. Matrícula 20.816. Adeuda: A Rentas $ 66,94; $ 25,75 y $ 101,04 fs. 44/5/6. No adeuda impuestos municipales al 22/9/94 fs. 81/2. Venta al contado y mejor postor. Base $ 810 con 5770/0000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %, en efectivo a cargo del comprador. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación ni notificación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita libremente.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 22/5 Nº 37.175 v. 23/5/96

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del doctor Gerardo R. Nani, Secretaría Unica del Dr. Juan Carlos Insúa, sito en Uruguay 714, piso 3, comunica por dos días en el juicio "BARRESE, CARLOS ALBERTO c/BACONE, DANIEL ALEJANDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 47.306/94 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto Iº Nº 2042 el 7 de junio de 1996, a las 9,30, el inmueble sito en Galván Nº 3127 —ante la falta de chapa municipal indicadora del número del inmueble se hace saber que la propiedad está ubicada entre los números 3115 y 3129 —entre las calles Quesada e Iberá, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16; Sección 53; Manzana 34; Parcela 19. Inscripto al dominio en la Matrícula del Inmueble al F.R. 16-29.675. Ocupado por el demandado Sr. Roberto Emilio Baconé, L.E. 4.930.949 y C.I. 4.621.106. Consta de planta baja y terraza. Existe un jardín de entrada, con acceso para vehículo; dos dormitorios; comedor; baño; cocina y baño para servicio. Hacia el costado izquierdo hay un patio y una galería abierta. Arriba existe una amplia terraza y una habitación. El estado general de conservación es regular. Medidas: 8 mts. con 66 cmts. de frente al S.O. por 23 mts. 58 cmts. de fondo en el costado S.E. teniendo en el del N.O. 24 mts. 15 cmts. y 8 mts. 68 cmts. en el c/fte. al N.E. Base: $ 21.285,02. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá depositar el saldo de precio en la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. El adquirente deberá asimismo constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: los días 1[y 3 de junio de 1996, en el horario de 9 a 12 hs. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 10/1/96 $ 64,63, fs. 188/9. Obras Sanitarias de la Nación al 4/1/96 $ 51,29, fs. 186/87. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza) al 11/1/96 $ 1.352,24, fs. 194.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Juan Carlos Insúa, secretario.

e. 22/5 Nº 69.161 v. 23/5/96

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrante 1950, 4º Piso; Capital Federal, Comunica por 2 días, en los autos "VITO, STELLA MARIS y Otros c/CORDOVANA, HECTOR HUGO s/Ejecución Hipote-

caria" (Reservado) Expte. Nº 92.522/95; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 502-3570 y 374-3930; Rematará el 7 de junio de 1996 a las 12,15 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 5 y 6 de Junio de 1996 de 16 a 18 hs.; ubicado sobre la Av. Segurola 3216 U.F 4 y U.C V (Baulera) del 1º piso Dto. "B", entre las de José Pedro Varela y Av. F. Beiró, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15; Secc: 87; Mza: 110; Parcela: 1 t. Matrícula: 15-60098/4. superficie total de la U.F 4 s/títulos: 55,71 m2. Porcentual 4 con 50 Centésimos. U.C V Piso Sótano. Sup. Total: 5,02 m2. Porcentual: 41 Centésimos. Ocupado por s/fs 65 por Claudio Alejandro Cordovana quien exhibió a su nombre C.I.P.F. Nº 10.301.173, en calidad de hijo del propietario Sr. Héctor Hugo Cordovana, habitándolo conjuntamente con su Sra. esposa Adriana Feas. El departamento es contrafrente y consta de: Living comedor con ventana al aire y luz, cocina comedor diario, lavadero semicubierto; pasillo de distribución con piso de parquet, al que convergen un toilette instalado, baño instalado, 2 dormitorios con placard. Cuenta con los servicios de corriente eléctrica, gas natural, teléfono. La baulera se encuentra en la planta sótano. En buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 46.023. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el Saldo de Precio dentro del plazo establecido en el art. 580 del CPCC, bajo apercibimiento de declaración de postor remiso y orden de nueva subasta constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones queden notificadas ministerio de la ley. Adeuda; M.C.B.A. s/fs 31 $ 423,39 al 12/12/95. O.S. N: s/fs 38/39 $ 30,93 al 12/12/95. A.A.S.A: s/fs 41 $ 54,01 al 12/12/95. Expensas: s/fs 56 $ 1465,20 al 14/2/96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. De no existir ofertas en la base de U$S 46.023, se efectúe una nueva, media hora después de la establecida, el mismo día, reduciéndose la base en un 25 %.

NOTA: El presente deberá publicarse con una anticipación de 10 días a la fecha de subasta, de conformidad con lo ordenado por S.S. a fs. 58 vta.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario

e. 22/5 Nº 69.301 v. 23/5/96

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en la Av. Inmigrantes 1950, piso 4, comunica por tres días en el juicio "DESACI c/ADMINISTR. DE OBRAS SANITARIAS CORRIENTES s/Exhorto", Expte. 4252/96 que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 29 de mayo de 1996 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Viamonte 1119/23/27/33 (e/Cerrito y Libertad), piso 4, Capital Federal, U.F. 12, U. Comp. IV y VI, Matrícula 14/489/12, Nom. Cat. Circ. 14, Secc. 5, Mza. 57, Parc. 1W, ocupado por la propietaria y consta de nueve despachos, una sala general para personal de oficina, una recepción, tres baños para caballeros y dos para damas, kitchenaid, baulera y dos líneas telefónicas que responden a los números 374-8798 y 476-3653. Superficie total de la U.F. 12.661, 77 m2, Porc. 8,85 %, de la U.F. Compl. IV sótano 7.m58 m2, Porc. 05 centésimos y de la U.F. Compl. VI sótano 13, 30 m2, Porc. 09 cens. Base $ 557.103,50 —al contado—. Seña 30 %. Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda a Aguas Argentinas $ 6.569,61 al 21/2/96 (fs. 41); por Imp. Municipal $ 37.595,96 al 1/3/96 (fs. 75/8); por Expensas $ 44.866,96 al mes de marzo de 1996 (fs. 58), siendo el importe del mes de marzo/96 de $ 4.161,63 (fs. 95); y a OSN $ 947,40 al 22/2/96. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 27 y 28 de mayo de 1996 de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 22/5 Nº 37.216 v. 24/5/96

Nº 69

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "PIGNI, OSCAR PEDRO y Otro c/CONSTRUCTORA TEJAS ROJAS FINAN., MANDATARIA Y CONSULTORA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 107.351), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 28 de mayo de 1996 a las 9:30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. del Mar 326, U.F. "2", Cdad. y Ptdo. de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. IV, Sec. L, Mza. 16, Parc. 16, U.F. 2, Polígonos 00-02, 01-02, 02-02 y 03-02, sup. 146,39 m2, desocupado. Base $ 23.539 —al contado—. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. No se admite compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme al art. 580 del C.P. y sin necesidad de interpretación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Baco. Central de la Rep. Arg. Adeuda Imp. Mun. al 30/5/95 (fs. 54) e Imp. Inmob. al 28/4/95 (fs. 62). Visitar a partir de la publicación de edictos previo contacto con el martillero.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 22/5 Nº 37.215 v. 23/5/96

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz L. Cortelezzi; Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Maipú Nº 92, 7º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados DE PETRIS FRANCISCO JULIO ALBERTO y Otros c/DE BRASI NESTOR JORGE s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 15.987/95 que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724), rematará el día 7 de junio de 1996 a las 11:15 horas en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 5 y 76 de junio de 1996, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en la calle Gavilán Nº 2394/96, esquina calle Biarritz Nº 2202, de esta Capital Federal Unidad Funcional Número Tres, ubicada en el primer piso. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15 Secc.: 69 Mza.: 86 "a"; Parcela: 1, (s/fs. 117). Inscripto en la matrícula F.R. 15-3707/3 (s/fs. 95). El inmueble se trata (s/fs. 57) de un departamento con entrada por la calle Gavilán Nº 2396. Primer Piso por escalera, se accede a un hall de aproximadamente 3,50 m. por 1,60 m. al cual convergen 3 ambientes (dos dormitorios y un living) con pisos de parquet, una cocina comedor, baño completo con pisos de mosaico, un balcón frente Nord Oeste, a continuación por un pasillo se accede a la terraza en la cual se encuentra un lavadero; el estado general del departamento es bueno excepto algunas manchas aparentes de humedad en el living comedor y hall de entrada, y el desprendimiento del empapelado en los dormitorios; existe una línea de teléfono en funcionamiento (s/fs. 57). Posee una superficie total de 76m2. 76 dm2 (s/fs. 96 vta.). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 76.674 (s/fs. 117). Seña: 30 %. Comisión: 3 % (s/fs. 117). Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina en dólares Estadounidenses, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 79 inc. 7mo. del C.P.C.C.). El comprador deberá dentro del quinto día, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda: Municipalidad: $ 636,93 al 01/12/95 (s/fs. 82) O.S.N.: $ 92.70 al 12/04/93 (s/fs. 76) Aguas Argentinas: $ 19.37 al 26/12/95 (s/fs. 88). El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón (s/fs. 117).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 22/5 Nº 69.443 v. 23/5/96

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por 3 días, en los autos caratulados: "CATAIFE, SALVADOR y Otros c/PAYNE, JULIO ELISEO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 45.049/95", que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 30 de mayo de 1996, a las 14,30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042/46, de esta Capital: Una finca ubicada en la zona norte de esta Capital, Circunscripción 17, Parroquia de Palermo, con frente a la calle General Enrique Martínez Nros. 1476 y 1478, entre las de Zarraga y Avenida de los Incas, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 7 de la manzana E, que mide: 8,66 mts. en su frente al Nord Este, sobre la calle General Enrique Martínez, igual medida en su contrafrente al Sud Oeste, lindando con fondos del lote 24; 54,52 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con el lote 6; y 54,77 mts. en su contado Sud Este, lindando con el lote 8 y fondos del 13, 14 y 15. Superficie 473,23 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 37; Manzana 44; Parcela 5. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula Nº F.R. 17-12.256. A fs. 143/5 corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas S.A. al 20/2/96 por $ 31,39; a fs. 135/6 corre agregado informe de O.S.N. que al 28/2/96 no registra deudas; haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C. inc. 3º, se hace saber que el bien a subastarse saldrá libre de deudas Municipales; todas sujetas a reajustes. A fs. 129/31, corre agregada acta de comprobación e intimación de acuerdo al art. 54 de la ley 24.441 de fecha 26/2/96, y verificación efectuada por el martillero a fs. 137 del 28/3/96, informando que en la finca ubicada al frente que lleva el Nº 1476, se trata de una construcción tipo chalé, compuesto de living-comedor, 2 dormitorios; hall, baño y cocina, con patio donde hay un lavadero con techo de chapas y al fondo una habitación. El inmueble está en mal estado de conservación, con deterioro de revoque y desprendimientos de cielo raso, habitando el mismo el Sr. Oscar Joel Machel Mella, con su esposa Norma del Carmen Durán y sus hijos Gerardo Joel, David Alejandro y Diego Esteban, en calidad de ocupantes sin contrato. En el Nº 1478, existe una puerta que por un pasillo comunica a una vivienda que está en el fondo del lote, se trata de una construcción tipo casa de material con techo de loza, posee un porch techado, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero, parrilla y fondo libre con vegetación, se encuentra con deterioros en revoques y cielo raso, falto de pintura y mantenimiento. Habita la misma la Sra. Antonia Noemí Díaz, con sus hijos Erica Natalia y Federico Raúl Vidal, en calidad de ocupantes sin contrato. Base U$S 111.062,24, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. En caso de no haber postores por la base fijada, transcurrida media hora, saldrá a la venta con la base de U$S 66.637,34, y si tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 40 del Código Procesal), bajo apercibimiento del art. 133 del mismo cuerpo legal. Según cláusula 12º del mutuo... que el inmueble se entregará libre de ocupantes e intrusos... asimismo se obliga a desalojar el bien gravado dentro de los 15 días de consentida la sentencia de trance y remate a fin de entregar libre de ocupantes e intrusos a quien resultare adquirente... El inmueble podrá visitarse los días martes y viernes de 14 a 17 horas. Publicación 3 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 22/5 Nº 69.159 v. 24/5/96

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 a cargo de Dra. Silvia Raquel Teresa Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú Nº 92, 2º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS RECONQUISTA 755 c/SIMES, JORGE s/Ejecución de Expensa", Expte. Nº 108.612/94, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 30 de mayo de 1996 a las 10,15 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 28 y 29 de mayo de 1996, en el horario de 13 a 15 horas, ubicado en calle Reconquista 751/53/55/57/59/61. Unidad Funcional numero diecisiete ubicada en el tercer piso, de esta ciudad, entre las de Viamonte y Córdoba (s/fs. 100). Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc.: 1; Mza.: 48; Parcela: 11a; Matrícula 14-1834/17 (s/fs. 130). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado (s/fs. 153 vta.) y consta de un semipiso, antiguo, de 6 ambientes y patio y mediante el uso de una escalera interna se accede a dos ambientes más con baño y cocina, en mal estado de uso y conservación. (s/fs. 153 vta.). Posee una superficie total de 165 m2. 4 dm2. (s/fs. 130). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus. Base: $ 17.074,46. Seña 30 %. Comisión 3 % (s/fs. 134) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 153 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Adeuda: Municipalidad: (s/fs. 77) $ 1.316,74 al 7/7/95. O.S.N. (s/fs. 84) $ 1.658,79 al 5/7/95. A.A.S.A. (s/fs. 80) $ 134,76 al 26/5/95. Expensas $ 2.595,51 (s/fs. 24) al 7/12/94. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Nación (s/fs. 134).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Eduardo E. Cecinini, secretario interino.

e. 22/5 Nº 69.135 v. 23/5/96

Nº 109

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en Talcahuano Nº 490, piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/Sucesión de JORGE BENJAMIN URQUIZA ANCHORENA s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 124.899/84, que el Martillero Marcos Horacio Varanoff (T.E. 951-5255) rematará al contado y al mejor postor, el día viernes 31 de mayo de 1996, a las 14 hs. en el Salón sito en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Juncal Nº 747/83 esq. Esmeralda Nº 1319/47, piso 1º, Unidad Nº 7, Capital Federal, que posee una superficie total de 434,99 m2. Porc.: 3,22. Matrícula Nº 20-1004/7, Circ. 20, Sec. 3, Manz. 40 y Parc. 10. Título de Propiedad a fs. 141/198. Expensas de febrero/96: $ 675 (fs. 265). Según Mand. de Const. (fs. 226/7), se trata de un piso que posee cinco dormitorios, uno de ellos en suite y amplio vestidor, dos baños completos, un pasillo largo que comunica a las distintas habitaciones, hall de entrada, escritorio, un living con hogar, un comedor con hogar, cocina completa toda azulejada, una antecocina, tres cuartos de servicio y un baño, un lavadero. En la terraza, un lavadero y una pieza de servicio, y en el subsuelo, una baulera, todo perteneciente a dicha Unidad. El edificio es de primera categoría. Tiene calefacción central. El inmueble posee los ambientes con ventanales a la calle, excepto comedor, las dos cocinas y el dormitorio principal. El estado de toda la unidad es muy bueno. Para demás características, ver autos. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alberto N. Pastorino, su esposa y cuatro hijos, en carácter de locatarios y según contrato de locación con vto. el 31/1/99 (fs. 245/7). Condiciones de venta: Base: $ 320.000. Seña 30 %. Se faculta para recibir pagos mediante la utilización de cheques certificados. Saldo de precio: Según lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C., con el apercibimiento allí contenido. Comisión: 3 %. Deudas: (sujetas a verificación) M.C.B.A. (A.B.L.) $ 8.775,02 al 25/3/96 (fs. 278). O.S.N. $ 3.793,64 al 22/3/96 (fs. 272). Aguas Arg. $ 150,74 al 25/3/96 (fs. 268). Expensas: Sin deuda al 21/3/96 (fs. 265). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Días de exhibición: 29 y 30 de mayo de 1996, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 22/5 Nº 69.157 v. 23/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, con asiento en Pte. R. S. Peña 1211, piso 6º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "VERESIT S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de la Planta Industrial sita en Barrio Parque Morón (Prov. Bs. As.)" Expte. 56.747, que el día 3 de junio de 1996, a las 12 horas, en Talcahuano 479 de Cap. Fed., los martilleros Delia Rovati de Brown, Juan Carlos Bastiani, Rodolfo Pernice, Horacio N. Rodríguez Amoedo y Horacio Taranco rematarán la importante planta industrial próxima al cruce de Av. Gaona y Av. Gobernador Vergara, ubicada con frente a las calles Dr. Alfredo Ferreira (Nº 41), Cañada de Juan Ruiz y Zuviría (Nº 2) del Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Se rematarán en block las parcelas 13b; 38 y las subparcelas 3 y 5 de la parcela 16, de la Circunscripción V, Secc. A;

Manz. 53 (fs. 384/86/88/90 y 398) que sumadas superan en su superficie los 8.000 m2. Ad corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sin base. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Se hace saber que la parcela 13b tiene afectada por electroducto una servidumbre que alcanza los 21,30 m2 y está ubicada sobre la calle Dr. Alfredo Ferreira. Acto seguido con base de $ 30.000 se rematará un equipo secador Spray y con base de $ 5.000 cada una, dos calderas marca Salcor y sin base se rematarán marcas, muebles, instalaciones, maquinarias universales y apropiadas para la industria química, entre los que se mencionan: Marca Verepor (C.I. 1); Marca Verepak (C.I. 1); Marca Vereflex (C.I. 5, 3, 2, 1) (fs. 914, 915), cuyos títulos y vigencias constan en autos. Tableros eléctricos, tubos de gas, bombas, lote de productos y materias primas, zorra y carritos, equipos secadores de lecho fluido, comandos, autoclaves, cepilladora, cubas, tanque y lámparas de diferentes materiales, silo, báscula, equipos de aire acondicionado central, armarios, escritorios, mesas y otros muebles para oficina, etc. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 el CPCC y 104-6 del Reglamento del fuero hasta las 48 horas antes de la subasta, fijándose como fecha para su apertura el día 31 de mayo de 1996 a las 12 horas. Respecto al inmueble: el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. La posesión del inmueble se efectuará en el plazo de 30 días. Respecto de los bienes muebles: Se hace saber a quienes resulten compradores de muebles y maquinarias que tomarán a su cargo el trabajo y los costos de desinstalación y desmontaje de los bienes en los casos que corresponda, así como los vinculados con los mismos que deberán efectuarse dentro del plazo máximo de 30 días corridos contados a partir del día del remate, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados y subastados nuevamente. Los compradores deberán constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. Visitas: 27, 28 y 29 de mayo de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 22/5 Nº 69.154 v. 28/5/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Doctor Marcelo A. Rufino, con sede en la Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "INDUAL S.A. s/Quiebra s/Inc. Realizaciones bienes de la fallida" Exp. Nº 65.400, que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo, César L. Galli y José María García Arecha, rematarán el día 3 de junio de 1996 a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital Federal, la Planta de la fallida sita en la calla 17 s/Nº, Parque Industrial de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. K; Fracc. XII; Parc. 36. Consta de una fracción de terreno de aprox. 19.000 m2, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con edificio de oficinas en dos plantas de 640 m2 cubiertos, tres naves industriales de aprox. 5.000 m2, cubiertos, con gas natural, fuerza motriz, pavimentos, alambrado perimetral, tanque cisterna de 10.000 lts., etc. y todos los bienes muebles que hacen al funcionamiento de esta planta de fundición de metales, entre otros; prensa enfardadora, línea de producción de lingotes de aluminio, horno rotativo Schmitz y Apelt, hornos reververos, máquinas de lingotear continuas, hornos para fundición de zinc, de aleaciones de aluminio y de bronce, líneas de secado de virutas, compresores de aire, grupo electrógeno 50 KWA c/motor diesel 4 cilindros, autoelevadores Linde, Diesel, básculas, espectrómetro Varian Spertr c/pantalla y otro de emisión óptica A.R.L. c/23 canales, materia prima y terminada, muebles y máquinas de oficina. Deudas: Municipal, Seguridad e Higiene, fs. 366/367 al 16/11/95 $ 2.169,95; Rentas: fs. 388/91 al 29/2/96 $ 39.889,27; Expensas Parque Ind. Pilar al 22/2/96 $ 4.814. Cuota mes de febrero '96 $ 148. Desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus al contado y mejor postor. Base $ 550.000. Seña 30 %. Comisión 4 % + IVA. Sellado 0,5 %. IVA sobre el 9,4295 % del precio total. En caso de no existir oferta en block a continuación se efectuará la subasta según las siguientes condiciones: 1º) Inmueble: Base $ 300.000. Seña 30 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado de ley 0,5 %. En efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad al art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado la misma, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto por el art. 584 (postor remiso). 2º) Los bienes muebles se subastarán en forma singular de acuerdo al catálogo que se pondrá a disposición de los interesados. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 % + IVA. Comisión 10 % + IVA. en efectivo. El saldo de precio de los bienes muebles deberá ser abonado el día 4 de junio de 1996 de 10 a 13 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, bajo apercibimiento de darle por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Los días 26, 27 y 28 de mayo de 1996 de 12 a 15 hs. o previa concertación con los martilleros.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 22/5 Nº 2329 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en la Av. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed. comunica por dos días en autos: (Expte. Nº 54.538) que el martillero Máximo Cuesta rematará el día 30 de mayo de 1996 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, el siguiente bien: El 41,66 % (5/12 partes), del inmueble sito en la calle Acevedo 541/543 entre las de Vera y Velazco de Capital Federal, Matrícula: F.R. 18-9175, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18; Sección 31; Manzana 17; Parcela 7; partida Nº 421.851, en el estado en que se encuentra y de acuerdo a la constatación efectuada en autos a fs. 742 se encuentra ocupado por Perla Dajcz, C.I. 3.182.637, el inmueble posee (3) líneas telefónicas, con entrada particular y para vehículos. Deudas: O.S.N. al 27/2/95 $ 10.772,93 (fs. 710/11); Aguas Argentinas al 9/2/95 $ 1.782,24 (fs. 691/92); Municipales al 16/2/95 $ 17.880,80 (fs. 705/07). Las deudas por servicio telefónico como así también los gastos por su transferencia estarán a cargo del comprador. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble también estarán a cargo del adquirente. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 571 Cód. Proc.). Asimismo el comprador al suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 Cód. Proc.) bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 del mismo cuerpo legal (postor remiso). De conformidad con el art. 104.6 del reglamento del fuero se pueden efectuar ofertas bajo sobre hasta dos días antes del que se fije para la subasta en la Secretaría. La mayor de las ofertas será tenida como base el día de la subasta. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Base $ 45.000. Exhibición: Días 28 y 29 de mayo de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario

e. 22/5 Nº 37.184 v. 23/5/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Doctor O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en la calle Callao 635, piso 2º, Capital Federal. Comunica por dos días en el juicio: "SOTO RUBEN DANIEL s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble sito en Avenida Rivadavia 6817, U.F. 52 letra "D" Expediente 70.863. Que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo y Miguel Angel Tomás Gallo, rematarán el día 30 de mayo de 1996 a las 16.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Una oficina ubicada en la Avenida Rivadavia Nº 6817, U.F. 52, letra "D", piso tercero, Zona Norte, contrafrente del edificio en cuya planta baja se encuentra la "Galería Flores Center". Se trata de una oficina sin divisiones (planta libre) con dos toillettes y una kitchinette. La Unidad cuenta con cinco (5) amplios ventanales, que le dan mucha luminosidad. Superficie cubierta y total de ochenta y seis metros doce decímetros cuadrados; (86 m2, 12 dm2), según título. Se encuentra y se vende totalmente desocupada. Venta ad-corpus. Condiciones: al contado y al mejor postor. Base $ 26.250.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. Serán admitidas ofertas bajo sobre, arts. 104, inc. 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha del remate. Los informes sobre los procedimientos a seguir, deberán ser requeridos en la Secretaría del Juzgado. Los organismos Oficiales y Privados que tengan créditos contra la fallida deberán ocurrir a verificar los mismos que sean de fecha anterior a la declaración de quiebra y que los créditos posteriores serán soportados como gastos del Concurso, debiendo solicitar su pago en el expediente. Se dispone como condición de venta la prohibición de la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. Exhibición: 24 y 27 de mayo de 1996 en el horario de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/5 Nº 2363 v. 23/5/96

Nº15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "DAMIN S.A.I.C.I. s/Quiebra" Expte. Nº 146.559 que los Martilleros: Roque Mastandrea, Herman Blitz Katz y Raúl Francisco Ricciotti (T.E. y Fax: 983-2178/1793) rematarán el día 5 de junio de 1996, a las 13:00 horas en el local de Talcahuano 479, Capital Federal, a saber: a) Subasta a/c del Martillero Roque Mastandrea: Un inmueble industrial edificado en dos plantas, sobre un terreno de aproximadamente 1567 m2, ubicado en la calle Santa Rosalía Nº 2290, esquina San Ezequiel (hoy Rvda. I. Fernández) de la localidad de Villa Raffo, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Compuesta por los lotes Nº 10 al Nº 15, todos con frentes a la calle San Ezequiel, Lote 16 sobre calle San Ezequiel y Santa Rosalía, y lotes 17 y 18 con frente sobre calle Santa Rosalía (tal como surge del certificado de dominio a fs. 2575) con entrada para camiones. Local con vidriera al frente —sectores de depósitos y talleres con entrepisos— baños y vestuarios para el personal y oficinas, ad corpus y en el estado que se encuentra. Partida: 28.427. Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Secc.: I, Manz.: 18a, Parc.: 1a. Lote: 1 a. Dominio: 576/70. Plano 732039 (s/datos a Fº 2484). Ubicada a 3 cuadras de la estación Sáenz Peña y 4 cuadras de Av. Gral Paz y Lope de Vega. Condiciones de venta: Base: $ 156.000. Comisión 3 %. Seña 30 %. Sellado de ley 0,5 %. Al contado y mejor postor en el acto del remate. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del CPCC y se ajustarán al momento del efectivo pago, en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses (Artíc. 1 de la Ley 23.928) y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El impuesto sobre la venta del inmueble que fija el Artíc. 7º de la Ley 23.905 (IVA), será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio, y será retenido por el notario que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador en comisión deberá indicar, dentro del 3º día de realizada la subasta, el nombre de/los comitente/s (Cpr. 571). Si el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta; para hacer uso de esa facultad, deberá/n integrar el saldo del precio, a las resultas de su planteo nulidificatorio. b) Subasta a/c del Martillero Herman B. Katz: Se trata de todos los bienes muebles y útiles de la fallida, existentes en la propiedad. En block. Base: $ 500 (IVA incluido). Al contado y mejor postor en el acto del remate. Comisión 10 %. c) Subasta a/c del Martillero Raúl F. Ricciotti: Se trata de un automotor marca Ford Fairlane, patente B 943.782 (Dominio a Fº 2555). Sin base. Al contado y mejor postor (IVA incluido) en el acto del remate. Comisión 10 %. Todos los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran y que los compradores declaran conocer su estado físico y jurídico, por lo que no se aceptarán ni admitirán observaciones o reclamos de ninguna naturaleza. Quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre, en la Secretaría del Tribunal, s/Artíc. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero, hasta dos días hábiles antes del remate, las que serán abiertas a las 12 horas del día anterior a la subasta, modalidades de las mismas en el Tribunal o a los Martilleros. Exhibición: Días 29 y 30 de mayo de 1996 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/5 Nº 2331 v. 28/5/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º comunica por dos días en los autos: "CONSOLIDATED INDUSTRIES S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 23.196, que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 28 de mayo de 1996 a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Cap. Fed., los siguientes bienes: Inventariados en autos a fs. 552/54, consistentes en mercadería elaborada y en distintas etapas de elaboración, pavas, grilles, cacerolas, asaderas, flaneras, etc., un grupo electrógeno motor marca Detroit Nº 8922365 con generador Kohler Power, modelo 230R0Z071, Serie 248920 con Herz 60 H.P., 1800 RPM; un tanque para líquido marca La Marina, una cabina neumática, un taladro vertical, otro ídem marca Ferade, una torre de enfriamiento, un balancín, un soldadora, una maquinaria torno, un compresor, un horno, gran cantidad de cartón y tergopol. Condiciones de venta: Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total. I.V.A. a cargo del comprador en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. del Fuero, hasta el día 24 de mayo de 1996 a las 13,30 hs., las que serán abiertas en acto público en el Tribunal el día 27 de mayo de 1996 a las 12,30 hs. Los bienes serán exhibidos los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos en Tucumán Nº 6967 de Loma Hermosa, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 22/5 Nº 69.156 v. 23/5/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sita en Talcahuano 550, piso 7º de Capital, comunica por un día en el juicio "FERNANDEZ Y CAMPO s/Quiebra s/Concurso especial promovido por el Banco Nacional de Desarrollo" Expte. 16.779/89, que el martillero Hernán F. Miguens rematará el día 29 de mayo de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, de Capital, pudiéndose visitar los días 27 y 28 del mismo mes de 10 a 12 en la calle Hipólito Yrigoyen 1290 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Club Deportivo del Banco Nacional de Desarrollo, los bienes muebles inventariados a fs. 79/80 de estos autos, en el estado que se encuentran y exhiben y que son los siguientes: Máquina para fabricación de grampas marca Laberts 83/7 con entrada de alambre M/P/6 potencia accionante 1 CV Ind. Alemana, antigua deteriorada, incompleta. Máquina empacadora de cartón marca Impag mod. 900 Nº 6840 para prensar, atar o precintar caja de hasta 900 x 650 mm y tres tramos mesa metálica con ruedas locas sin estructuras de sostén 8 m de largo, antigua, desarmada con faltantes y deterioradas, alemana. Máquina jes para medir resistencia con NOPM 20 presión máxima 1.500 kg sensibilidad de potencia 1 CV antigua, nacional en buen estado, completa Motor Cremaco corriente continua potencia 2,2 KV (3 CV) nacional, en buen estado. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Seña 30 %. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La entrega de los bienes se efectuará el día y hora que fije el Banco, lo que anunciará el martillero al finalizar la subasta, dejándose constancia que el retiro, traslado y transporte correspondiente corre por cuenta de los adquirentes.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 22/5 Nº 69.160 v. 22/5/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MASRAMON HUGO EDUARDO y Otro s/Ejec.", Expte. 40.175, que la martillera Irma I. M. de Paez rematará el día 27 de mayo de 1996 a las 15,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar los días 22 y 23 del mismo mes de 14 a 16 hs. El 100 % de la Unidad Funcional 50 Letra D del piso 10, sito en Azcuénaga 785/87/93/97 esq. Córdoba 2394/2400 con entrada por el 797 de la calle Azcuénaga, con una superficie total de 45,60 m2. Porcentual 1,11 % compuesta de pasillo, living comedor, un dormitorio, cocina y baño. Estado bueno. Ocupado por la dueña, señora Mirta Cristina Villaverde. Deudas: Municipalidad a fs. 73 $ 128,55 al 22/8/95. Expensas a fs. 76 no hay al 31/10/95. A.A. a fs. 78 $ 18,81 al 20/11/95. O.S.N. a fs. 94 $ 30,33 al 24/11/95. Base $ 8.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio entro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 22/5 Nº 69.143 v. 23/5/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría del autorizante comunica por dos días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "LLOYDS BANK (BLSA) LTDO. c/GUIDI DE MULAS ARGIA s/Ejec." Expte. 23.331 que la martillera Da. Sara S. Méndez Botet de Olarán rematará el día 28 de mayo de 1996 a las doce horas en el Salón sito en Humberto Iº 2042 de esta ciudad los sigts. bienes: Un televisor color de 20" maca National con control remoto, usado; una mesa ratona de 0,40 x 0,80 x 0,36 altura, usada con deterioros; un modular desarmado de cuatro puertas bajas y dos puertas parte superior de 2,50 x 0,45 con deterioros; un sillón de cuatro cuerpos con cuatro almohadones, dos protectores apoya brazos en pana marrón, deteriorados con manchas y roturas; una mesa comedor de 0,80 x 1,80 con tabla trampa con deterioros; seis sillas de madera asiento y respaldo tapizados con deterioros; una mesa carrito rodante con deterioros; una mesa ratona madera de 0,55 x 1,10 x 0,29 de altura; una mesa ratona tapa mármol de 0,68 x 0,44 usada con deterioros. Exhibición: Días hábiles en horario comercial en Humberto Iº 2042. Condiciones de venta: Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 8 % (los bienes serán entregados previo pago total del precio). El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 22/5 Nº 69.013 v. 23/5/96

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Trabajo Nº 23 a cargo de la Dra. Haydee O. Hoc, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 990, piso 1º de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "ALMADA, JULIO c/SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO INMOBILIARIA ARGENTINA y Otro s/Ley 22.250", Expte. Nº 35.579/92 que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 30 de mayo de 1996 a las 10 horas en el Salón de remates San Cayetano sito en la calle Humberto Iº Nº 2042 de Capital Federal, el siguiente inmueble: Una casa ubicada en la calle Mustoni 2694 en la localidad de Williams Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, un jardín donde se encuentra un galón de 4 por 7 mts. aproximadamente. Superficie total de la vivienda 75 m2 aproximadamente y superficie total del terreno 288 m2, con una línea telefónica. Designada catastralmente como Cric. IV, Secc. B, Manzana 61, Parcela 1, matrícula 40.194. El inmueble se halla ocupado por el Sr. Julio Almada y Sra. Base (2/3 valuación Fiscal) $ 34.208,66. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Seña 5 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %. Sujeto a la aprobación judicial. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifique por Ministerio de Ley. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Adeuda a Municipalidad de Hurlingham al 1/4/96 $ 1.730,27 (fs. 521). Dirección Provincial de Rentas al 28/2/95 $ 384,91 (fs. 468), todas ellas sujetas a reajustes de práctica. El inmueble podrá visitarse el día 29 de mayo de 1996 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Oscar A. Correa, secretario.

e. 22/5 Nº 37.106 v. 22/5/96

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 28, a cargo del Dr. Víctor Arturo Pesino, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 3º, comunica por un día en autos "D'AMICO PEDRO ORLANDO c/BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. s/Accidente Ley 9688", Expte. Nº 17.250/90, que el Martillero Antonio La Rocca, rematará el día 30 de mayo de 1996, a las 12 horas, en Av. Sáenz 893 de Capital Federal, sin base, al contado y al mejor postor el siguiente bien: un televisor color marca Grundig, sin Nro. visible, de 14 pulgadas aproximadamente, con gabinete color blanco, selector de canales y controles al frente, funcionando y en buen estado de conservación. El bien será exhibido los días 27, 28 y 29 de mayo de 1996, en Av. Sáenz 893, Capital Federal, de 15 a 18 hs. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Ricardo Oscar González, secretario.

e. 22/5 Nº 2330 v. 22/5/96

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 36, comunica por un (1) día en autos: "BANASIK, ALICIA ELENA c/TALLERES N.G.S.A s/Cobro de Australes, Expte. Nº 36.858/88", que el martillero designado en autos rematará el día martes 28 de mayo de 1996 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Gral. Juan Domingo Perón 1233, P.B., Capital Federal, el depósito sito en la calle Callao Nº 2151 de la localidad de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 31, Parcela 27-a, Inscripción Nº 1969 año 1969 y Nº 2374, año 1967 del Partido de Lanús, Partidas Nros. 12.934 y 12.935. Superficie total del terreno: 17,32 mts. de frente por 43,35 mts. de fondo. Desocupado. Excelente estado de construcción. Deudas: Fs. 79 (Alumbrado, Barrido y Mejorado) del 81 al 8/94 $ 10.621,88; fs. 72 (Rentas de la Provincia de Buenos Aires) $ 1.871,33 al 27/7/94; el inmueble se vende ad corpus y en el estado que se encuentra con una base de $ 38.558. Seña 5 %. Comisión 3 % sellado de ley 0,5 por mil. IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Al contado y en efectivo al momento de la subasta. Hágase saber al comprador que el saldo líquido del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Para mayores informes dirigirse a Tucumán 1566, Capital Federal, Tels. 374-9558 o 476-2487. Días de exhibición: Días hábiles de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.

e. 22/5 Nº 69.044 v. 22/5/96

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Antecedentes — Remisión: necesidad — Dictamen previo — ACCIONES JUDICIALES — Promoción

RECUSACION: Configuración — Concepto — Alcance — Reemplazante — Designación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Dictamen previo — Necesidad: fundamentos

PROCURACION DEL TESORO: Antecedentes — Remisión — Necesidad — Solicitud — Funcionarios autorizados — Dictamen previo — Concepto — Alcance

PENSIONES: Haberes — Reajuste — Servicio penitenciario federal — Antigüedad posterior a retiro — Cómputo — Procedencia — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Cuestiones jurídicas

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Antecedentes — Remisión: necesidad — Dictamen previo — ACCIONES JUDICIALES — Promoción.

Dictamen Nº 128/95

Resultan ajenas a la competencia de la Procuración del Tesoro las razones de oportunidad, mérito o conveniencia, como así también la evaluación del riesgo de acciones judiciales de los administrados (conf. Dict. 129:298; 131:218; 133:104; 159:246; 172:36; 192:79; 202:111; 203:193).

En principio, la decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales que supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, constituye una función ajena a la competencia específicamente jurídica que le incumbe a esta Procuración del Tesoro. Siendo ello así, la aludida decisión quedaría librada a la prudencia de la autoridad política (conf. Dict. 192:79; 199:45; 212:124).

A los efectos de requerir la emisión de dictamen de este organismo asesor, deben obrar en autos la totalidad de los antecedentes que hacen a la cuestión planteada y la intervención previa de las asesorías de los Departamentos de Estado con efectiva competencia en la materia de que se trata (conf. Dict. 199:115 y 191; 200:21 y 209; 203:58; 205:94, 134, 139; 209:133, 159, 253 y 307).

Dict. Nº 128/95, agosto 8 de 1995. Expte. 4811/95. EDENOR S. A.

Expte. 4811/95
EDENOR S. A.

Buenos Aires, 8 Ago. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GESTION EMPRESARIA:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto a las eventuales acciones a seguir en defensa del interés del Estado Nacional con motivo de las consecuencias producidas por un denominado "Contrato de Operación" o "Gerenciamiento" celebrado por la empresa Edenor S. A. con otras sociedades extranjeras.

II. — 1. Sobre el particular debo señalar que esta Procuración del Tesoro "... ha establecido desde antiguo y reiteradamente que son ajenos a su competencia funcional ... las razones de oportunidad, mérito o conveniencia (Dictámenes 129:298; 131:218; 133:104; 159:246; 172:36; entre otros) ... y la evaluación del riesgo de acciones judiciales de los administrados (Dictámenes 191:65, reiterado en Dictámenes 192:79; 202:111 y 203:193, entre otros).

Haciendo aplicación particular de este principio ha dicho también este organismo que "... en principio, la decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, lo que constituye una función ajena a la competencia específicamente jurídica que le incumbe a esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 192:79, entre muchos otros)." (Dictámenes 199:45).

Consecuentemente, se señaló que una decisión como la que se consulta quedaría librada a la prudencia de la autoridad política, previa consideración de las razones sobre las que, como ya dijera, no incumbe abrir opinión a este organismo asesor (ver Dictámenes 212:124).

2. Sin perjuicio de lo expuesto, debo advertir que, si al reanalizarse la cuestión bajo examen se advirtiese que ella contiene aspectos estrictamente jurídicos que puedan en su caso llegar a habilitar la emisión de dictamen por este organismo asesor, no obran en autos la totalidad de los antecedentes que hacen a la cuestión planteada, ni tampoco consta la intervención previa de las asesorías de los Departamentos de Estado con efectiva competencia en la materia de que se trata, aspectos estos que obstarían a la intervención correspondiente conforme reiterada y continua doctrina de esta Procuración del Tesoro (Dictámenes 205:139; 206:133, 159, 253 y 307; ver, en igual sentido, Dictámenes 199:115 y 191; 200:21 y 209; 203:58; 205:94 y 134, entre muchos otros).

En tal sentido, de verificarse la existencia de tales aspectos, sería preciso adjuntar a estas actuaciones el contrato social de EDENOR S. A., el contrato de transferencia oportunamente suscripto con el Estado nacional, el contrato de "Gerenciamiento", las Actas asamblearias que se hayan expedido respecto de los distintos ejercicios anuales desde que la empresa fuera privatizada, y de las que resulte la aprobación del gasto en períodos pasados, y demás antecedentes que hagan a la cuestión en consulta.

Asimismo, en tal caso corresponde que previamente se pronunciara el servicio jurídico permanente del Departamento de Estado con competencia específica en la materia.

III. — En mérito a las razones expuestas estimo que no resulta viable acceder a la consulta solicitada, en los términos en que ha sido formulada.

DICTAMEN Nº 128

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RECUSACION: Configuración — Concepto — Alcance — Reemplazante — Designación.

Dictamen Nº 129/95

La recusación es un acto de carácter personal que solamente puede ser efectuado y deducido contra el funcionario que entiende en las respectivas actuaciones no siendo procedente la recusación genérica. (conf. Dict. 193:191; 200:68; 210:156).

Las causales de recusación deben ser alegadas en la instancia oportuna y debidamente acreditadas con relación a cada una de las personas que concretamente resultaren destinatarias de tal pretensión excluyente. (conf. Dict. 126:225; 210:156).

La causal de prejuzgamiento prevista en el artículo 17, inciso 7º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sólo se configura cuando media un pronunciamiento expreso, positivo y preciso sobre la cuestión de fondo a decidir en el proceso. (conf. Dict. 162:338).

En el supuesto de recusación de un director o asesor letrado de una delegación del Cuerpo de Abogados del Estado aquél será reemplazado por los funcionarios que indica el artículo 9º del decreto 34.952/47 reglamentario de la ley 12.954 y, de no estar previstos dichos cargos el Ministro o la repartición podrán solicitar a la Dirección del Cuerpo la designación de un reemplazante o autorizar para reemplazar al asesor a cualquier otro funcionario de la delegación en condiciones legales. (conf. Dict. 200:67).

El asesor jurídico a cuyo cargo se encuentra la emisión de un dictamen previo a un acto administrativo es un funcionario susceptible de recusación, en los términos del artículo 6º de la ley Nº 19.549.

Dict. Nº 129/95, agosto 8 de 1995. Expte. 04959/93. Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Expediente 04959/93.
Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Buenos Aires, 8 Ago. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro, con relación al recurso de reconsideración deducido por la doctora Marcela Franconetti contra la resolución SG Nº 430 del 23 de diciembre de 1993, emanada del Secretario General de la Presidencia de la Nación. Por dicho acto se le formuló un cargo por reintegro, en razón de haber usufructuado licencia con goce de haberes con la finalidad de asistir al Curso Superior de Defensa Nacional, sin que posteriormente permaneciera en funciones durante el período a que estaba obligada por tales circunstancias.

Se solicita también dictamen respecto de la procedencia de la recusación planteada por la recurrente, contra los funcionarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y si corresponde disponer el diligenciamiento de las pruebas ofrecidas por aquélla.

II. — Las circunstancias que surgen de las presentes actuaciones, que considero relevantes para la resolución de las cuestiones objeto de consulta, son las siguientes:

1. Obra a fojas 1/2 copia de la Resolución S. G. Nº 24 del 15 de febrero de 1991 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en virtud de la cual se designara a la agente doctora Marcela Franconetti, como representante de dicha Secretaría General a fin de asistir al XXXVIII Curso Superior de Defensa Nacional (v. art. 1º).

Como consecuencia de ello, se acordó a la referida profesional licencia con goce de haberes, desde el 11 de marzo hasta el 6 de diciembre de 1991 con la finalidad precedentemente indicada "... de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13, punto I, inciso c) del Régimen aprobado por el Decreto Nº 3413/79" (v. art. 2º).

Más tarde, con motivo de la solicitud efectuada por la doctora Franconetti, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldos por el término de seis meses por razones de índole particular, a partir del 15 de junio de 1992 (v. fs. 3/6).

Finalmente, el 16 de diciembre de 1992, la nombrada presentó su renuncia al cargo que desempeñaba fundada en "... razones de índole personal que impiden mi continuidad laboral y permanencia en el país, ya que mi próximo casamiento me obligará a trasladarme al exterior ...", solicitando asimismo, ser exceptuada "... del cumplimiento del artículo 27, inciso j), de la ley 22.140 ..." (v. fs. 11).

3. A fojas 14, la Dirección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación estimó que, ante la renuncia presentada por la doctora Franconetti, correspondía "... formular el respectivo cargo patrimonial por no haber permanecido en funciones por el lapso que establece el citado artículo 13º punto I, inciso c) y en los términos de cálculo que el mismo determina" (22 de marzo de 1993).

4. Obra a fojas 20 una nota del 4 de mayo de 1993 suscrita por un asesor de la Subsecretaría de Coordinación de la mencionada Secretaría, por la cual se notificó al apoderado de la doctora Franconetti, la circunstancia de haber sido formulado a ésta, el cargo patrimonial por reintegro de haberes a que se ha hecho mención.

5. El 6 de mayo de 1993 el mentado apoderado dedujo recurso de reconsideración "... contra la resolución que formularía un cargo a mi representada ... por presunto reintegro de haberes ..." (v. fs. 21).

Asimismo interpuso a fojas 26/32 recurso jerárquico, planteando que la reclamación que se formularía contra su representada no constituía en realidad un acto administrativo, habiendo existido exclusivamente un cálculo del monto del futuro cargo y la notificación practicada por un asesor, no así el acto que dispusiera la imposición del cargo en cuestión.

Señaló que aún cuando aquélla notificación pudiera considerarse un acto administrativo, éste adolecería de nulidad absoluta por "incompetencia palmaria", así como por violación de las formas esenciales.

Con relación al fondo de la cuestión, destacó que la norma en la que se fundara el cargo —el Capítulo IV, art. 13, I, inciso c) del Régimen de licencias— debería ser relacionada con su inmediata anterior, contenida en el inciso b), que regla el régimen de licencia con goce de haberes para realizar estudios o investigaciones, contemplando que el agente a quien se concediera el beneficio, quedaría obligado a permanecer en el cargo por un período igual al doble del lapso acordado.

Señaló que el inciso c) se refería exclusivamente a los cursos dictados por la Escuela de Defensa Nacional, disponiendo que "... 'a los agentes designados' ..." para concurrir a ellos, se les otorgaría licencia con goce de haberes a tal fin; estableciéndose a continuación que el agente a quien se concediera el beneficio, quedaría obligado a permanecer en su cargo por un período igual al doble del lapso acordado. Tratándose a su criterio del mismo sistema establecido en el apartado anterior, por lo que correspondería relacionar el concepto "concesión del beneficio", con el pedido formulado por el agente.

Más adelante afirmó que, en el caso de autos había existido "designación", pero no "concesión del beneficio", destacando además que tal medida había tenido lugar contra los deseos de su representada.

7. Obra a fojas 41 dictamen emitido por el mismo funcionario que, como asesor, fuera autor de la notificación de fojas 20 —ahora en el carácter de Director General de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación— del que surge que "... la notificación de la liquidación del cargo formulado solo tuvo carácter informativo ...", por lo que, tal comunicación "... no obvió ni tuvo por objeto suplir el acto administrativo ... necesario para, además de aceptar la renuncia presentada, formular el cargo correspondiente ...".

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, sostuvo que el inciso c) punto I del artículo 13 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por decreto 3413/79, a cuyo amparo fuera otorgada la licencia a la doctora Franconetti para asistir al Curso de Defensa Nacional, no admitía excepción alguna en la obligación que impone de prestación efectiva de servicios por el doble del término acordado, así como de reintegro del importe de los sueldos correspondientes en caso de incumplimiento (v. fs. 43/46).

Propició la desestimación de la prueba ofrecida por la recurrente y la elaboración del acto que rechazara el recurso incoado.

9. Consecuentemente, con fundamento en el reseñado dictamen, se dictó la resolución Nº 430 del 23 de diciembre de 1993 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a través de la cual se resolvió "... desestimar el recurso jerárquico interpuesto ..."; aceptar, a partir del 16 de diciembre de 1992 la renuncia presentada y, formularle a la Sra. Franconetti el cargo patrimonial. (v. fs. 54/57).

10. Notificada tal decisión el 24 de enero de 1994 (v. fs. 58/63), el 2 de febrero de 1994 se presentó el apoderado de la causante deduciendo recurso de reconsideración (v. fs. 64), el que fue fundado a fojas 66/71.

En dicho escrito señaló, en lo fundamental y con referencia al dictamen emitido a fojas 41/42, que "Era claro que si la administración no consideraba a la comunicación de fs. 18 como un acto administrativo ... tampoco estaba habilitada la instancia recursiva que había sido prevista por mi representada ..."; sosteniendo que, en definitiva, el primer acto administrativo definitivo dictado en autos estaba constituido por la citada resolución 430/93, pudiéndose, por consiguiente, deducir contra ella los pertinentes recursos.

Reiteró en lo fundamental, los argumentos expuestos con anterioridad sosteniendo la improcedencia del cargo formulado.

Con relación al dictamen obrante a fojas 43/46, afirmó que era "... descalificable como dictamen jurídico en tanto carece de la objetividad que cabe esperar de un asesoramiento de Derecho, y más parece un vehemente alegato de parte ...", planteando asimismo, con respecto a los funcionarios que intervinieran en ese asesoramiento, que correspondía se excusaran de continuar actuando en el expediente por haber dictaminado ya sobre el fondo de la cuestión planteada; recusándolo subsidiariamente con causa, por el mismo motivo.

Sostuvo que, para el supuesto en que el recurso de reconsideración fuera rechazado, correspondía dar trámite al jerárquico subsidiariamente interpuesto. Introdujo, también, la cuestión federal.

11. Ante requerimiento de nuevo dictamen, la premencionada Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió con relación a la recusación planteada, sosteniendo que "... este cuerpo de asesores no realiza un prejuzgamiento de los asuntos que ingresan para su análisis sino que emite opiniones técnico-jurídicas sobre la oportunidad y legalidad de los actos de la administración que no producen efectos jurídicos inmediatos y directos sino que dependen de la decisión definitiva del órgano superior ..." (v. fs. 73/74).

Destacó, también, lo establecido por el artículo 6º de la ley 19.549, en el sentido que la intervención anterior del funcionario o empleado en el expediente no se consideraba causal de recusación, señalando no haberse dado en el caso "... ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 18 del CPCC".

Con relación al nuevo recurso de reconsideración deducido por Franconetti, propició su desestimación.

2. A fojas 86/87, el señor Subsecretario de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación remitió las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, solicitando se expidiera "... sobre la procedencia de la recusación planteada, acerca de diligenciar las pruebas ofrecidas por la causante y sobre la viabilidad de dictar el acto administrativo rechazando el recurso de reconsideración impetrado contra la Resolución S. G. Nº 430/93 ...".

III. 1. — Con relación al aspecto formal de la cuestión planteada, advierto que el trámite seguido en los presentes actuados no ha sido el que debió sustanciarse.

En efecto, el documento obrante a fojas 20 no constituye un acto administrativo en tanto no reúne sus características, no decide ni sobre el fondo de las cuestiones ventiladas en el expediente y tampoco respecto de otros aspectos del trámite. Se trata meramente de una notificación de actuaciones producidas en él.

No se me oculta, por otro lado, que tampoco ha sido intención del firmante de esa nota darle aquél carácter. Ello se infiere de sus propios dichos de fojas 41/42, en cuanto expresó que aquélla "sólo tuvo *carácter informativo*, atendiendo a la facultad discrecional que posee la administración de poder notificar aquellas actuaciones ... relevantes ... para la parte interesada" (la bastardilla me pertenece).

Teniendo en cuenta lo expresado —reitero—, no puede considerarse a la mentada nota de fojas 20 un acto administrativo definitivo o, uno que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado o, que se trate de un acto interlocutorio o de mero trámite que lesione un derecho subjetivo o interés legítimo. Por ende, no era susceptible de impugnación (Conf. arg. art. 84, Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos, aprobada por decreto 1759/72, t. o. 1991), no debiendo por consiguiente, en esta etapa del procedimiento, haberse denegado el recurso jerárquico, el que por otra parte, fue deducido —por el apoderado de la causante— solamente por el riesgo de que ésta quedase en estado de indefensión (v. fs. 26 vta., ap. 6.) (conf. Gordillo Agustín A., "Tratado de Derecho Administrativo", Ed. Macchi, 1982, T. 4.2., Cap. IX, pág. 14.-5).

En consecuencia fuerza es concluir que, constituyendo la resolución 430/93 obrante a fojas 60/63, el primer acto administrativo definitivo dictado con relación a la imposición del cargo de autos, cabe asignar al recurso de reconsideración fundada a fojas 66/71 los alcances previstos en los artículos 84, 86 y 88 del Reglamento citado, el que lleva implícito el jerárquico en subsidio.

2. En lo atinente a la recusación planteada, considero oportuno recordar que el artículo 6º de la ley 19.549 establece al respecto que "*Los funcionarios y empleados pueden ser recusados por las causales y en las oportunidades previstas en los arts. 17 y 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, debiendo dar intervención al superior inmediato dentro de los dos días. La intervención anterior del funcionario o empleado en el expediente no se considerará causal de recusación ...*".

Por ello analizaré, en primer lugar, la cuestión relativa a la procedencia de la recusación de funcionarios cuyo cometido consiste en emitir dictámenes jurídicos, vale decir, que no tienen a su cargo dictar el acto administrativo que resuelva la cuestión planteada.

Al respecto cabe señalar que, a diferencia de las normas sobre el instituto en análisis vigentes en el proceso judicial, tales como las contenidas en los artículos 14 y siguientes, 33 y 39 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, que establecen expresamente la recusabilidad de los magistrados y de determinados funcionarios, vedando expresamente la recusación de los

funcionarios del Ministerio Público, el artículo 6º de la ley 19.549 contiene un criterio amplio, reflejado en la expresión "funcionarios y empleados", sin efectuar distinciones.

A la inexistencia de distinciones señaladas, se debe agregar, a mi criterio, la consideración relativa a que el dictamen jurídico proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico de la Administración, previo a la emisión de todo acto administrativo que afecte derechos subjetivos e intereses legítimos, sin perjuicio de su obvia naturaleza de acto preparatorio, no carece ciertamente de relevancia. Por el contrario, es considerado "requisito esencial" del acto administrativo, por el inciso d) del artículo 7º de la ley 19.549. Constituye un elemento fundamental en la formación de la voluntad administrativa que habrá de materializarse en el acto respectivo.

Ha sido sostenido, en consecuencia, que "... La regla es que todo funcionario o empleado puede ser recusado, en la medida que su participación sea trascendente en el procedimiento; no sólo por lo tanto el funcionario que debe tomar la decisión final, sino también aquéllos que toman las decisiones de trámite tales como apertura a prueba, gobierno, producción y control de la prueba, etc. Por la misma razón, es bastante importante la recusación de los funcionarios que emitan pareceres técnicos o informes sobre cuya base se elaborará luego la decisión final ...".

Y continúa: "Este criterio amplio es el receptado por el artículo 6º, que dice en forma general que 'Los funcionarios y empleados pueden ser recusados'; incluso la elección terminológica evidencia la intención normativa de dar amplitud al instituto de la recusación ..." (Agustín A. Gordillo, "Tratado de Derecho Administrativo", Ed. Macchi, Buenos Aires, 1980, Tomo 4.1., página II-70).

Destaco por otra parte, que en lo relativo a los dictámenes jurídicos, el artículo 9º del decreto 34.952/47, reglamentario de la ley de creación del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954, contempla la posibilidad de la recusación de los directores o asesores letrados, estableciendo que "Cada delegación (del Cuerpo de Abogados del Estado), estará a cargo de un director o asesor letrado ... que en caso de excusación, recusación, ausencia, licencia o impedimento será reemplazado por un subdirector o subasesor, según sea la organización de la respectiva delegación ...".

Dicha posibilidad, ha sido admitida por este Organismo asesor, como surge de Dictámenes 200:67 y, especialmente, 137:111 y 133:589, casos estos últimos en que se aconsejó expresamente hacer lugar a la recusación de asesores jurídicos.

Por lo expuesto, cabe concluir en que el asesor jurídico a cuyo cargo se encuentra la emisión de un dictamen previo a un acto administrativo es un funcionario susceptible de recusación, en los términos del artículo 6º de la ley Nº 19.549.

En lo relativo a la procedencia, en el caso concreto, de la recusación intentada, destaco que Tomás Hutchinson señala, con respecto a la recusación con causa, que: "... La recusación con causa requiere la existencia de un motivo serio que haga lugar a la inhabilidad subjetiva del agente. De ahí que la ley siga el sistema de la enumeración taxativa de los motivos que la hacen procedente (arts. 17 y 21, Cód. Proc. Civil y Com. de la Nación)" ("Ley nacional de procedimientos administrativos", 2ª reimpresión, Tomo I, Astrea, Buenos Aires, 1993, páginas 136-137).

Con referencia a la causal prevista en el inciso 7) del artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación ("Haber sido el juez (agente) defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado") expresa el citado autor que: "... Esta causal engloba la de prejuzgamiento, que lo litigantes utilizan con frecuencia para apartar al agente a quien creen contrario a sus intereses. *Pero, cuando se invocan opiniones o resoluciones del agente que implican, a juicio del recusante, que aquél ha dejado traslucir su juicio sobre la cuestión, hay que proceder con prudencia.* Desde luego que se requiere que la opinión o juicio se refiera expresamente al caso *sub lite*, pues de lo contrario no procede la recusación ..." (op. cit., tomo I, págs. 138/139; asimismo Julio Chiappini ("La recusación por 'prejuzgamiento' —art. 17, inc. 7, CPCN—; en El Derecho, tomo 146, página 999).

Sobre el tema en análisis esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de pronunciarse en reiteradas oportunidades. Así, ha expresado que la recusación es un acto de carácter personal que solamente puede ser efectuado deducido contra el funcionario que entiende en las respectivas actuaciones no siendo procedente la "... recusación genérica ..." (Dictámenes, 193:191; 200:68; 210:156, entre muchos otros).

Asimismo ha establecido, que las causales de recusación deben ser alegadas en la instancia oportuna y debidamente acreditadas con relación a cada una de las personas que —concretamente— resultaren destinatarias de tal pretensión excluyente (conf. arts. 6º del decreto-ley citado, y 16 y 111 de la Reglamentación aprobada por decreto 1759/72 asimismo, arts. 18, 20 y 21 del Código Procesal mencionado. Arg.; Dictámenes 126:225 (Dictámenes, 210:156).

También entendió que: "... La causal de prejuzgamiento prevista en el art. 17, inc. 7º, del mencionado código procesal, sólo se configura cuando media un pronunciamiento expreso, positivo y preciso sobre la cuestión de fondo a decidir en el proceso (Serantes Peña-Clavell Borrás, ob. cit., pág. 266; Fassi, ob. cit., Tº I, pág. 49; E. D. 84:346, nros. 6, 11 y 16) (Dictámenes, 162:338; asimismo, concepto de prejuzgamiento en L. L. 1990-E, 247; L. L. 1988-C, 441, entre muchos otros).

Ahora bien, en autos nos encontramos con una recusación formulada concretamente contra los profesionales que suscribieron el dictamen de fojas 43/46, fundada en la circunstancia de que han emitido opinión sobre la cuestión de fondo debatida en estas actuaciones, extremo que surge objetivamente acreditado de su lectura. La participación de dichos profesionales ha tenido lugar, por otra parte, en la misma etapa procedimental que aquella en que se verían llamados nuevamente a intervenir, de compartirse el criterio expuesto en el punto 1. del presente capítulo.

Por otra parte, es del caso señalar, que si bien es cierto que dicha intervención ha tenido lugar estrictamente en el marco de las funciones propias de los mencionados letrados, lo cierto es que la omisión, en los asesoramientos en cuestión, de la consideración de un aspecto fundamental como es la explícita expresión del autor del acto cuestionado con relación a sus alcances, habrá de determinar —de seguirse mi opinión— la necesidad de reiterar la etapa procedimental correspondiente al recurso de reconsideración, incluyendo el dictamen jurídico previo a su resolución.

Con ello, aún cuando la actuación de los letrados recusados en los mentados dictámenes no pueda ser calificada como intempestiva desde el punto de vista del normal ejercicio de sus funciones, sí en cambio podría entenderse que se ha configurado una anticipación plena de opinión sobre el mismo asunto.

Adviértase así que, debiendo asignarse al recurso deducido a fojas 66/71 el trámite correspondiente al recurso de reconsideración, nuevamente tendrá que pronunciarse el expresado servicio jurídico. De hacerlo con los mismos integrantes con que se expidiera en las oportunidades precedentes, dicho trámite podría resultar innecesario, atento a que, en principio, aquellos funcionarios ya tendrían opinión formada y expresada sobre la cuestión controvertida en el presente.

Por ello, teniendo en cuenta el contenido de las opiniones de fojas 43/46 y 73/74 y, considerando necesario evitar toda posible limitación a la garantía constitucional de defensa en juicio que pudiera surgir de la circunstancia de haberse en autos anticipado opinión con relación al fondo del asunto, estimo que corresponde hacer lugar a la recusación formulada y designar a otros agentes del servicio jurídico citado, a fin de que se pronuncien sobre el tema.

De admitirse la recusación por parte del superior jerárquico de los funcionarios recusados (artículo 6º, ley 19.549), cabría además aplicar al caso el artículo 9º del decreto 34.952/47, reglamentario de la ley 12.954, en cuanto dispone que, en el supuesto de recusación de un director o asesor letrado de una delegación del Cuerpo aquél deberá ser reemplazado por los funcionarios que allí se indican y, de no estar previstos dichos cargos el Ministro o la repartición podrán solicitar a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado la designación de un reemplazante o autorizar para reemplazar al asesor a cualquier otro funcionario de la delegación en condiciones legales (Dictámenes, 200:67).

IV. — Por todo lo expuesto, soy de opinión que corresponde conferir al recurso fundado a fojas 66/71, el trámite previsto en los artículos 84, 88 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos citado, requiriéndose nuevo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación de la Presidencia de la Nación, el que deberá ser evacuado, previo acogimiento de la recusación deducida y designación del o de los letrados que deberán pronunciarse respecto de la cuestión planteada.

DICTAMEN Nº 129

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Dictamen previo — Necesidad: fundamentos.

Dictamen Nº 130/95

El Procurador del Tesoro de la Nación es el Asesor Legal del Poder Ejecutivo y Director del Cuerpo de Abogados del Estado y, en tal carácter, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes, su asesoramiento se halla reservado para el presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa. (conf. Dict. 205:94).

La actuación de la Procuración del Tesoro debe ser precedida por la de las asesorías de los Departamentos de Estado con específica competencia en la materia de que se trata, porque así lo disponen concretas normas de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y de su decreto reglamentario, por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas, y para evitar que este organismo asesor se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido de sus delegaciones. (conf. Dict. 205:139; 206:133, 159, 253, 307; 199:115, 191; 200:21, 209; 203:58; 205:94, 134; 206:84, 268).

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvantes sin duda al logro de la solución más ponderada y justa.

Los profesionales integrantes de los servicios jurídicos que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, y, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso. (conf. Dict. 273/91; 312/91; 16/92).

Dict. Nº 130/95, agosto 9 de 1995. Expte. 346/90. Instituto Nacional de Acción Social.

Expte. Nº 346/90 en tres cuerpos.
INSTITUTO NACIONAL DE ACCION SOCIAL.

Buenos Aires, 9 Ago. 1995

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTβUAL.

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con motivo del recuso de reconsideración interpuesto por la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S. A. D. A. I. C.), contra la resolución Nº 426/94 del Instituto Nacional de Acción Mutual en cuanto dispuso que esa entidad debería adecuar sus estatutos a las disposiciones de los artículos 12 y 17 de la ley 20.321.

II. — Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los siguientes:

1. Mediante resolución 426 del 26 de mayo de 1994 (v. fs. 316/322), el Presidente del Instituto Nacional de Acción Social hizo saber a S. A. D. A. I. C. que en el plazo de noventa días debía adecuar sus estatutos sociales a lo establecido en los artículos 12 y 17 de la ley 20.321, normas que regulan el régimen de fiscalización que deberán tener las entidades mutuales.

Por lo demás, y a los fines de dicha fiscalización, la mencionada resolución solicitó a S. A. D. A. I. C. un informe sobre los motivos que decidieron la constitución de la sociedad "SADAIC. Latin Copyrights" indicando cuál había sido el órgano que adoptó tal decisión.

2. Contra tal medida, la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música interpuso, por apoderado, recurso de reconsideración por entender que la normativa prevista en la ley 20.321 no le resulta aplicable, toda vez que la fiscalización de esa entidad ya se hallaba satisfecha a través del régimen especial de auditoría que prevé la ley 17.648 y su decreto reglamentario 5146/69 (v. fs. 479/481).

3. A fojas 497/498, la Coordinación del Servicio Jurídico del Instituto Nacional de Acción Mutual, opinó que en el caso podría existir una doble regulación legal siempre y cuando esto no signifique contradicciones o incumplimiento de alguno de los dos regímenes legales. En tal sentido, y luego de sugerir la posibilidad de establecer alguna instancia previa de consulta antes de su definitiva resolución, recomendó el rechazo del recurso planteado.

4. A fojas 500, se solicitó la opinión de este Organismo asesor.

III. — 1. Reseñados brevemente como precede los antecedentes del caso cabe señalar, en primer término, que la persona que solicita el pronunciamiento de este organismo asesor no se encuentra entre aquellos funcionarios autorizados para ello.

En efecto, no es posible soslayar que el Procurador del Tesoro de la Nación es el Asesor Legal del Poder Ejecutivo y Director del Cuerpo de Abogados del Estado y, en tal carácter, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes y reiterada doctrina de este organismo asesor "... su asesoramiento se halla reservado para el Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 ..." (v. Dictámenes 205:94 y otros allí citados).

2. Por otra parte, debo advertir que no obra en autos la intervención previa de las asesorías de los Departamentos de Estado con efectiva competencia en la materia de que se trata, a saber, el servicio jurídico permanente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación aspecto éste que también obstaría a la emisión del correspondiente dictamen conforme reiterada y continua doctrina de esta Procuración del Tesoro (Dictámenes 205:139; 206:133; 159:253 y 307; ver en igual sentido, Dictámenes 199:115 y 191; 200:21 y 209; 203:58; 205:94 y 134; entre muchos otros).

En este orden de ideas, ha señalado este organismo asesor que su actuación necesariamente debe ser precedida por la de las asesorías de los Departamentos de Estado con específica competencia en la materia de que se trata, porque así lo disponen concretas normas del Cuerpo de Abogados del Estado y de su decreto reglamentario —artículo 6º de la ley 12.954 e inciso a) del artículo 8º del decreto 34.952/47—, por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteados, y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido de sus delegaciones (Dictámenes 205:139; 206:133; 159; 253 y 307; ver, en igual sentido, Dictámenes 199:115; y 191; 200:21 y 209; 203:58; 205:94 y 134; 206:84 y 268; entre muchos otros).

En igual sentido esta Procuración del Tesoro ha sostenido que: "...la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismo, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la

gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso. (Dictámenes 273/91; 312/91; y 16/92; entre otros).

IV.— En virtud de las consideraciones expuestas, remito en devolución los presentes actuados, señalando que una vez que se reúnan los recaudos señalados y de ser aún necesario podré emitir la opinión que se solicita.

JORG AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 130

PROCURACION DEL TESORO: Antecedentes — Remisión — Necesidad — Solicitud — Funcionarios autorizados — Dictamen previo — Concepto — Alcance.

Dictamen 131/95

Los pedidos de dictámenes deben formularse adjuntado todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera, pues resulta ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión(conf. Dict. 184:9; 193:126; 198:166).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro se halla reservado para el presidente de la nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de así preverlo expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados de Estado y su decreto reglamentario (conf. Dict. 205:94).

La opinión circunstanciadamente fundada que deben emitir los servicios jurídicos permanentes del área en que se suscita la cuestión, supone la merituación de todos los puntos esenciales que conciernen a la cuestión jurídica en consulta, y que, la ponderación de sólo algunos aspectos no satisface el recaudo del dictamen previo (conf. Dict. 135:209; 152:304; 202:111).

Dict. Nº 131/95, agosto 11 de 1995. Nota 34.455 —RU—94. Obras Sanitarias de la Nación.

Nota Nº 34.455-RU-94; 34.002-RU-94;
Anexos I, II y III, agregados sin acumular.
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION.

Buenos Aires, 11 ago. 1995

SEÑOR SUBLIQUIDADOR DE
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION:

I. Las presentes actuaciones se relacionan con el pedido de informes efectuados —en los expedientes Nº 2762-9-3; 5613-92-2; 08119-92-9; 09584-92-7 y 9744-92-4 por la Dirección Nacional de Dictámenes de este organismo asesor, en el que se solicitara al señor interventor de la ex-empresa Obras Sanitarias (E.L.) información relacionada con la venta de determinados inmuebles, siendo reiterada dicha solicitud, conforme se desprende de las notas de fecha 18 de junio de 1993 y 22 de agosto del mismo año, cuyas copias acompaño.

II.— 1. Cuadra advertir que, en los referidos expedientes principales, la Dirección de Programación Normativa de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social había requerido la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la venta de varios inmuebles realizada por Obras Sanitarias de la Nación, de cuyo precio de venta la citada Secretaría de Seguridad Social reclamaba el treinta por ciento (30 %) para el sistema de previsión social, conforme con lo dispuesto por el artículo 31 de ley 23.966.

Asimismo, según surge de la copia del remito Nº 10.579, que adjunto, las citadas actuaciones Nº 2762-9-3; 5613-92-2; 08119-92-9; 09584-92-7 y 9744-92-4 fueron devueltas el día 14 de octubre de 1993 al antes mencionado organismo de origen sin dictaminar, en razón de que, en su momento, la empresa destinataria había omitido dar respuesta a los antedichos requerimientos.

III.— 1. En esta oportunidad, si bien se acompañaron diversos antecedentes de la cuestión, no fueron remitidas las actuaciones principales, las cuales se encontrarían en poder del Liquidador de Obras Sanitarias de la Nación (ver. fs. 12 de la nota Nº 34.002/94 y fs. 14 de la nota Nº 34.455/94).

Siendo ello así, corresponde recordar que este cuerpo asesor ha sostenido en numerosas oportunidades que los pedidos de dictámenes deben formularse "...adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera..." (Dictámenes 184:9) y que "...la emisión de un asesoramiento de este Organo asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa... pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión". (Dictámenes 193:126; 198:166; entre otros).

2. A más de ello, debo destacar que el funcionario que solicita mi pronunciamiento no se encuentra habilitado para ello.

En este sentido, insistentemente se ha dicho que el asesoramiento de la Procuración del Tesoro se halla reservado para el presidente de la Nación, los señores Ministros, secretario, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de la Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de así preverlo expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (v. Dictámenes 205:94 y otros allí citados).

3. Por otra parte, estimo conveniente advertir que un adecuado tratamiento del expediente impone la acumulación de las precitadas notas Nº 34.002/94 y Nº 34.455/94 al expediente identificado inicialmente con el Nº 2762-9-3; 5613-92-2; 08119-92-9; 09584-92-7 y 9744-92-4, y que, en forma previa a solicitar la intervención de la Procuración del Tesoro, resulta menester que el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se expida respecto de los nuevos antecedentes agregados por al empresa que guardan vinculación con la cuestión en consulta.

Al respecto, este organismo asesor tiene dicho que "...la opinión circunstanciadamente fundada que deben emitir los servicios jurídicos permanentes del área en que se suscita la cuestión, supone la merituación de todos los puntos esenciales que conciernen a la cuestión jurídica en consulta, y que, la ponderación de sólo algunos aspectos no satisface el aludido recaudo del dictamen previo". (cfr. Dictámenes 135:209; 152:304 y 202:111, entre otros). (El subrayado es del original).

IV.— En virtud de las consideraciones expuestas remito en devolución los presentes actuados, señalando que una vez que se reúnan los requisitos señalados, no tendré inconveniente en emitir la opinión que se solicita.

DICTAMEN Nº 131

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PENSIONES: Haberes — Reajuste — Servicio penitenciario federal — Antigüedad posterior a retiro — Cómputo — Procedencia — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Cuestiones jurídicas — Entidad.

Dictamen 132/95

Corresponde computar el tiempo de servicio activo prestado por un agente con posterioridad a su retiro en el grado jerárquico que alcanzara en dicho período y, por consiguiente, reajustar el haber de retiro, ello de conformidad con el régimen de retiros y pensiones del entonces Servicio Penitenciario de la Nación, aprobado por ley 13.018.

Cuando la cuestión sometida a consulta no posee la envergadura jurídica suficiente y no ha suscitado discrepancias entre las asesorías legales intervinientes, no se justifica el pronunciamiento de este organismo asesor, cuya intervención reviste carácter excepcional, justificándose la devolución de las actuaciones sin emitir juicio sobre el tema planteado (conf. Dict. 193:107).Dict. Nº 132/95, agosto 14 de 1995. Expte. 101.079/95. Servicio Penitenciario Federal. Ministerio de Justicia.

Expte. Nº 101.079/95 c/exptes. letra "A", Nº 10/94
y "A", Nº 1055/92 - SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL. MINISTERIO DE JUSTICIA

Buenos Aires, 14 ago. 1995

SEÑOR SECRETARIO DE POLITICA PENITENCIARIA Y READAPTACION SOCIAL:

I.— Vienen a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, relacionadas con la procedencia de reajustar el haber de retiro del Ayudante de Primera (R) del Servicio Penitenciario Federal, Raúl Oscar ACUÑA, teniendo en cuenta el tiempo de servicio activo prestado por el agente con posterioridad a su retiro y el grado jerárquico que alcanzó durante ese período.

II.— Los antecedentes que motivan la presente consulta son los siguientes:

1. Por resolución del señor Ministro de Justicia, Nº 1036 del 7 de agosto de 1992, se dispuso fijar el porcentaje del haber de retiro del entonces Ayudante de Segunda Raúl Oscar Acuña, en el setenta y cinco por ciento (75 %) del último sueldo percibido en actividad, según los cálculos de antigüedad realizados en esa oportunidad (v. expte. letra "A", Nº 1055/92 S.P.F., fs. 28/31).

2. Posteriormente, el nombrado Acuña fue convocado al servicio activo a partir del 1º de diciembre de 1992, actividad ésta que cesó el 1º de julio de 1994 (v. res. Nº 1351/92 y 566/94 del Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, expte. precit., fs. 61/63 y 56/60, respectivamente) y, durante el período en el que prestó dicho servicio, fue promovido al grado de "Ayudante de Primera" (v. nota Nº 1012/94 de la Subdirección de Personal del Servicio Penitenciario Federal, expte. "A", Nº 10/94, S.P.F., fs. 13).

3. La Asesoría Jurídica de la Dirección de Retiros y Pensiones de la citada Fuerza de Seguridad entendió que, de acuerdo al nuevo grado jerárquico obtenido y computando los años de servicios prestados como convocado, correspondía reajustar el beneficio previsional del interesado, elevando el porcentaje del haber al cien por ciento (100 %) de la remuneración pertinente (v. fs. 6 del expte. Nº 101.079/95 M. J.).

A fojas 2/3 del expediente precitado obra un proyecto de resolución del funcionario a quien me dirijo, en virtud del cual se fija, a partir del 1º de julio de 1994, el haber de retiro del Ayudante de Primera (R) Acuña en el cien por ciento del haber, según antes indicado.

4. Por su parte, la Dirección de Auditoría General del Servicio Penitenciario Federal manifestó no tener objeciones que formular en cuanto al aspecto formal y sustancial del premencionado proyecto, propiciando, en consecuencia, su elevación (v. fs. 8, id.).

5. Requerida su intervención, la Jefatura del Departamento de Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia expresó que "el acto propuesto no merece reparos de orden jurídico", criterio éste que fue compartido por la citada Dirección General (v. fs. 16 y 16 vta. id.).

6. En este estado, el señor Secretario de Política Penitenciaria y Readaptación Social solicitó la opinión de este organismo asesor (v. fs. 17, id.).

III.— Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, advierto, en primer término, que la cuestión que aquí se trata no posee la envergadura jurídica suficiente como para justificar el pronunciamiento de este organismo asesor, cuya intervención reviste carácter excepcional.

Por otro lado, es de hacer notar que la materia motivo de consulta no ha suscitado discrepancias entre las asesorías legales intervinientes, las que coinciden en la procedencia de acceder al reajuste del haber de retiro del interesado (v. "supra", acápite II, aps. 3, 4 y 5).

Ahora bien, sin perjuicio de que las razones apuntadas revelan la falta de necesidad de intervención de esta Procuración del Tesoro, por lo que se justificaría la devolución de las presentes actuaciones sin emitir juicio sobre el tema planteado (v. Dictámenes 193:107), a título de colaboración, debo destacar que comparto la opinión concordante de los servicios jurídicos preopinantes.

A este respecto, cabe recordar que la ley 13.018 (B.O. 6/X/47) —régimen de retiros y pensiones para el personal del entonces Servicio Penitenciario de la Nación— establece que el haber de retiro será proporcional al tiempo de servicios computados y se graduará teniendo en cuenta el importe del último sueldo, de acuerdo a una escala que, para el personal de "plana inferior" —como el de que en autos se trata— indica que, a una antigüedad de veinticinco años corresponde el 100 % del mencionado importe (v. arts. 9 y 10).

Por su parte, el artículo 7º de la precitada ley admite el cómputo, a los efectos del retiro, de servicios prestados bajo otros regímenes jubilatorios, cuando el causante tuviera quince años de antigüedad en la Fuerza.

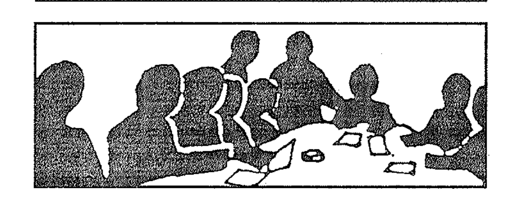
Considerando, entonces, que con motivo de los servicios prestados como convocado y los acreditados en la Caja de Previsión Social de la Provincia del Chaco, el interesado ha superado la antigüedad precedentemente indicada (v. expte. letra A "R", Nº 10/94, fs. 35 y 41, y 101.079/95 M.J. fs. 13), procede reajustar su haber de retiro en el porcentaje antes referido, teniendo en cuenta el grado jerárquico que alcanzó durante esa convocatoria.

IV.— En mérito de lo expuesto, estimo que corresponde reajustar el haber previsional del causante conforme se propicia en el proyecto de resolución adjunto.

DICTAMEN Nº 132

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4/6/96 a las 19 horas, en Lavalle 1979, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del capital social.
3º) Reforma de los estatutos sociales.
Vice Presidenta - Dina Nora L. de Vigo
e. 16/5 Nº 22.183 v. 22/5/96

AUTOPISTAS DEL SOL
S. A.
Nº I.G.J.: 1.585.403

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "AUTOPISTAS DEL SOL S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de junio de 1996, a las 16.30 horas, en la calle 25 de Mayo 565, piso 6º de la Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17.30 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la Convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de variaciones del capital corriente, Notas y anexos complementarios, el Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y a los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de miembros del directorio. En caso de ser siete el número de miembros, elección de un Director, con el cargo de Presidente del Directorio, por el término de un ejercicio (artículo 15º del Estatuto Social).
7º) Elección por los accionistas poseedores de las acciones Clase "A", "B" y "C" de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por cada clase y por el término de un ejercicio (artículo 15º del Estatuto Social).
8º) Elección por los accionistas poseedores de las acciones Clases "A" "B" y "C" de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por clase y por el término de un ejercicio, para integrar la Comisión Fiscalizadora (artículo 18º del Estatuto Social).
9º) Autorización a los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.
Presidente - Guillermo Domingo Laura

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar a la Sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, para que se lo inscriba en el Libro de Asistencias.
e. 16/5 Nº 36.722 v. 22/5/96

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 4/6/96 en Lavalle 1979, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1995.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
Vice Presidenta - Dina Nora L. de Vigo
e. 16/5 Nº 22.187 v. 22/5/96

ALEXANDER FLEMING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1996 a las 8,30 horas en la sede social de ALEXANDER FLEMING S.A., Crámer 1180, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital. Determinación de clases y condiciones. Emisión de acciones. Adecuación a la Ley Nº 24.587.
2º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, abril 29 de 1996.
Presidente - Reinaldo D. Chacón
e. 16/5 Nº 68.878 v. 22/5/96

APRINTA
S.A.
Registro 69.117

CONVOCATORIA

Ampliatorio del Recibo Nro. 004300067170 de fecha 29.04.96, emitido por el Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Nacional; Asunto: Asamblea General Ordinaria del 29.05.96, con publicación durante 5 días en el Boletín Oficial desde el 07.05.96 hasta el 13.05.96, donde se omitió expresar —a los fines de su publicación— en el texto de la Convocatoria a la Asamblea referida, lo siguiente: "...7o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Presidente - Daniel Angel da Graca
e. 17/5 Nº 68.537 v. 23/5/96

ASOCIACION EMPRESARIAL PARA LA VIVIENDA
S.A. (A.E.V.S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1996 a las 19 hs., en la sede social sita en Av. Julio A. Roca 636 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al 4º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Honorarios al Directorio, inclusive en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 y modificatorias.
4º) Fijación del número de Directores Titulares, su elección y distribución de cargos.
5º) Fijación del número de Directores Suplentes y su elección.
6º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
Presidente - Juan Carlos Basso

NOTA: Los accionistas para poder participar de la Asamblea, conforme lo disponen la legislación y estatutos vigentes, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para su celebración.
e. 17/5 Nº 36.756 v. 23/5/96

AUTOMOTORES ARGENTINA
Sociedad Anónima
I.G.J. Reg. Nº 62.554

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 7 de junio de 1996, a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en Medina 1748/50 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Prescindencia de la Sindicatura conforme Art. 284 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del número de Directores Titulares y Suplentes, su duración. Modificación Estatutos, Artículo nueve y décimo segundo.
4º) Remoción del Directorio en pleno y elección de nuevo Directorio y distribución de sus cargos.
5º) Consideración de lo resuelto por el directorio según Acta de fecha 29 de marzo de 1995 respecto a hipoteca; y ejercicio de acción de responsabilidad en su caso.
Director - Juan Forja

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
e. 21/5 Nº 68.987 v. 27/5/96

"B"

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 5 de junio de 1996, a las 10:00 horas que se llevará a cabo en el Hotel Park Hyatt de Buenos Aires, sito en la calle Posadas 1086, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de lo actuado por el Directorio respecto de la transmisión acelerada de la Fase I a la Fase II de conformidad con los acuerdos celebrados con PepsiCo., Inc., que han sido públicamente informados desde su celebración, el día 1º de noviembre de 1993.
3º) Compromiso de indemnidad a los integrante de los órganos sociales, respecto de lo informado en el punto 2º del Orden del Día.
Director - Enrique Garrido

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 9º Piso, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A., y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 17 de mayo de 1996 hasta el día 31 de mayo de 1996 inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Se informa a los Sres. Accionistas que la totalidad de los puntos del orden del Día deben ser tratados por la asamblea en carácter de Ordinaria y Extraordinaria y que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.

e. 20/5 Nº 68.752 v. 24/5/96

"C"

CINCOMA
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 45.607

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria en Suipacha 245, Piso 7, Oficina 1 de esta Ciudad el día 11 de junio de 1996 a las 17 horas a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de plazo legal.
3º) Consideración de la documentación contable inherente a los ejercicios cerrados al 31/1/1994 y al 31/1/95.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de honorarios del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Margarita Becker

Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de Asistencia (Art. 238 LSC), y depositar sus acciones en Suipacha 245, Piso 7, Oficina 1 días hábiles de 10 a 18 horas.
e. 16/5 Nº 68.392 v. 22/5/96

CACONFI
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca para el día 3 de junio de 1996, a las 17 hs., en el domicilio social de Uruguay 485, 6º Piso "E", Capital Federal, a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de octubre de 1995.
3º) Aceptación de la renuncia de todos los Directores.
4º) Designación de Directores: 3 (tres) Directores Titulares y 1 (un) Director Suplente.

Presidente - María Res Fraschini

Los Accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 17/5 Nº 68.548 v. 23/5/96

C.C.T.I. SAN ISIDRO
S.A.
Ref. Nro. I.G.J. 5935

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 3 de junio de 1996 a las 16:00 horas, en Paraguay 648 1º N Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe y rendición de cuentas de las gestiones realizadas por la sociedad.
2º) Resolución sobre la marcha actual y futura de la sociedad.
3º) Modificación del domicilio social legal.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Vice-Presidente - Oscar Fernando Torino
e. 17/5 Nº 68.507 v. 23/5/96

CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 3 de junio de 1996, en Av. Larrazábal Nº 3759 Dto. 2, Capital Federal, a las 18 hs., en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso a) de la ley 19.550 y concordantes, por el ejercicio económico Nro. 10 finalizado el 31-12-95.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de Directores.
4º) Fijación de Honorarios a los señores Directores.
Presidente - Oscar O. Muller
e. 17/5 Nº 68.474 v. 23/5/96

CAPRICORNIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CAPRICORNIO S.A. Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de junio de 1996, a las 10:00 horas, en su sede social de la calle Talcahuano 1253, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º)Causas que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al 29º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración y aprobación del ajuste de los Estados Contables por Inflación de acuerdo a las Resoluciones Técnicas Nº 6 y 10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Destino de las utilidades correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Fabio Maltauro
e. 20/5 Nº 68.816 v. 24/5/96

CLINICA PRIVADA BRUZZONE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 4 de junio de 1996, a las 15 hs., en la sede social Av. La Plata 148 P.B. Dto. "4", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de Estatuto.
4º) Aprobación de la gestión y renuncia de Directores, con motivo de la transferencia accionaria.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes.

Presidente - José Manuel Bugallo
e. 20/5 Nº 68.699 v. 24/5/96

CLUB DE CAMPO LA MARTONA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 6 de junio de 1996, a las 18.00 horas, en Sarmiento 643, 4º piso, of. 420/23, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 20 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Remuneración del Presidente del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995. Consideración de eventual excedente sobre las ganancias según art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la renuncia de algunos directores.
6º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los renunciantes, por el plazo necesario para completar el mandato de aquellos.
7º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Jorge Sanda

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los artículos 238 y 243 de la Ley 19.550.
e. 20/5 Nº 69.007 v. 24/5/96

CLUB DEL MANZANO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1996 a las 9 horas a realizarse en el local social de la calle Reconquista 336, 1º Piso Of. 12 "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 (t.o. 22.903), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
3º) Designación de Directores por el período de dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Presidente - Hugo Osvaldo Sánchez

A efectos de la asistencia de los Accionistas a la Asamblea que se convoca, los mismos deberán cumplimentar el depósito de acciones que dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Se convoca a Asamblea con atraso haciéndose responsable el presidente de ello.
e. 20/5 Nº 68.655 v. 24/5/96

CONFIDE
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1996, a las 12:00 horas, en Tucumán 2133 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los que corresponden por el término de un año y garantía que deben prestar. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Ramón Horacio Franco

Los señores Accionistas deberán comunicar sus asistencias al acto con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550
e. 20/5 Nº 36.914 v. 24/5/96

CAPESA
S.A.I.C.F.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 7 de junio de 1996, a las 20 horas en Alsina 756, 9º Piso "B" Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del inc. 1º) del art. 234 de la Ley 19.550, referente al ejercicio cerrado el 31/12/95, aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/95. Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia con arreglo al art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Benito Compaired
e. 21/5 Nº 68.846 v. 27/5/96

CENTRALES TERMICAS MENDOZA
S.A.

CONVOCATORIA

15/3/94, Nº 2249, Lº 114, Tº A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 7 de junio de 1996, a las 10 horas en la Av. Leandro N. Alem 1110, tercer piso, Capital Federal, en primera convocatoria y el mismo día y en el mismo lugar a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Aprobación del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y de aplicación de fondos, notas y anexos, memoria e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
5º) Honorarios del directorio y de la comisión fiscalizadora en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración del destino de pérdidas acumuladas y del ejercicio. Reducción del capital.

Presidente - Francisco A. J. Mezzadri
e. 21/5 Nº 68.951 v. 27/5/96

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI
S.A.
Legajo Nº 21.902

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Chile 265, Buenos Aires, para el día 7 de junio de 1996, a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración doc. art. 234 Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/1/96. Destino del resultado.

Presidente - Kunio Tsuji
e. 21/5 Nº 68.949 v. 27/5/96

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de junio de 1996, a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Corrientes 2348, 2º piso Of. 202, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión de la Asamblea Extraordinaria del 15/8/95 por el cual se dispuso: a) Aumento del Capital Social y reforma del art. 4 del Estatuto Social, b) Emisión y canje de acciones.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Presidente - Nelly Minyersky
e. 21/5 Nº 37.077 v. 27/5/96

COLONIZADORA MARANGATU
S.A.I. y A.
I.G.J. Nº 19.161

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 7 de junio de 1996, a las 11 hs. en Avenida Leandro N. Alem 619, piso 10º, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/1995 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año. Buenos Aires, mayo 14 de 1996.

Presidente - Luis G. Altgelt
e. 21/5 Nº 22.367 v. 27/5/96

"D"

DE LAS ARTES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1996, a las 16 hs., en la Av. Figueroa Alcorta 2270 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1ro. del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 7 finalizado el día 31 de diciembre de 1995.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios a Directores en exceso Art. 261 Ley 19.550.

El Presidente
e. 20/5 Nº 68.676 v. 24/5/96

"E"

EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO
S.A.
Registro Nº 68.397

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de junio de 1996 a las 19 horas en Tucumán 1455 - 12º B - Capital Federal, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos artículo 234 - Ley 19.550 y destino resultado ejercicio: 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndica.
4º) Fijación número Directores y su elección.
5º) Elección síndicos.
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum Asamblea que trate balance general al 31 de diciembre de 1996.
7º) Designación dos accionistas firmar acta de asamblea. Comunicación asistencia a Asamblea, según artículo 238 - Ley 19.550.

Inscripción en Inspección General de Justicia: 25 de abril de 1979 Nº 1.303 - Libro Nº 88 - Tomo A de Estatutos de S.A. Nacionales.

Presidente - María Juliana Piva de Mitre
e. 17/5 Nº 68.526 v. 23/5/96

EUMA
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de EUMA S.A.I.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de junio de 1996 a las 11 horas e Juncal 2636 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Determinación de las retribuciones al Directorio.
3º) Razones del llamado fuera del plazo legal.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
6º) Aceptación de la renuncia a directores y nueva designación.
7º) Aprobación del cambio de acciones al portador por nominativas.

Presidente - Ernesto A. F. Bedaumine
e. 16/5 Nº 68.447 v. 22/5/96

EL PASSEIG
S. A.
Inscripción I.P.J. Nº 12.740 el 16/12/93

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 6 de junio de 1996

a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria en el local sito en la calle Zapiola 1555, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las que se convoca fuera de los plazos legales.
2°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1995.
4°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1995.
5°) Distribución de Utilidades.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Presidente - Juan Carlos Pérez Zabala
e. 20/5 N° 36.960 v. 24/5/96

ESCUELA NUEVA
SOC. COOP. LTDA.
Matrícula I.N.A.C. N° 7248

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de ESCUELA NUEVA SOC. COOP. LTDA. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1996 a las 15.30 hs. Teniendo como segundo llamado y horario de inicio las 16.30 hs. dicha Asamblea se realizará en el local de la institución sito en Serrano 557 Capital Federal y tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y designación de Presidente y Secretario, y de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y excedentes correspondientes al Ejercicio Económico XXIII de la Cooperativa entre el 1° de marzo de 1995 y el 29 de febrero de 1996. Informes del Síndico y de la Auditoría Externa.
3°) Plan de mantenimiento del Edificio.
4°) Resolver sobre el destino del resultado del Ejercicio.
5°) Análisis funcional de la cooperativa. Planes de acción para el próximo Ejercicio.
6°) Plan de capitalización, Ingreso de nuevos socios.
7°) Renovación del Consejo de Administración.
8°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Silvia S. Alderoqui
Secretaria - Graciela M. González
e. 20/5 N° 68.642 v. 22/5/96

E.N.H.O.
S.A.

CONVOCATORIA

N° inscripción Inspección Gral. de Justicia 11.049, L. 113, T. A. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará, acorde al art. 12 del Estatuto, el día 7 de junio de 1996, en la sede social, Bartolomé Mitre 737, Capital a las 8 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura, consideración y aprobación de la documentación Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 31/1/96.
2°) Tratamiento del motivo de la realización de Asamblea fuera de término.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación por el término de dos años. Designación de un director Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Presidente - Horacio Javier Gómez
e. 21/5 N° 68.953 v. 27/5/96

EVANGELISTA E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de junio de 1996, a celebrarse en Avenida Rivadavia 8346, Primer Piso, Capital Federal, a las 18.30 hs. primera convocatoria, y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Desginación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1, ley 19.550 por ejercicio al 31 de mayo de 1995.
4°) Aprobación de la gestión de Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Análisis y tratamiento del acceso al crédito bancario.
7°) Aumento de Capital por aporte de socios.
8°) Informe sobre situación con YPF S.A.
9°) Designación de Directores.
Presidente - Osvaldo Antonio Varela
e. 21/5 N° 22.385 v. 27/5/96

"F"

FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1996 a las 10:00 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración, en interés de la sociedad, de obligaciones preexistentes por $ 2.000.000.- mediante entrega de acciones de la Compañía, con suspensión de derecho de preferencia, conforme art. 197 de la Ley 19.550.
3°) Aumento del capital social y emisión de acciones. Reforma del art. 5° de los Estatutos Sociales.
Director - Presidente - Alfonso Bonfiglio
Asesor Legal - Rubén Darío Gómez

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 16/5 N° 68.406 v. 22/5/96

FARMACIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios
N° IGJ 23.772

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 del mes de junio de 1996, a las 9 horas en la Av. Belgrano 990 piso 5° de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de celebración de la asamblea fuera de término legal.
2°) Consideración del balance general, sus notas y anexos, por el ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1995 (Art. 104 - ley 19.550).
3°) Aprobación de la gestión del órgano directivo y de fiscalización.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Liquidador - Eduardo Wain
e. 17/5 N° 68.501 v. 23/5/96

FARMACIER
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios
N° IGJ 23.772

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 6 del mes de junio de 1996, a las 10 horas en la Av. Belgrano 990 piso 5° de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Establecer la sede social de la liquidación.
3°) Aprobación del balance final de liquidación.
4°) Cancelación de la inscripción registral.
5°) Aprobación de la gestión de los liquidadores y de la sindicatura.
6°) Designación de la persona encargada de conservar los libros y documentos sociales.
7°) Consideración de la distribución final y
8°) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites ante la Inspección General de Justicia.
Presidente - Eduardo Wain
e. 17/5 N° 68.500 v. 23/5/96

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1996, a las 17 horas, en Tacuarí 1560, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la propuesta de disolución anticipada de la Sociedad.
2°) Designación de los liquidadores.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Presidente - Alfredo Ricci

Se fija en segunda convocatoria el mismo día y lugar, con una hora de diferencia.
e. 21/5 N° 37.096 v. 27/5/96

FRIGORIFICO PAGOLA
S.A.
3456, L° 85, T "A"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FRIGORIFICO PAGOLA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 1996 en la sede social de la calle Caaguazú 7161, Capital Federal, a las 10:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios comerciales cerrados al 31 de diciembre de 1994 y 1995.
2°) Consideración de los Documentos del art. 234 punto 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios comerciales cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 1995 respectivamente.
3°) Consideración del resultado de estos ejercicios, retribución del Directorio y distribución de utilidades.
4°) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1995.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Presidente - José Rafael Sánchez Villar
e. 21/5 N° 68.886 v. 27/5/96

"H"

HOSTERIA DEL CERRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1996, a las 18:30 y 19:30 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente en las oficinas sitas en la calle Reconquista N° 609, piso 4° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera de los términos establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Designación de los integrantes del Directorio por el término de tres ejercicios.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio por sobre los límites del art. 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio 1995.
6°) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
Presidente - Alberto G. Brenna
e. 20/5 N° 68.647 v. 24/5/96

HOTEL NAPOLEON
S. A.
N° I. G. J.: 43.075

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 1364 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista por la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración del destino de los resultados acumulados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
6°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 20/5 N° 68.668 v. 24/5/96

HIDROELECTRICA RIO HONDO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de junio de 1996, a las 9.30 horas, en la sede social, Florida 547, piso 16, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Informe a la Asamblea sobre las razones de la convocatoria y realización fuera de término.
3°) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 de la Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Destino de utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5°) Consideración de las renuncias del Director Titular, Dr. Gustavo J. Colombo y del Director Suplente Dr. Martín J. Rodríguez.
6°) Designación del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Depósito de acciones según art. 235 de la Ley 19.550.
Presidente - Juan Chediack
e. 21/5 N° 68.945 v. 27/5/96

"I"

INSTRUMENTAL G.M.G.
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

N° I. G. J. 20.603. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1996, a las 17.30 horas en Concepción Arenal 2440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31/12/95.
Síndico - Daniel H. Iotti

Regirán las previsiones de los artículos 238, 239, 240, 243, 246 y 263 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 21/5 N° 37.066 v. 27/5/96

"K"

KRITERION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 1996, en Junín 627, Capital Federal a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones con respecto al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Designación de dos (2) directores titulares y un (1) suplente para cubrir las vacantes por renuncias.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Enrique Pichon Rivière
e. 16/5 Nº 68.335 v. 22/5/96

"L"

LUTEMPERT
Sociedad Anónima
Registro Nº 39.976

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asmblea General Extraordinaria a realizarse el día 3/6/1996, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213, 3º A, Capital, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatuto. Aumento de Capital.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto Pérez
e. 16/5 Nº 68.314 v. 22/5/96

LUTEMPERT
Sociedad Anónima
Registro Nº 39.976

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3/6/1996, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213, 3º A, Capital, a las 16.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/95.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto Pérez
e. 16/5 Nº 68.313 v. 22/5/96

LOS ANDES
S.A.T.I.C.
Registro: 4620

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de junio de 1996 a las 10:00 horas, en San José 1653 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación documentación artículo 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1995.
2º) Remuneración del Directorio y destinar el saldo de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Horacio Alejandro Baibiene
e. 17/5 Nº 68.573 v. 23/5/96

"M"

MANITOBA
S.A.C.I.F. I. y A.
Registro Nº 33365

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1996 a las 9 horas en Carlos Pellegrini 1277, piso 2º unidad A de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y demás documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Celso Visconti
e. 16/5 Nº 68.344 v. 22/5/96

MITELLA
Sociedad Anónima
Registro Nº 27.665

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3/6/1996, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213, 3º A, Capital, a las 12.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/95.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Mazzalupo
e. 16/5 Nº 68.315 v. 22/5/96

MITELLA
Sociedad Anónima
Registro Nº 27.665

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3/6/1996, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213, 3º A, Capital, a las 14.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatuto. Aumento de Capital.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Mazzalupo
e. 16/5 Nº 68.316 v. 22/5/96

MARES SUR
S.A.

CONVOCATORIA

Inscr. IGJ: nº 6010 - Lº 113 - Tº A de SA (07.07.93) Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1996, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al 3º ejercicio social clausurado el 31.12.95; distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Elección de directores titulares y suplentes y elección de síndicos, titular y suplente.
7º) Cumplimiento del art. 33 de la ley 19.550.
Presidente - Ana María G. de Iachetti
e. 17/5 Nº 68.512 v. 23/5/96

METALURGICA COLLA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de METALURGICA COLLA S.A a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 1996 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el local de la calle Lima 115, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación Artículo 234 Inciso 1), Decreto-Ley 19.550/72 al 31 de diciembre de 1992.
2º) Tratar el destino del resultado del ejercicio.
3º) Determinar el número de Directores y designar por un año a Directores y Síndicos.
4º) Considerar los motivos que determinaron la realización de la Asamblea fuera de término.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto Antonio Colla
e. 20/5 Nº 22.284 v. 24/5/96

"N"

NECOMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de NECOMAR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria el 3/6/96 a las 16:30 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance y estados contables por ejercicios cerrados con posterioridad al 30/1/94.
2º) Explicación de motivos de convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Elección de miembros del Directorio.
5º) Cambio de domicilio de la sede social y si correspondiere el de jurisdicción.
6º) Art. 17.3.1.3 del Pliego licitatorio del Puerto de Mar del Plata. Plazo máximo para afrontar dicha obligación por parte de NECOMAR S.A. de acuerdo a su participación accionaria en Complejo Puerto Mar del Plata S.A.
7º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Raúl Joaquín Rodríguez

Para la asistencia, los accionistas deberán ajustarse a lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades.
Declaro que la sociedad no está comprendida en las previsiones del artículo 299 de la Ley 19.550.
e. 21/5 Nº 68.896 v. 23/5/96

"P"

PIZZERIA 5 ESTRELLAS
S.A.
Número Registro en la Inspección Gral. de Personas Jurídicas: 74.549

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A. para el día 3 de junio de 1996 a las 11 hs. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria en el local social de la Avda. Corrientes 1369, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de los balances generales, estados de resultados, estados de evoluciones de los patrimonios netos, cuadros, anexos, y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1992, el 31 de diciembre de 1993, el 31 de diciembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995.
2º) Determinación del número de directores que actuarán en el próximo período y su designación.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo Scapparone

NOTA: Para tener derecho de asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social, con anticipación no menor de dos días señalado para la Asamblea, sus acciones, o bien un certificado o telegra que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la Ley de Bancos, y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.
e. 17/5 Nº 68.572 v. 23/5/96

PUENTE DEL PLATA
S.A.
I.G.J. Nº 1.587.207

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1996 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Lavalle 557 8º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información a los Sres. Accionistas de lo actuado por el Directorio en relación a la negociación con Sociedad para la Evolución S.A. y con nuestra condómina Buenos Aires Yacht & Golf Club S.A. para el avance de proyecto de urbanización, aprobada por Asamblea de 20 de septiembre de 1995.
2º) Lectura de los convenios formalizados.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Presupuesto para el futuro desenvolvimiento de la sociedad.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Presidente - Alfonso H. Aramburu
e. 17/5 Nº 68.622 v. 23/5/96

PUENTE DEL PLATA
S.A.
I.G.J. Nº 1.587.207

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1996 a las 12 hs.en primera convocatoria y a las 12.30 hs.en segunda convocatoria a realizarse en Lavalle 557 8º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Aprobación de Balance.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio Saliente.
4º) Designación del nuevo Directorio.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Presidente - Alfonso H. Aramburu
e. 17/5 Nº 68.621 v. 23/5/96

PETTINARI METAL
S. A.
Nº de Registro 12.643

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PETTINARI METAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de junio de 1996, a las 17.30 horas, en el local social ubicado en la calle Pacheco 2467/73, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Designación de directores suplentes.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Presidente - Alberto Nazareno Pettinari
e. 20/5 Nº 68.714 v. 24/5/96

PUMARIN
Sociedad Anónima
Registro Nº 45107

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4/6/1996, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213 3º A, Capital, a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 31/10/95.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4º) Fijación del Número de directores y elección de los mismos;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Luis Prieto
e. 20/5 Nº 68.748 v. 24/5/96

PROPHOS
S. A.
Registro Nº 76.124

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en Dorrego 2693, 9º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado fuera de término.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1995.
3º) Retribución Directorio y Sindicatura y distribución utilidades.
4º) Fijar número Miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º) Aprobación gestión del Directorio.
6º) Elección de accionistas que firmarán acta.

Presidente - Francisco Vega
e. 20/5 Nº 68.735 v. 24/5/96

POLAN
S.A.
I.G.J. 1.579.246

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de POLAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de junio de 1996 a las 21 hs. en Primera Convocatoria y 22 hs. en Segunda Convocatoria en el domicilio de Florida 686, 8º piso "D", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Cuadros y Anexos y Notas complementarias correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1995, conforme lo determinado por el art. 234 de la L.S.C.
3º) Análisis de la gestión del Directorio por vencimiento de su mandato.
4º) Designación de nuevo órgano de Administración, fijando número y composición.
5º) Elevación del capital social a la suma de $ 322.000.- conforme aportes irrevocables efectuados, determinando clase, tipo y cantidad de acciones a emitirse.
6º) Reforma de los estatutos en su artículo Cuarto.
7º) Ampliación del objeto social, incorporando la actividad minera.
8º) Reforma de la Cláusula Tercera, incorporando nuevo inciso.
9º) Ratificación de la actuación del Organo de administación en cuanto a los créditos y gestiones realizadas.
10º) Autorización al Organo de Administración para obtener nueva línea de créditos.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.

Presidente - Marcelo R. Pascual
e. 21/5 Nº 22.388 v. 27/5/96

"R"

ROSARIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de junio de 1996 a las 19.00 hs. en la calle Talcahuano 1293 Piso 4º "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores (art. 6 ley 24.522). No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 18.00 hs.

Presidente - Adolfo Lucas Fernández
e. 16/5 Nº 36.716 v. 22/5/96

RAI CONSTRUCCIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 19.96, a las 16:00 y 17:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Soler 6026, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1o. de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1995.
4º) Consideración de la gestión y responsabilidad de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/08/95.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado al 31/08/95. Honorarios en previsión de lo dispuesto por el art. 261, última parte, de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
7º) Análisis de la situación financiera y comercial de la sociedad al ejercicio finalizado el 31/08/95.
5º) Aumento del capital social.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

Presidente - Rubén A. Inglesini

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

e. 17/5 Nº 68.480 v. 23/5/96

RUTHINUM
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de junio de 1996 a las 10 hrs., en primera convocatoria y a las 11 hrs., en segunda convocatoria en la sede social; de Pedro de Luján 2410 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de capital y reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales en caso de que sea necesario.
3º) Reforma de los Artículos 9, 10, 11, y 14 de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de Síndico.

Presidente - Gabriel Suárez
e. 21/5 Nº 68.924 v. 27/5/96

"S"

SPEDROG CAILLON
S.A.I.C.
Registro Nº 4161

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 1996 a las 11 horas en Almirante F. J. Seguí 2106, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 relativo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

Presidente - Alberto J. Espil

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar por nota su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a su realización.

e. 16/5 Nº 68.382 v. 22/5/96

SINTARYC
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1996 a las 16 horas en Esmeralda 1066, 10 Piso, Of. B, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1996.
2º) Consideración de los resultados al 31 de enero de 1996 y su destino.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Enrique Ramón Ruseoni
e. 20/5 Nº 22.302 v. 24/5/96

SLENDER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1996, en 1º Convocatoria a las 18 horas, y en 2º Convocatoria a las 18:30 horas, en Tucumán 1455 15 F Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, con sus notas y cuadros, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Elección de miembros del Directorio en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Gabriel Rodríguez Roca
e. 20/5 Nº 68.749 v. 24/5/96

SACOAR
S.A.I.C.
Registro 6045

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1996, a las 10 horas en Leandro N. Alem 734, 6º piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital (Art. 4º de los Estatutos y Art. 188 Ley 19.550).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Pedro Alberto Estévez
e. 21/5 Nº 68.941 v. 27/5/96

SOCIEDAD ANONIMA
SUEZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SUEZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1996 en la sede social sita en la calle Virrey Avilés 2929, Capital Federal en primera y segunda convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente a los efectos de tratar y resolver acerca del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social fuera del quíntuplo.
3º) Aplicación de la Ley 24.587 de Nominatividad de los títulos valores privados y el decreto reglamentario Nº 259/96.
4º) Canje de láminas de acciones.
5º) Reforma de Estatutos.

Presidente - Alberto Ferreyra
e. 21/5 Nº 22.386 v. 27/5/96

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas para el 7 de junio de 1996, a las 10 horas, en Valentín Virasoro 732 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración: memoria, informe del síndico, balance general y cuadro de resultados al 31/12/95, ejercicio social Nº 31.
2º) Tratar propuesta distribución utilidades.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ana Margarita Berenguer

NOTA: Inscripción Inspección General de Justicia Nº 1425.

e. 21/5 Nº 68.973 v. 27/5/96

"T"

TUCUMAN 313
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1996, a las 11 horas, en la sede social de la calle Tucumán 313, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

Presidente - Dardo Mario Sisto
e. 17/5 Nº 68.547 v. 23/5/96

"V"

VALTUILLE
S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción IGJ-Nº 6433 L º 111 T. A Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Florida 826, piso 3º, Capital Federal, el día 6 de junio de 1996 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de (a) documentación art. 234 inc 1) L.S. al 31/3/93, 31/3/94, 31/3/95 y 31/3/96, (b) gestión de los directores y (c) resultados ejercicios y honorarios.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Conversión de las acciones en nominativas no endosables.
6º) Consideración de reforma del Estatuto social (arts. 7, 9, 11 y 12) resuelta por Asamblea del 20/7/93.

Presidente - José Fernández
e. 20/5 Nº 68.706 v. 24/5/96

"W"

WIRING HARNESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de WIRING HARNESS ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 11 de junio de 1996 a las 17 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 330 - P. 2º - Of. "36" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación del pedido de propia quiebra.
Liquidador - Roberto Luvini

En caso de no obtenerse el quórum para celebrar la asamblea en primera convocatoria, la misma se llevará a cabo en segunda convocatoria, en el mismo lugar citado, para ser celebrada a las 18 horas.
e. 17/5 Nº 68.483 v. 23/5/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Isaac Sabaj, mart. público ofic., Tucumán 881, PB 3, Cap. avisa: Claudio Benjamín Arias, dom. 24 de noviembre 190, Cap., vende a Eitan Stoppel (en comisión), dom. French 3528, Cap., su hotel sin servicio de comida, sito en AV. CALLAO 44, Capital. Libre de deuda y gravamen. Rec./ley nuestras ofic. término legal.
e. 16/5 Nº 68.454 v. 22/5/96

"Organización Lois y Mato S. R. L.". (Delmiro RR Mato, Martillero Público), oficina Bulnes 1206, Cap., avisan que "Nuevo Sandrini S. R. L.", dom. Caseros 2909, Cap., vende a "Rabar S. R. L.", dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de servicios restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, comercio minorista, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, ventas de helados (sin elaboración) con depósito complementario sito en AV. CASEROS Nº2909, PB y Entre Piso y Planta Alta, Capital, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 16/5 Nº 68.319 v. 22/5/96

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público Nº 11, F. 84, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780 de Capital Federal, avisa, Avda. de Mayo Nº 1113 S.A. representada por los señores Roberto Hugo Osuna y el señor Segundo Guido Gómez, con domicilio en la Calle Avenida de Mayo Nº 1101 de Capital Federal, venden a Mario Osvaldo Langer, domiciliado en la calle Avda. Corrientes Nº 4416 de Capital Federal, su negocio de comercio minorista, golosinas envasadas, Quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle AVDA. DE MAYO Nº 1113 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
e. 17/5 Nº 36.847 v. 23/5/96

Gabriel Pastore, con domicilio en Goya 58 de Capital Federal, comunica que transfiere a Susana Gagliardi, con domicilio en Gualeguaychú 363 de Capital Federal, el fondo de comercio Rubro Casa de comidas, Rotisería, elab. y vta. de pizza, empanadas, despacho de bebidas, denominada Cyrano Bs. As., sito en Av. AVELLANEDA 2523, de Capital Federal. Reclamos de Ley en el citado local.
e. 20/5 Nº 68.658 v. 24/5/96

"B"

El que suscribe Rubén Eduardo Alvarez, con domicilio en la Avenida Rivadavia 5465, Piso 14º, "B", Capital, transfiere al señor Manuel Alberto Toloza, con domicilio en la calle Virrey Loreto 3727, Capital, el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico expediente número 074711/95, sito en la calle BEHRING 2555, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en la calle Behring 2555, Capital Federal.
e. 16/5 Nº 68.339 v. 22/5/96

"C"

"Organización Lois y Mato S. R. L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público), oficina Bulnes 1206, Cap., avisan que "Delvaz S. R. L.", dom. Charcas 3601, Cap., vende a "Diazuil S. R. L.", dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (602010), casa de lunch (602020), café bar (602030), despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en CHARCAS 360, PB, Pl Sot y SALGUERO 1804, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley oficinas.
e. 16/5 Nº 68.323 v. 22/5/96

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583 3º B Capital, avisa: Néstor Esteban Mainetto y Javier Hermenegildo Olea domiciliados en Chacabuco 241 Capital, venden se negocio de "Café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, restaurante" sito en CHACABUCO 241 Capital a Cristian Luccisano y Ceres Mirthe Marino domiciliados en Juan Bautista Alberdi 920 piso 2º Dpto. B Capital Federal. Reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.
e. 21/5 Nº 68.890 v. 27/5/96

"E"

Pedro Muñiz y Cía. Corredores, Libertad 174, 4º Piso, Capital. Avisa: Que Celestina Carpintero de Martínez, de Echeverría 2575, 1º Piso, Capital, vende a Silvia Beatriz Cersósimo y Nelson Alvaro Laurenzi Di Catterina, de Caseros 55, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., el fondo de Casa de Comidas, Minutas, Bebidas Envasadas, Kiosco, Rotisería y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, sito ESMERALDA 587, Capital, libre de toda deuda. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 16/5 Nº 68.458 v. 22/5/96

Venta de fondo de comercio. Cdor. Ricardo Ernesto Lacovsky, con domicilio en la calle Montevideo 456 4B de Capital Federal, avisa que Nala S. A., con domicilio en Espinosa 605 Capital, cede, vende y transfiere libre de todo gravamen y deuda a Unens S.R.L. con domicilio en la calle Espinosa 605 Capital Federal la Estación de Servicio ubicada en la calle ESPINOSA 605 Capital Federal. Reclamos de Ley en Montevideo 456 4 B Capital Federal.
e. 21/5 Nº 68.860 v. 27/5/96

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583 3º B Capital, avisa: Ricardo Nantón Rodríguez y Mercedes Nantón Rodríguez de Pose domiciliados en Estados Unidos 1735 Capital, venden "Hotel (sin servicio de comida) con excepción de la habitación Nº 17 (diecisiete) que no podrá destinarse a alojamiento" sito en calle ESTADOS UNIDOS 1735 Capital, a Marta Irene Dvorsky, domiciliada en Bartolomé Mitre 2296 piso 9º Dpto. D Capital. Reclamos de Ley 11.867 nuestras oficinas.
e. 21/5 Nº 68.879 v. 27/5/96

"H"

Se avisa: Que, Antonio Vázques, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Curuchet 2375, —Castelar— Bs. As. Roberto Pablo Monteforte, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Cuevas 3637, —Ciudadela— Bs. As. y Reimundo Italo Norcini, comerciante, domiciliado en Atuel 381, 1º dpto. "C" de esta Capital Federal, casado, vende a favor de Eleuterio Galarza, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Carlos Casares 2662 —Castelar— Bs. As., quien compra en comisión, el fondo de comercio de Restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Casa de Comidas Rotisería, Com. Min. Elab. y vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Parrilla, ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 2295, PB, Capital Federal, libre en toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley, Paraná 439, 1, 5, Capital Federal.
e. 17/5 Nº 68.584 v. 23/5/96

"M"

Mateo Fusillo, Martillero Público, con oficinas en Av. Rivadavia 10.847 Capital, avisa que: "Nueva Sissi S.R.L." E/T. de Alejandro Osvaldo Natali y María Noel Montes, domiciliados en Malvinas Argentinas 971, Capital, venden a Genaro Romano, domiciliado en Lisandro de la Torre 70 Capital, el negocio de (500200) Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Prod. Similares, etc.; (601020) Comercio minorista, Despacho de pan y productos afines; (601030) comercio Minorista de masas, bombones, sandwiches (Sin elaboración), sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS Nº 971 P.B. de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 17/5 Nº 68.470 v. 23/5/96

Se avisa que el señor Patricio Baya, L.E. 4.303.904, domiciliado en Avenida del Libertador Nº 5370, 10º, Capital, transfiere al señor Luis María Gussoni, L.E. 5.060.092, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 423, Capital, el Fondo de Comercio del negocio habilitado como "Restaurante, Cantina; Casa de lunch; café bar; despacho de bebidas, wisquería, cervecería; parrilla", denominado "Restaurante Intermezzo", ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 423, de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Reconquista 887, 3º "B", Capital Federal.
e. 21/5 Nº 37.079 v. 27/5/96

"O"

Zipiano Inmobiliaria S. R. L. (E. F.). Representado por Emma Isabel Tiramonti, abogada, oficinas en Amenábar 2280, Capital Federal, avisa: que, Claudia Mariel Sánchez, domiciliada en la calle Andonaegui Nº 2383, Piso 4º, Dpto. "B", Capital Federal, vende a José Luis Pini, domiciliado en la calle Giribone Nº 2734, Capital Federal, su negocio de lavadero de ropa, sito en la calle OLAZABAL Nº 2734, Capital Federal. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/5 Nº 36.653 v. 22/5/96

"P"

María Elena Luisa Merino, Corredor Público, con oficinas en Avellaneda 116, Capital, avisa que SU-EL (Sociedad de Hecho de Antonia Susana García y Elda Nancy García), domiciliadas en Joaquín Castellanos 4707, Capital, venden a Juan Marino Lema, domiciliado en Shakespeare y Arenal s/nº Moreno, Pcia. Bs. Aires, el negocio de: Elaboración de pastas alimenticias frescas con venta al público (500185), casa de comidas rotisería (602040), sito en POTOSI 3801, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 16/5 Nº 68.326 v. 22/5/96

"R"

Víctor Luis Di Francescantonio, abogado, domiciliado en Córdoba 612, 3º "A", Capital, avisa que Bedial S.A. con domicilio en Capitán Ramón Freire 305, Capital, vende a Sign Publicidad S.R.L. con domicilio en Soldado de la Independencia 983, Capital, libre de deudas y gravámenes el Fondo de Comercio ubicado en RAMON FREIRE 451, CAPITAL, dedicado a: depósito en envases, materias primas productos terminados. Reclamos de ley en Capitán Ramón Freire 305, Capital.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/4 al 6/5/96.
e. 21/5 Nº 66.324 v. 27/5/96

"S"

Julio Alvarez, Mart. Público. Of. Belgrano 1852, Cap., avisa: Eduardo Juan Delmestre, dom. Av. Gral. Paz 11.240, Cap., vende a: Roberto Luis Bartolazzi, dom. Simbrón 5731, Cap. Su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en SANTIAGO DEL ESTERO 748, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/5 Nº 68.434 v. 22/5/96

Horacio J. Dallochio, abog. ofic. Lavalle 1537, 4º "H", Cap., aclara: Aviso de vta. 34.027 (10/16-4-96); el vendedor es Optica Podestá de Matilde Rosa Seguí de Pasturenzi, sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1129, Cap. Reclamos de ley en oficina.
e. 16/5 Nº 36.707 v. 22/5/96

Sanjuan y Mena SRL., Angel Mena y Rodríguez, mart. Públ. Tucumán 834 avisa que rectifica edicto Nº 67.824 del 13 al 17/5/96 por Despacho de Pan y afines, calle SOLER 3571 PB. Cap. que el real comprador es "Soler 3571 SRL." e/form. domic. Tucumán 834, Cap. Reclamos n/oficinas.
e. 17/5 Nº 68.492 v. 23/5/96

"U"

I. Sabaj, Mart. Públ., of. Tucumán 881, PB. 3, Cap., rectifica edicto del 20/3/ al 26/3/96, Recibo 61.759, nombre correcto compradora es Chrisval Garage S. R. L. del negocio, sito en URIARTE 1364, Cap. Libre de deuda rec/ley n/oficinas.
e. 16/5 Nº 68.442 v. 22/5/96

Transferencia de Cartera. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 47º de la Ley 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que Boston Compañía Argentina De Seguros S.A., con domicilio legal en Suipacha 268, 4º piso de la ciudad de Buenos Aires, transfiere a Boston Seguros De Vida S.A., con igual domicilio, su cartera de Vida individual correspondiente a los planes de Seguro Temporario para Grupos de Personas a Prima Individual Reajustable Anualmente; Seguro a Capital Actualizable Anualmente hasta los 60 años combinando con Dotal a los 85 años; Temporario con Plazos de 1 a 10 años; Temporario 5 años Renovable Automáticamente; Temporario 10 años Renovable Automáticamente; Vida Entera; Pagos Limitados 10 - 15 - 20 - 25 y 30 años; Dotal 5 - 10 - 15 - 20 - 25 y 30 años; Dotal a los 60 - 65 y 70 años; Seguro de Vida Capital Variable, Prima Anual según Edad Alcanzada; Seguro de Capital Diferido a 65 años; Seguro Temporario 1 - 5 y 10 años y Seguro de Sepelio Individual; y su cartera de Vida Colectivo correspondiente a los planes: Seguros Colectivos; Seguro Colectivo Abierto; Seguro Colectivo de Sepelio; Seguro Colectivo de Vida de Renta Diaria por Internación; Seguro de Vida Colectivo de Gastos de Hospitalización, Quirúrgicos y Atención de la Salud; y Plan de Vida 48, con las primas y reservas matemáticas inherentes a dichos Seguros, así como los rubros de activos y pasivos que correspondan a la citada cartera, con excepción de lo siniestros denunciados pendientes de pago cuya atención continuará a cargo de la Compañía cedente. El Asegurado que desee formular objeción fundada deberá dirigirse a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721 C.P. 1067, Capital Federal.
e. 21/5 Nº 68.847 v. 23/5/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AACHEN S.A.C.I.

A los efectos de ley, se pone en conocimiento de los señores accionistas/portadores de acciones y/o certificados accionarios provisorios/definitivos que el señor presidente de AACHEN S. A. C. I., en ejercicio de sus facultades de Directorio ha dispuesto lo siguiente:

"Emitir por revalúo, acciones liberadas por $ 509.993,50 que sumados a los $ 6,50 del capital social preexistente, totaliza $ 510.000,00 (pesos quinientos diez mil) a que asciende el actual Capital Social. Las acciones representativas del capital social son al portador y ordinarias, cada una de un voto y $ 1,00 (un peso) valor nominal. Se modifican y reemplazan por estas características las de las acciones correspondientes a emisiones anteriores que no sean idénticas. Se emiten 510 títulos numerados correlativamente del 1 al 510; cada uno representa 1.000 acciones, y $ 1.000,00 del capital, y confiere 1.000 votos en las asambleas. Una nueva numeración, correlativa del 1 al 510.000 para la totalidad de las acciones vigentes y la cancelación de la registración accionaria anterior se incorpora con notas respectivas al registro rubricado. El accionista con títulos y/o certificados de anteriores emisiones podrá canjearlos por títulos nuevos y, ejerciendo su derecho a acrecer en proporción a su tenencia, exigir al mismo tiempo los títulos nuevos por las acciones ahora puestos en circulación. A tal

fin deberá presentarse en esta sede legal entre el 125 y el 22 de Mayo de 1996 en día hábil dentro del horario de 10,00 a 14,00 horas, munido para su registro en el libro respectivo de los títulos y/o certificados de acciones a canjear, los documentos probatorios de su identidad personal y domicilio real, clave tributaria (CUIT), derecho reales o medida/s cautelar/es afectando su/s acción/es y los demás recaudos de exigencia legal; tratándose de persona no física, presentará además la documentación de su existencia, denominación, domicilio y datos de inscripción registral o autorizaciones oficiales, si correspondiere. Vencido el período indicado, el canje y la entrega de las acciones por revalúo se realizará dentro del término legal en la sede administrativo fabril en día y horario laborales que el accionista avise fehaciente y anticipadamente con al menos 48 horas." Buenos Aires, 13 de Mayo 1996.

Presidente - Osvaldo J. P. Lomazzi

e. 20/5 Nº 68.709 v. 22/5/96

"B"

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A.

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los Señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias escriturales, clases "A" o "B", que a partir del 23 de mayo de 1996 inclusive, se pagará contra presentación de la documentación que acredite la identidad del accionista, el dividendo en efectivo de $ 2.000.000.- equivalente al 4,82253 % sobre el Capital Social de $ 41.472.000.- correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1996. Dicho pago se efectuará a través de la Caja de Valores S.A., sita en Leandro N. Alem Nº 322, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas. Buenos Aires, 30 de abril de 1996.

Presidente- Yves Thieffry

e. 20/5 Nº 68.654 v. 22/5/96

"C"

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA Sociedad Anónima I.G.J. 37.552

CONVERSION DE ACCIONES AL PORTADOR POR ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES

Recuérdase a los tenedores de acciones de nuestra sociedad, representadas por títulos al portador, que está vigente la Ley 24.587 que impone la nominatividad de los títulos valores privados y estableció a los efectos de la conversión un plazo que por la fecha de publicación quedó fijado en el 22 de mayo de 1996. Instamos a nuestros accionistas a concurrir a la sede legal de la sociedad, calle Florida Nº 468, Buenos Aires, Capital Federal de lunes a viernes en horario del 10 a 18 horas con sus títulos al portador para efectuar el canje, evitándose perjuicios e impedimentos que deriven del incumplimiento de la Ley.

Director - Gil Diaz Tomas Apoderado

e. 20/5 Nº 68.741 v. 22/5/96

"D"

DEUTSCHE BANK ARGENTINA S. A.

Pago de intereses y amortización de sus obligaciones negociables clase A, serie 1 - Simples, no convertibles en acciones.

DEUTSCHE BANK ARGENTINA S. A. comunica a los señores obligacionistas que el 30.05.96 pagará la séptima cuota de intereses y la quinta de amortización del 16,5 % sobre VN 20.000.000,- equivalente a USD 3.300.000,- de sus Obligaciones Negociables, monto VN 20.000.000,- (VR 6.800.000) Clase A- Serie 1, cuyo período de suscripción fue del 30.11.92 al 29.12.92.

Agente pagador: DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A.

Domicilio de Pago: Bme. Mitre 401, Cap. Fed.

Fecha de Pago: 30 de mayo de 1996.

Tasa anual: 9 %

Interés que abona: 4,55 %

Amortización que se abona: 16.50 % sobre Valor Nominal 20.000.000,-

Horario de atención: de 10.00 hs. a 15.00hs

Tesoro de Títulos

Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses.

Apoderado - Dirk Reinice

Apoderado - María Rosa E. de Muñoz

e. 20/5 Nº 68.667 v. 22/5/96

"E"

ESQUINA S.A.

Nº de I.G.J. 6193, Lº 107, Tº A de S.A. Suscripción de acciones: Se comunica a los Sres. Accionistas que en la Asamblea Extraordinaria del 30 de enero de 1996, se ha resuelto lo que a continuación se establece, a cuyo fin se notifica a los Sres. Accionistas para ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 194 de la Ley 19550: A) Aumentar el Capital Social en $ 0,30 elevándolo al nuevo de $ 30.000. B) Acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a voto cada una y de valor nominal pesos uno ($ 1) cada acción. C) La forma de pago de las acciones a emitirse será contado veinticinco por ciento (25 %) y saldo hasta dos años. D) La opción accionaria se puede efectivizar en la sede social de la empresa, en horario de oficina. E) Se establece el vencimiento para ejercer el derecho de preferencia el día 26 de junio de 1996.

Presidente - Marcelo Vila

e. 21/5 Nº 68.866 v. 23/5/96

"H"

HEGUY HNOS. S.A. IGJ Nº 2220/80

Por A.G.E. del 11/12/95 aumentó el capital a $ 360.000 llamando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción.

Director - Horacio Heguy

e. 21/5 Nº 68.915 v. 23/5/96

"M"

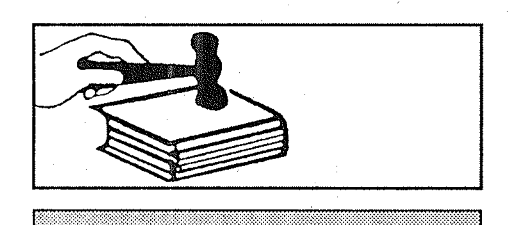
MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

Comunica a los Sres. Accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25/4/96, ser pondrá a disposición de los titulares de Acciones Escriturales Clase "A" y "B" a partir del 24 de mayo de 1996 el dividendo en efectivo del 16,75 % sobre el Capital Social de $ 60.000.000.- por el ejercicio cerrado al 31-12-95.

El pago se efectuará en la Cja de Valores S.A., Leandro N. Alem 326, Capital Federal de Lunes a Viernes, en el horario de 10 16 horas

Presidente - Jorge Alberto Castro Volpe

e. 20/5 Nº 68.743 v. 22/5/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 30 de mayo de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal en block: Un equipo electrónico para la fabricación de fotocromos (Scanner Chromagraf) marca Crosfield, modelo Magnascan Nº 510, con las siguientes especificaciones técnicas y elementos accesorios: tipo 510, de 4 colores, formato 50 cm. por 60 cm., trata por contacto, sistema analógico. Dos reveladores marca Crosfield, modelo autoflow 60 C Números 1001 y 1002 (convencionales) con el siguiente elemento accesorio: 7 juegos de tramas cada uno. Un equipo laminador marca 3 M, modelo 1147, AF Nº 400331, con las siguientes especificaciones técnicas y elementos accesorios: tipo Matchprint, área de trabajo 50 cm. por 61 cm., velocidad 50 cm/minuto 50/60 Hz, control digital de temperatura, dimensiones generales del equipo 419 por 502 por 1105 mm. Un equipo revelador (procesador de pruebas) marca 3 M, modelo 1167 AF Nº 600229, con las siguientes características técnicas: 50/60 Hz; dimensiones generales del equipo 419 por 502 por 1105 mm. Dos reveladoras de películas marca Glunz y Jensen respectivamente, modelo Multiline 45 números, 185087 y 185165 respectivamente con las siguientes especificaciones técnicas: ancho de película 45 cm.; potencia 2,6 Kw cada una. Los bienes precedentemente detallados son usados y se encuentran completos con todos sus elementos y accesorios para su normal funcionamiento. Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición en Las Palmas 2432, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base: u$s 21.905, de no haber ofertas por la base mencionada se subastará luego de media hora de espera sin base y en block. Gastos de acarreo y desarmado a cargo del comprador. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Entrega previo pago total, el día 1 de junio de 1996 de 10 a 12 hs. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.

Eduardo Abel Espósito.

e. 21/5 Nº 68.968 v. 23/5/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 30 de mayo de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo Sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0 L. año 1993, motor marca Ford UQC007192, chassis marca Ford 9BFZZZ33ZPP060627, dominio C 1.730.536, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Presidente Perón 1466, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 12.619, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996

Eduardo Abel Espósito.

e. 21/5 Nº 68.971 v. 23/5/96

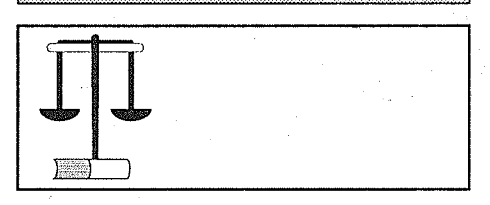
Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 30 de mayo de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo automóvil, modelo MB 180 D, año 1994, motor marca M. Benz 616.963-10-199737, chassis marca M. Benz VSA 631.372-13-157511, dominio B 2.649.182, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta Panamericana Km. 28, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 11.213, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.

Eduardo Abel Espósito.

e. 21/5 Nº 68.972 v. 23/5/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GONZALEZ. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 20/5 Nº 36.797 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ERNANDEZ. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.

Claudio Ramos Feijoo, juez.

e. 21/5 Nº 36.919 v. 23/5/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº. 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MATIAS AMBROGIO y de doña ANA MANUELA TOLOSA, viuda de AMBROGIO. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1996.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/5 al 8/5/96.

e. 21/5 Nº 35.710 v. 23/5/96

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la última publicación del presente a: MONICA LILIANA GOLDBERG para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GOLDBERG, MONICA LILIANA s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 1996.

Roberto C. Parrilli, secretario.

e. 20/5 Nº 2225 v. 22/5/96

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita por sesenta días a JUANA MARIA ARMELIN o JUANA MARIA ARMELIN DE RIOS para que comparezca a estar a derecho en los autos ARMELIN DE RIOS, JUANA MARIA s/ Ausencia por Desaparición Forzada. El presente debe publicarse por tres días en forma gratuita. Este edicto debe publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 1996.

Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 20/5 Nº 2226 v. 22/5/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza

a MAGDALENA GALLARDO, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "GALLARDO, MAGDALENA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse gratuitamente (art. 5º Ley 24.321) por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de abril de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 21/5 Nº 2267 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SPRIANO DE MOSS y de don JORGE JUAN MOSS. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 14/5 al 16/5/96.
e. 21/5 Nº 67.927 v. 23/5/96

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Charlín cita por sesenta días a BEATRIZ ESTHER DI LEO a fin que comparezca en los autos "DI LEO BEATRIZ ESTHER s/ Ausencia por Desaparición Forzada", a estar a derecho. Firmado: Jorge E. Crespo, juez.
Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 20/5 Nº 2227 v. 22/5/96

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, cita y emplaza a MARIA CRISTINA LOPEZ GUERRA, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "LOPEZ GUERRA, MARIA CRISTINA s/Ausencia por Desaparición Forzada. El presente deberá publicarse gratuitamente (art. 5º Ley 24.321) por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 21/5 Nº 2268 v. 23/5/96

Nº 49

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados "REVERENDO, JAIME CARLOS s/ Sucesión Ab-Intestato" a herederos y acreedores del causante. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/4 al 15/4/96.
e. 20/5 Nº 34.046 v. 22/5/96

Nº 70

El Juzgado en lo Civil Nº 70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FABRE y doña DORA ROSA RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/5 al 16/5/96.
e. 21/5 Nº 67.861 v. 23/5/96

Nº 72

Cita y emplaza por el término de sesenta (60) días a FELIX ROQUE GIMENEZ, en los autos carat. "GIMENEZ, FELIX R. s/ Ausencia por Desaparición Forzada" (expte. Nº 108.902/95), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Nº 102, a cargo del Dr. Daniel Horacio Russo, sito en la calle Uruguay 714 piso 6º de la Capital Federal. Publíquese por el término de tres (3) días, en forma gratuita según lo previsto por la ley 24.321 art. 5.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 20/5 Nº 2228 v. 22/5/96

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica, sita en el Palacio de Tribunales 6º piso, cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante PEPE ANTONINO para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al Art. 699 inciso 2 del Código Procesal en lo Civil y Comercial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/5 al 15/5/96.
e. 21/5 Nº 36.340 v. 23/5/96

Nº 103

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, cita y emplaza a eventuales herederos de LYDIA EMMA RISTORI y ARCHA JORGE GUILLERMO FISHBURNE para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "VERA SANCHEZ, FERNANDO ANTONIO y Otra c/Sucesores de RISTORI DE FISHBURNE, LYDIA EMMA y Otro s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 21/5 Nº 68.875 v. 22/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6, intima por cinco a JOSE PIÑEIRO E HIJOS S.R.L. para que comparezca en autos "LANZON, ANGEL J. c/ JOSE PIÑEIRO E HIJOS S.R.L. s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al defensor oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/5 Nº 37.082 v. 22/5/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica que en los autos caratulados "ALBARES, LAZARO c/ SIDELMEX S.A. s/ Sumario", Expte. Nº 35.536/95 se ha dispuesto en fecha 29 de marzo de 1996 declarar rebelde en los términos del art. 59 del CPCC a la demandada SIDELMEX S.A. Asimismo, se resolvió en la misma fecha que las sucesivas notificaciones a la demandada se efectuarán por ministerio de la ley. Para ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 21/5 Nº 37.014 v. 22/5/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal cita a BARBARA ARINOVICH, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ DIBARO S.A. y Otros s/ Ejecutivoª Exp. 55.157, para tomar intervención en autos, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/5 Nº 37.015 v. 22/5/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, p. 2, Capital Federal (1035), cita por cinco (5) días a MONICA BEATRIZ SISCAR para que comparezca a estar en derecho en autos "LOPEZ PEDRO MANUEL c/ SISCAR MONICA BEATRIZ s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para el caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/5 Nº 37.037 v. 22/5/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ SUMER S.A. y Otro s/ Ejecutivo", Expediente 57.205, intima de pago a JOSE PILEWSKI y lo cita a tomar intervención en autos, oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 21/5 Nº 37.017 v. 22/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, comunica por 15 días en autos: "BASE SUR S.A. s/Cancelación", que con fecha 11 de julio de 1995 se dispuso la cancelación judicial de 40 pagarés emitidos en Quilmes Pcia. de Buenos Aires, el 15/9/94, con vencimientos mensuales durante 40 meses a partir del 15/6/95, cuyo beneficiario es BASE SUR S.A., presuntos firmantes: Sr. José Héctor Mercado y como avalistas Eva Otilia Soñez, Benigno Viviano Peralta y Juana Elsa Soñez, por U$S 2.857 cada uno de ellos. Se hace saber a los tenedores legitimados o a quien pudiere corresponder, que una vez transcurrido el plazo de pago y 60 días desde la última publicación se autorizará el pago de los documentos referidos a BASE SUR S.A., si en el intervalo no se dedujeren oposiciones.
Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 6/5 al 8/5/96.
e. 9/5 Nº 67.108 v. 29/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Dra. Luisa Albamonte. Se cita a PABLO NICANOR NOGUERA por cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Luisa Albamonte, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 18.787, que se le sigue por supuesta infracción al artículo 302 del Código Penal. Se transcriben el encabezamiento y partes dispositivas de las resoluciones correspondientes: "Buenos Aires, 10 de mayo de 1996. Por recibida... Cítese a PABLO NICANOR NOGUERA por edictos para que comparezca dentro del quinto día de notificado ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Luisa Albamonte, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo dispuesto a fs. 125, punto II. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carolina Robiglio, fiscal. Ante mí: Amanda Ruiz, Secretaria". El auto de fs. 125, en sus partes pertinentes dice: "///nos Aires, 27 de marzo de 1996. II. Citar a prestar declaración indagatoria a PABLO NICANOR NOGUERA a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302, inc. 1º del C.P. Fdo.: Dr. Julio E. Cruciani, Juez Nacional. Ante mí: Luisa Albamonte, secretaria". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Amanda Ruiz, secretaria.
e. 20/5 Nº 2324 v. 24/5/96

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4 del Dr. Hernán Pandiella. Se cita a ISIDORO PERELSZTEIN por cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 17.994 que se le sigue por supuesta infracción al artículo 302 del Código Penal. Se transcriben el encabezamiento y partes positivas de las resoluciones correspondientes: "Buenos Aires, 3 de mayo de 1996. Por recibida, reasúmese la dirección de la investigación en la presente causa con intervención de la suscripta. Cítese a ISIDORO PERELSZTEIN por edictos para que comparezca dentro del quinto día de notificado ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo dispuesto a fs. 110. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carolina Robiglio, fiscal. Ante mí: Amanda Ruiz, secretaria". El auto de fs. 110, en sus partes pertinentes, dice: "Buenos Aires, 9 de abril de 1996... encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del CPP, respecto de ISIDORO PERELSZTEIN, cíteselo a prestar declaración indagatoria. Fdo.: Dr. Julio E. Cruciani, juez nacional. Ante mí: Hernán Pandiella, secretario". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Amanda Ruiz, secretaria.
e. 20/5 Nº 2325 v. 24/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.569 seguida por hurto de línea telefónica —art. 162 del C. Penal— cita y emplaza a GUO ZHONG, indocumentado chino, de 30 años de edad, nacido el día 18 de enero de 1966, changarín, con 1 año de residencia en el país, con último domicilio en la calle Chile 1828 de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 29 de marzo de 1996. ... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/4 al 24/4/96
e. 16/5 Nº 1583 v. 22/5/96

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 51.237 seguida por Encubrimiento —art. 277 del C. Penal— cita y emplaza a EDUARDO RAMON ALVAREZ, argentino, de 18 años de edad, soltero, albañil, nacido el día 31 de agosto de 1976 en Misiones, titular del D.N.I. Nº 25.854.657, con último domicilio en la Av. Saenz 580 de esta ciudad; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 26 de abril de 1996. ... emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 20/5 Nº 2229 v. 24/5/96

Nº 8

"Buenos Aires, 30 de abril de 1996, cítese por edicto a ESTHER CUCUSA DE DISESA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 10.749 caratulada "CUCUSA DE DISESA s/ Art. 183 del CP." Damnificado: NUÑEZ, DELIA SOLEDAD", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/5 Nº 2230 v. 24/5/96

"Buenos Aires, 30 de abril de 1996, cítese por edicto a RAMON FERREYRA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 8036 caratulada "FERREYRA s/ Art. 245 del CP." Damnificado: FIRPO MARTINEZ, CARLOS", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar-

se su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/5 Nº 2231 v. 24/5/96

"Buenos Aires, 30 de abril de 1996, cítese por edicto a CESAR ARTURO RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9701 caratulada "RODRIGUEZ s/ Art. 89 del CP." Damnificado: XIAO XIN FENG", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/5 Nº 2232 v. 24/5/96

"Buenos Aires, mayo 2 de 1996, cítese por edicto a CARLOS ANTONIO PARDO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9.354 caratulada "PARDO, CARLOS ANTONIO s/ Infracción Ley 13.944" Damnificada: NELIDA MARGARITA HIEGELSBERGER, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/5 Nº 2233 v. 24/5/96

"Buenos Aires, 30 de abril de 1996, cítese por edicto a JAVIER ESTEBAN GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 10.225, caratulada "GOMEZ s/ Arts. 89, 92, 149 bis y 183 del CP." Damnificadas: TERESA DE JESUS TALAVERA y NORMA ISABEL DIAZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/5 Nº 2234 v. 24/5/96

"Buenos Aires, 30 de abril de 1996, cítese por edicto a JORGE ALEJANDRO CARABAJAL a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9043 caratulada "CARABAJAL S/ Art. 162 del C.P." Damnificado: RIGANTI, MARGARITA IRMA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/5 Nº 2235 v. 24/5/96

"Buenos Aires, mayo 2 de 1996, cítese por edicto a LIM CHONG HOON a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9.317 caratulada "LIM, CHONG HOON s/ Daño" Damnificado la Seccional 5ª de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/5 Nº 2236 v. 24/5/96

"Buenos Aires, 30 de abril de 1996, cítese por edicto a HORACIO ALBERTO CASAS a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 10.316 caratulada "CASAS s/ Art. 149 bis del CP." Damnificado: DE LA CASA, SARA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/5 Nº 2237 v. 24/5/96

"Buenos Aires, 26 de abril de 1996 cítese por edicto a JUAN CARLOS MOLINA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9538 caratulada "MOLINA s/ Arts. 42 y 162 del C.P., damnificado: ADRIANA PENNIGIAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez.
Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/5 Nº 2276 v. 27/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 10, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 5º piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SVAVRYCHEVSKY RICARDO y Otra s/ Cobro de pesos", notifica a RICARDO SVAVRYCHEVSKY la siguiente resolución: "Bs. As. 17/8/94. Atento que se encuentra vencido el plazo por el cual fue citada la demandada sin que éstos se hayan presentado declaráselos en rebeldía (Art. 59 Código Procesal). Notifíquese...". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Jorge Diego Anderson, juez.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 21/5 Nº 2270 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 10, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 5º piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SVAVRYCHEVSKY RICARDO y Otra s/ Cobro de pesos", notifica a ELVA ROSA IRUSTA DE SVAVRYCHEVSKY la siguiente resolución: "Bs. As. 17/8/94. Atento que se encuentra vencido el plazo por el cual fue citada la demandada sin que éstos se hayan presentado declaráselos en rebeldía (Art. 59 Código Procesal). Notifíquese...". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Jorge Diego Anderson, juez.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 21/5 Nº 2271 v. 22/5/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ratto, sito en Paraná 386, piso 3 de Capital Federal, en autos caratulados "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c/ GARCIA, HECTOR RICARDO y Otros s/ Ordinario", Expte. Nº 7514/91, cita y emplaza a los herederos del codemandado MARIO OSCAR RUZZA, mediante edictos a publicar por dos días, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial, en caso de incomparecencia, para que los represente.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Eduardo N. Ratto, secretario.
e. 21/5 Nº 68.984 v. 22/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a HUGO MIGUEL MORAÑO, D.N.I. 10.596.103, con último domicilio en Av. Dellepiane 4670, piso 7º de esta Capital, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.779, en la que fuera llamado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 7 de mayo de 1996.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
e. 20/5 Nº 2238 v. 24/5/96

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a PEDRO OMAR ZAPATA, argentino, 17 años de edad, indocumentado, domiciliado en V. Liniers 218 Capital Federal, para que se presente ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, de Capital Federal, en los autos Nº 18.844 caratulados "ZAPATA PEDRO OMAR S/ Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación, a efectos de recibirle declaración a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días (5). Jorge L. Ballesteros, juez federal.
Secretaría, 7 de mayo de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario.
e. 20/5 Nº 2239 v. 24/5/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SOSA, argentino, nacido en San Isidro el día 28/5/70, hijo de Juana Hermosi (f.) y de Roque, gastronómico, con D.N.I. Nº 21.670.678; para que se presente ante este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º, de Capital Federal, en los autos Nº 16.917 caratulados "MIGUEL ANGEL SOSA s/ Hurto y Estafa", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de notificarlo del dictamen producido por la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. Jorge L. Ballesteros, juez federal.
Secretaría, 6 de mayo de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario.
e. 20/5 Nº 2240 v. 24/5/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a ERNESTO RAUL RODRIGUEZ, argentino, divorciado, D.N.I. 7.780.635, con D.N.I. 17.108.506, con último domicilio conocido en la calle Molinedo 140, Valentín Alsina, pcia. de Bs. As.; para que se presente ante este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º, de Capital Federal, en los autos Nº 18.571 caratulados "RODRIGUEZ, ERNESTO RAUL s/ Tenencia Ilegítima de D.N.I.", dentro del quinto día a partir de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. Jorge L. Ballesteros, juez federal.
Secretaría, 29 de abril de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario.
e. 20/5 Nº 2241 v. 24/5/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a PEDRO NIEVAS ZARATE, argentino, casado, D.N.I. 6.420.930 con último domicilio conocido en la Av. Julio A. Roca s/n y El Chacho de Castelar, pcia. de Bs. As; para que se presente ante este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º, de Capital Federal, en los autos Nº 18.560 caratulados "GALLO, ROBERTO SALVADOR s/ Violación de Correspondencia", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 29 de abril de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario.
e. 20/5 Nº 2242 v. 24/5/96

Conforme lo dispuesto por el art. 150 del C.P.P.N., publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a JORGE CLERIS, que deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado C. Bergesio, juez federal. Ante mí: Diego María Olmedo, secretario.
Secretaría, 6 de mayo de 1996.
e. 20/5 Nº 2243 v. 24/5/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1711/95, que se le sigue a CARLOS RAFAEL GRECO, por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 17/5 Nº 2202 v. 23/5/96

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, del Dr. Gustavo Adolfo Literas, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr.. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a RAFAEL HERNANDO DEL INTENTO, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 28, caratulados "DEL INTENTO, RAFAEL HERNANDO s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 16/5 Nº 2170 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a FELIX GOLDSZTEIN —D.N.I. 10.921.992—, a que en el término de 48 horas a contar desde la última publicación, concurra a prestar declaración indagatoria en causa Nº 880, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de declarárselo rebelde ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 16/5 Nº 2171 v. 22/5/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL ZARATE - CAMPANA

Nº 1

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Provincia de Buenos Aires dispone la publicación en el Boletín Oficial de edictos por el término de tres días citando al Señor PABLO OMAR MARTINEZ por el plazo de sesenta (60) días en los autos caratulados "MARTINEZ, PABLO OMAR s/ Ausencia por desaparición forzada L.L. 24.321", expediente Nº 10.208/95, a los fines que tome debida intervención en los mismos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6 de la Ley 24.321. Dado firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la Ciudad de Campana, a los 10 días del mes de mayo de 1996.
Miguel A. Romano, secretario.
e. 21/5 Nº 2272 v. 23/5/96

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. José Eduardo Lauritto, en los autos Nº 50.668, caratulados; "REGISTRO PROPIEDAD AUTOMOTOR Nº 2 PARANA - Denuncia", tramitados por ante el referido Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a cargo de la Dra. Mariela R. de Di Pretoro, cita, llama y emplaza a MARTA BEATRIZ PRETTE, D.N.I. Nº 20.668.902, con último domicilio conocido en calles A. de Luque y Avda. Chajarí de la localidad de Concordia, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría a los efectos de prestar declaración testimonial en los autos de referencia bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.
Concepción del Uruguay, Secretaría 30 de abril de 1996.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 17/5 Nº 2203 v. 23/5/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. José Eduardo Lauritto, Secretaría Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la suscripta, en el Juicio caratulado: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ MIÑO VIRGINIA s/ Eje-

cución Fiscal" - Expte. Nº 2055/95, cita a la demandada por el término de dos (2) días para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado para que la represente: (arts. 145 a 147, 343, y 531 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Publíquese por dos días.
Secretaría, 9 de abril de 1996.
Beatriz E. Aranguren, secretaria.
e. 21/5 Nº 2277 v. 23/5/96

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa, sito en Avda. Roca 153, Secretaría Penal de la Dra. Rosaura Barrio, en causa a cargo del Dr. Roberto Aberásturi como juez Subrogante.: "AFONSO, JULIO O. y Otros s/ Infrac. art. 137 del Cód. Electoral", Nº 59/95, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación del edicto se presenten ante este Juzgado en calidad de imputados del delito previsto por el art. 137 del Cód. Electoral Nacional, con su Documento de Identidad, las siguientes personas: CABEZAS, GABRIEL MARCIAL, argentino, D.N.I. 25.277.080, clase 1976; CELIZ OSCAR, argentino, D.N.I. 7.356.800, clase 1940; FERNANDEZ, ARISTOBULO, argentino, D.N.I. 5.724.370; clase 1928; GOMEZ, ARMANDO SANTIAGO, argentino, D.N.I. 5.383.496, clase 1943; MARTINEZ, MARCELA ALEJANDRA, argentina, D.N.I. 22.662.992; clase 1972; OROZCO, VICENTE, argentino D.N.I. 20.393.316, clase 1968; ORTIZ, MIGUEL ANGEL, argentino, D.N.I. 13.793.859, clase 1960; PAVON, MARIA JOSEFINA, argentina, D.N.I. 10.654.108, clase 1953; RUIZ, JOSE LUIS, argentino, D.N.I. 22.323.950, clase 1971; todos los nombrados figuran como último domicilio registrado electoralmente en Cuchillo Có de La Pampa. Publíquense por cinco días (arts. 150 del C.P.P.M.)
Santa Rosa (LP), 10 de mayo de 1996.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 21/5 Nº 2266 v. 27/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	Pablo García de la Torre	03/05/96	OLGA DEL CARMEN BUSTOS	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
17	153	Silvia S. López Crespo	07/05/96	ZANABRIA JUAN RAMON Y BRIZUELA PABLO DANIEL	2	Nº 29.905/96 DELITO DE ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	07/05/96	RICARDO MENDEZ, ALIAS "RICKY"	3	Nº 25.560/96 LESIONES
17	153	Silvia S. López Crespo	13/05/96	RAUL DAVILA	2	Nº 16.593/95 ABUSO DESHONESTO
37	129	L. Cristina Bandin	29/04/96	JUAN CARLOS COSTA	3	ESTAFA
39	135	María Cristina Espeche	26/04/96	GRACIELA LILIANA LEONI	3	Nº 6527/96

e. 20/5 Nº 64 v. 22/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	Marisa A. Murado	02/05/96	JULIO CARLOS SABATINI, OSCAR QUEVEDO Y HECTOR MARANGIO	3	Nº 59526
5	116	Marisa A. Murado	07/05/96	CHAFIC YAMHOUR, TITULAR DE LA C.I. Nº 3.696.648	3	Nº 14711/96
6	118	Domingo Montanaro	14/05/96	MARCELO FABIAN RODRIGUEZ	3	Nº 45154/95 DEFRAUDACION
10	130	Pablo García de la Torre	29/04/96	JORGE GONZALEZ	3	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	06/05/96	RUBEN DARIO ZABALA	3	FALSO TESTIMONIO
11	133	Marcela Laura García	06/05/96	NOEMI CARMEN ZABALA	3	FALSO TESTIMONIO
11	133	Marcela Laura García	13/05/96	ALEJANDRO PENCZARSKI	3	ROBO CON ARMAS REITERADO, ASOCIACION ILICITA
17	153	Silvia S. López Crespo	10/05/96	NORMA BEATRIZ VAZQUEZ	3	Nº 8736/96 ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	13/05/96	EDUARDO TAVELLA	3	DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	13/05/96	ALBERTO CARLOS RODAS	3	ESTAFA
22	148	Julián Descalzo	25/04/96	VICTORIO RAMON RUIZ	3	ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	13/05/96	SILVIA FLORA ISRAELSON DE GELCER	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
26	134	Julián Subias	17/04/96	PABLO MARTIN, CUYO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO FUERA EN LA CALLE GASCON 975, DE CAPITAL FEDERAL	30	DEFRAUDACION
26	155	Enzo M. Cipriani	19/04/96	LEONARDO FERNANDEZ	3	ESTAFA
29	152	Daniel Mauro	07/05/96	MARCELO SERGIO VALDEZ	3	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	08/05/96	JUAN JOSE HALABI	5	Nº 32025/95 ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	08/05/96	RUBEN DABUL	5	Nº 32025/95 ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	09/05/96	ALBERTO IZON	5	Nº 19024/96 ROBO
37	129	L. Cristina Bandin	02/05/96	EMA CONDE, LUIS TORCHITTI Y SUSANA TORCHITTI	5	Nº 57091

e. 20/5 Nº 65 v. 24/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	12/04/96	RAFAEL ALBERTO CORONEL	3	ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	Sebastián Sal	08/05/96	HUGO MANUEL PAZOS	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	02/05/96	CLAUDIO MARTIN BIKIC	1	CONTRABANDO

e. 20/5 Nº 66 v. 24/5/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, donde tramitan los autos "BRUNO CYNTHIA s/Quiebra", intima a la fallida para que constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores. Publíquese edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 20/5 Nº 2249 v. 24/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de esta ciudad, comunica por cinco días que ha abierto el concurso preventivo de ARCHIVER S.A. designándose Síndico al contador Máximo C. Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 9º oficina 901, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2 de julio de 1996, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de agosto de 1996 y 10 de octubre de 1996 respectivamente, y que se ha designado el día 19 de febrero de 1997, a las 10,00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Marta M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 21/5 Nº 36.978 v. 27/5/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 2, del Dr. Juan R. Garibotto, (sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º) Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que con fecha 8 de abril de 1996 se le decretó la quiebra a "BESSIO HORACIO OSVALDO", habiendo sido designado síndico la contadora Myriam Isabel Blanleder con domicilio constituido en Avda. Corrientes 676, Piso 13º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de junio de 1996, y podrán —si lo estimaren" impugnar los mismos hasta el 24 de junio de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 12 de agosto y 25 de setiembre de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11, inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan Roberto Garibboto, juez.
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 17/5 Nº 2205 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Infrascripto, Dr. Agustín Bosch, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "INDERPLAST S.A. s/Quiebra" (Expte. nº 59.759/96), con fecha: 16 de abril de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "INDERPLAST SOCIEDAD ANONIMA". Síndico designado, Ctr. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 la Ley 24.522, hasta el día 12 de junio de 1996. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 28 de junio de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta

el día 15 de julio de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de agosto de 1996 y el día 4 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima a la sociedad fallida, a sus administradores y a terceros, para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente a la quebrada; Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; intimar a la fallida y a sus administradores, Sres. HORACIO LUIS LEVRERO (DNI. 4.326.335) y DELTA FELISA ANDERSH (L.C. 675.703), para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/5 Nº 2284 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "PANCROMATICO S.A. s/Quiebra" (Expte. nº 57.298), hace saber por cinco días que en fecha 9 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de PANCROMATICO S.A. Se ha fijado el día 10 de julio de 1996, como fecha hasta la cual los acreedores del fallido con causa o título posterior a la presentación en concurso, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12º, Of. "B", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos y que cuentan hasta el día 6 de agosto de 1996 para proceder a impugnar los créditos insinuados y podrán contestar las impugnaciones que se formulen hasta el 20 de agosto de 1996. Se hace saber asimismo que el informe individual de créditos deberá ser presentado el 17 de septiembre de 1996, y el informe general de la sindicatura deberá ser presentado el 29 de octubre de 1996. El Tribunal ha dispuesto ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 13 de abril de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/5 Nº 2285 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "SUPERSIL S.A. s/Quiebra" (Expte. nº 57.303), hace saber por cinco días que en fecha 9 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de SUPERSIL S.A. Se ha fijado el día 10 de julio de 1996, como fecha hasta la cual los acreedores del fallido con causa o título posterior a la presentación en concurso, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12º, Of. "B", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos y que cuentan hasta el día 6 de agosto de 1996 para proceder a impugnar los créditos insinuados y podrán contestar las impugnaciones que se formulen hasta el 20 de agosto de 1996. Se hace saber asimismo que el informe individual de créditos deberá ser presentado el 17 de septiembre de 1996, y el informe general de la sindicatura deberá ser presentado el 29 de octubre de 1996. El Tribunal ha dispuesto ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 13 de abril de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/5 Nº 2286 v. 27/5/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 25 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de VESCIO SANTOS ALEJANDRO (DNI 12.094.703) en los autos caratulados VESCIO SANTOS ALEJANDRO s/Quiebra, expte. 70.808 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3 de julio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Pedro Emilio Fizzani, con domicilio constituido en Perón 1509 piso 9 Cap. Fed., los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de agosto de 1996 y 9 de octubre de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/5 Nº 2287 v. 27/5/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CONARGO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. s/ Quiebra", expte. Nº 52794, con fecha 8/5/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Vicente Víctor Fritella, con domicilio en Lavalle 120 3º piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/5 Nº 2173 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ZILIOTTO GRACIELA ALIDE s/ Quiebra", expte. Nº 53833, con fecha 25/4/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. María Cristina González Sturla, con domicilio en Esmeralda 1066 piso 4º "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/5/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/5 Nº 2174 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MANDY S.R.L. s/ Quiebra", expte. Nº 48885, con fecha 7/5/1996 se ha decretado la quiebras de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. María Cristina González Sturla, con domicilio en Esmeralda 1066 4º piso "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/5 Nº 2175 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días en los autos "CONAYRES S.A. s/Quiebra", expte. Nº 51.737, con fecha 25/4/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alfredo L. Palacio, con domicilio en Montevideo 368 3º Piso "K", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/06/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/5 Nº 2288 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, comunica por dos días que en autos "ADURIZ S.A. s/Quiebra", ha dictado la siguiente providencia: "Publíquense edictos por dos días a efectos de hacer conocer el proyecto de distribución a los acreedores".
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/5 Nº 2289 v. 22/5/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, llama a licitación nacional e internacional en los autos "INDUSTRIAS QUIMICAS MEBOMAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" (expte. Nº 36.757), para la venta de la Planta Industrial de la fallida ubicada en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, calle Edison 2150, sobre un terreno de aproximadamente 11 hts. y una superficie cubierta total 5.150 mts2., con toda la maquinaria, instalaciones, muebles y útiles y vehículos que forman parte del establecimiento según inventario que obra a fs. 14/31, de los autos mencionados. El establecimiento se encuentra en plena explotación y dedicado a la producción de productos químicos. Base: Se establece en U$S 600.000 (Seiscientos mil dólares estadounidenses). Garantía de la oferta: En tal carácter deberá depositarse conjuntamente con la oferta del 5 % (cinco por ciento) del importe de la base. Forma de pago: 40 % del precio final ofertado a los diez días de dictada la resolución de adjudicación por el Tribunal de Primera Instancia; 20 % a los seis meses de dicha resolución; 20 % a los doce meses de la misma y 20 % al año y seis meses de la resolución aludida. Intereses: Se fijan como intereses por los saldos, la Tasa LIBOR vigente al inicio de cada período, la que se calculará sobre los saldos adeudados. Propuesta: Los interesados deberán formular sus propuestas en la Sede del Tribunal hasta el día 11 de junio de 1996, hasta las 11 hs. o el día inmediato posterior y a la misma hora para el caso de que la fecha citada resulte por algún motivo inhábil. La misma deberá ser presentada en sobre cerrado que no contendrá señales externas, por triplicado y escrita a máquina, con todas sus fojas numeradas e inicialadas. No se admitirán propuestas "en comisión". Apertura de propuestas: Las mismas se realizarán el día 11 de junio de 1996 a las 12 horas en la Sala de Audiencia del Tribunal. Mejoras: Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en dicho acto. Pliego de Bases y Condiciones: El valor del mismo es de U$S 200 (doscientos dólares estadounidenses), y deberá ser adquirido como condición de la oferta, en las oficinas de los señores síndicos Contadores Liliana Faerbarg y Roberto Sabella, sitas en la calle Cramer 580 piso 2º "H", Capital Federal. La presente licitación queda sometida a las condiciones establecidas "Pliego de Bases y Condiciones" y a los términos de la resolución dictada en los autos de referencia. Los actuales locatarios gozarán de preferencia para la adjudicación en caso de que sus ofertas fueren iguales en precio y plazo de pago. Publíquese por dos días corridos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 21/5 Nº 37.013 v. 22/5/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del suscripto Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 12, con asiento en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de Abril de 1996 se ha abierto el Concurso de JOSE LIEBL FABRICA ARGENTINA DE CIERRES AUTOMATICOS "DEPE" S.A. Se hace saber a los acreedores que se fija hasta el 21 de Junio de 1996 para que presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos. Los informes correspondientes al art. 35 y 39 L.C. deberán ser presentado los días 19 de Agosto y 30 de Septiembre de 1996, respectivamente. Asimismo, se fija la audiencia informativa el día 16 de diciembre de 1996 a las 10 hs. la que se celebrará en la sala de audiencias sita en la Av. Callao 635 1º Piso Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Javier Antonio Torrent, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 16/5 Nº 68.456 v. 22/5/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabillo, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de DOCA S. A. s/Quiebra cuyo síndico es la Contadora Tumilasci Felisa Mabel con domicilio constituido en la calle Montes de Oca 485 8º Piso "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 18 de julio de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/5 Nº 2250 v. 24/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CUFRE, HORACIO DANIEL. El síndico designado es Catalina A. Varnavoglou domiciliado en Tucumán 811 piso 2º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 19 de julio de 1996; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/5 Nº 2282 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel

Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, comunica por cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de "GAMYL S.R.L.". Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Síndico los libros y demás documentación contable; constituya domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs.; cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley concursal. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia. Intímase a los terceros para que se entreguen los bienes y/o documentación de la fallida al Síndico. Se ha fijado el plazo para que los acreedores presenten sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 5 de julio de 1966. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 2 de septiembre y 14 de octubre del corriente año. El síndico es el contador Noemí Zulema Vivares con domicilio en la calle Córdoba 2626, 2º "D".
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/5 Nº 2283 v. 27/5/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de "H. CARPENTIERI Y CIA S.R.L.". El Síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1525, 11º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 25 de Junio de 1996 el plazo al efecto. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 24.522, el día 21 de agosto de 1996 y por el art. 39, el 2 de octubre de 1996. El dictado del auto verificatorio se fija para el día 4 de septiembre de 1996 y el Síndico deberá promover la constitución del Comité de Acreedores hasta el 18 de Septiembre de 1996. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquélla, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 2 de julio de 1996 a las 12:00 horas, en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/5 Nº 2176 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de "E. SEBASTIANO S.R.L.", decretada el día 28 de marzo de 1996. Síndico: María Cenatiempo, con domicilio en Avda. de Mayo 1365, piso 7º oficina "65" de Capital Federal, e intima a los administradores de la fallida Eduardo Abel Sebastiano (L.E. 4.356.439), Nélida Ana Di Battista (L.C. 5.471.339) y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilios procesales en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17 de junio de 1996 (art. 88, último párrafo de la ley 24.522). La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras los días 13 de agosto de 1996 y 24 de septiembre de 1996 respectivamente, con cumplimiento en éste último del art. 197 del reglamento del fuero. Fíjase el día 27 de agosto de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. El día 10 de septiembre de 1996 vence el plazo para que el síndico promueva la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 de la L.C. se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 2 de septiembre de 1996 a las 12.00 hs. a la que deberá concurrir el síndico.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/5 Nº 2177 v. 22/5/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernandez Moores, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de: DAYSI GNC S. R. L., en la cual ha sido designado síndico Carlos Alberto Lesta, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1674, 2 piso "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 2 de septiembre y el general el día 14 de octubre de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 20/5 Nº 2251 v. 24/5/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Callao 635, piso 5º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de PLANTA TINTORERIA y TEJEDURIA DEL CHACO", (Exped. Nº 62.246) que se ha resuelto llamar a mejora de oferta por la venta en block del 100 % de la Planta Industrial de Tintorería y Tejeduría ubicada en la Ruta Nacional Nicolás Avellaneda y Sabín, dpto. de San Fernando, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, aproximadamente a 6 kms. del centro de la ciudad, edificada sobre 3 parcelas, que en conjunto tienen una superficie de 13 has. 45 as., 6 ca. y 88 dm2. Se compone de a) edifico fabril con una sup. aproximada de 12.900 m2; Enfermería y vestuarios de aprox. 625 m2; Oficinas de aprox. 600 m2; Portería y bicicletero al costado del cual hay una balanza Bianchetti de 80 toneladas; sala de máquinas de aprox. 370 m2; subestaciones de electricidad, tanque de agua, tanques de combustibles, etc. La venta incluye los rodados, máquinas, útiles, instalaciones y demás bienes muebles, afectados a la misma, entre los que se destacan; Polimerizadora, máquina de teñir, secar, de tratamiento antes y después de teñir, foulard, calandra, autoelevador Clark, equipos de aire acondicionado, máquinas de teñir hilados y telas, equipo de impregnación, micrómetros para interiores y exteriores y de profundidad, calibres, equipo de preencogido Sanfor, telares Rutt, etc. La venta del inmueble se realiza "ad corpus". Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y sin posibilidad de reclamo alguno. Base a mejorar: un millón cincuenta mil dólares (u$s 1.050.000) pagaderos al contado en dólares estadounidenses dentro de los cinco días de dictado el auto que adjudique los bienes bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) Se deja constancia que el adquirente deberá abonar el 21 % en concepto de IVA correspondiente a las maquinarias y bienes muebles, cuyo valor se ha estimado en el 34,45 % del total del precio de venta en block. Serán a cargo del adquirente las tasas impuestos y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión. Presentación y apertura de oferta: La oferta deberá presentarse en sobre cerrado que en su parte exterior escrito a máquina deberá decir únicamente: oferta de mejora en "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de PLANTA TINTORERIA y TEJEDURIA DEL CHACO Expte. Nº 62.246" sin ningún dato que identifique al presentante y que en su interior deberá contener: a) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado y en su caso, profesión, edad, estado civil y Nº de documento. b) Tratándose de sociedades se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acreditan la personería del compareciente. c) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta. d) Deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 10 % de la misma que se acreditará con depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, en la cuenta que corresponde a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cód. Proc. art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según que la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. El plazo para la presentación de ofertas vence el 5/6/96 y el 6/6/96 a las 12 horas se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de oferta en la sala de Audiencias del Juzgado sita en Callao 635, 5º piso de Capital Federal. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en dicha audiencia (inclusive la oferte cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento) en forma ilimitada con la única condición de que cada una represente un mínimo del 5 % con relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y para el caso de que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar y así sucesivamente. Exhibición. Los interesados podrán requerir al Síndico Dr. Bernardo Faingold (Tel. 373-0617) la exhibición de los bienes, tarea que deberá concretarse durante los días 27, 28 y 29 de mayo 1996. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 17/5 Nº 2207 v. 23/5/96

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 12, del Dr. Miguel F. Bargalló, interino, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, piso 4to. comunica por cinco días en autos DOM CAR S.A. s/ Concurso Preventivo" apertura concurso preventivo de DOM CAR S.A., Síndico Horacio Andrés Cama, domicilio Hipólito Yrigoyen 1427, piso 2do., Of. "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos crediticios hasta la nueva fecha fijada para el 26/6/1996.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/5 Nº 68.433 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nro. 23 a cargo interinamente del Dr. Miguel F. Bargalló, sito en Callao 635 Piso 4 —Capital Federal— comunica la postergación de la Junta de Acreedores de "CRAL S.A." y "LEVY ELIAS". Fíjase como nueva fecha de celebración de la junta de acreedores el día 25 de junio de 1996 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/5 Nº 36.688 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a WITE FUTURE S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1337 de esta ciudad, que el Síndico designado es el Contador Aguilar Pinedo Carlos Alberto con domicilio en la calle Av. Córdoba 1184, piso 2do. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 14 de junio de 1996. Fíjase las fechas del 13 de agosto de 1996 y 24 de setiembre de 1996 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos. Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/5 Nº 2178 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CORRIENTES 2340 S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 62.028, se ha declarado en estado de quiebra a CORRIENTES 2340 SOCIEDAD ANONIMA, que el Síndico designado en autos es el contador Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 18 de junio de 1996. Fíjase la fecha del 15 de agosto de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 26 de septiembre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.).

b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.

c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días.

d) Se abstengan a salir del país los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/5 Nº 2179 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a MADERERAS Y CARPINTERIAS S. R. L. con domicilio en la calle Grito de Asensio 3066 entre 3060 y 3070 de esta ciudad, que el síndico designado es el contador Weinreiter Miguel con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8º "54", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 24 de junio de 1996. Fíjase las fechas del 20 de agosto de 1996 y 10 de octubre de 1996 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio

del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 20/5 Nº 2252 v. 24/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Av. Callao 635, piso 4º, hace saber que con fecha 18 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de JOSE GALVAGNO, con domicilio comercial en Av. Córdoba 5212/16, Capital Federal, y particular en Uriarte 1475, piso 3º "A", Capital Federal. Asimismo se hace saber que se ha designado síndico al Cont. Jorge Omar Gorjon, con domicilio en Av. Corrientes 4396, piso 2º, depto. "E", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar las verificaciones de créditos hasta el 19 de julio de 1996. Se ha fijado como fecha de presentación del informe del art. 35, ley 24.522, el día 13 de septiembre de 1996, y el estatuido por el art. 39 de dicha ley el día 25 de octubre de 1996, estableciéndose el plazo para el dictado de la providencia del art. 36 hasta el día 27 de septiembre de 1996. Se hace saber que se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y por el presente se intima a quienes tengan bienes o documentos del mismo a que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días. Se intima al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/5 Nº 2290 v. 27/5/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días, que con fecha 2 de febrero de 1994, se ha declarado la quiebra de "FERRONOR S.A.C.I.F.I.A.", con domicilio legal en calle Uruguay 766 6º piso de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 369-5560). Fíjase plazo hasta el día 27 de setiembre de 1996, para que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación. Fíjase el día 2 de diciembre de 1996 a las 11 horas, como fecha para que —de corresponder— se celebre la junta de acreedores. El acto se llevará a cabo en la Sala de audiencias del edificio (Av. Callao 635, piso 1ro. de esta ciudad).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 16/5 Nº 2180 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días, que con fecha 2 de febrero de 1994, se ha declarado la quiebra de "FERRONOR S.A.", con domicilio legal en calle Uruguay 766 6º piso de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 639-5560). Habiéndose abierto nuevo período informativo sin perjuicio de los actos cumplidos. Fíjase plazo hasta el día 20 de setiembre de 1996, para que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación. Fíjase el día 22 de noviembre de 1996 a las 11 horas, como fecha para que —de corresponder— se celebre la junta de acreedores. El acto se llevará a cabo en la Sala de audiencias del edificio (Av. Callao 635, piso 1ro. de esta ciudad).
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 16/5 Nº 2181 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se decretó la quiebra del Sr. PABLO ARIEL BODER, D.N.I. Nro. 16.645.296, habiéndose designado Síndico al Cont. Néstor Jorge Kleinman, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 928, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de agosto de 1996. El Síndico deberá presentar los días 19 de agosto, 12 de setiembre y 24 de octubre de 1996, respectivamente, las copias de las impugnaciones que eventualmente hubiere recibido y los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 24.522 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 17/5 Nº 2208 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1996, en los autos caratulados "SAMPAYO, LUCIA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SAMPAYO, LUCIA, haciéndosele saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Francisco Fernando Rovira con domicilio en la calle Vallejos 4400, de Capital Federal, domicilio este en cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 20/5 Nº 2253 v. 24/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1996, en los autos caratulados "LYA EDITORA S. H. DE ADOLFO WASSER y LUCIA SAMPAYO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LYA EDITORA S. H. DE ADOLFO WASSER y LUCIA SAMPAYO, haciéndosele saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Francisco Fernando Rovira con domicilio en la calle Vallejos 4400, de Capital Federal, domicilio éste en cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 20/5 Nº 2254 v. 24/5/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 29 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Av. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de mayo de 1996, en los autos caratulados: "KENIA S.A. /s Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de KENIA S. A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor y a sus administradores para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo (29/12/94), podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado es el contador Jorge López Cepero con domicilio en Corrientes 1312 piso 4 Of. "404" de Cap. Fed.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/5 Nº 2210 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de abril de 1996, en los autos caratulados "KLIGIERMAN LUIS ALBERTO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de KLIGIERMAN LUIS ALBERTO, haciéndose saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de julio de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de septiembre de 1996 y el 17 de octubre de 1996 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Av. Paraguay 419 Cuerpo Primer, Piso Segundo 29 de Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 20/5 Nº 2256 v. 24/5/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, con asiento en Callao 635, piso 3ro de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "PAPELERA PEDOTTI S.A. s/ Quiebra", que con fecha 06.05.96, se ha decretado la quiebra de PAPELERA PEDOTTI SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Peña 2600 PB "B", Capital Federal. Síndico designado David Leonardo Schvarztein, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E" de la Capital Federal. Por consiguiente se hace saber que se intima a la fallida y, en su caso a los administradores a: 1) Entregar al Síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 de la LC; 2) Constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación de edictos; 3) Deberá dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 de la LC; 4) Deberá entregar al síndico dentro de las 24 horas de aceptado el cargo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a terceros a: 1) Hacer entrega al Síndico de los bienes de la fallida que tengan en su poder; 2) No realizar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/5 Nº 2182 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "ELECTROFORJA CIACO S.R.L. az", decretada con fecha 22 de abril de 1996; Síndico designado la Cont. Marta Lucena con domicilio constituido en Paraná 774 3º D quien deberá recalcular los créditos verificados mediante informe que será presentado el 28 de junio de 1996. Los acreedores postconcursales podrán requerir la verificación por vía incidental; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 8 de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/5 Nº 2183 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "DOMINGUEZ DE ALBONIGA AUDELINA SOFIA", decretada con fecha 25 de abril de 1996; Síndico designado la Cont. Andrea R. Cetlinas con domicilio constituido en Lavalle 1737 9º D ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 17 de julio de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 14/8 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informe previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de setiembre de 1996 y 23 de octubre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 8 de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/5 Nº 2184 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 25 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de RAPAPORT RICARDO, DNI 4.203.761. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Julio Spagnuolo, con domicilio en Chaco 159, 4º piso - Capital Federal hasta el día 12/7/96. El informe del art. 35 LC se presentará el día 6/9/96 y el informe del art. 39 LC, el día 18/10/96. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 17/5 Nº 2211 v. 23/5/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 Interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de FORO DE REPRESENTANTES DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES DE BIEN PUBLICO "ASOCIACION CIVIL" "Expte. Nº 21.903. El síndico designado contador Domingo Artesi con domicilio en Libertad 94 6º "E", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 3 de junio de 1996. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del

juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, mayo 7 de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 16/5 Nº 2185 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 634 piso 3º, Capital Federal, en los autos DIDIA NISIM CLAUDIO s/Quiebra, expte. Nº 24.084 comunica que se ha fijado nuevo plazo para que los acreedores presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 20 de junio de 1996. El síndico designado contador Edgardo A. Borghi con domicilio en Luis Viale 2176, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 21/5 Nº 2291 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de BAZAAR AREZZO S.A. expte. Nº 24.500. El síndico designado contadora Yankelevich, Marta Beatriz, con domicilio en Lavalle 1523 piso 4º "42", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 17 de junio de 1996. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 21/5 Nº 2292 v. 27/5/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIAZ JESUS ISIDRO ALBERTO, con fecha 29 de abril de 1996. El síndico interviniente es Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º "V" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 17 de julio de 1996. Fíjase el día 11 de septiembre de 1996 y 23 de octubre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/5 Nº 2293 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550 Piso 6º Capital Federal hace saber la apertura del concurso preventivo de "JORGE OSCAR CASTELLANI", L.E. 4.244.171, habiéndose designado síndico al contador Carlos Francisco Petrucci, con domicilio en Montevideo 666 Piso 5º "503" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 1996, pudiendo formularse las impugnaciones (art. 34 LC), hasta el día 28 de junio de 1996, debiendo presentar el informe del Art. 35 LC. el día 15 de julio de 1996, debiendo el concursado presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores verificados y declarados admisibles hasta el día 26 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el informe del art. 39 el día 9 de septiembre de 1996, fijándose la audiencia informativa prevista por el inc. 10º Art. 14 de la LC. 24.522 para el día 19 de noviembre de 1996. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 20/5 Nº 36.869 v. 24/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12-04-96 se ha decretado la quiebra de FRALIB S.A. haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contador Roberto José Prieto con domicilio en la calle Yatay 749 3º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 1996. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores: Presidente Augusto Fabián Falud (dni 17.945.799). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FRALIB S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 16/5 Nº 2186 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8-03-96 se ha decretado la quiebra de LACTEOS MUCHA S.A. haciéndose saber que se ha fijado nueva fecha para que los acreedores presenten al síndico contador Roberto José Prieto con domicilio en la calle Yatay 749 3º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1996. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "LACTEOS MUCHA SA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 16/5 Nº 2187 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8-4-96 se ha decretado la quiebra de JUAN B. CALDERONI S.A.I.C.F.I. intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de julio de 1996 presenten a la síndico Contadora Roggiano Lidia, con domicilio en la calle Córdoba 1525 Piso 14º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores: Jorge Enrique Hontoria (C.I. N 3.170.853), Baldomero Raymundo (C.I. Nº 3.521.851) y Amaranto Luciano Aguirre (C.I. Nº 1.394.329). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "JUAN B. CALDERONI S.A.I.C.F.I. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 17/5 Nº 2212 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 21/02/96 se ha decretado la quiebra de CASTAÑO WALTER SERGIO D.N.I. 14.051.098 intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de julio de 1996 presenten a la síndico Contadora Lidia Haydée Roggiano, con domicilio en Avda. Córdoba 1525 Piso 14º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la falllida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CASTAÑO WALTER SERGIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 17/5 Nº 2213 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 3-5-96 se ha decretado la quiebra de DARLING SOCIEDAD ANONIMA (Antes DEPALIM S. A.) haciéndose saber a los acreedores que se ha fijado el día 8 de julio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico Contador Alfredo José Alegre con domicilio en la calle Viamonte 1592 7º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Miguel Bruschtein (C.I. 1.555.385). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DARLING S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 20/5 Nº 2257 v. 24/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 26, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8-05-96 se ha decretado la quiebra de DARSA SOCIEDAD ANONIMA haciéndose saber a los acreedores que se ha fijado el día 4 de julio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico contador Jorge Tarturo con domicilio en la calle Larrea 716 2º "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24;00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrado del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores MARIO RICCIUTI (CI 2.430.427), DANIEL HORACIO RICCIUTI (DNI 13.359.904). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DARSA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 21/5 Nº 2294 v. 27/5/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 1996 se decretó la quiebra de TEN GRAFICA SOCIEDAD DE HECHO y a sus integrantes PRISMASOFF BERNARDO ALFREDO y PEREYRA CHRISTIAN GABRIEL con domicilio en Zuviría 5894 Capital Federal en autos caratulados TEN GRAFICA SOCIEDAD DE HECHO y PRISMASOFF BERNARDO ALFREDO y PEREYRA CHRISTIAN GABRIEL s/Quiebra, Expte Nº 21.204, siendo el síndico designado Paoloni Adriano Genaro con domicilio constituido en Uruguay 594 5º "I", Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 7 de junio de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 7 de agosto de 1996 y el día 18 de setiembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 17/5 Nº 2214 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GRANATA S. A. s/Quiebra", se ha decretado la quiebra con fecha 19 de abril de 1996, y se ha designado síndico a la Dra. Aida Israelson, con domicilio en calle Lavalle 1672 1º piso Oficina "A", Capital Federal, a la que los acreedores postconcursales podrán presentar hasta el 5 de junio de 1996 sus pedidos de verificación de créditos. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 24 de junio de 1996. La síndico presentará el 5 de agosto de 1996 el informe individual, y el 16 de septiembre de 1996 el informe general. Intímase a la deudora como igualmente a terceros a que hagan entrega al síndico de todos los bienes de la fallida y demás libros y papeles.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 20/5 Nº 2258 v. 24/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 26 de abril de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma "MADERAS FAMITA S.A." con domicilio en Pacheco de Melo 1835, p. 10 of. "A", Capital Federal. Señálase hasta el 14 de junio de 1996 para que los acreedores presenten ante el síndico Leonor Duschatzky, con domicilio en Rodríguez Peña 507 piso 5to. Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 13 de agosto de 1996 y 24 de setiembre de 1996 respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) Desígnase el día 27 de noviembre de 1996 a las 8:30 horas para que se lleve a cabo la Audiencia informativa, la que tendrá lugar en el domicilio del Juzgado interviniente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Fernando M. Durauo, secretario.
e. 21/5 Nº 36.973 v. 27/5/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "GAUD FERNANDEZ S. A. s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 9 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de GAUD FERNANDEZ S.A. Se ha fijado plazo hasta el día 7 de junio de 1996 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado contador público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de agosto de 1996 y 18 de setiembre de 1996 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por

constituido en los estrados del juzgado. Se intima al deudor a cumplir con lo prescripto por el art. 86 de la ley, a entregar los bienes, libros y documentación contable al Síndico en el plazo de 24 horas. Se recuerda lo establecido en el inciso 5 del art. 88 en relación a la prohibición de hacer pagos al fallido y su ineficacia.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 20/5 Nº 2259 v. 24/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de "THE FINGER PRINT S.R.L.", inscripta ante el Registro Público de Comercio desde el 29 de julio de 1991, bajo el nº 4358, del libro 94, de sociedades de responsabilidad limitada. Síndico: Dr. Juan Lewin, domiciliado en la calle Quirno 353, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 28 de junio de 1996, debiendo el síndico presentar los informes que señala los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de agosto y 4 de octubre, ambos de 1996, respectivamente. Se intima a los integrantes de la fallida señores Horacio Guillermo Castiello, Documento Nacional de Identidad Nº 11.371.835 y a Rogelio Illia, Documento Nacional de Identidad Nº 12.791.562, para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se intima a los mismos para que dentro del término de 24 horas hagan entrega de los libros de contabilidad, documentación contable y carpetas relacionadas con los entes recaudadores oficiales, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. También se intima para que hagan entrega en forma fehaciente de bienes y papeles dentro de las 24 horas, que tuvieran en su poder. Se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro de los cinco. Se dispone que los integrantes de la sociedad quebrada se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 21/5 Nº 2295 v. 27/5/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 - 7º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 18/4/96 se ha abierto el concurso preventivo de INFICO S. A., inscripta en el R. P. C. el 28-9-73 al Nº 2431 Fº 338 Lº 79 Tº A de S. A., domiciliada en Suipacha 531 - 9º piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos ante la síndico Cristina Beatriz Colla en su domicilio de Pasaje del Carmen 716 - 8º "B", Capital Federal, hasta el día 19-7-96. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 20/5 Nº 36.950 v. 24/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán H. Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del suscripto, sito el mismo en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que por resolución de fecha 18 de abril de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BEAUTY SHOP S. A. Señálase hasta el día 17 de julio de 1996 para que los acreedores presenten al Síndico, Héctor José Barrera, con domicilio en Viamonte 1592, 7º Piso Oficina "J" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 4 de septiembre de 1996 y 16 de octubre de 1996 respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 10 de febrero de 1997 a las 10 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencia del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 20/5 Nº 36.958 v. 24/5/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TERAN OLMOS, MIGUEL", el 6 de mayo de 1996. El síndico designado en autos es Fiorda Raúl Humberto, con domicilio constituido en Carabajal 3993 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 7 de agosto de 1996 y 18 de setiembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88: 7 LC.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

Marcos F. Roca, secretario.

e. 17/5 Nº 2215 v. 23/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que en la quiebra de TRANSPORTE SINCAR S.R.L., se ha hecho extensiva la quiebra con fecha 9-5-96 a los Sres. Mario Antonio Cocito, Felipe Francisco Cimino y Ramón Juan Sánchez, cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum el cual constituyó domicilio en Lavalle 1672, 5º "29", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1-7-96. El Art. 35 LC. Vence en fecha 27-8-96. Y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 8-10-96. Intímase a los fallidos y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 17/5 Nº 2216 v. 23/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que en la quiebra de MORENO MEZA GRACIELA decretada el día 25-4-96, cuyo síndico actuante es la contadora Mirta Aurora López la cual constituyó domicilio en Av. Corrientes 2335, 5º Of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13-6-96. El Art. 35 LC. Vence en fecha 12-8-96. Y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-9-96. Intímase a los fallidos y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 17/5 Nº 2217 v. 23/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de SARRICHIO JOSE ISMAEL, decretada el día 6-5-96, cuyo síndico actuante es el contador José Angel Sallón el cual constituyó domicilio en Paraná 467, 3º Of. 12, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 21-6-96. El art. 35 LC. vence en fecha 19-8-96. Y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 30-9-96. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 20/5 Nº 2260 v. 24/5/96

Llamado a concurso público para mejora de oferta "FIBRASUR S. A. s/Quiebra". El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, llama a concurso público para mejora de oferta en los autos "FIBRASUR S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización Planta Baradero (Licitación)" (Expte. 22.819), para la venta de la planta industrial dedicada a la producción de fibras acrílicas, ubicada en Camino Alsina, Cuartel III, Partido de Baradero, a 4 km. de la Ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, incluyendo inmueble construido sobre un terreno de 147.722 m2, con todo lo plantado, adherido y edificado (planta industrial, central eléctrica, edificios de administración, etc.), según detalle en el expediente mencionado, en el estado en que se encuentra y libre de ocupantes. Presentación y apertura de ofertas: la presentación de las ofertas, que implicará el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones del llamado a mejora y de las normas de aplicación supletorias, deberá ser efectuada y firmada por el interesado directo, acreditando personería en el caso de sociedades, ante el Juzgado y Secretaría en sobre cerrado acompañado por un escrito de presentación a máquina con todas sus fojas numeradas e inicialadas, que deberá contener: nombre y datos del proponente (si es persona física) o razón social e inscripción (si es persona jurídica, acompañando contrato social); domicilio real y constitución de domicilio legal en Capital Federal, precio ofrecido y demás modalidades a que se ajustará y constancia del depósito del importe de garantía del 5 % del precio ofertado. El plazo para la presentación de las ofertas vence el 14 de junio a las 13,30 horas, momento en el que se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública. Oferta base a mejorar: Precio base: U$S 2.000.000.- (Dólares estadounidenses dos millones) con más el IVA respectivo sobre el 85 %, correspondiente a maquinarias. Pagos: 30 % depositado dentro de los diez (10) días de quedar firme la resolución que decida acerca de la adjudicación en concepto de seña y a cuenta de precio, oportunidad en que se suscribirá el boleto de compraventa con entrega de la posesión; el saldo del 70 % será abonado dentro del término de 90 (noventa) días, oportunidad en que como máximo deberá otorgarse la escritura traslativa de dominio. Garantía: deberá depositar el 5 % del importe de su oferta indefectiblemente con anticipación al acto de apertura de sobres en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, debiendo agregar la boleta de depósito en el sobre cerrado junto con la mejora de oferta. Seguros: que cubra los bienes e inmueble que corresponden a la planta industrial por el lapso que transcurra entre la adjudicación y la cancelación del saldo de precio. Modalidades de la adjudicación: Una vez conocidas las propuestas, cualquier interesado podrá mejorar la oferta. La oferente presentada en autos tendrá derecho de igualar la mejor propuesta que se realice, y en ese caso se preferirá su oferta. El Juzgado adjudicará la oferta que estime más conveniente por auto fundado, pudiendo recaer en cualquiera de las presentadas o mejoradas; para desechar la de mayor precio deben mediar razones fundadas de conveniencia que se expresaran en el auto respectivo, como así también si ninguna se estime adecuada. Visita a la planta: a partir del día 21 de mayo, coordinando previamente con la Sindicatural Plural. Información complementaria: podrá requerirse en las oficinas de la Sindicatura a saber: Dra. Cristina Mattioni - Paraguay 1275, Piso 11º "78", Capital Federal, TE: 816-0211-815-1993; Dr. Ernesto García - Montevideo 536, Piso 10º "I", Capital Federal, TE: 371-1533 y Dr. Raúl Fiorda - Carbajal 3993, Capital Federal, TE: 551-2958/553-6904. Las actuaciones quedan a disposición de los interesados en el Juzgado interviniente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 21/5 Nº 2296 v. 27/5/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de RIZZUTO JORGE FRANCISCO (L. E. 4.421.683), intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de julio de 1996 presenten al síndico Rivas Carlos Alberto con domicilio en Uruguay 239 piso 8º "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de S.S. en los autos caratulados "RIZZUTO JORGE FRANCISCO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 20/5 Nº 2261 v. 24/5/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47 comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 1995 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de "INDUSTRIAS ENCARFI S.A.I.C." que fuera designada síndico el Contador José Luis Rivas, con domicilio en la Montevideo 666 piso 1º Of. 108, ante quien deberán los acreedores insinuar su crédito hasta el día 30 de mayo de 1996. Se fijan los días 17 de julio y 23 de agosto de 1996 para que la Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, audiencia informativa (art. 14 inc. 10 del mencionado texto legal) para el día 22 de octubre de 1996 a las 10,00 horas a fin que el concursado brinde explicaciones.

Buenos Aires, 2 mayo de 1996.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 16/5 Nº 68.405 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan C. Bengolea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º de Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 2 de mayo de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A., domiciliada en Av. Rivadavia 5108 de Cap. Fed., habiéndose designado Síndico al contador Carlos Armando Costa, con domicilio en Av. Córdoba 904; Piso 10º "A" de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de créditos hasta el día el 12 de agosto de 1996, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 24 de septiembre de 1996 y el 6 de noviembre de 1996. La Junta Informativa se desarrollará —de corresponder— el 18 de marzo de 1997 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 17/5 Nº 36.769 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo de Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550 Piso 8º, de Capital Federal en los autos caratulados "BREZIN, GABRIEL G. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 27.118), comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 1996 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, Síndico designado: Ricardo F. Fernández con domicilio en Tucumán 1567 piso 10º Of. 55, el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1996, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 23 de septiembre y 5 de noviembre de 1996. El día 19 de febrero de 1997 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/5 Nº 68.506 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "SPADA, JORGE OSCAR s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico al Cdor. Jorge J. Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463 - 1º piso "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de junio de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la Sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también a informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros

que posean bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Deberán asimismo abstenerse de efectuar pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/5 Nº 2218 v. 23/5/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de LASCA SEBASTIAN JUAN MARTIN s/ Quiebra. - Expte. Nº 24.209. El síndico designado en autos es la contadora Nora Beatriz Solís con domicilio en Corrientes Nº 1463, piso 6º, "17", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de junio de 1996. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 8 de agosto de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 19 de setiembre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 16/5 Nº 2188 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de TRANSPORTADORA CORAL ARGENTINA S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 9506. El síndico designado en autos es el contador Ernesto Luis Brodschi con domicilio en Av. Corrientes 4396 piso 2º "E" de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de junio de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 21 de agosto de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 3 de octubre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 17/5 Nº 2219 v. 23/5/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de STEELFORT S. R. L. s/Quiebra, - Expte. Nº 21066. El síndico designado en autos es el contador Carlos Albacete con domicilio en Sarmiento 1981 5º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de junio de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 14 de agosto de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 25 de setiembre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 20/5 Nº 2262 v. 24/5/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de MARNIC CONSTRUCCIONES S. R. L., inscripta el 30/5/89 bajo el Nº 2503 del Libro 91 de S.R.L., con domicilio en la calle Otero 248, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 1 de julio de 1996 ante el síndico Rubén Leonardo Kwasniewski, quien constituye domicilio en la calle Montevideo 536, 11º "I", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de agosto de 1996 y 8 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 20/5 Nº 2263 v. 24/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 1ª NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Julio César Mustafá, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Rojas Alcorta, se tramitan los autos caratulados: "TEXTIL LULES s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 2602/94, se ha dispuesto la publicación edictos a fin de hacer conocer lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 1996. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Prorrogar la junta de acreedores en los autos "TEXTIL LULES S. A. C. I. s/Concurso Preventivo" para el día 30 de agosto de 1996 a hs. 10 en los Estrados del Juzgado. A tal fin publíquense edictos por el término de cinco días en un diario de gran circulación y en el Boletín Oficial tanto de esta Provincia como la de Capital Federal bajo apercibimiento de ley (art. 15 L. C.) conforme lo considerado. Hágase saber. Fdo. Julio César Mustafá. Juez.
Gustavo Adolfo Rojas Alcorta, secretario.
e. 20/5 Nº 36.935 v. 24/5/96

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto (S. Fe), Dr. Marcos E. Ferrarotti, secretaría de la Escribana Leonor S. Antelo, en autos: "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra" (Expte. Nº 1379/año 1995), se ha dispuesto, mediante resolución Nº 185 de fecha 24 de abril de 1996, lo siguiente: 1) Decretar la quiebra del Banco Integrado Departamental Cooperativo Ltdo., sociedad inscripta originariamente en el Registro nacional de Acción Cooperativa con fecha 27 de marzo de 1979, folio 132, del Libro 29, bajo matrícula Nº 8985 y Acta Nº 14047 y sus modificaciones hasta llegar hasta la última reforma inscripta al Folio 227 del Libro 49 bajo Acta Nº 22068, Matrícula Nº 8985, inscripta con fecha 14 de julio de 1994 y con domicilio social en calle 25 de Mayo 1002/88 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 2) Hacer saber al Sr. Administrador Judicial y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida. 3) Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Síndico: Ha sido designado para tal cargo el Contador Público Nacional Juan Arnaldo Venturini, quien ha aceptado el cargo y fijado domicilio legal en calle 25 de Mayo 1002, de Venado Tuerto (S. Fe). Mediante resolución Nº 226 de fecha 6 de mayo de 1996, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio legal constituido de calle 25 de Mayo 1002 de Venado Tuerto (CP 2600) hasta el día 31 de julio de 1996, días hábiles de 8 a 20 horas. 2º) Sin perjuicio de ello, los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación, en los domicilios que se detallarán, durante los días hábiles, de 9 a 17 horas, a partir del día 11 de junio de 1996 y hasta el día 26 de julio de 1996, ante persona que el Sr. Síndico designará y facultará al efecto. Los domicilios son los siguientes: I) Calle Suipacha Nº 580 de la ciudad de Buenos Aires (CP 1049); II) Calle Chiclana Nº 539 de la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.) (CP 8000); III) Calle Av. Roca Nº 228 de la ciudad de Campana (Bs. As.) (CP 2084); IV) Calle Av. Luro 3523/27 de la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.) (CP 7600); V) Calle Av. Gral. Savio Nº 182 de la ciudad de San Nicolás (Bs. As.) (CP 2900); VI) Calle Av. Constitución Nº 766 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.) (CP 5800); VII) Calle Av. Gral. Roca Nº 455 de la localidad de Villa Allende (Cba.) (CP 5105); VIII) Calle Espejo Nº 235 de la ciudad de Mendoza (Mza.) (CP 5500); IX) Calle Bernardino Rivadavia Nº 153 de la ciudad de Neuquén (Neuquén) (CP 8300); X) Calle Coronel Mercau 695 de la localidad de Merlo (S. Luis) (CP 5881); XI) Calle Santa Fe Nº 1098 de la ciudad de Rosario (S. Fe.) (CP 2000); XII) Calle Mendoza 3802 de la ciudad de Rosario (S. Fe.) (CP 2000); XIII) Calle Av. Arijón Nº 1511 de la ciudad de Rosario (S. Fe.) (CP 2000) y XIV) Calle Av. Independencia Nº 114, de la ciudad Banda del Río Salí (Tucumán) (CP 4109). 3º) Fijar como fecha para la presentación de los informes individuales (art. 35 LC) para el día 11 de setiembre de 1996. 4º) Fijar como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley Concursal para el día 25 de setiembre de 1996. 5º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores verificados y declarados admisibles deberán designar el comité previsto por el art. 201 de la Ley Concursal, para el día 9 de octubre de 1996, y 6º) fijar como fecha para la presentación del Informe General (art. 39 LC) para el día 23 de octubre de 1996. Y finalmente, mediante resolución Nº 231 de fecha 7 de mayo de 1996 se dispuso: Ampliar el auto Nº 226/96 en el sentido de que se excluye del arancel previsto en el art. 200 de la Ley Concursal a los créditos de hasta $ 10.000 (pesos Diez Mil). El presente se ha de publicar por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago, en los diarios de publicaciones oficiales y en los Diarios Clarín y Ambito Financiero de Buenos Aires, La Capital de Rosario y El Informe de Venado Tuerto.
Secretaría, 7 de mayo de 1996.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 21/5 Nº 2278 v. 27/5/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/5/96 - Vence: 22/5/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	07/05/96	MARIA CONSUELO IGLESIAS	36.832
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	10/05/96	RAUL MAURICIO DUHEM	36.772
2	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	06/05/96	RUBEN SIMON VALLE	36.750
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	29/03/96	LUCIA DORA LINDSTROM	68.551
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	28/03/96	JUAN GAGO	36.809
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	07/05/96	OSCAR ALBERTO SMURRA	36.835
13		Ernesto J. García Rojas	06/05/96	LUIS NORBERTO MAGGI	36.765
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	26/04/96	ANTONIO BOSSI	36.799
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	03/05/96	MARIA LUISA AVAGNINA	36.845
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	03/05/96	ANTONIO LAURENZANO o ANTONIO LAURENZANO MANFREDI	36.761
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28/11/95	AUGUSTO RAUL JUSTO	36.812
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	22/04/96	ANTONIA COSTA DE ROMANO	36.752
20		Celia Angeles Pérez	23/02/96	EUGENIA PALETTA	36.777
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	24/04/96	MARIA ADELINA CROVETTO de LAFIANDRA	36.853
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	06/05/96	MARIA REMEDIOS ANGELA RODRIGUEZ	36.798
27	UNICA	Roberto Parrilli	16/04/96	PETRONA LEDESMA	36.770
27		Roberto Parrilli	03/05/96	ROGELIO AMADEO FUENTES	36.753
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	08/05/96	JUAN JOSE STRAFASE	36.836
30	UNICA	Santiago González Balcarce	08/05/96	ELBA MARIA ROSA FELITTE	36.855
32	UNICA	José Benito Fajre		ROSA TOGNETTI	68.476

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	22/04/96	ERNESTO FURCHI y ELVIRA ANTOLINA JOAQUINA DELGADO DE FURCHI	36.774
37	67	Gustavo Daniele	13/03/96	ENRIQUE ALEJANDRO MOLINA	68.577
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	02/05/96	IRENE LORENZO	36.788
40		Carlos E. Antonelli	09/05/96	BEATRIZ MYRIAM CARMEN FERNANDEZ	36.842
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	03/05/96	BELLOCCO, NELSON DOMINGO	36.748
43		M. C. Espinosa de Benincasa	03/05/96	CLARA SCHNAIDER e ISAAC VISNIVETSKI	36.827
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	08/05/96	ROSA ELENA VIO	36.804
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/04/96	NORBERTO BARREIRO	36.800
46		María del Carmen Kelly	06/12/95	BERKO MILLER	68.521
46	UNICA	María del Carmen Kelly	24/04/96	ANTONIO ESTEVEZ y/o ANTONIO ESTEVEZ ALVAREZ y MARIA CONCEPCION PRIETO y/o MARIA CONCEPCION PRIETO GOMEZ	36.843
46	UNICA	María del Carmen Kelly	06/05/96	EDUARDO OSVALDO TORRES y EDUARDO PABLO TORRES	36.760
47	UNICA	Silvia R. Rey	29/04/96	LEONARDO LISO	36.838
49		Virginia Simari de Landó	30/04/96	FRAILE ROSA	36.801
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	03/05/96	BONIFASIO ANIBAL PEREZ	36.848
50	UNICA	Juan C. Insúa	08/05/96	NELIDA MARIA BRUNO	36.818
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	23/04/96	CARLOS HUGO BIANCULLI	68.545
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/05/96	MANUEL ALFONSO DIEGUEZ MAYO	36.837
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	07/05/96	ERMELINDA ALICIA CROWE de TCHOULAMJAN	68.490
54		Paula I. Stanislavsky	09/05/96	AURELIO DELGADO	68.510
59	UNICA	Fernando Césari	15/02/96	NOBILE MARIA CELIA	36.814
59	UNICA	Fernando Césari	30/04/96	ANTONIO y/o SANTIAGO ANTONIO GIACOMUZZI	36.767
59		Fernando Césari	02/05/96	MARIA ESTHER VITETTA	36.806
61	UNICA	Eduardo José Gorris	06/05/96	SEJIFREDO CANZIANI	36.840
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19/04/96	ABRAHAM PUSKELNIK	36.825
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	07/05/96	MALENO JUANA	36.823
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08/05/96	RICARDO ANGEL AMILCAR CAZZULINO	36.790
63		Jorge Beade	08/08/95	MARIA ISABEL NEGRI	36.850
63	UNICA	Jorge Beade	02/05/96	ROMULO RAFAEL RINALDI	68.477
64		Liliana E. Abreut de Begher	10/05/96	OSVALDO OSCAR LAGORIO	68.495
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	08/04/96	LORENZO LOBATO	30.810
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	19/04/96	ADALBERTO MARIO GHIGLIANI	68.541
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	03/05/96	ALBERTO RAFAEL AMATISTA	36.811
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	02/05/96	VICTOR RICARDO OLIVARES AUGE	36.766
71	UNICA	Susana A. Nóvile	08/05/96	ANGEL CENTENO PIZARRO	36.824
72	UNICA	Daniel H. Russo	06/05/96	ANA MARIA FERNANDEZ	68.543
72		Daniel H. Russo	09/05/96	MARTA ESTELA OBARRIO de CICHERO	36.830
73		Dolores Miguens	21/03/96	ANA TERESA TACCONE	68.511
74	UNICA	Juan A. Casas	29/04/96	ANGELA LORENZO	36.805
75	UNICA	María Inés Lezama	06/05/96	OSCAR COMITO	36.839
75	UNICA	María Inés Lezama	09/05/96	RAMON MARINO y ASUNCION GORDOVIL	36.807
78	UNICA	Isabel E. Núñez	09/05/96	LAGUNAS TEODORA	36.808
80		Gustavo Enrique Toledo	08/05/96	RUTH SUSANA SPROAT	36.834
89		Damián Ignacio Font	08/05/96	SAUL MIGUEL ROMERO	36.828
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	19/04/96	AZUCENA MANUELA SOUTULLO	36.758
94	UNICA	Eduardo Parody	03/05/96	CLOTILDE SEOANE	36.846
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	23/04/96	SAMPEDRO GENEROSA CONSUELO	36.819
99	UNICA	Marta N. Coccia	16/04/96	ANTOLIN PEREZ	36.768
99	UNICA	Marta N. Coccia	02/05/96	PERFECTA MENDEZ GOMEZ de PALEU	36.789
99	32	Marta N. Coccia	02/05/96	DE TOMASO ANTONIO MARIO	36.757
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	03/05/96	VALIN ALBERTO ALFREDO	68.558
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	08/05/96	GRACIELA NOEMI RAGO	36.764
101		Eduardo A. Caruso	09/05/96	LEOPOLDO FRIGONI	36.833
103	UNICA	Luis José Carballido	06/05/96	AGAPITO MARIO CAMPOS	68.596
103		Luis José Carballido	09/05/96	FELIX PARRA ENGUITA	36.749
105	UNICA	Daniel Ricardo López	19/04/96	SIMON CARLOS HORACIO GRIMBERG	36.841
105	UNICA	Daniel Ricardo López	29/04/96	JOSEFA GENTILE	36.821
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	10/05/96	MANUELA VAZQUEZ	36.820
109		María C. Bourgués Capurro	29/04/96	ANGELICA FERRARA DE GESTAL	36.754
110	UNICA	María Clara Lagache	30/04/96	DUPONT PEDRO SAN JUAN	68.538

e. 20/5 Nº 86 v. 22/5/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

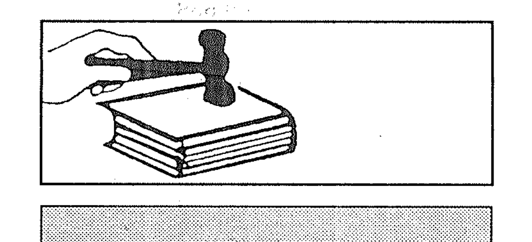
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/5/96 - Vence: 23/5/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	08/05/96	RENEE CARPENTIER Viuda DE AUBRY	36.927
11	22	María M. Viano Carlomagno	08/05/96	NALDJIAN MARTIN ALBERTO	36.866
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	19/03/96	SALVADOR RIZZO	36.945
13	UNICA	Ernesto J. García Rojas	06/05/96	SOILA MARTINEZ	36.898
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	06/05/96	MARIA MERCEDES QUIROGA	36.870
15		Beatriz E. Scaravonati	09/05/96	ANTONIO RODRIGUEZ, ELSA RODRIGUEZ de GATTAROSSI, ROBERTO RODRIGUEZ y ENCARNACION VAZQUEZ DE RODRIGUEZ	36.871
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	08/05/96	CLARA ISABEL MUSANTE Y RODOLFO SALERNO	68.662
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	10/05/96	EVA LUISA RODRIGUEZ	36.937
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	08/05/96	MARIA SCALLY DE MULVIHILL	68.695
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	29/04/96	JULIO CESAR ESTEVEZ	36.931
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06/05/96	MANUEL ANTONIO	36.918
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	03/05/96	CALVI JOSE PEDRO	68.634
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	03/05/96	RODOLFO DAVALLI	36.880
22		Fernando L. Spano	02/05/96	BLANCA BENITEZ	36.874
22	UNICA	Fernando L. Spano	07/05/96	JOSEFINA MARIA DE LA MERCED ESTRELLA GUTIERREZ	36.921
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	10/05/96	WEINGAST, ZUNILDA	36.942
28		Mónica C. Fernández	08/05/96	BENITO VILLANUEVA	68.775
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	30/04/96	LIBORIA MARTINEZ DE PEREZ	36.892
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	08/05/96	ABEL OSCAR FERRI	36.903
31		Margarita E. Rico	01/02/96	JUAN BECCARIA	36.885
31		Margarita E. Rico	01/02/96	ANTONIA SCIRICA	36.957
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	06/11/95	GENOVESI, TARQUINIO	68.760

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
40	70	Carlos E. Antonelli	30/04/96	MARIO JUAN TESSORE	36.876
41	UNICA	José Antonio Charlín	07/05/96	BEATRIZ CRISTINA SOSA	36.936
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	09/05/96	BALBINA VICTORINA MARTINEZ	36.861
45	UNICA	Marisa S. Sorini	07/05/96	MARIA DOLORES PAYAN	36.881
45	UNICA	Marisa S. Sorini	10/05/96	KOURKEN BOYADJIAN	36.949
46	UNICA	María del Carmen Kelly	22/03/96	HECTOR MARIO MONTICELLI	36.895
46		María del Carmen Kelly	08/05/96	ANGEL PATO y AURELIA GALLEGO	36.879
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/05/96	TRAJTENBERG LYDIA	36.886
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	13/05/96	JOSEFINA ELVIRA VARELA y RODRIGO FRANCISCO MANUEL SALVADOR RODRIGUEZ	36.946
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	02/05/96	JOSE MOISES CHADAD	36.943
53		Elsa Isabel Miranda	09/05/96	HILDA MENENDEZ	68.678
59	UNICA	Fernando Cesari	24/04/96	DELRIO AMALIA CAROLINA	36.896
59	UNICA	Fernando Cesari	08/05/96	MARIA DE LAS MERCEDES CAÑETE	68.671
60	UNICA	María Delia E. de Osores	07/05/96	MIGUEL ANGEL REALMONTE	68.669
60	UNICA	María Delia E. de Osores	07/05/96	TRUFFA SILVIA MARGARITA	36.906
61		Eduardo José Gorris	08/05/96	MANUEL TOUCEDO	36.888
61	UNICA	Eduardo José Gorris	08/05/96	CATALINA CORRADI	36.872
63		Jorge E. Beade	18/04/96	GUSTAVO CANESSA BELLO o GUSTAVO EDUARDO CANESSA BELLO o GUSTAVO EDUARDO CANESSA	68.677
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	07/05/96	RAFAEL ALMIRON	36.938
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	13/06/95	CARMEN ROLDAN	36.868
67		Julio M. A. Ramos Varde	22/04/96	POLENTA HEMINIA	36.882
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	29/04/96	SARA MINDLA SEBER	36.877
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	20/02/95	GONZALO SANTIAGO	36.865
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	29/03/96	OCIA LEONIDAS POZZETI	36.955
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	10/05/96	USZER ZELIK WAJCMAN y/o USZER ZELIK WAICMAN	68.720
72	UNICA	Daniel H. Russo	03/04/96	MARIA TOBIA	36.932
73	UNICA	Dolores Miguens	09/04/96	BERCO LADENHEIM	36.920
78	UNICA	Isabel E. Núñez	09/05/96	SARA DORA ROJO	36.875
78	UNICA	Isabel E. Núñez	09/05/96	DOMINGA ANTONIA AYALA	68.673
79	UNICA	José Luis López Castiñeira		ENRIQUE ADOLFO SMITH	68.631
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	08/05/96	MARIA ESTER INES GONZALEZ	36.878
91	UNICA	Alberto Ugarte	08/05/96	AARON GOLDSZIER	68.633
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	09/05/96	CAMILO ANTONIO LANARO	36.952
94	UNICA	Eduardo Parody	25/03/96	CARLOS NORBERTO CAGLIOTTI	68.702
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	09/05/96	GUILLERMINA MARGARITA SOLER	36.901
99	UNICA	Marta N. Coccia	22/12/95	ANIBAL HORACIO WILCKE	36.951
99		Marta N. Coccia	13/05/96	DOMINGA ROSA LEUZZI DE LAZETERA	36.923
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	02/05/96	LADISLAO DUSCENKO	36.897
101		Eduardo A. Caruso	03/05/96	ANTONIO ESTEBAN PIEDRAFITA	36.893
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	06/05/96	MANUEL GRAÑA	36.954

e. 21/5 Nº 87 v. 23/5/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos PARAVIDINO DE MARTINEZ MONTES, CELSA TERESA c/LAURENZANO, NORBERTO NESTOR s/Sumario, Exp. 78.118/91, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 28 de mayo de 1996 a las 13,30 hs. En Tte.. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el departamento San Juan 3101 esquina Gral. Urquiza 1183 (entrada por esta última) Piso 1º, Unidad 2, Letra "A" de Capital Federal, Matrícula 8-330/2, Circ. 8, Secc. 30, Mza. 52, Parc. 31, Superficie 84,90 m2. Porcentual 2,96 %. Según constatación ocupado por la Sra. Nora Delia Mansilla de Laurenzano y Norberto Néstor Laurenzano, como propietarios; y consta de living-comedor con ventanal a patio interno, tres dormitorios con placards, un toilette y un baño completo, buena cocina, cuarto y baño de servicio, en muy buenas condiciones de conservación y con la línea telefónica Nº 957-4260. Base: $ 41.333,34, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, al contado y al mejor postor. Adeuda por Impuestos Municipales $ 2.061,11 al 12-4-95, a Obras Sanitarias $ 96.77 al 28-4-95, a Aguas Argentinas $ 128,21 al 24-3-95, y no tiene deudas por expensas comunes a abril de 1995. Días de exhibición: 23, 24 y 27 de mayo de 1996 de 14 a 19 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del Código Procesal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 21/5 Nº 68.978 v. 22/5/96

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, comunica por tres días en los autos: "CABELLA, MARIO c/RODRIGUEZ, ANTONIO GUILLERMO s/Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 30370/95) (Reservado), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 28 de mayo de 1996 a las 10 hs., en la calle Humberto I Nº 2042, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Páez 1790/94/1800, Planta Baja y 1º Piso, Unidad Nº 3 Cap. Fed.; Sup. Planta Baja 43,12 m2; 1º Piso 36,79 m2. El inmueble se encuentra ocupado por la familia del demandado, y está en buen estado de conservación. Nom. Catast.: Circ. 5; Sec. 57; Manz. 30; Parc. 7F; Mat. FR-5-7024/3. Deudas: Munic. a fs. 65 al 8/1/96 $ 2.326,86; O.S.N. a fs. 57 al 1/12/95 $ 965,79; A. Arg. a fs. 60 al 27/11/95 $ 140,45. No adeuda expensas fs. 61 al 29/1/96. Base: $ 23.340. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se podrá visitar los días 24 y 27 de mayo de 1996 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 21/5 Nº 37.075 v. 23/5/96

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 entrepiso, Capital Federal, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, comunica por dos días en autos caratulados "ESPINA, MANUEL y Otro c/PAZ, BERNABE DARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 88.594/94, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 31 de mayo de 1996, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional Nº 2, Polígonos 00-02 de planta baja y 01-01 de primer piso, que forma parte de la finca sita en Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Ingeniero White número 1453, entre Fournier y Maestra Rocha, edificada en el lote designado como número 6 de la Manzana 7. Dicha unidad tiene entrada por el pasillo común descubierto de la calle Ingeniero White sin número; y consta de las siguientes superficies: Polígono 00-02, total de 161,88 m2.; y Polígono 01-01, total de 52 m2., o sea superficie total para la unidad funcional de 213,88 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección L, Manzana 83, Parcela 6, Subparcela 2, Polígonos 00-02 y 01-01; la que conforme testimonio ampliatorio (fs. 133/4) se trata de un chalet construido en la parte trasera del terreno, teniendo acceso por el costado de la unidad Nº 1, consta de amplio living comedor, cocina y baño en planta baja con salida a patio jardín, escalera de madera caracol, que accede a dos dormitorios y un baño completo; encontrándose ocupado por el demandado en autos y su núcleo familiar; y según informe efectuado por el martillero se ubica como Ingeniero White número 1447, chalet al fondo por la entrada para vehículos. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 27, 28 y 29 de mayo próximos, de 10 a 12 hs. Base: $ 26.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. No corresponderá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en OSN (fs. 71) por $ 476,68 al 7/4/95; en Aguas Argentinas (fs. 77) por $ 150 al 17/4/95; en Rentas (fs. 113) por $ 74,81; $ 1343,01; $ 273,18; $ 992,67; $ 851,49; $ 690,33 y $ 671,64 al 31/8/95; y en Municipalidad (fs. 94) desde 1988 hasta cuota 5ª de 1995 $ 136,33; $ 132,06; $ 547,97; $ 641,04; $ 621,86; $ 727,08; $ 71,93; $ 71,16; $ 70,39; $ 69,62; $ 68,85; $ 68,08; $ 67,31; $ 66,54; $ 65,77; $ 65,25; $ 64,74; $ 64,23; $ 61,14; $ 58,06; $ 54,98; $ 51,89 y $ 51,39. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 21/5 Nº 68.969 v. 22/5/96

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950 4º P. de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos GARCIA MEROU ENRIQUE y Otros c/JUAN GRANT LHANDE E HIJOS S. C. A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 74.040/95 que el martillero Juan Carlos Rolandelli (962-4649), rematará el día 11 de junio de 1996 a las 12 hs. en el salón de ventas de Talcahuano 479 de Cap. Fed. lo siguiente: El inmueble, fracción de campo del denominado establecimiento La Media Luna, sito en el Partido de Patagones, Pcia. de Bs. As., matrículas 12515 a 12519, Circunscrip. 11, Secc. Rural, lotes 978 b, c, f, h y k. Sup. total aproxim. 16.887 has. Base de la subasta U$S 636.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y en dinero en efectivo. Según constatación efectuada, está ubicado a unos 50 Km. de la ruta Nac. Nº 3 al sur del río colorado y está compuesto por 5 parcelas; en las que se cuenta con: casa principal, casas de peones, galpones, tinglados, molinos con sus tanques, alambrados fijos y suspendidos por electrificación solar, aguadas, manga y corrales de encierre. Se trata de un campo netamente ganadero para invernada, crías y recrías. Con contrafuego en todo su perímetro y en potreros interiores. Se encuentra ocupado por el Sr. Grant Lhande y su hijo. La presente subasta se realiza "Ad Corpus", con todo lo adherido y plantado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las resoluciones le queden notificadas conforme lo dispone el art. 133 del C. Proc. En autos hay constancias de deudas por Rentas Pcia. de Bs. As. a fs. 171/202 al 14-3-96 $ 55.636,60 y Munic. del Ptdo. de Patagones a fs. 204/207, 208/210, 212/213, 215/216 al 31-3-96 $ 41.402,08. El bien se exhibirá a partir de la publicación de Edictos y hasta el día 9 de junio de 1996 en el horario de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 21/5 Nº 68.982 v. 22/5/96

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, comunica por 2 días en los autos "AMESPIL, DOMINGO SANTIAGO y Otro c/DEGIORGIS, HECTOR JOSE y Otro s/Daños y perjuicios - Sumario, Exp. Nº 39.257/92 (Reservado)", que el martillero Mariana Alais rematará el día 27 de mayo de 1996, a las 9.30 horas, en Talca-

huano 479, Capital Federal: El 50 % indiviso del inmueble señalado como Unidad Funcional Nº 4 - 4º piso, destinado a vivienda y sus unidades complementarias IV - sótano, destinada a baulera y 1/6 parte indivisa de la unidad Nº IX - Planta Baja - destinada a guardacoche, del edificio sito en la calle Fray Cayetano Rodríguez 872/874, entre las de Canalejas y Páez, de Capital Federal. Matrícula 5-1150/4 - Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. 65; Manz. 78; Parc. 24. Partidas: 2348918; 2348910 y 2348906, respectivamente. Superficies: Udad. 4 - 4º Piso: Total 117,76 m2. - Porc. 12,02 % - Udad. IV - Sótano: 6,97 m2. - Porc. 0,46 % - y Udad. complementaria IX - Planta Baja: Total 108,76 m2. - Porc. 7,08 % (1/6 Parte indivisa). Conforme constatación obrante a fs. 823/824, la Unidad Nº 4, destinada a vivienda, se compone de sala de estar-comedor con balcón corrido al frente s/calle F. C. Rodríguez; pasillo de circulación; cocina; lavadero; comedor diario; 3 dormitorios con 2 baños y otro de servicio (uno solo es completo); en buen estado de conservación. Unidad IV - Baulera, en buen estado de conservación y Unidad IX: corresponde a una cochera en buen estado - espacio guardacoche. Ocupantes: El referido bien, se encuentra ocupado por el Sr. Fabián Leonardo Degiorgi, su esposa Paula Verónica Cartasso y sus hijos menores Sofía y Nicolás Digiorgi. Deudas: Expensas fs. 803, sin deuda al 4/12/95. O.S.N. fs. 862/863/864 al 15/2/96: U/4: $ 86,94; U/IV: $ 2,53. U/IX: $ 51,17.; MCBA fs. 851/852/853 al 9/1/96: U/4: $ 4.281,97. U/IV: $ 124,95. U/IX: $ 785,37; Aguas Argentinas fs. 826/827/828 a 1/12/95: U/4: $ 39,99. U/IV: sin deuda. U/IX: $ 23,55. La venta se efectúa en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra el bien, en la proporción del 50 % indiviso del mismo, al contado y al mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. Para el caso de no haber oferentes, transcurrida media hora, se procederá a una 2º subasta con base reducida en un 25 %, o sea $ 30.000,00 e iguales condiciones de venta. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de notificado por ministerio de ley del auto que aprueba la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría. Exhibición: los días 23 y 24 de mayo/96, de 10 a 13 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupantes y parte demandada, atento no se dispone de posesión del bien. Más informes: Al martillero Tel. 371-3860 - Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Paraguay 1457, 2º Piso, Capital.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.

e. 21/5 Nº 68.976 v. 22/5/96

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º comunica por dos días en autos: "VALSECCHI JUAN TOMAS c/BAEZ, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 19.558/95, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 31 de mayo de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 27 del 2º piso, superficie total 59,85 m2., Porcentual 3,22 % y una octava parte indivisa de las unidades complementarias ubicadas en la azotea, Nº I superficie total 15,26 m2., porcentual 0,13 %; Nº IV, superficie total 15,26 m2.; y VIII, superficie total 15,26 m2., del edificio sito en calle Constitución 1252/80, entre Santiago del Estero y Salta. Nomenclatura Catastral Circunscripción 12, Sección 14, Manzana 44, Parcela 2A; a la que según informe efectuado por el martillero, se accede por calle Constitución 1270, piso 2º "C", puerta 26, por escalera por carecer de ascensor; el departamento se encuentra desocupado, deshabitado, libre de bienes y efectos personales. Posee living comedor con pisos y una pared revestidos en madera y ventanas al frente; hall de distribución; 2 dormitorios con pisos madera y ventanas a la calle; cocina con ventana a espacio de aire y luz; baño completo, todo el bien en regular a mal estado de conservación general. La complementaria VIII no existe en la actualidad, dado que el consorcio de copropietarios ha hecho revestir toda la terraza con capa alumínica para evitar filtraciones y consecuentemente han quitado toda las construcción que poseían las bauleras, transformando todo en terraza común. El bien debió abonar por el último mes de marzo $ 110 por expensas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 28, 29 y 30 de mayo próximos 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio será abonado directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del 5º día de verificado el cobro. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos de la subasta. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 69) por $ 7,51 al 8/8/95; (fs. 65) por $ 266,62 y (fs. 66) por $ 29,83; en OSN (fs. 56/57) por $ 48,92 al 4/8/95; por Expensas (fs. 83) por $ 99 al 28/9/95; y en Aguas Argentinas (fs. 51/52) por $ 38,66 y $ 4,45 al 31/9/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Juan José Caprin, secretario.

e. 21/5 Nº 68.980 v. 22/5/96

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel B. de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en la calle Uruguay 714 Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ONLY T.V. S. A. c/BENITEZ, RAMONA MARGARITA y Otra s/Ejecución prendaria", Expte. Nº 99.287/86, que el martillero señor Ernesto Machado, rematará el día 28 de mayo de 1996 a las 10 horas en el salón de remates San Cayetano sito en la calle Humberto 1º Nº 2042 de Capital Federal, el siguiente inmueble: Un departamento con una superficie de 56 m2 sito en la calle Nicolás Repetto (ex Añasco) Nº 52, Piso 9º, Dpto. "B" Unidad funcional Nº 66, de Capital Federal, designado catastralmente como Circ. 7; Secc. 45; Manzana 5A; Parcela 21; Matrícula FR-7-2062/66. El inmueble se halla ocupado. Base $ 37.000,00. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % todo en efectivo. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada esta, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquella, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado como perteneciente a estos autos. Adeuda a O.S.N. (E.L.) $ 4,71 al 1/11/95 (fs. 145), Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 353,28 al 22/9/95 (fs. 143) Expensas: No adeuda al 27-9-95 (fs. 104); A.A.: no adeuda al 21-9-95 (fs. 102). El inmueble podrá visitarse el día 27 de mayo de 1996 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 21/5 Nº 68.884 v. 22/5/96

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BONGIARDINO, FRANCISCO ORLANDO c/LAVECCHIA, LUIS ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 58.170/95, reservado), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 31 de mayo de 1996, a las 10,15 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", la Unidad Funcional número diez, ubicada en el piso 4º, de la finca sita en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la Avda. Rivadavia Nº 5013/15, entre las de Acoyte e Hidalgo, edificada en el lote de terreno designado según plano característica M. H. 157-61 como parcela 19, con una superficie cubierta de 74,46 m2., semicubierta de 2,42 m2. y balcón de 3,42 m2., lo que hace un total por piso y por Unidad Funcional de 80,30 m2., correspondiéndole un porcentual de 2,38 %; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7; Sección 45; Manzana 68; Parcela 19; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal a nombre de los ejecutados, en la Matrícula F.R. 7-1194/10; Partida Nº 1.194.794 (fs. 51), en el estado de ocupación en que se encuentra y surge del informe de fs. 94 y del mandamiento de constatación de fs. 96. La Unidad Funcional registra deudas de O.S.N. de Aguas Argentinas S. A. y adeuda expensas comunes. Base: U$S 61.000,00 al contado y al mejor postor; Seña: 10 %; Comisión: 1,5 %; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. Se hace saber, que no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal. Visitar los días 27 y 28 de mayo de 1996, en el horario de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 21/5 Nº 68.970 v. 22/5/96

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ESPINA, MANUEL y Otro c/SILVA, LUIS F. s/Ejecución Hipotecaria s/Reconstrucción", Expte. Nº 79.639/94 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 31 de mayo de 1996, a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una finca sita en Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle hoy Maestra Martina Céspedes 1541, entre hoy Maestra Rocha Montarce y Cabral, edificada sobre lote de 10 m. de frente por 24,75 m. de fondo. Superficie lote 247,50 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección L, Manzana 40, Parcela 4, Partida 43.133, Matrícula 57.310; la que conforme mandamiento de constatación, está cerrada y en estado de desocupación, con la reja cerrada por una cadena y sin picaportes; y según informe efectuado por el martillero, se trata de una casa en tres plantas, techo a dos aguas con tejas marrones; jardín al frente con rejas verdes y portero eléctrico; gas sin conectar, falta vereda, garage en subsuelo para tres autos; galpón pequeño, un toilette; al fondo patio con quincho y parrilla con jardín, carpintería en regular a mal estado. 1º piso: Con balcón al frente y salida al contrafrente; un dormitorio sin terminar; un baño; living comedor, cocina, comedor diario sin artefactos. 2º piso: Al que se accede por escalera de madera; posee hall de distribución con balcón al frente y cocina con termotanque sin artefactos; baño con antebaño; tres dormitorios, uno de ellos con baño en suite. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 27, 28 y 29 de mayo próximos, de 10 a 12 hs. Base: $ 78.808. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en OSN (fs. 92/93) por $ 219,58 al 15/1/96; y en Aguas Argentinas (fs. 89) por $ 283,73 al 11/1/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Eduardo Parody, secretario.

e. 21/5 Nº 68.983 v. 22/5/96

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, a cargo del Dr. Luis Carlos Preindlsperg, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Marta N. Coccia, sito en la calle Maipú Nº 92 - Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIETARIOS TUCUMAN Nº 2154/56 c/DEL CAMPO, GABRIEL VICENTE s/Ejecución de expensas" (Expediente reservado Nº 5234/94), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 30 de mayo de 1996, a las 9,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal; A) El departamento ubicado en la calle Tucumán 2154/56 - Unidad Funcional Nº 2 - Planta Baja de Capital Federal: el cual consta de: living-comedor en desnivel; 2 dormitorios; hall íntimo con placards; baño completo y cocina-office muy amplia. Tiene dos entradas: Principal y de servicio. Está en muy buenas condiciones de conservación y pintura. Se encuentra ocupado por la Sra. María Beatriz Covelli, en carácter de préstamo de su hijo, el demandado en los presentes autos. Superficie total: 96,71 mts./2 - Porcentual: 4,58 % - Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11 - Sección 9 - Manzana 55 - Parcela 8 - Mat.: 11-2052/2. Deudas: Impuestos Municipales $ 1.236,82 al 22-9-95 (Fs. 113) - O.S.N.: $ 2.059,48 al 27-9-95 (Fs. 81) - Aguas Argentinas $ 185,58 al 20-9-95 (Fs. 73) - Expensas totales: $ 10.849,95 a enero de 1996 (fs. 141). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 44.000 - La seña: 30 % - La comisión: 3 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio, en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Días de exhibición: 27 y 28 de mayo de 1996, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 21/5 Nº 68.974 v. 22/5/96

Nº 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, Cap. Fed. Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/CHILELLI MARIA NELIDA y Otros s/Ejecución hipotecaria" reservado, Exp. Nº 114.360/93, que el martillero, Isaac Joaquín rematará el jueves 30 de mayo de 1996, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble sito en Av. Charcas Nº 2983, entre los números 2985 y 2975, entre las calles Laprida y Agüero, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 104; Parc. 27. Matrícula: 19-5888. Lote de 7,794 mts. de frente por 25,980 de fondo. Título: Fs. 298/30. Se trata de un petit hotel de tres plantas cuyos planos obran agregados a autos y que consta de: hall de entrada con escalera y ascensor. Living con hogar, comedor, toilette de recepción, pasillo interior, patio interior, habitación con baño completo, cocina con comedor de diario, baño de servicio, escalera de servicio. En planta alta: hall que distribuye tres dormitorios (dos al frente) unidos por balcón terraza y uno al fondo y dos baños. Patio interno con escalera a terraza. Dos habitaciones destinadas a dormitorios a las que se accede por escalera de servicio, que en su descanso comunica con un dormitorio con balcón al patio interior de planta baja. Terraza con glorieta de madera. Habitación. Sala de aire acondicionado central. Sala de máquinas del ascensor. Parrilla, horno de barro, al frente y al fondo, accesible por escalera de servicio, lavadero cubierto. Sótano bajo la habitación de planta baja y dos bauleras. La casa fue remodelada hace diez años aproximadamente y se encuentra en buen estado de conservación. Según constatación realizada en autos, se encuentra ocupado por María Nélida Chilelli, condómina, con sus hijos, dos locatarios de dos habitaciones y la señorita Lucía Martínez como ocupante. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 202: OSN al 22-1-96: $ 355,32. Fs. 304: Aguas Argentinas: al 3-4-96: $ 179,96. Fs. 310/13: M.C.B.A. al 10-4-96: $ 13.019,66. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 470.200. Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio, que deberá depositarse en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y realizada la tradición a favor del comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCCN. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: 23, 24, 27, 28 y 29 de mayo de 1996, de 10 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 21/5 Nº 68.907 v. 22/5/96

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría a cargo del Dr. Pablo M. Aguirre, con domicilio en la calle Maipú Nº 92 P. 5º de Capital, comunica y hace saber por tres (3) días en los autos caratulados "SCARDIGLI DE COTTO IURCHA ROMILDA LOLITA c/ZALAZAR DE ORTIZ ZUMILDA EVA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 1928/94 reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 29 de mayo de 1996, a las 12,15 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el 100 % del bien inmueble semi-piso ubicado en la calle Virrey Ceballos Nº 172/74 P. 4 Unidad Funcional 9 identificado internamente con la letra "G" de Capital Federal; que consta de hall de entrada, living-comedor al frente de 4,50 x 3m, escritorio de 4,50 x 2,50m, pasillo interior, 2 habitaciones de 4,50 x 3 mts., y 3 x 3m., baño principal, pieza y baño de servicio, patio cerrado y cocina; la propiedad se encuentra en buen estado de habitabilidad, y está ocupada por la Sra. Dora Paez en calidad de cuidadora, quien manifestó que dispuesta la subasta entregará la llaves, por cuanto la mis-

ma se encuentra totalmente desocupada. Nomenclatura Catastral: circunscripción 13, Sección 12, manzana 22; Parcela 10B, Matrícula 13-372/9; Superficie 85,18 m2 Ad-Corpus, porcentual con relación al edificio 5,78 %, adeuda fs. 38 MCBA $ 314.09 al 28-2-1994, a fs. 35 OSN $ 92,79 al 10-3-1994, a fs. 112 expensas comunes $ 4.123,27 al 20-7-1995, las que se actualizarán en el momento de su efectivo pago al 11-12-95; Base U$S 40.000 Dólares Estadounidenses, Seña 8 %, Comisión 3 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate el saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CCPP. No se permitirá la compra en comisión. El bien inmueble será exhibido los días 27 y 28 de mayo de 12 a 13 hs. Expediente. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 20/5 Nº 68.817 v. 22/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. J. R. Garibotto, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Prensa, en los autos "ALTAMIRANO JORGE D. s/Quiebra s/Inc. de subasta (bienes muebles)" Expte. Nº 62.563, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 29 de mayo de 1996 a las 14,00 hs. en el salón de la calle Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., los siguientes bienes muebles, en block: Base $ 10.000, 1 computadora XT marca Basis, 1 escritorio, sillón giratorio, 1 mesa para teléfono, 3 modulares de madera, 6 matafuegos, tubos fluorescentes, un equipo de aire acondicionado, varios percheros, 50 cuerpos de estantería metálica, una cocina usada, máquinas algunas de aplicar broches, otras fucionadoras, otra hojaladoras deterioradas, 6 ventiladores de techo funcionando, 400 conos de hilo, 18 sillas de cuerina, 1 termotanque de 150 lts. oxidado, 5 mesas corte desarmadas, 12 máquinas recta tanque marca Pfaf, 1 máquina pegado botón marca Union Special y más detalles que se encuentran en los catálogos, que están a disposición de los interesados en la calle Talcahuano 479 y en la oficina del martillero en Costa Rica 5530. Se exhibirán los días 22, 23, 24 de mayo de 14 a 17 en la calle Zeballos 1615, Avellaneda, Prov. Bs. As. Se deberá agregar el IVA correspondiente sobre la base y la comisión. Seña 30 % Comisión 10 % entrega inmediata previo pago total. Se deja constancia con lo dispuesto por el Art. 570 del C.P. y 104,6 del fuero que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la realización de la subasta.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/5 Nº 2298 v. 22/5/96

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, con sede Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "TRANSPORTES LINGAS S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por BANCO RURAL (SUNCHALES) COOP. LTDA." Expte. Nº 22.542, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día martes 28 de mayo de 1996, a las 12.30 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el inmueble de propiedad de la fallida, desocupado, ubicado en el ejido del pueblo Ciudad de Quequén, partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, identificado como Quinta 46b, Chacra, 12, de acuerdo al plano característica 61-45-54 compuesto de: 334 mts. al N.O.; 189,65 mts. al N.E.; 333,72 mts. al S.E. y 192,02 mts. al S.O. encerrando una superficie de 6 Has., 33 as., 74 cas., 23 dm2 (Nom. Cat. Circ. VII, Parc. 46b) Partida 27.237. Se encuentra sobre la calle 587 de Quequén, a unos 200 mts aproximadamente de la ruta 227, frente a la cerealera "Fernández Candia e Hijos" y lindando por un costado con los silos subterráneos de la ex Junta Nacional de Granos, que actualmente los utiliza la firma "Cargill S.A.C.I.". Se compone de una edificación sobre el costado izquierdo de la entrada; una construcción para control de entrada de camiones; una casa habitación de una planta con techos de tejas, para personal; una casa principal de dos plantas y un amplio galpón, todo en mal estado de conservación y con deterioros. Exhibición: libremente, todos los días, a partir de la publicación de edictos. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Base: $ 60.000.-. El saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta arts. 580 y 584 C.P.C.C. Ofertas bajo sobre: Se admiten conforme a lo dispuesto por el art 104.6 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja, con los recaudos indicados en el auto de fs. 86/87. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/5 Nº 68.811 v. 22/5/96

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º Capital comunica por cinco días en los autos caratulados "LASALA ABEL ARNOLDO s/Quiebra" Expte. Nº 55.421 que la martillera Delia Estela Rovatí de Brown rematará el día 31 de mayo de 1996 a las 13.30 hs. en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Capital el siguiente bien: 50% indiviso del inmueble ubicado en Amenábar 385/91/99 esq. Jorge Newbery 2696, Unidad 1, P. Sótano, P. Baja y piso 1º Sup. total 296 m2, 65 dm2 Porcentual 23 con 31 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 35, Manz. 81 Parcela: 14. Se reúne en el lugar un centro de jubilados. Al contado y al mejor postor "ad-corpus". Todo en dinero en efectivo. Base: $ 20.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el 30 de mayo de 1996, a las 9.30 hs. conforme los arts. 570 del Cód. Procesal y 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal procediendo a su apertura el día 30 de mayo de 1996 a las 12.30 hs. Visitar el inmueble los días 27 y 28 de mayo de 14.30 a 16 hs.
Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/5 Nº 2220 v. 23/5/96

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo, comunica por tres días que en Expte. 58541 MAP S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de subasta se ha ordenado la subasta de Furgón Renault Traffic C 1.396.040, Motor 2.0 y 60.000 pieles curtidas de nutria natural, rasada, de colores, etc.; 380 pieles de chulengo y guanaco y pieles de zorro; visón; ovinas; napadas; polleras semiterminadas; tapados confeccionados, etc. Cajas con recortes de pieles, etc. en lotes de 200 a 5000 pieles. 51 máquinas de coser pieles, nuevas y usadas marcas Pffaf; Consew; Allbrok & Ashfield, máq. cortadora Comet Loher c/eje y cuchillas (nueva). Motores. Secadero de pieles. Planchadora Gaynor c/tablero y mesa. Acondicionadores de aire (pared y split). Máqs. de escribir. Escritorios de estilo. Bibliotecas. Ficheros. Calefactores. Báscula. Percheros c/ruedas. Estanterías de chapa. Carros metálicos. 32 mesas de trabajo c/sin luces. 23 módulos de caños de metal regulables tipo Rack. Armarios. Sillas. Escritorios. Etc. Total 207 lotes con y sin bases, según catálogo de venta agregado al expediente. La venta será en pública subasta al contado y mejor postor, comisión 10 % todo en efectivo al momento del remate que efectuarán Alberto Gurevich, Raúl Amadeo y Juan E. Silva el día 29 de mayo de 1996 a la hora 12 en Av. Rivadavia Nº 1815 p. 1º de esta ciudad. Estando los bienes en exhibición no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, descripción, número, etc. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate en la Sede del Tribunal, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de esta ciudad, según requisitos y condiciones establecidos en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: días 23; 24 y 27 de mayo de 1996 de 10 a 13 hs. en Ecuador Nº 575 de esta ciudad. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Informes y catálogos en el lugar de exhibición.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/5 Nº 37.071 v. 23/5/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del Doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Doctora María del Milagro Paz Posee, con sede en Av. Callao 635 piso 5º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA s/Inc. de Venta Planta Capital (Barracas)" Expte. Nº 62.242, que los martilleros Carlos Olmi, Lucio López Serrey, Juan A. Saráchaga, Ricardo Oliveri de la Riega y Eduardo Saravia, rematarán el día viernes 14 de junio de 1996, a las 11.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la planta gráfica de la fallida ubicada en esta ciudad que más adelante se detalla, en block, con una rotativa offset "Fruwald y Jaeger" de 4 colores, una impresora rotativa "Hoe" de 10 cuerpos, las instalaciones y todas los demás bienes muebles que allí se encuentran. El inmueble a vender consiste en el 100 % del edificio industrial, desocupado, ubicado en las calles California Nros. 1936/38/40/70/2020 y 2082; Vieytes 1374; Iriarte Nros. 1955, 2035 y 2065 y Herrera 1853 de Capital Federal, construido sobre terreno de 18.334,57 M2. (Nom. Cat. Circ. 3, Secc. 18, Mza. 109, Parcela 4c). Esta planta se encuentra frente a la Autopista Nueve de Julio y está construida en Planta Sótano (aprox. 2400 m2), planta baja (alrededor de 16.000 m2) y cuatro pisos altos (con una superficie de aprox. 28.700 m2) con depósito y sala de máquinas, totalizando más de 47.000 m2 cubiertos. Las 3/4 partes de esta superficie corresponde a una edificación medianamente moderna, de hormigón armado de gran resistencia, con grandes salones naves de tipo industrial asentados sobre pilotes. Además de dichas naves tiene oficinas, comedores, vestuarios, consultorios médicos, guardería, talleres mecánicos, carpintería, laboratorios y servicios sanitarios. Cuenta con importante instalación de fuerza motriz con dos estaciones de corriente, instalación de gas; instalación de agua con cisterna de bombeo y tanques elevados, instalación de aire acondicionado central para la administración con potencia de 120 HP, 5 grandes montacargas "Otis" (4 de 4 Tn. y 1 de 3 Tn.), ascensores para personal y escaleras diversas. Habiéndose exhibido adecuadamente los bienes, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base u$s 2.000.000,00.- Seña 30 %. Comisión 4 % (más IVA sobre la misma según la situación fiscal de los rematadores), en el acto del remate en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— a la orden del juzgado en una cuenta de dólares estadounidenses dentro del plazo de diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina arts. 582 y 586 del Cód. Proc.), por escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Respecto al inmueble se destaca la existencia de la servidumbre informada por la sindicatura a fs. 478. Correrá por cuenta del comprador todo trámite inherente a la habilitación municipal del inmueble. Las deudas que se devenguen por tasas, impuestos o contribuciones del inmueble con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta y la adjudicación y extensión del boleto deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Exhibición: los días 6, 7 y 11 de junio de 1996, de 10 a 13 hs., sin perjuicio de que los interesados puedan concertar con cualquiera de los martilleros día y hora diferente (Tel. 812-8424/371-1528/374-9740/322-9054/9969/300-5557/824-0333). Ofertas bajo sobre. Se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres (3) días antes de la fecha de remate en el tribunal o domicilio de los martilleros, las que serán abiertas por la Actuaria dos (2) días antes de la subasta a las 11 horas, en presencia de los martilleros y de la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 17/5 Nº 2265 v. 23/5/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635 2º piso de Capital Federal, comunica por 8 días en los autos caratulados "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. c/ CIA. HOTELERA ESTURION S.A. s/ Ejec. hip." (exp. Nº 66.046) que el Martillero Público Saul Ruben Brandenburg con oficinas en Avda. Corrientes 1250 3 H de Capital Federal (tel.: 382-4948/8564) subastará el día 6 de junio de 1996 a las 12 hs. en el salón Canciller, planta baja del Bauen Hotel y Suites, ingreso por Avda. Corrientes 1856 de Capital Federal, el inmueble y los bienes muebles ubicados en el bien, sito en Avda. Tres Fronteras Nº 650, Puerto Iguazú, Departamento de Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, Nomenclatura Catastral: Dto. 09, Municipio: 43, sección: 02, Mzna: 000, Chacra: 000, Parcela: 99, Matrícula: 4105. Superficie del terreno según títulos: 16.488, 0391 m2 y según mensura: 16.484,5338 m2. La venta se realiza en block (inmueble y bienes muebles) y los bienes constarán en el inventario que se agregará en los autos "CIA HOTELERA ESTURION S.A. s/ Quiebra" que tramitan por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Se trata de un inmueble actualmente funcionando como hotel de gran categoría, bajo la denominación Hotel Esturión Iguazú. El inmueble se compone de un edificio dividido en 5 pisos en el cual se ubican 122 habitaciones que se clasifican en 3 grupos: a) simples, dobles y triples de similares dimensiones; b) suite con living comedor, habitación, baño y antebaño; c) departamentos con living comedor, habitación, baño y antebaño. Todas las habitaciones poseen baño privado. El Hotel cuenta con una peluquería, 6 locales comerciales, lavadero, cocina amplia, Restaurante, Bar, Sauna, 3 salones para convenciones, depósitos de bebidas y muebles, cámara frigorífica dividida en 4 secciones, 2 cabinas telefónicas, baños para personal, baños de damas y caballeros, pileta de natación, quincho, parrillas, hornos de ladrillo, fogón, grandes parques, juegos infantiles y playas de estacionamiento y maniobras. Además posee 2 canchas de tenis y 2 ascensores (uno principal y otro de servicio), oficina de administración, administración y gerencia. Base U$S 3.666.667, seña: 20 % comisión: 4 %, sellado del Boleto: 1 %. Para el supuesto de falta de postores se realizará nueva subasta media hora después de la anunciada con base retasada en la suma de U$S 3.000.000. El precio podrá ser integrado de la siguiente manera: a) el 20 % en el momento de la seña; b) el 30 % dentro de los cinco días de aprobada la subasta; y c) el 50 % restante en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más el 12 % anual de interés sobre el saldo constituyendo el comprador hipoteca en primer grado sobre el inmueble en favor de la masa, la que deberá ser realizada por el síndico en representación de ésta. La primer cuota se abonará a los noventa días corridos contados desde el día en que fue aprobada la subasta sin necesidad de interpelación. La posesión será otorgada, en caso de optarse por la compra financiada, una vez abonada el 50 % del precio y luego de otorgada la hipoteca de garantía: o bien (en caso de compra al contado) dentro de los treinta días corridos contados desde que fue oblado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico al que se designa como Oficial de Justicia ad hoc. Los impuestos tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquirente. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y escrituración como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. El comprador deberá dentro del tercero día de realizada la subasta denunciar a su comitente como lo dispone el art. 571 del Cód. Proc. bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. El impuesto al valor agregado (IVA) sobre el porcentaje correspondiente a los bienes muebles que deba tributase y la comisión del martillero correrá por cuenta del adquirente. Por decreto Provincial la explotación comercial para turismo se encuentra afectada con alícuota cero para Ingresos Brutos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le notificarán en la forma y oportunidad del art. 133 cpr., depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aproba-

da la subasta sin necesidad de interpelación. Venta al contado y mejor postor sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá abonar en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza en el acto de la subasta el importe que corresponda a la seña y comisión del Martillero, debiendo abonar el sellado y el IVA en dicho acto y sólo en efectivo. Deudas: A fs. 110 Adm. Prov. Obras Sanitarias al 10-1-96 $ 21.785; A fs. 111 Mun. Iguazú (por tasa gral. Inm.) al 19-12-95 $ 5.244, 58 a fs. 112 Mn. Iguazú (Der. Insp. Reg. y serv.) al 19-12-95 $ 1.121,72; fs. 113 Prov. Misiones (DPR) al 31-12-95 $ 8.311,11. Visitar 1 y 2 de junio de 1996 de 10 a 18 hs. Se exhibirán videos, a los interesados en las oficinas del Martillero de 15 a 18 hs. días hábiles, donde se evacuarán consultas, y en el salón del remate 1 hora antes de la hora anunciada para la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal y presentarse en Secretaría hasta el día 4 de junio de 1996, realizándose la apertura de sobres el día 5 de junio de 1996 a las 12 hs. ante la Actuaria. La oferta más alta servirá de base de la subasta. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Para el supuesto que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá entregar el saldo de precio de las resultas del planteo. Lo mismo para el caso que un tercero realice el planteo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 13/5 Nº 36.408 v. 22/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco en los autos caratulados: "CONSTRUCCIONES PERMANENTE S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 62.252/92 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 30 de mayo de 1996, a las 11,45 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal (sede de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos) lo siguiente: el inmueble sito en Thames 1757/65 y Lartigau, San Justo, Prov. de Buenos Aires, que se compone de una importante nave industrial de 20 m por 86 m de largo, con puente grúa de 3.000 kgs. que recorre 75 m aprox., total de la nave 2080, 85 m2. (apta para camiones de gran porte), oficinas, comedor, vestuario; y otra nave de 10 m por 40,45 de largo; sup. total 4.045,65 m2. "Ad corpus". Circ. VII, Secc. H, manzana 100, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 16, 25 y 26. Sobre el lote 2 existe un basamento para instalar oficinas de 90 m2. Planos e informes en el expediente o en la oficina del martillero (tel/fax 431-1101). Se puede visitar de 11 a 14 hs. en días hábiles. Desocupado. Según const. obrantes a fs. 553/70 adeuda por Alumb. Barr. y Limp. $ 30.616,06, a fs. 571/82 $ 5.381,35, a fs. 603 a 625 $ 47.584,76 por el mismo concepto, por Rentas adeuda a fs. 668/71 $ 1.977,44; todas las deudas están suj. a reajuste. Base: $ 150.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deben presentarse al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 56 CPCC). El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. I. V. A. sobre la comisión. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 16/5 Nº 68.460 v. 22/5/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "IÑIGUEZ S. A. s/ Quiebra s/ Inc. de Venta de Bienes Inmuebles de la Pcia. de Bs. As." Expte. Nº 66.492, que los martilleros Eduardo Saravia y Rodolfo Parodi, rematarán el día martes 28 de mayo de 1996, a partir de las 11.00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., doce lotes de terrenos baldíos, desocupados, ubicados en la ciudad de Pergamino, partido de igual nombre, Pcia. de Buenos Aires. Se individualizan como parcelas, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, de la manz. 2, Secc. D, Circ. XV. Las mismas tienen las siguientes superficies: 615 m2 las parc. 4, 10, 11 y 12; 420,50 m2 la 5 y la 9; 400 m2 las 6, 7 y 8; 513,93 m2 la 13; 472,56 m2 la 14 y 457,68 m2 la 15. La superficie global es de 5945,17 m2. La manzana a la cual pertenecen los lotes, está comprendida por las calles Goyita Salas (pavimentada); calle a ceder (de tierra); J. Hernández (pavimentada) y otra calle a ceder (de tierra) que es la prolongación de Mosconi. Las calles Goyita Salas y J. Hernández se encuentran sobre el costado izquierdo de la Ruta Nacional 8, altura Km. 222,600 y 222,700 respectivamente. Las deudas de impuestos fueron informadas a fs. 9/46 (Rentas Pcia. de Bs. As.) y fs. 50/71 (municipales). En primer término saldrán a la venta los doce lotes en block. En caso de no haber postor se venderán seguidamente en forma singular, con las bases que más adelante se indican. Exhibición: libremente, todos los días, a partir de la publicación de los edictos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Base en block $ 120.000. Bases para eventual venta singular: $ 6.700 para los lotes 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 15; y $ 4.700 para los lotes 4, 10, 11 y 12. El saldo de precio deberá ser depositado en autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 C. P. C. C. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Ofertas bajo sobre: Se admitirán conforme lo dispuesto por el art. 206 Ley 19.951, las que deben ser presentadas al juzgado por lo menos dos días antes de la subasta, las que se abrirán al iniciar el acto. El comprador en comisión deberá indicar su comitente dentro del tercero día, bajo apercibimiento de tenerlo por el adjudicatario definitivo (art. 571 C. P. C. C.). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 16/5 Nº 68.463 v. 22/5/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia M. Vacca, sito en la Av. Callao Nº 635 piso 2º Capital, comunica por cinco días, en autos: "JUAN BLANCO S. R. L. s/Quiebra s/Incidente de enajenación" Expte. 64.610, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 31 de mayo de 1996 a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, los siguientes bienes que pueden revisarse en calle Uspallata Nº 3649/51 PB UF 2 Capital; los días 29 y 30 de mayo de 1996 en el horario: 13 a 15 hs. Se trata de una planta industrial sita en calle Uspallata Nº 3649/51 Planta Baja, Unidad Nº 2 Matrícula Nº 2440/2. Circunscripción 2 - Manzana 20 - Sección 32 - Parcela 25. Superficie 260 mts. cuad. con 86 dms. cuad. Porcentual 33,88 centésimos. Existía en el lugar un taller de recarga de matafuegos. Está ubicado en el límite de los barrios Parque Patricios y Pompeya, con electricidad, gas, agua y teléfono, en estos momentos cortados los servicios. Se accede por un pasillo de unos 3 mts. de frente por 20 mts. de largo. En planta baja existe una pequeña oficina, depósito, vestuario y baño del personal y taller, todo desocupado. Entrepiso de hierros. En 1º piso oficinas en buen estado en general, con armarios empotrados, paredes de madera y pisos de cerámica, con despacho principal, dos oficinas, cocina azulejada y un toilete. Existen las siguientes deudas: Aguas Argentinas: s/fs. 70/72 $ 141,15 al mes de nov./95. A la Municipalidad de Bs. As. s/fs. 77/87: $ 74,52 a marzo/96 - $ 213,83 s/fs. 84 y $ 95,89 s/fs. 85. Base: $ 28.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % al contado en efectivo y al mejor postor. En relación al saldo de precio, deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. Sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. El comprador en comisión deberá dentro del tercer día de realizada la subasta denunciar a su comitente (art. 571 del código citado) bajo apercibimiento allí establecido. En relación al Impuesto al Valor Agregado que deba tributarse por la subasta y por la comisión del martillero, la misma correrá por cuenta del adquirente. Para el supuesto de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). Se presentarán en Secretaría hasta dos días antes del que se fije para la subasta. La Actuaria procederá a la apertura de los mismos el día anterior al fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia obligatoria del martillero y el síndico. La oferta más alta servirá de base de la puja. De ello se labrará acta por Secretaría. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquiriente. El comprador deberá al suscribir boleto, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La posesión del inmueble deberá ser realizada dentro de los treinta días corridos contados desde que fue oblado el saldo de precio. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquiriente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Será obligación del síndico estar presente en el acto de subasta. No existen deudas por expensas comunes. Si algún interesado desea revisar el bien fuera de las fechas previstas, consultar a partir de la publicación de edictos con el martillero, calle Junín 1151 p. 6º "C" Capital teléfono; 826-7739 para concertar otras fechas y horarios. Acto continuo se subastará una Pick Up Chevrolet 10 motor marca Chevrolet A 231A06108, carrocería marca Chevrolet A102017 dominio: C 662.424 Base: $ 2.000. Seña 30 %. Comisión: 10 % como en la subasta del inmueble, entrega de saldos de precio s/art. 564 del CPCC, el vehículo se entregará previo pago total. También se admitirán ofertas bajo sobre en las condiciones antes descriptas. I.V.A. por el remate y comisión del martillero estará a cargo exclusivamente del adquirente. La subasta se realiza en el estado que se encuentra el automotor. Los gastos que por cualquier tipo irroguen los trámites necesarios para la toma de posesión del automotor, su verificación ante la autoridad correspondiente y la obtención del título de propiedad correrá por cuenta y riesgo del adquiriente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión, que deberá realizarse por intermedio de la sindicatura dentro del décimo día de abonado el saldo de precio, estará a cargo del adquiriente del automotor. Para el supuesto que el adquiriente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Será obligación del síndico estar presente en el acto de subasta. Acto continuo se subastarán los bienes muebles, que responden al inventario en autos y folletos, en el lugar de remate, lugar de exhibición y/o oficina del martillero antes citada. Se trata de dos lotes; Lote 1: sillón, sillas, escritorios, estanterías, mesita, armario, aire acondicionado, máquinas de calcular y una de escribir. Lote 2: Bancos de trabajo, máquina ensayo hidráulico, probador matafuegos, morza, balanzas, torno Fraver, amoladora, agujereadora, pantógrafos, prensa, equipo mecánico, serrucho eléctrico, probador de polvos, compresor, equipo "esfera de gas c/complementos". Sin base. Seña 30 %, Comisión: 10 % al contado en efectivo y al mejor postor. Entrega contra pago total del precio el día 3 de junio de 1996 a las 15 hs. I.V.A. del remate y de la comisión a cargo de los adquirentes. Los gastos de desmontaje y acarreo será por cuenta de los compradores.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 21/5 Nº 2299 v. 27/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 2º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "LABORATORIOS EWE S. A. s/Quiebra s/Inc. de enajenación", Expte. 65.257, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 28 de mayo de 1996 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes muebles de la fallida inventariados en autos a fs. 1/8 y 14/44 consistentes en: muebles y máquinas para oficina, elementos de laboratorio, distintas máquinas del taller de reparaciones, cinta transportadora, estufas, matafuegos, ventiladores, caja fuerte, ollas de acero inoxidable, etc. Condiciones de venta: Sin base - al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. I.V.A. a cargo del comprador. Entrega inmediata previo pago total. Los gastos por acarreo y/o desmontaje estarán a cargo del comprador, quien asimismo deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de edictos en la calle Pasco 1251/57/61 de esta ciudad. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 R.J.C.) hasta dos días antes de la fecha de la subasta, los que serán abiertos en el Tribunal a las 12 hs. del 27-5-96.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 21/5 Nº 2300 v. 22/5/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica cinco días, en los autos caratulados: "RIELLO, HECTOR AGUSTIN s/Quiebra s/Concurso Especial" (Expediente Nº 61.778), que los martilleros Horacio Rodríguez Amoedo; Ricardo Olivieri de la Riega y Enrique Ricardo Lanusse, rematarán el día viernes 31 de mayo de 1996, a las 9,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El departamento ubicado en la calle Hidalgo Nº 36/38, Piso 4º, Letra "B", entre las de Avenida Rivadavia y Yerbal, todas ellas de Capital Federal, el cual consta de 2 entradas: una principal y la otra de servicio, ambas con puertas blindadas. Por el acceso principal, se entra al living-comedor, con pequeño placard en la recepción: 3 dormitorios, todos con placards y alfombrados; dos de ellos junto con el living-comedor, dan a un balcón corrido con toldo parasol, el otro dormitorio es interno; baño completo y toilette de recepción; cocina con muebles bajo y sobre mesada de acero inoxidable, cocina y anafe; lavadero amplio y cerrado, con caldera propia y motor para forzar la circulación de agua caliente, junto con un calefón Orbis a botonera. La habitación de servicio actualmente ha sido eliminada para ampliar la cocina, y tiene además un baño de servicio. El departamento se encuentra desocupado de personas y bienes, y su estado de conservación es bueno a excepción de algunas rasgaduras en el empapelado del living-comedor. Esta venta incluye la una octava parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 1, que corresponde a la cochera ubicada en el subsuelo del mismo edificio y de fácil acceso. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7 - Sección 45 - Manzana 49 - Parcela 32 Mat. FR 7-6332/11 y FR 7-6332/1 ava parte indivisa. Superficie total del departamento: 103,33 mts./2. Porcentual: 4,79 %. Deudas por expensas: $ 4.505,49 al 27 de febrero de 1996. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 70.000. Seña: 30 % - Comisión: 3 %, más el I.V.A. sobre 1/3 de la comisión de los martilleros. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas; impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble, serán a cargo del adquirente. Asimismo, corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio-legis" - art. 1 de la ley 23.928 - con más un interés anual del 18 % y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo dentro del quinto día de aprobado el remate. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente plantearа la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo nulificatorio. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104 inc. 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del art. 570 del Código Procesal, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del Tribunal, respetando las normas fijadas en el Punto 14 de Fs. 235, y los informes sobre el procedimiento a seguir, deberán ser requeridos en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y al suscribir el Boleto de compraventa, declarará conocer el estado físico y jurídico del inmueble, y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, e ingresar el saldo de precio en término. Días de exhibición: 27 y 28 de mayo de 1996, en el horario de 12,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/5 Nº 2801 v. 27/5/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratu-

lados "PEDROSA LUIS s/Quiebra" (Expte. Nº 161.171/94), que el señor martillero Omar Gandini, rematará el 27 de mayo de 1996, a las 14 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 3 del piso 3º del edificio de la calle La Pampa Nos. 2666/70, entre las de Amenábar y Moldes, la 1/8 parte indivisa de la unidad complementaria Nº I (planta sótano), baulera, y la 1/7 parte indivisa de la unidad complementaria Nº II (planta baja), cochera; de la Capital Federal. Unidad Nº 3, sup. total 127,83 m2, porc. 11,98 centésimos. Unidad complementaria, 1, planta sótano, sup. total 23,37 m2, porc. 1,53 centésimos, con respecto a 1/8 parte indivisa. Unidad Complementaria II, planta baja, sup. total 90,64 m2, porc. 5,96 centésimos con respecto a 1/7 parte indivisa. Nom. catastral, circunscripción 17, sección 37, manzana 37, parcela 2 B. Inscrip. dominial matrícula Nº 17-14.346-003. Título de propiedad glosado a fs. 159/172. Consta de : palier privado, living comedor con balcón al frente, toilette, dos dormitorios, uno de ellos con balcón, dos baños instalados, pasillo de circulación, cocina y comedor diario, lavadero, habitación con baño de servicio, cochera y baulera, en buen estado de conservación. Ocupa el señor Luis Pedrosa y su esposa, en calidad de fallido. Según fs. 239/240, al 31/8/95 se adeuda expensas por $ 9.193,20. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Puede visitarse los días 22, 23 y 24 de mayo de 1996, entre las 14 y 16 horas. Base de venta $ 104.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao Nº 635, piso 3º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, Telefax: 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 16/5 Nº 2224 v. 22/5/96

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría del autorizante, sito en Av. Callao 635, P. 3, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en Clarín y dos días en La Nación, en el juicio CRISTALERIAS EL CONDOR S. A. s/Quiebra, Expte. 20.633, que los martilleros Mario Araujo y Lucio López Serrey, rematarán en Humberto I Nº 2042, Capital, el 30 de mayo de 1996, a las 9,30, los siguientes bienes: A) inmueble de la fallida ubicado en Córdoba 1168/70 (llamada ahora Lavarello), de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. P; Manz. 6, Parcela 16 a, con los hornos, sala de compresión y demás instalaciones adheridas en forma permanente al inmueble. Desocupado. El edificio se compone de amplio ambiente tipo galpón, de mampostería con bases de hierro y chapas de fibrocemento; locales para oficinas; baños para el personal, todo distribuido en planta baja y primer piso, con entrada para vehículos. Regular estado de conservación. Superficie: 635 mts. 85 dmts. 2. Base: $ 76.713. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: cinco por mil. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. El adquirente en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 3.534,97 al 24/4/95. Aguas Argentinas S. A. $ 1.749,34 al 21/11/95. Rentas de la Provincia $ 10.981,11 al 29/9/95. Municipalidad de Avellaneda: $ 12.335,26 al 23/2/96. Todas estas deudas resultan de fs. 923/928. Las deudas que se devenguen por tasas, impuestos o contribuciones del inmueble con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. B) Los bienes muebles descriptos en el inventario de fs. 192/199, entre los que cabe destacar 200 cajas, aproximadamente, conteniendo envases de opalina; jarritos, pocillos, pastilleros, compoteras, etc.; máquinas Siller doble, para fabricación de envases; motores eléctricos; moldes de hierro de distintos tamaños; máquina mezcladora; báscula de 500 kg. de capacidad; armarios metálicos; muebles de escritorio, etc. Sin base, al contado y al mejor postor. I.V.A. incluido en el precio de venta. Comisión: 10 %. Los bienes se enajenan en el estado que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, condiciones, características, marcas, modelos, numeraciones, artículos, etc. Los compradores asumirán los gastos de desmonte y traslado de los bienes, y procederán al retiro en el plazo que fijen los martilleros al momento de la compra, que no excederá de tres días. Exhibición: 23 y 24 de mayo de 9 a 12. Catálogos y volantes en las oficinas de los martilleros. En razón de que los interesados pueden revisar las actuaciones y pedir los informes necesarios a los martilleros, se los tendrá a los adquirentes en conocimiento de todas las actuaciones producidas en autos.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/5 Nº 2302 v. 23/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, piso 3º Capital, comunica por dos días en autos CAJA DE CREDITOS DE LOS CENTROS COMERCIALES COOP. LTDA. c/GENTILE, INES TERESITA y Otro s/Ejec., Expte. 11.001, que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 30 de mayo de 1996, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Carrasco 754, esquina Pasaje Elena Larroque de Roffo, Capital, matrícula 15-54204 - Nom. Catastral: C. 15, Sec. 85, M. 643., P. 17 B. Se trata de una propiedad construida sobre terreno que mide 4,688 m. de frente al NE, 7,50 m. de fondo y frente SE, 6 m. en ochava al E., 9,64 m. costado SO y 12 m. al NO. Consta de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio en planta baja, lavadero cubierto y terraza en planta alta. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Aníbal Gentile, hermano de la demandada, con esposa y dos hijos, quien manifestó vivir allí con la autorización de la ejecutada, sin ningún tipo de contrato. Base $ 30.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por el art. 580 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Se registran las siguientes deudas: OSN al 24-9-94 $ 247,16 (fs. 302); Municipales al 12-9-94 $ 897,66 (fs. 298) y Aguas Argentinas al 15-9-94 $ 76,17 (fs. 289). La propiedad podrá ser visitada los días 27 y 28 de mayo próximo en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/5 Nº 68.985 v. 22/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber por cinco días en los autos: "CORRUGADORA ATUEL S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes", (Expte. Nº 22453), que los martilleros Rodolfo Parodi, Hernán Blitz Katz y José M. Pizarro, rematarán el día 28 de mayo de 1996 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital: I) Una fracción de terreno sita en la calle Juan Ruiz de Alarcón, entre Nueva York y Boulogne Sur Mer, de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires compuesta por las parcelas 5a y 5b de la Circ. III, Sec. E, Fracc. V, cuyas superficies son 7.565,92 m2 y 11.608,63 m2 respectivamente, encerrando una superficie total para ambas parcelas de 19.174,58 m2 (Dominis fs. 72 y 75, la fracción no tiene ningún tipo de mejoras. Base: $ 20.000. II) Fracción de tierra designada como Parcela 4a de la Circ. II, Sec. E. Frac. V de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires sobre la calle Fray Mamerto Esquiú entre Nueva York y Blas Pascal, frente a la fracción anteriormente mencionada. Superficie: 11.184,30 m2, se encuentra alambrada perimetralmente, con portón de acceso corredizo, hay en la misma dos galpones y pequeño taller y oficinas de material, todo en regular estado; Base: $ 30.000. A continuación y en forma singular se subastarán 7 camiones y 3 autoelevadores que se encuentran en la mencionada fracción, semidesarmados, incompletos y en mal estado; Sin base. III) Seguidamente se ofrecerán en venta en Block, todos los bienes muebles, maquinarias, materiales, chatarra, etc. inventariados en autos y que se encuentran en la Planta Industrial de la fallida, entre lo que cabe destacar: una caldera vertical, Una humotubular, compresores, motores y bombas de vacío, Una máquina continua de fabricación de papel, sin marca de 1800 mm de ancho útil y aprox. 45 metros de largo, Corrugadora MILKO con levanta bobinas, mesa de secado, guillotina, etc. instalada, Impresora MILKO, flexotipográfica, pegadora, troqueladora, atadora, taller mecánico, muebles y máquinas de oficina, escritorios, sillas, bibliotecas, armarios ,aire acondicionados, repuestos, papel, etc. Base: $ 150.000. Un camión Mercedes Benz Dominio N-093499, Base: $ 3.000 y Un Camión Mercedes Benz Dominio C-947712, Base: $ 3.000 ambos usados y en el estado que se encuentran; los bienes ofrecidos en block y los 2 camiones precedentemente indicados se encuentran y exhiben en Boulogne Sur Mer 165, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. En caso de no haber ofertas por la venta en block de los muebles y máquinas señaladas, a continuación se subastarán dichos bienes en forma singular y sin base. Los adquirentes deberán abonar en el acto de la Subasta, el 10 % de seña y el 3 % de comisión por los inmuebles, y el 30 % de seña y el 10 % de comisión por los bienes muebles y rodados. El IVA correspondiente sobre los bienes muebles deberá ser abonado por los compradores sobre el precio de venta, no encontrándose incluido en el mimos, al igual que el IVA correspondiente a la Comisión. No se acepta la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto que se extienda a nombre del que efectivamente realizare la última postura. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, debiendo los interesados recabar la modalidad de las mismas en Secretaría o a los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (Art. 580 y 584 del CPCC). Exhibición: Días 22, 23 y 24 de mayo próximos de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 16/5 Nº 68.466 v. 22/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, con sede en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal comunica por cinco días en los autos caratulados "YAEL de ROMANO, GERMAINE s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes (art. 197 y ss. de la L.C.), expediente Nº 22.399, que los martilleros César M. Estevarena y Macario A. Cuestas Acosta, rematarán el día 27 de mayo de 1996, a las 9.45 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en Ciudad de la Paz 2972/74/76 de Capital Federal, Unidad Funcional Nº 9, piso 1º. Nomenclatura Catastral: Cir. 16, Secc. 41, Manz. 145, Parcela 27. Superficie total: 40 m2. 30 dm2. Porcentual: 2.71 %. Falta terminación general. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 12.800. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobada al subasta depositar el saldo de precio. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éstos con quienes efectivamente efectuaran la oferta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 23.5.96 a las 13,30 horas y se abrirán el 24.5.96 a las 12,30 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 L.C., 270 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento Just. Com., las que deberán cumplir los recaudos señalados por la última norma. Exhibición: Los días hábiles de 10 a 12 horas, a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario

e. 20/5 Nº 68.986 v. 24/5/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, desempeñada por el autorizante, comunica por tres días, en los autos caratulados: "AUTOMOTORES HAEDO S.A.C.I.F.I. contra PANELO LUIS MARIO y Otro sobre Ejecución Prendaria" (expte. Nº 24.387), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 28 de mayo de 1996, a las 14.30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OH-1419/60, tipo transporte pasajeros, año 1986, motor marca Mercedes Benz Nº 345.942-10-096.793 - Chasis marca Mercedes Benz Nº 345.211-11-066.327 - Dominio Nº M. 245.662, en el estado que se encuentra. Este rodado se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 299 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, los días 23 y 24 de mayo de 1996, entre las 10 y 12 horas. No registra deudas al 26/2/96, en concepto de impuestos automotores y multas de tránsito, según fs. 76/79. Base de venta $ 43.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, entrega inmediata previo pago total del precio. Se aceptan ofertas bajo sobre las que se recibirán hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, o cheque librado contra un banco de la plaza a la orden del tribunal con cláusula —No a la orden—, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. No es necesario para la presentación de la oferta el patrocinio letrado. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo (Palacio de Justicia), de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 20/5 Nº 69.005 v. 22/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por cinco días en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON S. A. I. C. s/Quiebra, s/Incidente de realización de bienes (Salta)", Expediente Nº 27.197, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 2 de julio de 1996, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La planta industrial ubicada al sudeste de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en la margen derecha del Río Arenales, con frente a calle Suecia esquina Diag. Suiza, aledaña a los Barrios Casino y Docente, con acceso directo de la Estación Ferroviaria y Ruta Nacional Nº 9. Destinada a la fabricación de columnas de hormigón armado, vibrado y pretensado, desde 8 mts. hasta 32,30 mts. de largo; caños de hormigón simple y armado vibrados; caños y piezas especiales y accesorios comprimidos. Posee un amplio galpón con puente grúa de aprox. 916 m2. Otro con vías pórtico de aprox. 650 m2. Tres tinglados planchada de 286, 255 y 195 m2., dos salas de calderas, depósito de cemento, etc. Edificada sobre terreno según títulos de 25.418,56 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción primera, Sección Q, Partido Velarde, Departamento Capital. Partidas: 27.901, 24.469 y 68.897 (Matrícula 89.903). Cuenta con una planta de preparación de hormigón transportable modelo PMB, con alimentador de cemento, dosificador, balanza, alimentador a tornillo, transportador y serapper; silos, hormigoneras, motores y vibradores, aparejos, dinamómetros, máquinas de soldar, guillotinas, cisternas, calderas, bombas para agua y combustible, dos puentes grúas, tres grúas pórtico, grúa automotriz c/sistema hidráulico de izaje marca Csaky, probadoras hidráulicas, cantidad de moldes y noyos para la fabricación de armaduras; máquinas, muebles y útiles para oficina, gran cantidad de caños y piezas terminadas y demás bienes inventariados. La venta se realiza "Ad Corpus". Base U$S 260.000.- de no haber oferentes, acto seguido se ofrecerá con la base U$S 200.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión sobre el 85 % y el 10 % de comisión sobre el 15 % del precio de venta, más IVA y el Sellado de ley, todo en dinero efectivo, pudiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza, otorgándose facilidades si el comprador lo requiere en las siguientes condiciones: 10 % al contado dentro del quinto día de aprobado el remate y el saldo, o sea el 60 % restante, en 18 meses a partir de la fecha de la escrituración, en tres cuotas, iguales y semestrales, con un interés del 1 % mensual directo con garantía hipotecaria en primer grado, en cuyo caso deberá hacer frente a los gastos que irrogue dicha operación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El escribano que intervendrá en los actos notariales respectivos, será el que designará el Juzgado mediante sorteo público de la lista correspondiente. Se recibirán posturas bajo sobre

hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y de los interesados a las 12,30 de ese mismo día. Se exhibirá los días 27 y 28 de junio de 11 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/5 Nº 2303 v. 27/5/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolez, hace saber por cinco días en los autos "DEBANDI, OSCAR A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes promovidos por la Sindicatura" Expediente 19.411, que el Martillero Ricardo Hernán Vinelli rematará el 30 de mayo a las 16 horas en el "Salón 'Vinelli" Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, los siguientes bienes: 50 % indiviso de la propiedad sita en Juan Bautista Alberdi 4943/47, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con entrada por el número 4943. Acceso para coche, entrada con jardín, galería semi-cubierta con patio, tres habitaciones, cocina, comedor, baño. En altos dos habitaciones, terraza. Posterior baño, lavadero y dos galponcitos. En el número 4947 local de 20 mc. aproximadamente. Ocupada por Jorge Raúl Baigorria DNI 11.746.697 quien manifestó ser inquilino y agregó contrato en expediente, no siendo válido el mismo, decretándose a fs. 341 y 342 vta. el lanzamiento que le fuera notificado a fs. 342. El terreno mide 8m66 por 37m75 de fondo, superficie 326,9159 mc. Adeuda impuestos Rentas fs. 423/426 $ 1.551,49 6º 86/1º/93, fs. 461 Obras Sanitarias 5º/89-7-4-93 $ 61,21 fs. 451/453 municipales $ 1.417,88 afectado por red gas natural (primer etapa) agua corriente y desagües cloacales, base $ 12.846,85. Los Pensamientos 2520/26/30 Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Unidad funcional 3, departamento tipo casa con acceso por el número 2530. Entrada para coche, acceso a living con ventanal al frente, toilette, cocina, una habitación. En altos dos dormitorios con balcón y baño. En los fondos jardín con parrilla. Ocupada por la familia Ortiz quienes manifestaron ser inquilinos y presentaron contrato en expediente, no siendo válido el mismo y a fs. 339/340 y 340 vta., se decretó el lanzamiento que le fue notificado a fs. 348. Unidad funcional 3, polígono 00-03-01-03, superficie total 154,23 mc. PH 117-400-83. Adeuda impuestos Rentas fs. 432/437 2º 86/1º-93 $ 2.155,04, fs. 463 no cuenta con servicio de Obras Sanitarias fs. 455/456 deuda municipal $ 48,64. Base $ 26.645,76. Terreno baldío esquina Jorge Newbery Ex Aviador Zimmerman y Aviador Rohland. Manzana 37, lote 13, mide 18 m. al NO, 4m24 en su ochava al N., 12 m al NE, 21 m. costado SE y 15 m. costado SO. Superficie 310,50 mc. Desocupado. Adeuda impuestos: Rentas fs. 427/431 $ 2.523,54, 2º-86, 1º-93, no cuenta con servicio de Obras Sanitarias fs. 463. Base $ 6.098,65. Oficina Sarmiento 462/70, piso 4º unidad 31 Nº 409 con entrada por el Nº 470. Oficina dividida por una mámpara de madera, moquette. Desocupada. Entran en la venta los muebles, dos escritorios, cuatro silloncitos, un sillón, dos mesitas, dos sillones, perchero, dos ceniceros de pie, tres cortinas, artefactos de luz, armario de pared a pared, otro similar con estantes, ambos de madera lustrada, cuatro cestos para papeles, un cuadro y tres cuadritos. Una centralita Siemens con dos teléfonos y uno sin conectar. No hay línea telefónica. Servicio eléctrico central y baños comunes. Adeuda impuestos: fs. 559 Obras Sanitarias fs. 559/4/87-87 93/2º $ 362,88, Municipales fs. 541/2 $ 886,70 del 1º 88/6º 94, expensas f. 516 al 31-10-94 $ 7.675,38.- Base $ 6.084,05.- superficie 33.8820mc. porcentual 2,40 %. Visitas en días hábiles de 16 a 18 horas para los inmuebles mientras el lote baldío puede visitarse en cualquier momento. Ventas al contado. Seña 30 %, comisión 2 %, sellado 1 %, todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 20/5 Nº 68.712 v. 24/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONCILIACION VILLA DOLORES - CORDOBA

Orden Sr. Juez 1ª Inst. 1ª Nom. Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores (Córdoba) en autos "Oficio ley 22.172 del Juzgado Federal Nº 3 a cargo de la Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría del Dr. Carlos Diana Bunge en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AGUILERA, MANUEL ANGEL y Otra —Ejecución Hipotecaria—" Expte. 0/16/96, Luis Alberto Vega rematará el día 4/6/96, hora 11:30, en este Tribunal sito en calle Sarmiento 345 de Villa Dolores (Cba.) un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta Pcia. Manzana 20 del Plano Oficial, calle San Luis 242, hoy Pte. Juan D. Perón con 15 mts de frente por 60 mts de fondo, con una superficie total de 900 mts cdos. El dominio se encuentra inscripto al Nº 6935 Fº 9465, Tº 38, año 1968. Base: $ 66.581,92. Edicto La Voz del Interior.

Oficina, 8 de mayo de 1996.
Graciela C. de Traversaro, secretaria.

e. 21/5 Nº 68.893 v. 22/5/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

Dr. Norberto Ruben Giménez, Juez Federal de Resistencia, hace saber dos días, autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CHAIT, MOISES y LIBERTAD OVERE DE CHAIT s/Ejecución Prendaria", Expte. 352/90, Secretaría Dra. Gloria G. de Jardón, que martillero José De Jesús Fernández, rematará día 31 de mayo de 1996, a las 10 horas, en el hall central de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, de la localidad de Gral. San Martín, Chaco, los siguientes bienes inmuebles: 1º) 25 % indiviso del bien designado como: Circ. VII, Parcela 27, Lote c, lote 199 de la Colonia Pastoril, superficie: 100 Has 47 As 70 Cas 87 dm2. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 599 del Dpto. Gral. San Martín, estando el mismo libre de ocupantes y sin ninguna mejora. Base $ 597,98. 2º) 25 % indiviso del bien designado como: Circ. VII, Parcela 27, Lote g, parte lote 199, de la Colonia Pastoril, superficie: 305 Has 81 As 87 Cas.57 dm2. Inscripto al Folio Real, Matrícula Nº 600 del Dpto. Gral. San Martín, estando el mismo con alambrado perimetral de 4 hilos, y hallándose construida una choza de barro, con ocupante. Base $ 1.374,06. 3º) 25 % indiviso del bien designado como: Circ. VIII, Chacra 7, Parcela 4, Lote letra k, parte lote 199, de la Colonia Pastoril, superficie: 67 Has 97 As 67,89 Cas. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 4450 del Dpto. Gral. San Martín, estando el mismo con alambrado perimetral, libre de ocupantes. Base $ 364,38. Deudas: Impuesto Inmobiliario Rural DGR $ 556,85 liquidación condicional, sujeta a reajuste; siendo este importe el total correspondiente a la parte demandada sobre todos los bienes en remate. Todas las deudas que gravan los bienes a subastarse serán soportadas en forma exclusiva por el comprador. Condiciones: 10 % de seña, acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6 % a cargo del comprador, acto de subasta. Todos los pagos en dinero en efectivo. IVA si correspondiere a cargo del comprador. El remate no se suspende por lluvia. Informes: Banco Nación, Sucursal Resistencia, Av. 9 de Julio 101, T.E. 0722-47722 o martillero actuante: Av. Laprida 5385, Barranqueras, T.E. 0722-81986.

Resistencia, 9 de mayo de 1996
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria.

e. 21/5 Nº 68.898 v. 22/5/96

Dr. Norberto Ruben Giménez, Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Resistencia, hace saber dos días, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RUIZ DIAZ, JUAN ERNANDO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 829/93, Secretaría Civil Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria G. de Jardón, que Martillero Raúl Parvanoff, rematará día martes 21 de mayo de 1996, a las 10 horas, en calle Wilde Nº 45, de la ciudad de Villa Angela, los siguientes bienes inmuebles con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que los mismos tuvieren: 1) 100 % de una fracción de campo de 5 Has determinado como Circ. XIII, Chacra 63, Parcela 1, Matrícula Nº 6073, sobre el que se halla construido una casa de material, con techo de zinc, pisos de ladrillos libre de ocupantes. Base $ 377,19. 2) 50 % indiviso, de una fracción de campo 20 Has 23 Cas, determinado como Circ. XX, Parcela 121, Matrícula Nº 5009, el que se encuentra libre de mejoras y sin ocupantes. Base $ 545,82. 3) 50 % indiviso de una fracción de campo de 116 Has 62 As 25 Cas, determinado como Circ. XX, Parcela 38, Matrícula Nº 962, sobre la que se halla construido una casa habitación precaria; corral, brete, cargador; con alambrado perimetral de dos y tres hilos, el que se halla ocupado por propietario condómino y tercero. Base $ 3.149,90. 4) 50 % indiviso de una fracción de campo de 120 Has., determinado como Circ. XX, Parcela 4, Matrícula Nº 5330 en el que se halla construido una casa habitación, un galpón de material con techo de zinc. Ocupado por demandado condómino. Base $ 3.727,58. Todos ubicados en el Departamento Mayor J. L. Fontana, Chaco. Deudas: D.G.R. $ 2.100,73 al 14/4/96 (deuda registrada a nombre de los propietarios condóminos demandados), siendo el importe condicional y sujeta a reajuste. Condiciones: 10 % seña acto subasta, saldo de precio al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6 % a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo, acto de subasta. Todas las deudas que gravan cada uno de los inmuebles a rematarse, deberán ser absorbidos por el comprador en su totalidad. El remate no se suspende por lluvia. Informes Banco Nación, Sucursal Villa Angela, TE 0713-20279/20026 y/o Martillero actuante, Wilde 45, TE 0713-20660, Villa Angela, Chaco.

Resistencia, 9 de mayo de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria.

e. 21/5 Nº 68.903 v. 22/5/96